

MANUAL DEPROCEDIMIENTOS Municipalidad de Palencia

OBJETIVOS

GENERAL

Integrar y plasmar en un documento, los procedimientos administrativos estandarizados de acuerdo a la legislación vigente, siendo una guía y fuente de consulta que facilite el eficiente uso de los recursos humanos, físicos y financieros, optimizando los procesos y procedimientos de las Unidades Organizativas, permitiendo un adecuado control, una debida observación de las normas legales y de probidad vigentes y el cumplimiento de las funciones en forma uniforme.

ESPECÍFICOS

- Uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo,
- Determinar en forma sencilla las responsabilidades de cada puesto de trabajo,
- Facilitar las labores de control, auditoría, evaluación y seguimiento,
- Aumentar la eficiencia de los empleados,
- Facilitar la coordinación de trabajo en la Institución,
- Orientar la manera de realizar el trabajo.
- Construir una base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento de los procedimientos.
- La implementación de procesos y procedimientos de calidad.

BASE JURIDICA

LEGISLACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento
- Código Municipal

LEGISLACIÓN RELACIONADA CON EL ORGANISMO EJECUTIVO Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

- Ley General de Descentralización y su Reglamento
- Ley del Organismo Ejecutivo
- Estatuto de la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE LAS RESOLUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

• Ley de lo Contencioso Administrativo

LEGISLACIÓN EN MATERIA LABORAL

- Ley de Servicio Municipal
- Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y su Reglamento
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento
- Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Ley de Dignificación de la Mujer
- Ley de Colegiación Profesional Obligatoria
- Código de Trabajo
- Código de Salud

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL Y REGISTRO DE VECINDAD

- Ley de Registro Nacional de las Personas
- Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo

- Ley de Accesibilidad a los Medicamentos y su Reglamento
- Ley de Servicio Civil
- Código Civil
- Código Procesal Civil y Mercantil
- Código de Notariado
- Reglamento para la aprobación de los Estatutos, reconocimiento de la Personalidad Jurídica y funcionamiento de los Comités Educativos
- Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

- Ley de Parcelamientos Urbanos
- Ley Preliminar de Urbanismo
- Ley Preliminar de Regionalización
- Ley de Vivienda y Asentamientos Urbanos y su Reglamento
- Ley de Tránsito y su Reglamento
- Ley de Anuncios en Vías urbanas, Vías extraurbanas y similares
- Ley de Titulación Supletoria
- Ley de inscripción debienes inmuebles
- Ley del Registro de Información Catastral
- Acuerdo Gubernativo de Traslado del Tránsito del Ministerio de Gobernación a la Municipalidad de Santa Catarina Pinula
- Manual de Valuación Inmobiliaria

EL ESTADO Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS O AUTÓNOMAS

- Ley de Establecimientos abiertos al Público
- Ley de Fomento Turístico Nacional
- Ley de Expropiación Forzosa
- Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable
- Ley General de Electricidad y su Reglamento
- Ley General de Telecomunicaciones
- Ley de Minería y su Reglamento

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento
- Ley de Desarrollo Social

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD

- Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo PRONADE-
- Ley Nacional de Educación
- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación
- Ley del Deporte , la Educación Física y la Recreación

LEGISLACIÓN FISCAL Y TRANSFERENCIAS GUBERNAMENTALES

- Código Tributario
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, IVA y su reglamento
- Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos
- Ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles derivados del Petróleo
- Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles IUSI
- Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos
- Ley del Impuesto sobre la Renta, ISR y su Reglamento
- Ley del Arbitrio de Ornato Municipal
- Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos y su reglamento
- Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT
- Ley del Impuesto sobre Productos Financieros
- Código de Comercio

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal INFOM
- Ley del Fondo de Inversión Social y su Reglamento

- Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN
- Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública
- Manual de Clasificación Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala
- Manual de Administración Financiera MAFIM

LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- Ley Orgánica de la Contraloría de Cuentas y su Reglamento
- Ley del Tribunal de Cuentas
- Ley Orgánica del Ministerio Público
- Código Procesal Penal
- Normas de Carácter Técnico y de Aplicación obligatoria de la Contraloría General de Cuentas
- Normas de Auditoría del Sector Gubernamental
- Normas para el uso del Sistema de Información de control y auditoría del Estado, GUATECOMPRAS

LEGISLACION AMBIENTAL

- Ley de Áreas Protegidas y su Reglamento
- Ley de Protección y mejoramiento del Medio Ambiente
- Ley Forestal y su Reglamento
- Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala
- Reglamento sobre Estudios de Impacto Ambiental

OTRA DIVERSIDAD DE NORMAS

- Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad
- Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor
- Ley del Café
- Ley de Arbitraje
- Ley del Mercado de Valores y Mercancías
- Ley de Tabacos y sus productos
- Ley del Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias
- Ley Orgánica del Organismo Legislativo

- Reglamento para la Obtención de Licencia para ejercer las funciones de Comisionista
- Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo
- Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal
- Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla
- Ley Orgánica de la "Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla"
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Electrificación INDE -
- Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Fermentadas
- Ley de Contribución al funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas
- Ley General de Pesca y Acuicultura
- Ley de Armas y Municiones y su Reglamento
- Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y su Reglamento
- Ley de Fomento Industrial
- Ley de Defensa del Idioma
- Ley de Subsidio Estatal para el Pago de Incremento, Bonificación y Reajuste al Salario mínimo de los Trabajadores municipales del País
- Ley de Derechos de Autor y Derechos conexos
- Consolidación de salarios de los servidores públicos

ACUERDOS DE PAZ

- Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
- Acuerdo sobre Aspectos Económicos y situación agraria
- Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones desarraigadas por el Enfrentamiento Armado Interno
- Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática

DISPOSICIONES MUNICIPALES

- Reglamento Interno de Desechos Sólidos
- Reglamento de Rastros para Bovinos, Porcinos y Aves
- Reglamento Para la Autorización y Control Sanitario de Establecimientos de Alimentos
 Preparados y Bebidas No Alcohólicas, en Mercados, Ferias y en La Vía Pública

- Reglamento de Cementerios y Tratamiento de Cadáveres
- Reglamento Interno de Cementerios Municipales
- Reglamento de las descargas y rehúso de aguas residuales y de la disposición de lodos
- Reglamento de Construcción, Urbanización y Ornato del municipio de Santa Catarina Pinula Acta 63-2003 CM SCP DG 4/12/2003
- Reglamento para el Manejo y Control de la Caja Chica
- Reglamento Interno de la Policía Municipal
- Reglamento de Personal de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula
- Plan de Tasas de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Acuerdo CM 29/11/07
- Acta 14-2004 del Honorable Concejo Municipal de Santa Catarina Pinula
- Acuerdo de Concejo No. 61/2007 punto 5to
- Acuerdo de Concejo No. 01-2006 punto 9no
- Nomenclatura contable

PROCEDIMIENTOS

Alcaldía Municipal

- Revisión de despacho
- Audiencias ante el Alcalde Municipal
- Ingreso de tomos al archivo general

Secretaría Municipal

- Elaboración de constancias de residencia, honorabilidad, cargas familiares y actas de residencia
- Recolección, archivo y conservación del diario oficial
- Diligenciamiento de expedientes

Unidad de Unidad de Auditoría Interna

- Elaborar la guía general para la planificación específica
- Elaboración de la guía general para la ejecución de la auditoría interna municipal
- Elaboración de la guía general para la comunicación de resultados
- Revisión y evaluación de expedientes por contrato de construcción de obras, adquisición de bienes y/o suministros
- Evaluación de órdenes de compra y pago

Policía Municipal de Tránsito

- Reporte de faltas al reglamento del personal
- Consignación de vehículos
- Emisión y anulación de boletas de infracción de tránsito
- Anulación de boletas por mala redacción o por deterioro
- Consignación de documentos, tarjeta de circulación y licencia de conducir
- Vehículos con multas pendientes (insolventes)
- Infracción a vehículos con placas extranjeras
- Accidentes de tránsito condaños materiales
- Accidentes de tránsito con personas heridas o fallecidas
- Accidentes de tránsito con vehículos de PMT con daños materiales
- Accidentes de tránsito con vehículos de PMT con personas fallecidas
- Apoyo a actividades en la vía pública

- Regulación de tránsito
- Movilización devehículos abandonados y chatarra
- Conductores en estado de ebriedad
- Obtención de la tarjeta de rodaje

Departamento de Asesoría Jurídica

- Elaboración de dictamen jurídico
- Elaboración de una opinión jurídica
- Evacuación de audiencia en los recursos de revocatoria y reposición
- Elaboración de instrumento ó escritura pública

Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito

- Denuncias al Juzgado
- Predio municipal
- Solvencia de asuntos municipales
- Solvencia de tránsito
- Inspección ocular para titulación supletoria
- Junta conciliatoria por colisión de vehículos
- Infracción al reglamento de construcción, urbanización y ornato
- Certificación de expediente
- Acta de Sindicatura

Departamentos de Compras

- Compra de bienes y/o servicios
- Compras Directas

Departamento de Comunicación Social

- Programa de cápsulas informativas
- Montaje de eventos
- Convocatoria de medios de comunicación

Dirección Municipal de la Mujer

- Cursos técnicos de capacitación
- Organización de actividades afines a la mujer₁₀
- Orientación a la mujer en caso de ser víctima de violencia

Dirección Municipal de Planificación

- Proyecto con financiamiento de CODEDE
- Proyecto con financiamiento propio u otras instituciones
- Trámite de solicitudes de Alcaldes Auxiliares

Direción de Gestión Ambiental Municipal

- Tala de árboles
- Evaluación de impacto ambiental

Departamento de Licencias de Construcción

- Licencia de construcción de vivienda mínima
- Licencia de construcción de vivienda formal Licencia de urbanización

Departamento de IUSI

- Recepción de avisos notariales
- Certificaciones catastrales
- Auto avalúo
- Operación de avisos notariales
- Certificaciones denomenclatura
- Resoluciones
- Certificación de cobro de IUSI
- Análisis e investigación de cartera morosa del impuesto único sobre inmuebles
- Notificación avalúos
- Incremento avalúos a base de datos
- Cobro Inmuebles
- Proyectos a catastrar
- Resolución de expedientes
- Operación de avisos registrales
- Análisis de inmuebles para avalúos

Dirección Municipal de Transporte y Transito

- Abastecimiento de combustible
- Liquidación de consumo de combustible
- Peritaje de vehículos municipales
- Trámites de vehículos municipales
- Reparación de radios municipales
- Reparación y mantenimiento de vehículos municipales en talleres particulares
- Liquidación de caja chica
- Ingreso de bienes y suministros abodega
- Egreso de bienes y suministros de bodega

Direccion de Recursos Humanos

- Suscripción de contratos administrativos
- Emisión de nómina de personal en Sicoin GL
- Suscripción de acuerdos municipales
- Ingreso datos del personal
- Solicitud de vacaciones
- Reclutamiento, selección y contratación de personal
- Elaboración de certificación del IGSS
- Elaboración de carta de ingresos o constancia laboral
- Administración de correspondencia/expedientes interna y externa
- Autorización de prácticas supervisadas
- Solicitud de préstamos bancarios al personal

Dirección de Informática

- Desarrollo de software
- Mantenimiento de software municipal
- Mantenimiento de equipo de cómputo
- Reparación de equipo de cómputo
- Mantenimiento de Infraestructura
- Generación de Proyectos Tecnológicos

Dirección de Servicios Públicos

- Servicio de agua potable
- Atención por falta de servicio de agua
- Cortes y reconexiones de agua
- Servicio de drenaje
- Arrendamiento de nichos
- Inhumación en mausoleo propio
- Exhumación
- Arrendamiento de salones municipales. estadio, parques y polideportivos
- Licencia de funcionamiento de negocios
- Renovación de licencia de funcionamiento de negocios
- Autorización de instalación de rótulos
- Reparaciones en redes de construcción y distribución
- Mantenimiento de pozos y plantas de tratamiento de agua potable y residual

Dirección de Obras Sociales

- Inauguración y clausura de programas
- Celebración de Fiestas Patrias
- Compra de medicamentos
- Servicio de ambulancia por labor social
- Supervisión de puestos de salud, farmacias y ambulancias municipales
- Programa del adulto mayor
- Donación de silla de ruedas
- Donación de artículos para la movilidad (bastones, muletas, andadores)
- Donación de víveres y/o pañales

Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal

- Autorización de una orden de compra y pago en el SICOIN
- Autorizar una orden de compra y pago en el SICOIN que no afecta el presupuesto contable
- Pagos de retenciones
- Revisión de fondos rotativos o cajas chicas
- Conciliaciones bancarias
- Solvencia de bienes o finiquito
- Solvencia municipal
- Entrega de cheque a proveedores

ALCALDIA MUNICIPAL

- Revisión de Despacho
- Audiencias ante el Alcalde Municipal
- Ingreso de Tomos al Archivo General



Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Alcaldía Municipal



Nombre del procedimiento:

Revisión de Despacho

Tiempo: 3 horas

Descripción General:

Es la revisión general de los expedientes que ingresan a la Alcaldía Municipal.

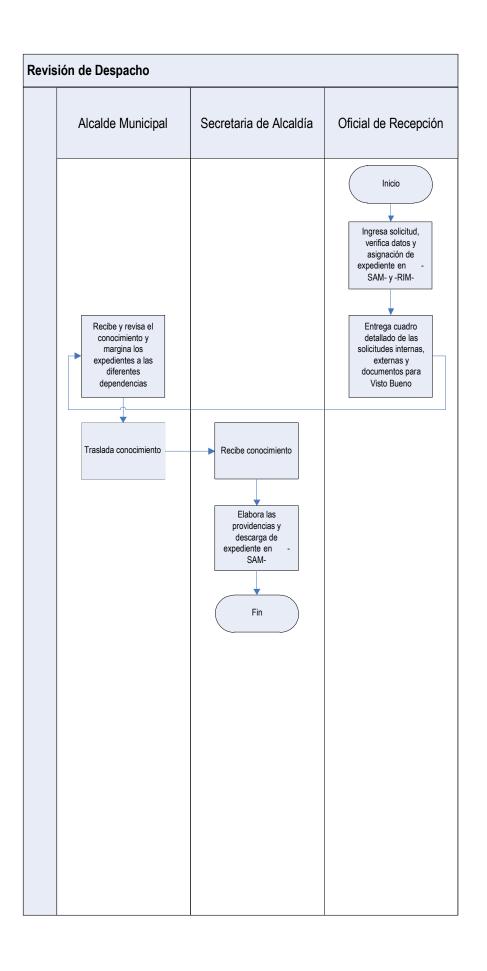
Usuarios:

Vecinos del Municipio o interesados en alguna gestión municipal.

Requisitos:

- Que los expedientes se hayan ingresados por la vía oficial (recepción)
- Asignación de número de expediente en el Sistema de Administración Municipal –SAM-
- Asignación de número de identificación en el Registro de Información Municipal –RIM-

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Ingresa solicitud, verifica datos y asignación de expediente en el Registro de	
''	Información Municipal –RIM	
	Entrega a la Secretaria de Alcaldía Municipal los expedientes físicos y un cuadro	Oficial de Recepción
2.	detallado de las solicitudes internas y externas así como los documentos para	
	visto bueno.	
3.	Recibe y revisa el conocimiento y margina los expedientes a las diferentes	
0.	dependencias según sea el caso.	Alcalde Municipal
4.	Traslada conocimiento.	
5.	Recibe conocimiento	
	Elabora las providencias y descarga de expediente en el Registro de	Secretaria de Alcaldía
6.		Gedietaria de Alcaidia
	Información Municipal -RIM	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Alcaldía Municipal



Nombre del procedimiento:

Audiencias ante el Alcalde Municipal

Tiempo: 5 horas

Descripción General:

Es la realización de audiencias de cualquier interesado con el Señor Alcalde para tratar asuntos de su interés.

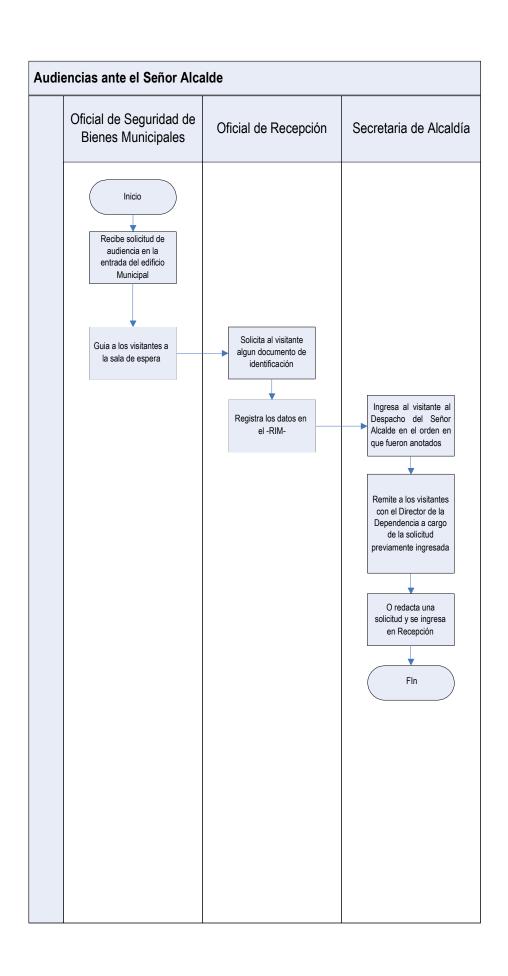
Usuarios:

Vecinos del Municipio o interesados en alguna gestión municipal.

Requisitos:

Que los visitantes hayan registrado sus datos en Recepción y hayan sido ingresados en el Registro de Información Municipal
 RIM-

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Recibe solicitud de audiencia en la entrada del edificio Municipal.	Agonto do Doligío
2.	Guía a los visitantes al módulo de Recepción.	Agente de Policía
3.	Solicita al visitante algún documento de identificación	
4.	Registra los datos en el Registro de Información Municipal –RIM-	Oficial de Recepción
5.	Les indica que deben subir a la sala de espera en el tercer nivel del Edificio Municipal.	
6.	Ingresa el visitante en el orden en que fueron anotados.	
7.	Si fuere el caso, remite a los visitantes con el Director de la Dependencia a cargo de la solicitud previamente ingresada. O se redacta una solicitud y se ingresa en Recepción.	Secretaria de Alcaldía





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Alcaldía Municipal



Nombre del procedimiento:

Tiempo:

Ingreso de Tomos al Archivo General

5 horas

Descripción General:

Es la realización de ingreso de un tomo de información recopilada al archivo general de la Municipalidad de Palencia.

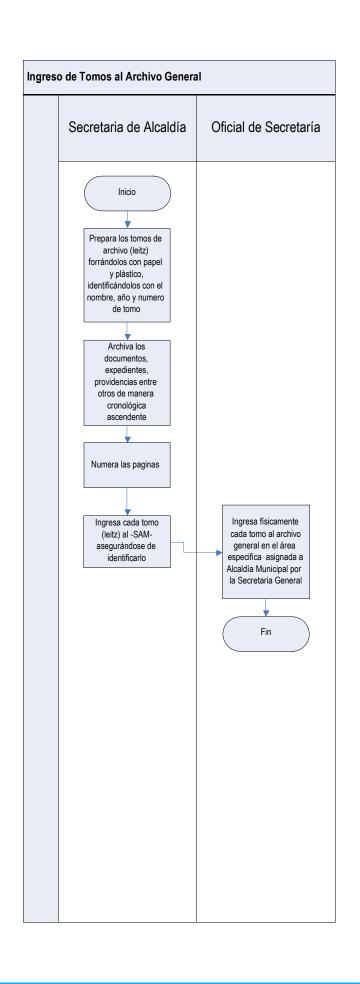
Usuarios:

Secretaria de Alcaldía.

Requisitos:

• Tener lista información clasificada en cada tomo para archivo.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Prepara los tomos de archivo (leitz) forrándolos con papel y plástico, identificándolos previamente con el nombre, año y número de tomo.	
2.	Archiva los documentos, expedientes, providencias entre otros de manera cronológica ascendente.	Constante de Alegidía
3.	Numera las páginas.	Secretaria de Alcaldía
4.	Ingresa cada tomo de archivo (leitz) al Sistema de Administración Municipal – SAM- asegurándose de identificar el número de tomo, nombre, contenido y número de páginas.	
5.	Ingresa físicamente cada tomo al archivo general en el área específica asignada a Alcaldía Municipal por la Secretaria General.	Oficial de Secretaría



SECRETARIA

- Elaboración de constancias de residencia, honorabilidad, cargas familiares y actas de sobrevivencia.
- Recolección, archivo y conservación del diario oficial.
- Diligenciamiento de expedientes.
- Conformación expedientes de matrimonio.
- Elaboración de Resoluciones de Alcaldía Municipal
- Elaboración de Resoluciones de Concejo Municipal
- Liquidación y Archivo de expedientes administrativos



Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Secretaría Municipal



Nombre del procedimiento:

Elaboración de constancias de residencia, honorabilidad, cargas familiares y actas de sobrevivencia

Tiempo: 30 Minutos

Descripción General:

Es la elaboración de constancias de residencia, honorabilidad, cargas familiares y actas de supervivencia requeridas por los vecinos del Municipio de Palencia.

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Palencia.

Requisitos:

- Fotocopia de Documento Personal de Identificación
- Fotocopia de boleto deornato
- Constancia de residencia: despliegue emitido por el Departamento de Catastro
- Constancia de cargas familiares: adjuntar certificación de partida de nacimiento de hijos, despliegue emitido por el Departamento de Catastro.
- Constancia de honorabilidad: constancia original de carencia de antecedentes policíacos y penales del interesado, despliegue emitido por el Departamento de Catastro.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
	Para Constancia de Residencia: Confronta la ubicación de la residencia del vecino interesado a la que aparece en el despliegue	
1.	catastral, si el inmueble no figura en la base de datos, el interesado lo deberá registrar, previo a	
	extender la respectiva constancia.	Oficial de Recepción
2.	Para Constancia de cargas familiares, de honorabilidad y Actas de Supervivencia: Verifica los datos presentados con los documentos adjuntos y elaborar la constancia o Acta.	
3.	Somete la constancia solicitada a revisión y firma.	
4.	Revisa y firma la constancia emitida	Secretario Municipal
5.	Realiza pago de la tasa municipal en cajas y presenta el recibo a la Oficial de Recepción	Interesado
6.	Verifica el recibo de pago previo hacer entrega del documento al interesado.	Oficial de Recepción

Elaboración de constancias de residencia, honorabilidad, cargas familiares y actas de sobrevivencia. Oficial de Recepción Secretario Municipal Interesado Oficial de Recepción Inicio Confronta la ubicación de la residencia del vecino interesado a la que aparece en el despliegue catastral, si el inmueble no figura en la base de datos, el interesado lo deberá registrar, previo a extender la respectiva constancia. Para Constancia de cargas familiares, de honorabilidad y Actas de Supervivencia: Verifica los datos presentados con los documentos adjuntos y elaborar la constancia o Acta. Somete la constancia solicitada a revisión y firma. Revisa y firma la constancia emitida. Realiza pago de la tasa municipal en cajas y presenta el recibo a la Oficial Verifica el recibo de pago de Recepción previo hacer entrega del documento al interesado.



Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Secretaría Municipal



Nombre del procedimiento:

Recolección, archivo y conservación del diario oficial

Tiempo: 20 minutos

Descripción General:

Es realizar la recolección diaria del Diario Oficial recibido en la Municipalidad de Palencia, organizar su archivo y velar por su adecuada conservación en un espacio adecuado para su consulta posterior.

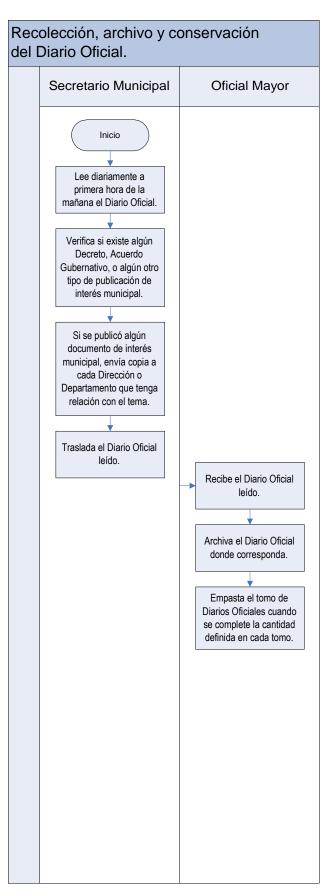
Usuarios:

Personal dela Municipalidad de Palencia.

Requisitos:

Diario Oficial diario.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Lee diariamente a primera hora de la mañana el Diario Oficial.	
2.	Verifica si existe algún Decreto, Acuerdo Gubernativo, o algún otro tipo de publicación de interés municipal.	Secretario Municipal
3.	Si se publicó algún documento de interés municipal, envía copia a cada Dirección o Departamento que tenga relación con el tema.	
4.	Traslada el Diario Oficial leído.	
5.	Recibe el Diario Oficial leído.	
6.	Archiva el Diario Oficial donde corresponda.	Oficial Mayor
7.	Empasta el tomo de Diarios Oficiales cuando se complete la cantidad definida en cada tomo.	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Secretaría Municipal



Nombre del procedimiento:

Diligenciamiento de expedientes

Tiempo: 30 minutos

Descripción General:

Es realizar la revisión de expedientes que ingresan a la Municipalidad de Palencia y determinar a qué Dirección o Departamento deben de ser diligenciados para su resolución.

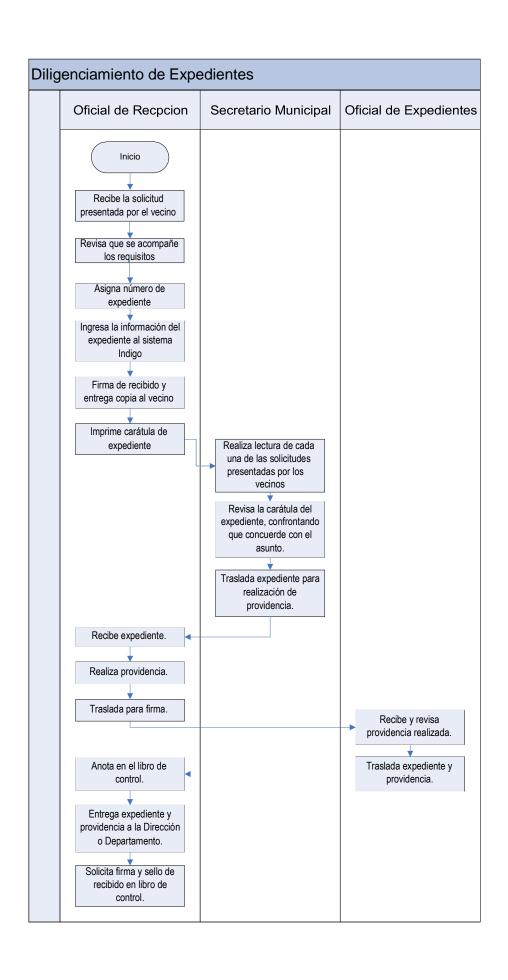
Usuarios:

• Personal de la Municipalidad de Palencia.

Requisitos:

Expedientes externos.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Recibe la solicitud presentada por el vecino	
2.	Revisa que se acompañe los requisitos	
3.	Asigna número de expediente	Oficial de Recepción
4.	Ingresa la información del expediente al sistema Indigo	
5.	Firma de recibido y entrega copia al vecino	
6.	Imprime caratula de expediente	
7.	Realiza lectura de cada una de las solicitudes presentadas por los vecinos.	Secretario Municipal
8.	Revisa la carátula del expediente, confrontando que concuerde con el asunto.	Secretario Muriicipai
9.	Traslada expediente para realización de providencia.	
10.	Recibe expediente.	
11.	Realiza providencia.	Oficial de Recepción
12.	Traslada para firma.	
13.	Recibe y revisa providencia realizada.	Oficial de Expedientes
14	Traslada expediente y providencia.	Oliolai de Expedientes
15.	Anota en el libro de control.	
16.	Entrega expediente y providencia a la Dirección o Departamento.	Oficial de Recepción
17.	Solicita firma y sello de recibido en libro de control.	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Secretaría Municipal



Nombre del procedimiento:

Conformación Expedientes de Matrimonio

Tiempo: 30 minutos

Descripción General:

Es recibir los documentos para celebración de matrimonio, conformar el expediente y celebración del Matrimonio.

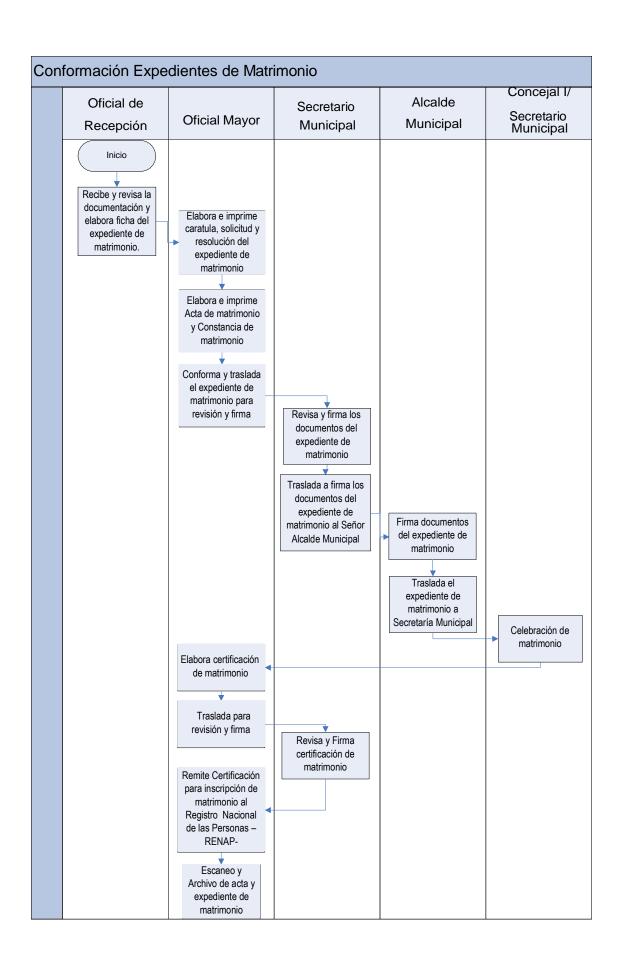
Usuarios:

Personal de la Municipalidad de Palencia.

Requisitos:

- Documento Personal de Identificación en buen estado original y fotocopia
- Certificación de partida de nacimiento reciente (mínimo 6 meses de emisión)
- Certificación de soltería (mínimo 6 meses de emisión)
- Certificado médico de buena salud, uno por cada contrayente, excepto en estado de gestación: presentar constancia de embarazo.
- Si ya tienen hijos: presentar fotocopia de la partida de nacimiento de unos de los hijos
- Boletos de ornato de Santa Catarina Pinula
- Estar debidamente empadronados en este municipio, por lo que deberá adjuntar la boleta de empadronamiento.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Recibe y revisa la documentación y elabora ficha del expediente de matrimonio.	Oficial de Recepción
2.	Elabora e imprime caratula, solicitud y resolución del expediente de matrimonio	
3.	Elabora e imprime Acta de matrimonio y Constancia de matrimonio	Oficial Mayor
4.	Conforma y traslada el expediente de matrimonio para revisión y firma	
5.	Revisa y firma los documentos del expediente de matrimonio	
6.	Traslada a firma los documentos del expediente de matrimonio al Señor Alcalde	
7.	Firma documentos del expediente de matrimonio	Alcalde Municipal
8.	Traslada el expediente de matrimonio a Secretaría Municipal	Alcaide Mullicipal
10.	Celebración de matrimonio	Concejal I / Secretario
11.	Elabora certificación de matrimonio	
12.	Traslada para revisión y firma	Oficial Mayor
13.	Revisa y Firma certificación de matrimonio	Secretario Municipal
14.	Remite Certificación para inscripción de matrimonio al Registro Nacional de las Personas	
15.	Escaneo y Archivo de acta y expediente de matrimonio	



AUDITORIA INTERNA

- Corte de Caja y Arqueo de Valores en Tesorería y Anexos Municipales
- Arqueo de Valores y Liquidación de Caja Chica y/o Fondo Rotativo
- Revisión a la entrega de hipoclorito de sodio en Pozos y Tanques Municipales
- Examen de Procedimientos Aplicados a Contratos de Personal Bajo Renglón 029
- Revisión de los Estados Financieros por un Período Fiscal Terminado
- Revisión a la liquidación del Presupuesto Municipal
- Revisión de la Ejecución Presupuestaria Cuatrimestral
- Revisión de las Modificaciones Presupuestarias
- Auditoría a la Página Web Unidad de Acceso a la Información
- Revisión al Rubro Propiedad Planta y Equipo
- Acompañamiento a la extracción y cambio de Equipo en Pozos y Tanques Municipales
- Revisión de la integración del saldo de caja
- Revisión del expediente y Evaluación física de la ejecución de proyectos por administración
- Inventario de Bodegas Municipales verificando su funcionamiento y sus registros en tarjetas de almacén
- Revisión de la Cartera Morosa del IUSI
- Acompañamiento en la compra de medicinas para anexos municipales
- Revisión de Cheques Rechazados
- Evaluación de Cajas Fiscales y sus registros presupuestarios



Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Auditoría Interna



Nombre del procedimiento:

Corte de Caja y Arqueo de Valores en Tesorería y Anexos <u>Municipales</u> Tiempo: 1 día

Descripción General:

Uno de los procedimientos para la recepción de los ingresos que percibe la tesorería municipal se lleva a cabo a través de la s cajas receptoras con el propósito de hacer más eficiente la recaudación de los recursos municipales.

Usuarios:

Dependencias de la Municipalidad de Palencia.

Requisitos:

- Que el fondo asignado en cada caja receptora para efectos de sencillo, se encuentre completo.
- Que los ingresos percibidos en las cajas receptoras, se encuentren debidamente respaldados por medio de las copias de los recibos 7B.
- Que el total recaudado en las cajas receptoras sea depositado de forma íntegra y sin demora por un empleado ajeno a los receptores.
- Que los valores impresos en los recibos 7B sean iguales a los del reporte de ingresos por fecha, generado por el Sistema.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Se le informa al encargado de la caja receptora que se realizará un arqueo para que proceda a realizar el corte de caja y entregar los valores recaudados, así como la documentación de respaldo.	
2.	Se hace el conteo de los valores, (fondo asignado, efectivo, cheques y voucher de tarjetas) llenando los papeles de trabajo necesarios.	Auditor Interno Auxiliar de Auditoría
3.	Se genera el reporte de ingresos por fecha en el Sistema INDIGO 2 para verificar la suma recaudada y el correlativo de recibos 7B utilizados.	
4.	Se coteja el total del reporte del sistema contra el total de los valores verificados.	
5.	Se toma una muestra de los recibos 7B utilizados, para cotejar el valor consignado contra el reflejado en el reporte del Sistema.	

6.	Se devuelven los valores y documentos de respaldo al encargado de la caja, para tal efecto firma de recibido.
7.	Se verifica la boleta en donde consta que los valores fueron depositados de forma íntegra.
8.	Se obtiene una copia del corte de caja impreso del Sistema, firmado y sellado por el Receptor de caja y el Jefe de Ingresos.
9.	Se imprime el informe final de auditoría. Se traslada el informe final a la DAFIM y Alcaldía.
10.	Se archiva el informe final con el sello de recibido por la DAFIM y Alcaldía.Se archivan los papeles de trabajo.





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Auditoría Interna



Nombre del procedimiento:

Arqueo de Valores y Liquidación de Caja Chica y/o Fondo Rotativo

Tiempo:

1 día

Descripción General:

La caja chica es una disponibilidad rotativa por el monto de Quince Mil Quetzales (Q 15,000.00) que permite operar en efectivo o a través de una cuenta bancaria el pago de gastos emergentes necesarios, de acuerdo a la necesidad que el caso amerite. Corresponde a la Dirección Administrativa su custodia, control y revisión del procedimiento y su administración.

Usuarios:

Dependencias de la Municipalidad de Palencia.

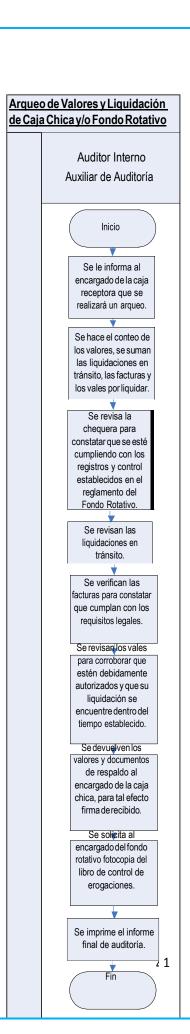
Requisitos:

Al momento de realizar el arqueo de valores, tener presente lo siguiente:

- Que el valor máximo de compra en una sola factura, no exceda de mil quinientos quetzales (Q. 1,500.00)
- Que no se hayan adquirido activos fijos a través del fondo rotativo utilizando los renglones presupuestarios 321, 325 y
- Que los registros y controles del movimiento diario del fondo estén actualizados (libro de control de erogaciones, chequera y conciliación bancaria.
- Que el ciclo que comprende la solicitud, obtención, uso y liquidación de los fondos de caja chica se cumplan en un máximo de cinco días.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Se le informa al encargado del fondo rotativo que se realizará un arqueo de para que entregue los valores y documentación correspondiente.	
2.	Se hace el conteo de los valores, (disponibilidad en efectivo y en la chequera) así mismo se suman las liquidaciones en tránsito, las facturas y los vales por liquidar; para tal efecto se llenan los papeles de trabajo necesarios.	
3.	Se revisa la chequera para constatar que se esté cumpliendo con los registros y control establecidos en el reglamento del Fondo Rotativo.	Auditor Interno Auxiliar de Auditoría
4.	Se revisan las liquidaciones en tránsito con la finalidad de conocer en poder de quien se encuentran, así como el tiempo que llevan para su reposición.	
5.	Se verifican las facturas para constatar que cumplan con los requisitos legales y los establecidos en el reglamento del fondo rotativo.	

	Se revisan los vales para corroborar que estén debidamente autorizados y que	
6.	su liquidación por procedimiento se encuentre dentro del tiempo establecido en	
	el reglamento del fondo rotativo.	
7.	Se devuelven los valores y documentos de respaldo al encargado de la caja chica, para tal efecto firma de recibido.	
8.	Se solicita al encargado del fondo rotativo fotocopia del libro de control de	
0.	erogaciones, del estado de cuenta y del codo del último cheque emitido.	
9.	Si hubiere alguna factura, vale o liquidación en tránsito que no cumpla con los	
J.	requisitos establecidos, se debe pedir fotocopia del mismo.	
	Para la liquidación final del Fondo Rotativo, aparte de lo indicado anteriormente,	
10.	también debe revisarse que en el Balance General generado en SICOIN GL para verificar que ya no se refleje la cuenta 1134 Fondos de Avance.	
	Se pide copia del acta de la liquidación final del fondo rotativo, así como	
11.	fotocopia de la boleta de depósito en donde se traslada el monto existente en la	
	chequera del fondo rotativo a la Cuenta Única del tesoro.	
	Se imprime el informe final de auditoría.Se traslada el informe final a la	
12.	Dirección Administrativa y Alcaldía. Se archiva el informe final con el sello de recibido por la Dirección Administrativa y Alcaldía. Se archivan los papeles de	
	trabajo.	
	·	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Unidad de Auditoría Interna



Nombre del procedimiento:

Examen de Procedimientos Aplicados a Contratos de Personal Bajo Renglón 029

Tiempo:Según el caso

Descripción General:

Renglón cero veintinueve (029). Otras remuneraciones del personal temporal, incluye honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan a un ejercicio fiscal. Para tal efecto se procede a efectuar una revisión a los contratos administrativos suscritos con el personal que labora en la Municipalidad, contratado bajo el renglón 029.

Usuarios:

Dependencias de la Municipalidad de Palencia.

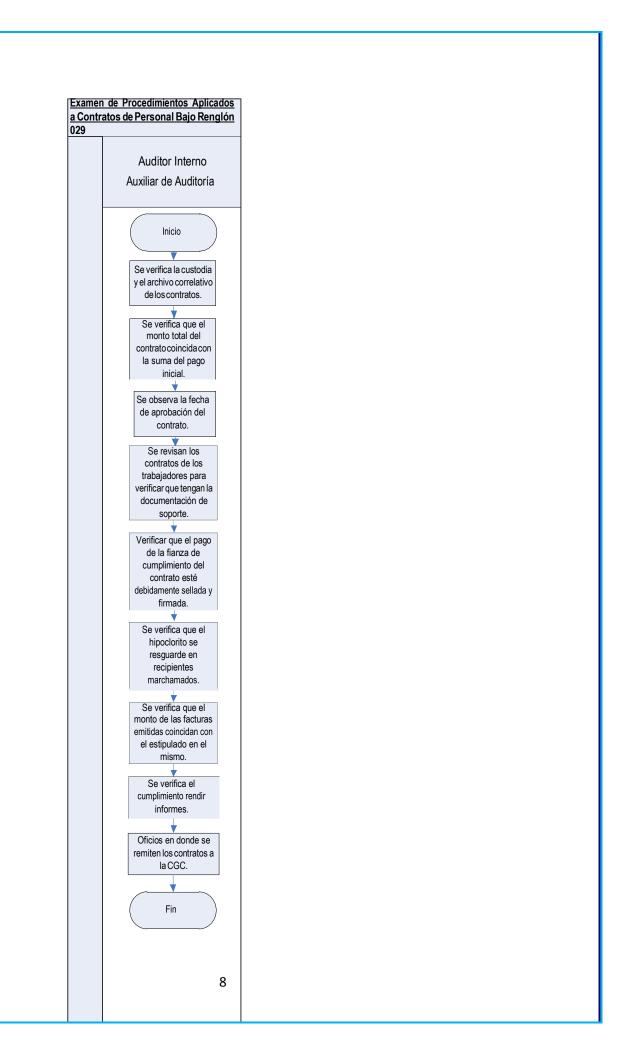
Requisitos:

Al momento de realizar la revisión a los contratos suscritos bajo el renglón 029, se debe tener presente lo siguiente:

- Que los contratos suscritos, anulados y rescindidos deben remitirse oportunamente a la Contraloría General de Cuentas, dentro de 30 días posteriores a la fecha de la aprobación del contrato.
- Que los contratos suscritos estén avalados con la respectiva fianza de cumplimiento, equivalente al 10% del valor del contrato.
- Que los acuerdos de nombramiento, estén debidamente firmados y sellados por el Alcalde y Secretaria Municipal, así mismo que coincida con los datos descritos en el contrato.
- Que las notificaciones de los contratos estén firmadas y selladas por los interesados (notificado y notificador)
- Que en las cláusulas del contrato indique la obligación de rendir informes periódicos del avance de los servicios encomendados así como un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de sus servicios.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Se verifica la custodia y el archivo correlativo de los contratos; también que tengan las firmas de los interesados y sello cuando corresponda.	
2.	Se verifica que el monto total del contrato coincida con la suma del pago inicial, las amortizaciones mensuales y el pago final del contrato; según la vigencia del mismo.	Auditor Interno Auxiliar de Auditoría
3.	Se observa la fecha de aprobación del contrato, para considerar el plazo con el cual son remitidos a la Contraloría General de Cuentas, según el artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92.	

4.	Se revisan los contratos de los trabajadores para verificar que tengan la documentación de soporte correspondiente. (Acuerdos de nombramiento, notificación, fianza de cumplimiento y fotocopia de colegiado activo cuando corresponda.)	
5.	Verificar que el pago de la fianza de cumplimiento del contrato esté debidamente sellada y firmada y que la fecha de emisión sea anterior a la fecha en que se inicia la prestación del servicio.	
6.	Por medio de pruebas selectivas se verifica que el monto de las facturas emitidas para el pago de las amortizaciones del contrato, coincidan con el estipulado en el mismo.	
7.	Se verifica el cumplimiento de la obligación de rendir informes periódicos y final del resultado de la prestación del servicio.	
8.	Se obtiene fotocopias de los oficios en donde se remiten los contratos a la Contraloría General de Cuentas, así como fotocopia de las cláusulas del contrato y otras que se consideren necesarias.	
9.	Se imprime el informe final de auditoría. Se traslada el informe final a la Dirección Administrativa y Alcaldía. Se archiva el informe final con el sello de recibido por la Dirección Administrativa y Alcaldía. Se archivan los papeles de trabajo.	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Unidad de Auditoría Interna



Nombre del procedimiento: Tiempo:

Revisión de los Estados Financieros por un Período Fiscal Terminado 3 días

Descripción General:

De conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento las municipalidades deberán de preparar de forma anual los Estados Financieros y presentarlos antes del 31 de marzo de cada año, como lo establece el acuerdo A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas. Cabe mencionar que la emisión y presentación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Usuarios:

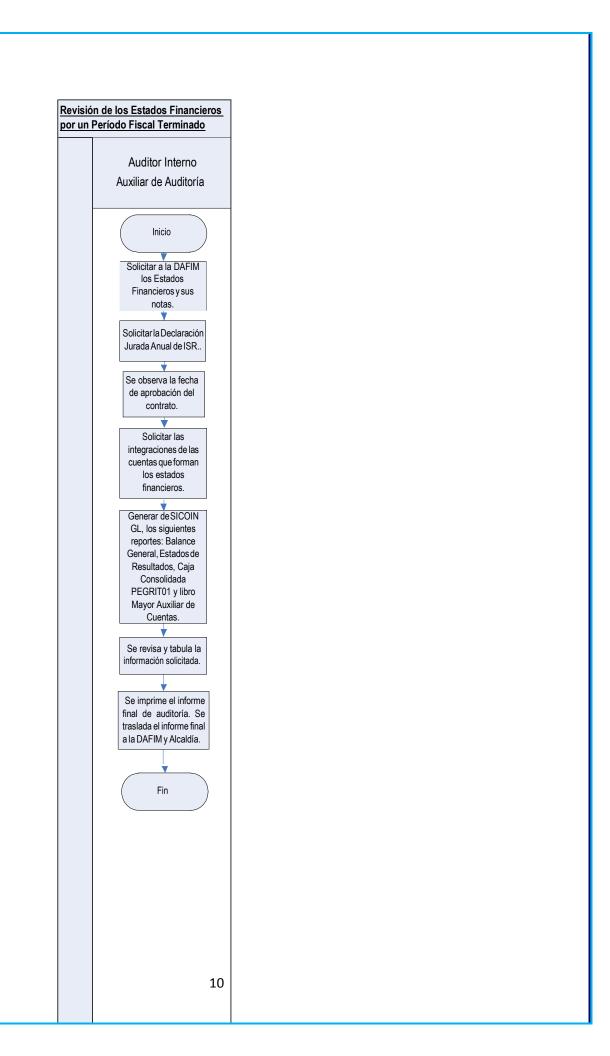
Dependencias de la Municipalidad de Palencia.

Requisitos:

Al momento de realizar la revisión a los Estados Financieros se debe tener presente lo siguiente:

- Que los estados financieros al finalizar un periodo fiscal deben ser presentados ante la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República, a la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la República antes del 31 de marzo del año siguiente.
- Que los estados financieros deben contener sus respectivas notas en donde se revele la información relacionada con los mismos.
- Que los estados financieros y sus notas, deben estar firmados por el Alcalde Municipal, El Auditor Interno, el DAFIM y el contador.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Solicitar a la DAFIM los Estados Financieros y sus notas, presentados a donde corresponda, así como los oficios en donde conste su presentación.	Auditor Interno Auxiliar de Auditoría
2.	Solicitar la Declaración Jurada Anual de ISR, presentada en base a los Estados Financieros elaborados.	
3.	Solicitar las integraciones de las cuentas que forman los estados financieros, así como el inventario presentado e impreso en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, y las hojas del libro de Banco autorizado por la Contraloría, en donde se refleje el saldo al 31 de diciembre de los fondos en fideicomiso, Cuenta 1214.	
4.	Generar de SICOIN GL, los siguientes reportes: Balance General, Estados de Resultados, Caja Consolidada PEGRIT01 y libro Mayor Auxiliar de Cuentas.	
5.	Se revisa y tabula la información solicitada.	
6.	Se imprime el informe final de auditoría.Se traslada el informe final a la DAFIM y	
	Alcaldía.Se archiva el informe final con el sello de recibido por la DAFIM y Alcaldía.Se archivan los papeles de trabajo.	







Nombre del procedimiento:

Revisión a la liquidación del Presupuesto Municipal

Tiempo:

Según cada caso.

Descripción General:

De conformidad con las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política de la República, Código Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, las municipalidades están en la obligación de elaborar y presentar en los plazos y forma establecida, (artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto) la liquidación e informes sobre la gestión del presupuesto municipal.

Es importante mencionar que la elaboración y presentación de la Liquidación Presupuestaria es responsabilidad de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Usuarios:

Dependencias de la Municipalidad de Palencia.

Requisitos:

Al momento de realizar la revisión a la liquidación del Presupuesto Municipal se debe tener presente lo siguiente:

- La liquidación del presupuesto debe ser conocida en sesión de Concejo Municipal.
- La liquidación del presupuesto debe estar aprobada mediante acuerdo de Concejo Municipal.
- La liquidación del presupuesto al finalizar un ejercicio fiscal debe ser presentada ante el Ministerio de Finanzas Públicas,
 Contraloría General de Cuentas, Dirección de Contabilidad del Estado, Congreso de la República y Secretaría de Planificación de la Presidencia de la República antes del 31 de marzo del año siguiente.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Solicitar a la DAFIM copia del acuerdo de Concejo Municipal en donde se conoce y aprueba la liquidación del presupuesto.	
2.	Solicitar la documentación relacionada con el informe de liquidación presupuestaria presentada a donde corresponda, así como los oficios en donde conste su presentación. (Declaración Jurada del Alcalde Municipal, Certificación del punto de acta de aprobación de la liquidación del presupuesto, certificación del DAFIM, Resumen General de Ejecución de Ingresos por clase, ejecución de egresos por grupo de gasto, por grupo de gasto y programa y por actividad u obra.	Auditor Interno Auxiliar de Auditoría

3.	Se coteja la información trasladada por la DAFIM con el reporte de ejecución presupuestaria generado en SICOIN GL.	
4.	Se obtienen fotocopias que respaldan la revisión efectuada.	
5.	Se revisa y tabula la información solicitada.	
6.	Se imprime el informe final de auditoría. Se traslada el informe final a la DAFIM y Alcaldía. Se archiva el informe final con el sello de recibido por la DAFIM y Alcaldía. Se archivan los papeles de trabajo.	





Nombre del procedimiento:

Revisión de la Ejecución Presupuestaria Cuatrimestral

Tiempo:

Según cada caso.

Descripción General:

De conformidad con las disposiciones legales contenidas en las reformas al Código Municipal, artículo 44, en donde ser reforma el artículo 135; "el Alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del municipio." Además de ello, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extra-presupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría.

Usuarios:

Dependencias de la Municipalidad de Palencia

Requisitos:

Al momento de realizar la revisión a la Ejecución Presupuestaria, se debe tener presente lo siguiente:

- Se debe evaluar la ejecución presupuestaria. El área de presupuesto deberá realizar en forma cuatrimestral, el análisis y
 evaluación financiera del comportamiento de los ingresos, egresos y disponibilidades presupuestarias, para determinar
 el grado de cumplimiento de las metas. Con base a esta evaluación, se elaborarán los informes correspondientes y
 trasladarán al Alcalde Municipal para que éste lo haga del conocimiento del Concejo Municipal, y éste, decidirá los
 cambios y ajustes que sean pertinentes, a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en sus planes de trabajo.
- La AFIM será la responsable de velar porque el Alcalde Municipal, cuente con la información oportuna, para que informe al Concejo Municipal, y este, cumpla con enviar a las entidades correspondientes, en los plazos previstos, toda aquella información que establece el Código Municipal y Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Según el artículo 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto, para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, la Municipalidad y sus Empresas remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en su oportunidad y con el contenido que señale el reglamento.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Solicitar a la DAFIM copia del oficio en donde se envía la ejecución presupuestaria al ente fiscalizador, así como la certificación del punto de acta en donde el concejo municipal conoce y aprueba el informe correspondiente al cuatrimestre de la ejecución presupuestaria.	Auditor Interno Auxiliar de Auditoría

2.	Se verifica que la ejecución presupuestaria esté presentada dentro del plazo establecido por la ley a la Contraloría General de Cuentas.	
3.	Se genera un reporte de ejecución presupuestaria en SICOIN GL.	
4.	Mediante pruebas selectivas se comprueba la razonabilidad de la información presentada en la ejecución de ingresos y egresos.	
5.	Se revisa y tabula la información solicitada, así como la generada en el sistema.	
6.	Se imprime el informe final de auditoría. Se traslada el informe final a la DAFIM y Alcaldía. Se archiva el informe final con el sello de recibido por la DAFIM y Alcaldía. Se archivan los papeles de trabajo.	

Revisión de la Ejecución Presupuestaria Cuatrimestral Auditor Interno Auxiliar de Auditoría Inicio Solicitar a la DAFIM copia del oficio en donde se envía la ejecución presupuestaria al ente fiscalizador. Se verifica que la ejecución presupuestaria esté presentada dentro del plazo establecido por la ley. Se genera un reporte de ejecución presupuestaria en SICOIN GL. Mediante pruebas selectivas se comprueba la razonabilidad de la información presentada en la ejecución de ingresos y egresos. Se revisa y tabula la información solicitada, así como la generada en el Se imprime el informe final de auditoría. Se traslada el informe final a la DAFIM y Alcaldía. Fin





Nombre del procedimiento:

Revisión de las Modificaciones Presupuestarias

Tiempo:

Según cada caso.

Descripción General:

De conformidad con las disposiciones legales contenidas en el Código Municipal, la aprobación de las modificaciones al presupuesto aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal podrá incluir en las normas de ejecución presupuestaria los techos presupuestarios dentro de los cuales el Alcalde Municipal podrá efectuar las transferencias o ampliaciones de partidas que no modifiquen el monto total de presupuesto aprobado.

Usuarios:

• Dependencias de la Municipalidad de Palencia.

Requisitos:

Al momento de realizar la revisión a las Modificaciones Presupuestarias, se debe tener presente lo siguiente:

- Las modificaciones realizadas al presupuesto pueden ser: Ampliación y disminución, cuando se va a incrementar o disminuir el monto del presupuesto total aprobado; mientras que la modificación no aumenta o disminuye el presupuesto aprobado.
- En lo que respecta a las ampliaciones al presupuesto, originado por el saldo de caja que quede al final del ejercicio, u otros recursos que no se previeron durante el proceso de formulación, se tendrá especial cuidado de separar las diferentes fuentes de financiamiento, así como los fondos propios de los específicos. Además, tener presente que el saldo de caja no debe utilizarse para la creación de puestos fijos ni gastos permanentes. La ampliación por saldo de caja debe realizarse dentro del primer trimestre de caja ejercicio fiscal.
- El proceso de modificaciones presupuestarias está sujeto únicamente a la aprobación del honorable Concejo Municipal
 y dicha aprobación debe ser emitida antes de registrar la modificación en SICOIN GL. La unidad responsable, antes de
 realizar el registro, deberá comprobar que éstas han sido debidamente autorizadas.
- Cuando se realice una modificación al presupuesto, se debe actualizar la programación presupuestaria a nivel de programas y proyectos, así como las metas establecidas al inicio del ejercicio.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Solicitar a la DAFIM copia de las modificaciones presupuestarias realizadas en el cuatrimestre, así como la copia de las actas del concejo municipal en donde consta su aprobación. También debe incluir el oficio firmado y sellado, en donde se remitieron las modificaciones al ente fiscalizador.	Auditor Interno Auxiliar de Auditoría

2.	Verificar que las modificaciones estén aprobadas por el Concejo Municipal. Y que hayan sido realizadas en el cuatrimestre, se hayan remitido al ente fiscalizador.
3.	Verificar el registro y documentación de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a las solicitudes realizadas y aprobadas.
4.	Verificar que los comprobantes de las modificaciones presupuestarias, generados en SICOIN GL, se encuentren debidamente firmados y sellados.
5.	Se revisa y tabula la información solicitada.
6.	Se imprime el informe final de auditoría. Se traslada el informe final a la DAFIM y Alcaldía. Se archiva el informe final con el sello de recibido por la DAFIM y Alcaldía. Se archivan los papeles de trabajo.

Revisión de las Modificaciones <u>Presupuestarias</u> Auditor Interno Auxiliar de Auditoría Inicio Solicitar a la DAFIM copia de las modificaciones presupuestarias realizadas en el cuatrimestre, así como la copia de las actas del concejo municipal de aprobación. Verificar que las modificaciones estén aprobadas por el Concejo Municipal. Y que hayan sido notificadas. Verificar el registro y documentación de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a las solicitudes realizadas y aprobadas. Verificar que los comprobantes de las modificaciones presupuestarias, generados en SICOIN GL, se encuentren debidamente firmados y sellados. Se revisa y tabula la información solicitada. Se imprime el informe final de auditoría. Se traslada el informe final a la DAFIM y Alcaldía. \blacksquare Fin





Nombre del procedimiento:

Revisión de la integración del saldo de caja

Tiempo: 1 día

Descripción General:

La integración de los saldos de caja se realiza con base al reporte de Caja Consolidada generado en SICOIN GL y se remite al ente fiscalizador mediante un acta firmada y sellada por integrantes de la DAFIM y el Auditor Interno.

Usuarios:

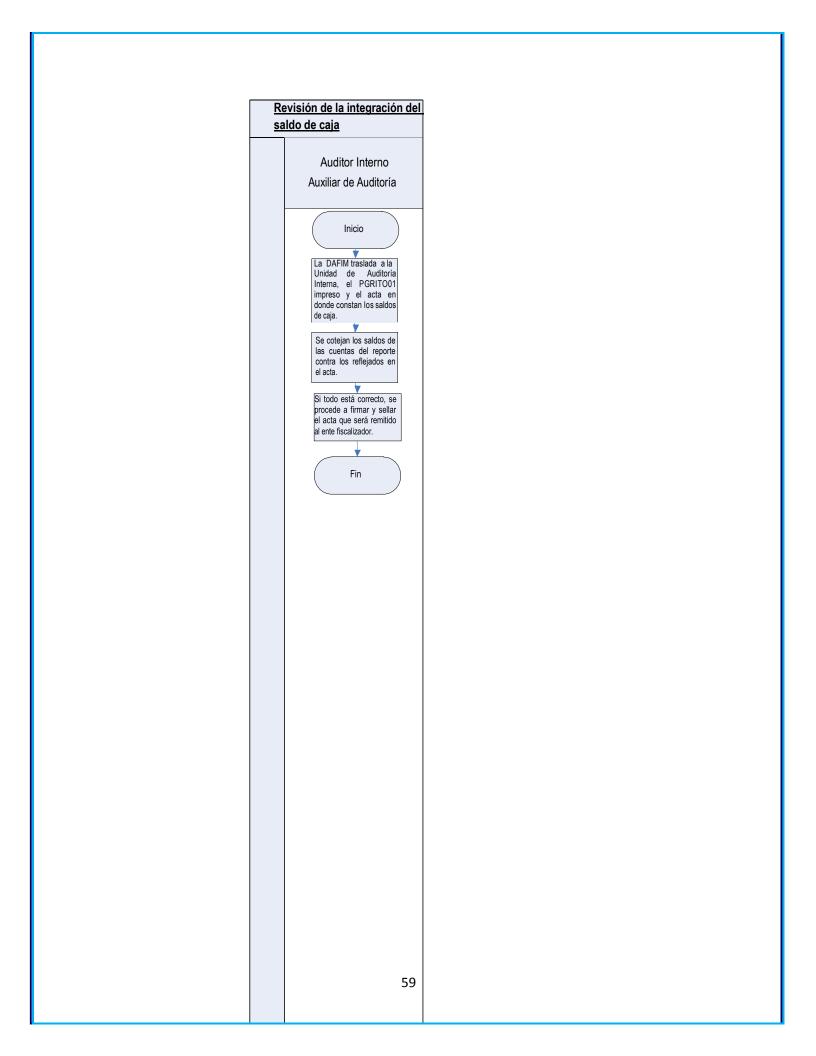
Dependencias de la Municipalidad de Palencia.

Requisitos:

Al momento de realizar la revisión a la integración de los saldos de caja se debe tener presente lo siguiente:

La verificación es para cotejar los saldos reflejados en el reporte PGRIT01 y los registrados en el acta que se adjuntará en la rendición de cuentas remitida a la Contraloría General, de forma mensual.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	La DAFIM traslada a la Unidad de Auditoría Interna, el PGRITO01 impreso y el acta en donde constan los saldos de caja al 30 y/o 31 de cada mes para la revisión correspondiente.	
2.	Se cotejan los saldos de las cuentas del reporte contra los reflejados en el acta.	Auditor Interno Auxiliar de Auditoría
3.	Si todo está correcto, se procede a firmar y sellar el acta que será remitido al ente fiscalizador. Se devuelven los documentos a la DAFIM para el trámite correspondiente.	







Nombre del procedimiento:

Inventario de Bodegas Municipales verificando su funcionamiento y

sus registros en tarjetas de almacén

Tiempo: 1 día

Descripción General:

En el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, en el capítulo IV MODULO DE ALMACEN, en sus numerales 1.1.1 y 1.1.2, estipula que se debe tener un espacio físico en el cual se Almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, Mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo. Por medio del Almacén Municipal, asimismo estipula que se debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quién será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control.

Usuarios:

Dependencias de la Municipalidad de Palencia.

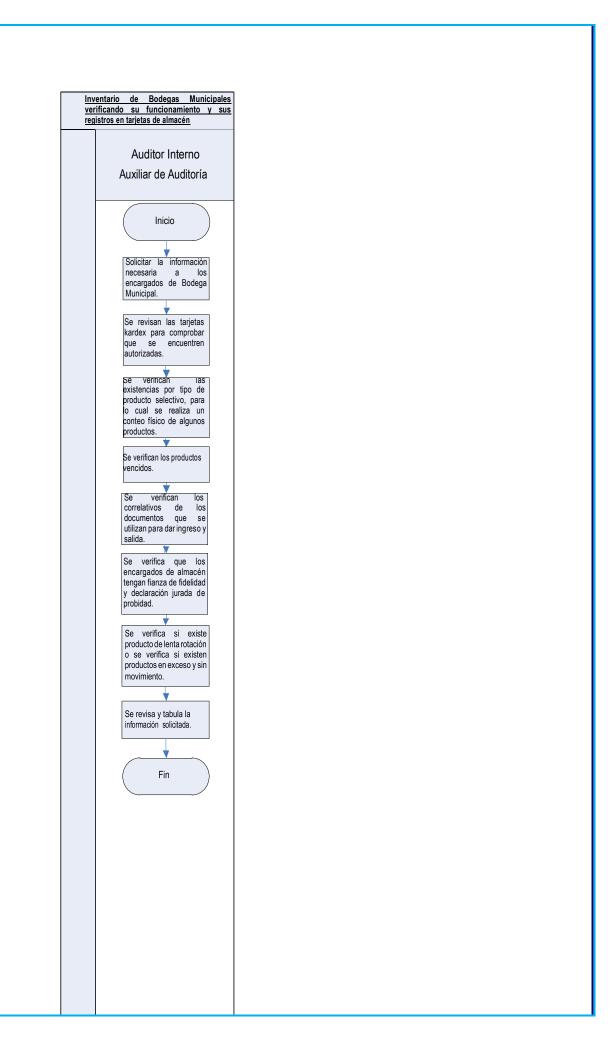
Requisitos:

Al momento de realizar la revisión al inventario municipal para verificar su funcionamiento y registros en tarjetas kardex, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Que el personal a cargo de la bodega municipal tiene procedimientos administrativos y de control, los cuales sirven para determinar la veracidad, razonabilidad e integridad de la información contenida en las tarjetas kardex.
- Que existen medidas adoptadas para salvaguardar los materiales y suministros en existencia.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Solicitar la información necesaria a los encargados de Bodega Municipal como: Tarjetas Kardex y el reporte de existencias de materiales y suministros generado por el sistema.	Auditor Interno Auxiliar de Auditoría
2.	Se revisan las tarjetas kardex para comprobar que se encuentren autorizadas por la contraloría general de cuentas, además que estén actualizadas y operadas razonablemente.	
3.	Se verifican las existencias por tipo de producto selectivo, para lo cual se realiza un conteo físico de algunos productos almacenados en la bodega para comparar su existencia reflejada en las tarjetas kardex y la del sistema de	

	inventarios.	
4.		
4.	Se verifican los productos vencidos.	
5.	Se verifican los correlativos de los documentos que se utilizan para dar ingreso y salida a los materiales y suministros, los cuales deben estar autorizados por la contraloría general de cuentas.	
6.	Se verifica que los encargados de almacén tengan fianza de fidelidad y hayan presentado su declaración jurada de probidad.	
7.	Se verifica si existe producto de lenta rotación o se verifica si existen productos en exceso y sin movimiento.	
8.	Se revisa y tabula la información solicitada.	
9.	Se redacta e imprime el informe. Se traslada el informe final al Dirección Administrativa y Alcaldía.Se archiva el informe final con el sello de recibido por la Dirección administrativa y Alcaldía.Se archivan los papeles de trabajo.	







Nombre del procedimiento:

Revisión de la Cartera Morosa del IUSI

Tiempo:

1 día

Descripción General:

El Departamento de Catastro constituye uno de los departamentos que generan ingresos a la Municipalidad y entre ellos el más importante es el Impuesto Único sobre Inmuebles, razón por la cual es necesario realizar la revisión pertinente a la Cartera Morosa.

En las auditorías realizadas a ésta área se identifican políticas y procedimientos que permitan mejorar los controles internos para la recuperación de la cartera morosa.

Usuarios:

Dependencias de la Municipalidad de Palencia

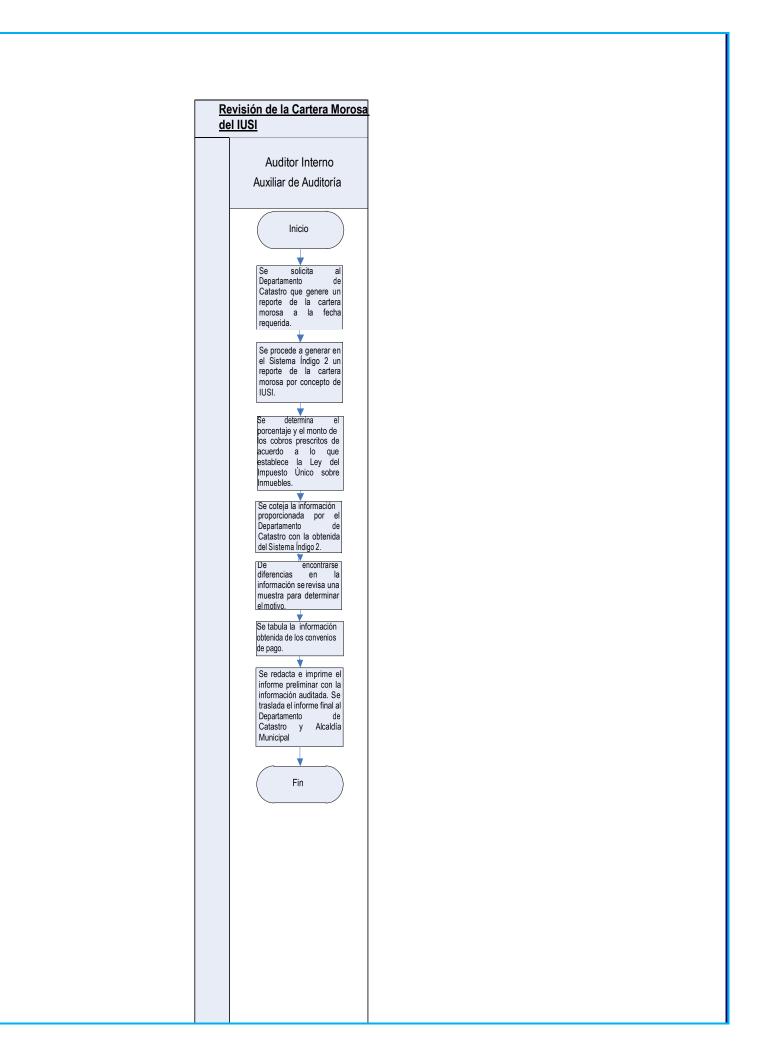
Requisitos:

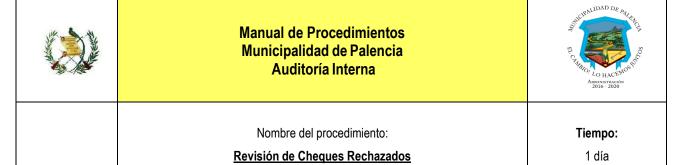
Para la revisión de la cartera morosa del IUSI es importante observar lo siguiente:

- Evaluar la eficiencia de las operaciones en la captación y uso de los recursos públicos.
- Verificar si se cuenta con la información administrativa y financiera oportuna, correcta y confiable para la toma de decisiones y rendición de cuentas de la gestión de los funcionarios públicos encargados del proceso de gestión de cobro.
- Evaluar la metodología que se está utilizando para lograr la captación de los recursos por concepto de la cartera morosa, así como los que están en circulación (notificados y los que se ha efectuado invitación de pago)
- Observar los montos de cartera morosa, que están en fase de cobro por la vía económica coactiva, y los montos relevantes.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Se solicita al Departamento de Catastro que genere un reporte de la cartera morosa a la fecha requerida. Y se solicitan al Departamento de Tesorería los convenios de pago por concepto de IUSI.	
2.	Se procede a generar en el Sistema Índigo 2 un reporte de la cartera morosa por concepto de IUSI. Y se tabula la información obtenida del Sistema Índigo 2 para identificar el monto de la cartera morosa por tasas y por cuotas adeudadas por tasa.	Auditor Interno Auxiliar de Auditoría
3.	Se determina el porcentaje y el monto de los cobros prescritos de acuerdo a lo que establece la Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles.	
4.	Se coteja la información proporcionada por el Departamento de Catastro con la obtenida del Sistema Índigo 2.	

5.	De encontrarse diferencias en la información se revisa una muestra para determinar el motivo. Y se revisan los convenios de pago de IUSI proporcionados por tesorería, verificando que la información que contienen los mismos esté correcta.	
6.	Se tabula la información obtenida de los convenios de pago.	
7.	Se redacta e imprime el informe preliminar con la información auditada. Se traslada el informe final al Departamento de Catastro y Alcaldía Municipal. Se archiva el informe final con el sello de recibido por el Departamento de Catastro y Alcaldía. Se archivan los papeles de trabajo.	





Descripción General:

El rubro de Cheques Rechazados, está integrado por todos aquellos cheques recibidos pero que por alguna razón el cobro no pudo hacerse efectivo.

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece y aplica mecanismos y procedimientos de supervisión permanentes previo y durante la ejecución de las operaciones y proceso de registro, con el objetivo de asegurar el cumplimien to de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativa aplicables; las cuales son de observancia oportuna al Rubro de Cheques Rechazados.

Usuarios:

Dependencias de la Municipalidad de Palencia.

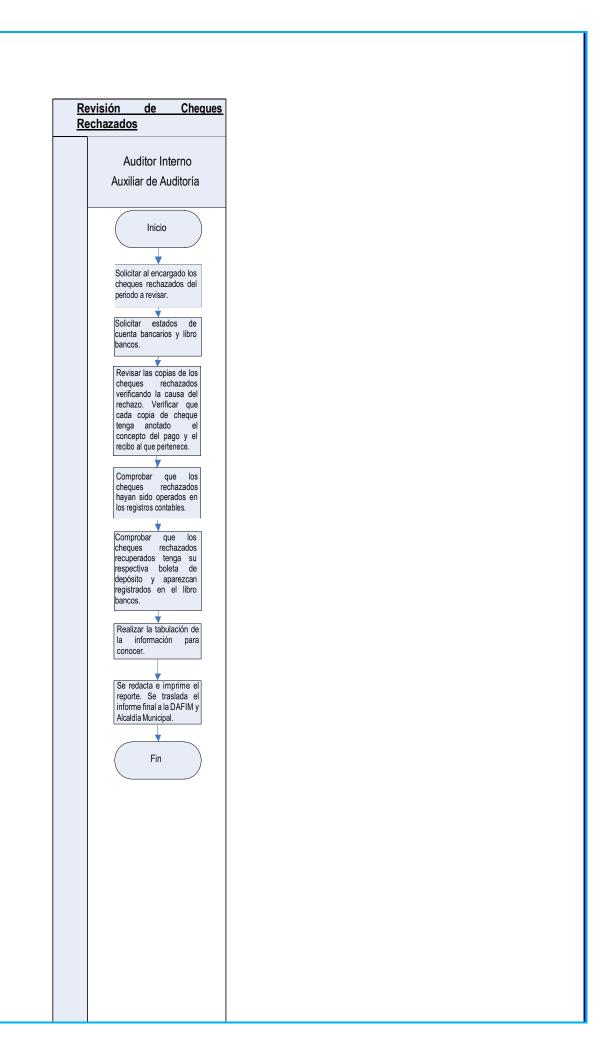
Requisitos:

Al momento de realizar la revisión al rubro de cheques rechazados, se debe tener presente lo siguiente:

- Que la encargada de los cheques rechazados tenga un registro y control de los mismos, con los documentos de soporte necesarios como: boletas de depósito, copias de cheques y avisos de los bancos en donde se indique el motivo del rechazo de pago de los cheques.
- Que los cheques rechazados sean resguardados adecuadamente y el encargado tenga una bitácora de las acciones tomadas para procurar la recuperación del pago.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Solicitar al encargado los cheques rechazados del periodo a revisar.	
2.	Solicitar estados de cuenta bancarios y libro bancos.	
	Revisar las copias de los cheques rechazados verificando la causa del rechazo.	Auditor Interno Auxiliar de Auditoría
3.	Verificar que cada copia de cheque tenga anotado el concepto del pago y el recibo al que pertenece.	
4.	Comprobar que los cheques rechazados hayan sido operados en los registros contables.	

5	5.	Comprobar que los cheques rechazados recuperados tenga su respectiva boleta de depósito y aparezcan registrados en el libro bancos.	
6	ô.	Realizar la tabulación de la información para conocer: total de cheques rechazados pendientes de recuperar y el total de cheques recuperados.	
7	7.	Se redacta e imprime el reporte. Se traslada el informe final a la DAFIM y Alcaldía Municipal.Se archiva el informe final con el sello de recibido por la DAFIM y Alcaldía. Se archivan los papeles de trabajo.	







Nombre del procedimiento:

Evaluación de Cajas Fiscales y sus registros presupuestarios

Tiempo:

1 día

Descripción General:

La caja fiscal comprende todos los expedientes emitidos por concepto de ingresos y egresos de la Municipalidad en un periodo determinado. Entre los ingresos percibidos se pueden mencionar: Arbitrios, tasas, multas, aportes de gobierno, entre otros; mientras que los egresos o gastos incurridos pueden ser de funcionamiento e inversión en obras y proyectos.

Las operaciones de la caja fiscal deben remitirse al ente fiscalizador de forma mensual, mediante los reportes: generados de SICOIN GL, en los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Usuarios:

Dependencias de la Municipalidad de Palencia.

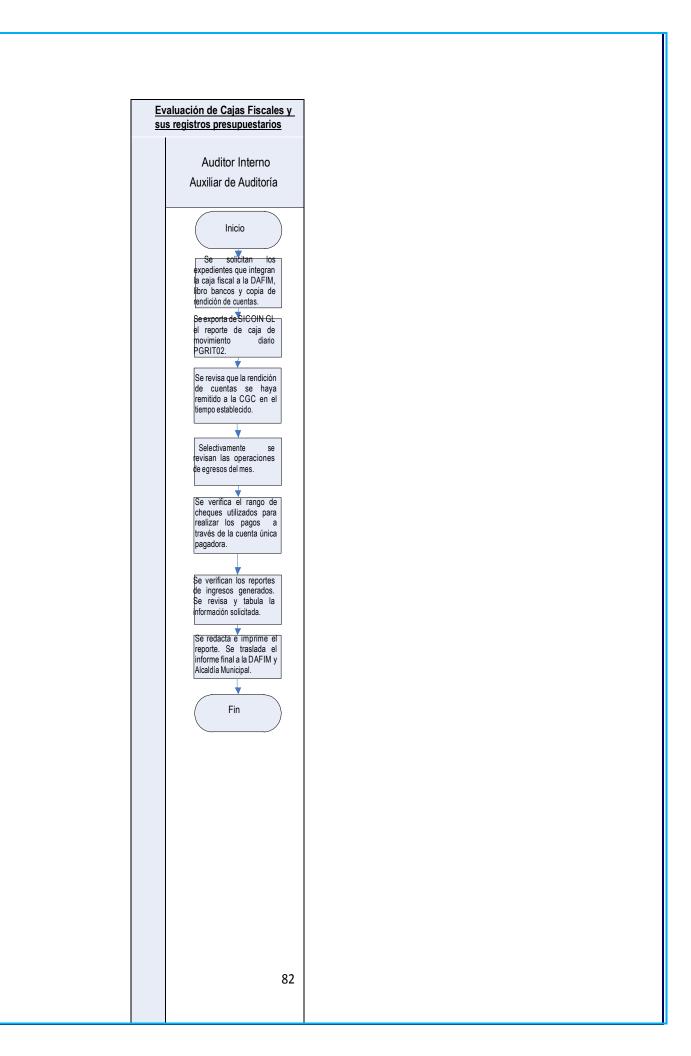
Requisitos:

Al momento de realizar la revisión de las cajas fiscales, se debe tener presente lo siguiente:

- Que las facturas pagadas cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado IVA y su reglamento.
- Que exista un control adecuado de los desembolsos efectuados por medio de la Cuenta Unida del Tesoro, las transferencias entre cuentas bancarias y la respectiva documentación de soporte.
- Que los pagos efectuados estén debidamente autorizados y posean su respectiva documentación de soporte.
- Que los ingresos percibidos sean operados razonablemente, cotejando para tal efecto las boletas de depósitos monetarios y reportes generados por la encargada de ingresos.
- Que los ingresos percibidos se depositen en la cuenta bancaria en el tiempo establecido de forma íntegra.

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1.	Se solicitan los expedientes que integran la caja fiscal a la DAFIM, así como el libro bancos y la copia de la rendición de cuentas remitida al ente fiscalizador, la que debe estar firmada de recibido.	Auditor Interno Auxiliar de Auditoría	
2.	Se exporta de SICOIN GL el reporte de caja de movimiento diario		
3.	Se revisa que la rendición de cuentas se haya remitido a la Contraloría General de cuentas en el tiempo establecido.		

4.	Selectivamente se revisan las operaciones de egresos del mes para verificar que cuenten con los documentos de respaldo necesarios; además los mismos son cotejados con el reporte de caja de movimiento diario.	
5.	Se verifica el rango de cheques utilizados para realizar los pagos a través de la cuenta única pagadora y se coteja con el libro bancos y el estado de cuenta bancario para determinar el saldo final del mes.	
6.	Se verifican los reportes de ingresos generados y se cotejan con las boletas de depósito. Se coteja la conciliación bancaria con el estado de cuenta, el saldo de la caja fiscal y el libro bancos. Se revisa y tabula la información solicitada.	
7.	Se redacta e imprime el informe. Se traslada el informe final a la DAFIM y Alcaldía. Se archiva el informe final con el sello de recibido por la DAFIM y Alcaldía. Se archivan los papeles de trabajo.	



POLICIA MUNICIPAL DE TRANSTO

- Reporte de faltas al reglamento del personal
- Consignación de vehículos congrúa
- Emisión y anulación de boletas de infracción de tránsito
- Anulación de boletas por mala redacción o por deterioro
- Consignación de documentos, tarjeta de circulación y licencia de conducir
- Vehículos con multas pendientes (insolventes)
- Infracción a vehículos con placas extranjeras
- Accidentes de tránsito con daños materiales
- Accidentes de tránsito con personas heridas o fallecidas
- Accidentes de tránsito con vehículos de PMT con daños materiales
- Apoyo a actividades en la vía pública
- Regulación de tránsito
- Movilización de vehículos abandonados y chatarra
- Conductores en estado de ebriedad
- Obtención de la tarjeta de rodaje



Descripción General:

Indica que cualquier elemento que cometa una falta, cualquiera que esta sea, debe ser reportado inmediatamente por el mando superior, para que éste reporte y siga los conductos respectivos hasta llegar a la dirección donde se analizará y se procederá conforme lo indica el reglamento Interno.

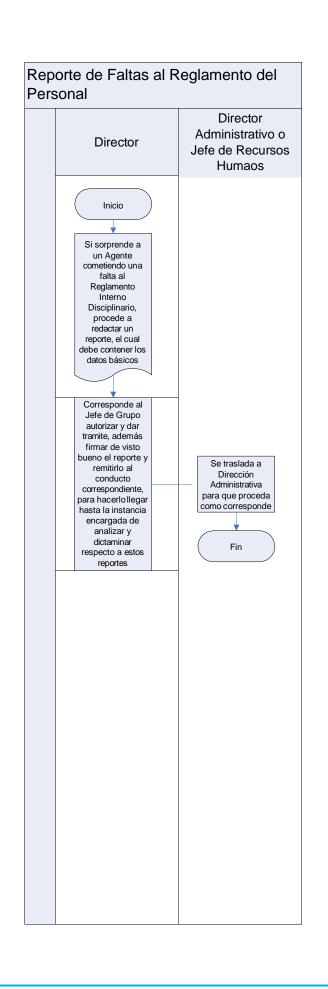
Usuarios:

Personal de la PMT.

Requisitos:

 Es obligatorio que todo agente de la Policía Municipal de Tránsito conozca todas las reglas disciplinarias a cumplir dentro de la institución y las sanciones que cada una conlleva. Deben conocer sus obligaciones y responsabilidades para evitar en lo posible caer en faltas y ser reportados por sus mandos superiores.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
	En el momento que un agente es sorprendido cometiendo una falta al Reglamento Interno Disciplinario, se procede a redactar un reporte, el cual debe contener los datos básicos: A quien se dirige el reporte. Nombre y chapa del agente que se reporta.	
1.	 Falta cometida. Fecha Hora y Lugar. Si se nombran otras personas ya sea como testigos o como cómplices (nombres completos, cédula de vecindad u otro documento de identificación ychapa). Nombre completo de quien reporta. Firma de enterado del agente que se reporta. 	Director
2.	QUIEN AUTORIZA Y DÁ TRÁMITE: Corresponde al Jefe de grupo, firmar de visto bueno el reporte y remitirlo al conducto correspondiente para hacerlo llegar hasta la instancia encargada de analizar y dictaminar respecto a estos reportes.	
3.	Se traslada a Dirección Administrativa para que proceda como corresponde.	Vecino





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Policía Municipal de Tránsito



Nombre del procedimiento:

Consignación de Vehículos

Tiempo:

30 min a 4 horas.

Descripción General:

En este procedimiento se debe procurar que el vehículo que se consigna sea debidamente enganchado tomando todas las precauciones, realizando un peritaje completo antes de movilizarlo del lugar donde se encuentra, dejándolo en el predio munic ipal sin daño alguno, en donde el encargado del predio corroborará los datos de la hoja de peritaje que consignó el encargado de grúa, y el propietario del vehículo, si estuviere presente, firmará de enterado, evitando posteriores reclamos por supuestos daños causados en este movimiento.

Usuarios:

Personal de la PMT.

Requisitos:

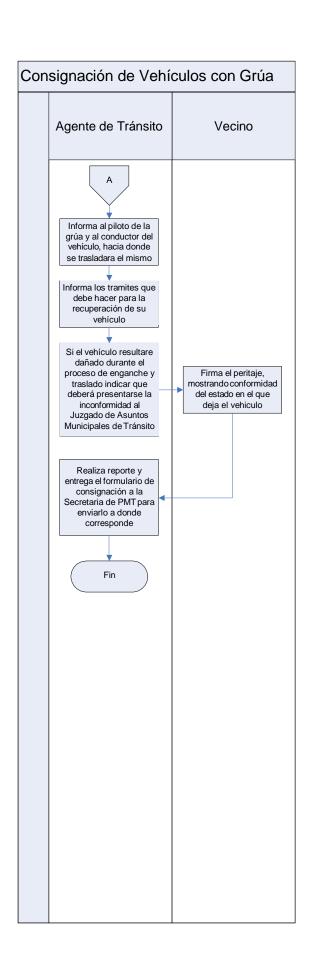
Falta al Reglamento de Tránsito que amerite consignación del vehículo.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Define la causa de la posible consignación del vehículo y de ser posible ubicar al conductor del mismo.	
2.	Realiza revisión general del vehículo antes de engancharlo. (Para no consignar vehículos involucrados en actos fuera de la ley).	
3.	Solicita solvencia de Tránsito PMTSCP y PNC a través de Central de Radio.	Agente de Tránsito
4.	Si el vehículo tiene problema con PNC se coordinará con la sub-estación encargada del sector donde se genere la situación a efecto de que se hagan cargo del procedimiento	
5.	Si en dado caso fuera la sub-estación de la cabecera municipal, Cristo Rey o El Carmen, se dará seguimiento posterior a efecto de que no se dejen los vehículos en la vía pública, si no que utilicen el predio municipal.	

6.	Documenta con fotografías elocuentes la falta cometida y el procedimiento completo.		
7.	Enganchar el vehículo y trasladarlo al predio municipal.	Agente de Tránsito	
8.	Informa a Central de Radio de la consignación.		
9.	Informa al piloto del vehículo a consignar, el porqué de la consignación. (Artículo y numeral).		
10.	Informa al piloto de la grúa y al conductor del vehículo, hacia donde se trasladara el mismo.		
11.	Informa los trámites que debe hacer para la recuperación de su vehículo		
12.	Si el vehículo resulte dañado durante el proceso de enganche y traslado indicarle que deberá presentar inconformidad en el Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito.		
13.	Firma el peritaje, mostrando conformidad del estado en el que deja el vehículo.	Vecino	
14.	Realiza reporte y entrega el formulario de consignación a la secretaria de PMT para enviarlo a donde corresponde.	Agente de Tránsito	

Consignación de Vehículos con Grúa

Agente de Tránsito	Vecino
Inicio	
Define la causa de la posible consignación del vehículo y de ser posible ubica al conductor del mismo	
Realiza revisión general del vehículo antes de engancharlo	
Solicita solvencia de Tránsito PMTSCP y PNC a través de central de radio	
Si el vehículo tiene problema con PNC, se coordinara con la sub- estación encargada del sector	
Si en dado caso fuera Sub-estacion de la Cabecera Municipal, Cristo Rey o El Carmen, se dará seguimiento posterior a efecto de no dejar vehículos en la vía publica, si no que utilicen el Predio Municipal	
Documenta con fotografías elocuentes la falta cometida y el procedimiento completo	
Engancha el vehículo y traslada al Predio Municipal	
Informa a Central de Radio de la consignación	
Informa al piloto del vehículo a consignar, el por que de la consignación	
A	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Policía Municipal de Tránsito



Nombre del procedimiento:

Emisión y Anulación de Boletas de Infracción de Tránsito

Tiempo: 10 min.

Descripción General:

La única persona con potestad de dejar sin validez, rebajar, modificar una boleta de remisión, alterar el monto o cambiar algún dato, es el Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito y asimismo, únicamente se podrá solicitar anulación de boleta cuando se cometa un error de redacción o por deterioro de la boleta en el momento de la imposición.

Usuarios:

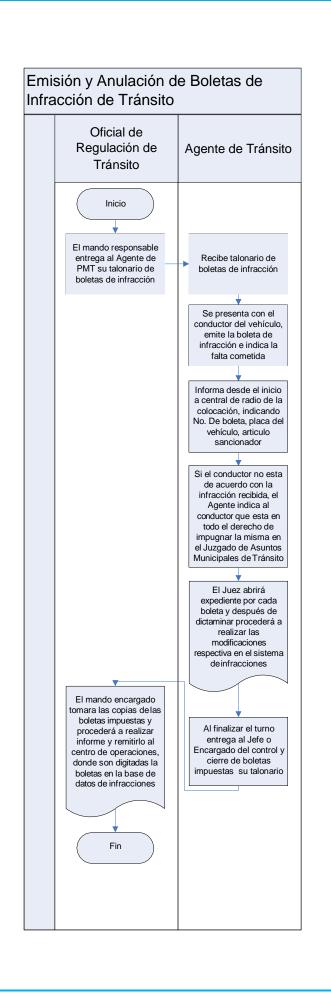
Personal de la PMT.

Requisitos:

Falta al Reglamento de Tránsito que amerite consignación del vehículo y/o error en la emisión de boleta de remisión..

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	El mando responsable entrega al agente de PMT su talonario de boletas de infracción.	Oficial de Regulación de Tránsito
2.	Recibe talonario de boletas de infracción.	Agente de Tránsito
3.	Se presenta con el conductor del vehículo, dar su nombre, número de chapa y posteriormente le indica la falta cometida (artículo infringido de la ley y reglamento de tránsito) y la sanción correspondiente.	
4.	Informa desde el inicio a central de radio de la colocación, indicando No. De boleta a colocar, placa del vehículo, articulo sancionador a utilizar, el radio operador le asignara un numero reporte radial (R-R), para llevar el control de multas impuestas.	Agente de Tránsito
5.	Si el conductor no está de acuerdo con la infracción recibida, el agente le deberá indicar que está en todo su derecho de impugnar la misma en el Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito dentro de los próximos cinco días hábiles.	Agente de Tránsito

6.	El Juez abrirá expediente por cada boleta y después de dictaminar, procederá a realizar las modificaciones respectivas en el sistema de infracciones; todo pago de boletas de infracción se deberá realizar en las cajas municipales o en bancos autorizados.	
7.	Al finalizar su turno el agente deberá entregar al jefe de turno o encargado del control y cierre de boletas impuestas su talonario.	
8.	El mando encargado tomara las copias de las boletas impuestas y procederá a realizar su informe y remitirlo al centro de operaciones; lugar donde son digitadas las boletas en la base de datos de infracciones	Oficial de Regulación de Tránsito







Nombre del procedimiento:

Anulación de Boletas por Mala Redacción o por Deterioro

Tiempo:

10 min.

Descripción General:

Únicamente se podrá solicitar al mando superior inmediato la anulación de una boleta de infracción cuando se cometa un error de redacción o por deterioro de la boleta en el momento de la imposición y solamente se hará por un monto igual o mayor al de la boleta que se anulara.

Usuarios:

Personal de la PMT.

Requisitos:

Boleta de remisión emitida.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Cuando el agente comete un error en la redacción de la boleta o por otras causas se deteriora la misma, deberá de informar al Oficial o Sub-Oficial para solicitar la autorización de anulación de la boleta.	Agente de Tránsito
2.	Solicita autorización para anular la boleta, indicando el porqué de la anulación y el número de boleta sustituida la cual deberá contener los mismos datos de la boleta anulada (En caso contrario se abre proceso de investigación).	
3.	Al concluir el turno el agente procede a elaborar el informe correspondiente indicando la situación que originó la sustitución, adjuntando para el efecto el original y las copias de la boleta que fue anulada.	

Anulacion de Boletas por mala Redaccion o por Deterioro

Agente de Tránsito



Cuando el Agente comete un error en la redacción de la boleta o o por otras causas se deteriora la misma, deberá informar al Oficial o Sub-Oficial para solicitar la autorización de anulación de la boleta

4

Solicita autorización para anular la boleta, indicando el porque de la anulación y el numero de boleta sustituida la cual deberá contener los mismos datos de la boleta anulada, en caso contrario se abre proceso de investigación

Al concluir el turno procede a elaborar informe correspondiente indicando la situación que origino la sustitución, adjuntando para el efecto el original y las copias de la boleta que fue anulada

Fin





Nombre del procedimiento:

Consignación de Documentos, Tarjeta de Circulación y <u>Licencia de Conducir</u>

Tiempo: 10 min.

Descripción General:

Únicamente se podrá solicitar al mando superior inmediato la anulación de una boleta de infracción cuando se cometa un error de redacción o por deterioro de la boleta en el momento de la imposición y solamente se hará por un monto igual o mayor a l de la boleta que se anulara.

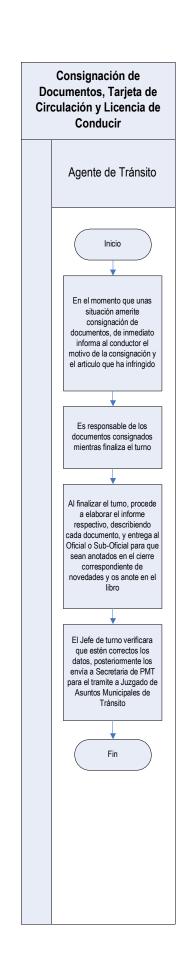
Usuarios:

Personal de la PMT.

Requisitos:

Falta al Reglamento de Tránsito que amerite consignación del vehículo.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
	En el momento que una situación amerite la consignación de documentos, de	
1.	inmediato se debe informar al conductor el motivo de la consignación y el	
	artículo que ha infringido.	
2	El agente que consigna los documentos es el responsable de los mismos	
_	mientras finaliza el turno.	
	Al final del turno procede a elaborar el informe respectivo, describiendo cada	Agente de Tránsito
3.	documento, luego los entrega al Oficial o Sub-Oficial para que sean anotados	
	en el cierre correspondiente de novedades y los anote en el libro.	
	El Jefe del turno verifica que estén correctos los datos, enviándolos	
4.	posteriormente a secretaria de PMT para el trámite a Juzgado de Asuntos	
	Municipales de Tránsito.	







Nombre del procedimiento:

Vehículos con Multas Pendientes (insolventes)

Tiempo: 20 min.

Descripción General:

En este proceso se describe el procedimiento que se debe tener al momento de encontrar un vehículo con multas pendientes de pago y a más de 30 días sin efectuar pago correspondiente.

Usuarios:

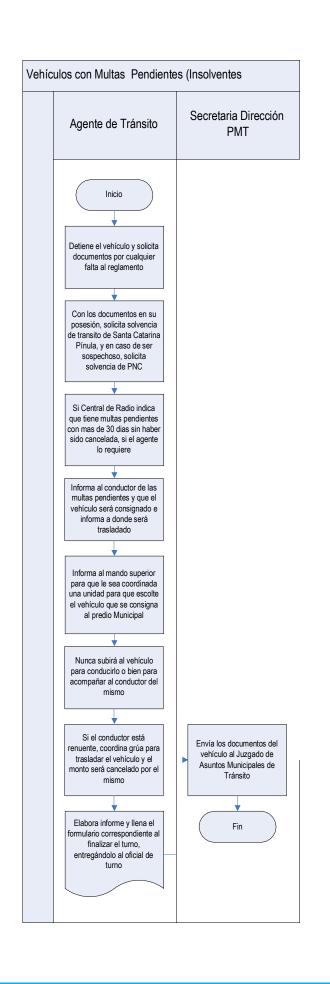
Personal de la PMT.

Requisitos:

Falta al Reglamento de Tránsito que amerite consignación del vehículo.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Detiene el vehículo y se solicitan documentos por cualquier falta al Reglamento.	
2.	Con los documentos en nuestra posesión se solicita solvencia de Tránsito de Santa Catarina Pínula, (en caso de ser sospechoso también solvencia de la PNC vía telefónica).	
3.	Sí Central de Radio indica que tiene multas pendiente con más de 30 días sin haber sido cancelada, (cantidad de multas, monto, lugar, fecha, hora y nombre del conductor) si el agente lo requiere.	Agente de Tránsito
4.	Informa al conductor de lo anterior y a la vez, que será consignado el vehículo, sobre la base del artículo arriba mencionado, informando hacia donde será trasladado.	
5.	Informa a su mando superior para que le sea coordinada una unidad para que escolte al vehículo que se consigna al predio municipal.	
6.	Nunca subirá el agente al vehículo para conducirlo o bien para acompañar al conductor del mismo.	Agente de Tránsito

9.	Envía los documentos del vehículo al Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito.	Secretaria Dirección PMT
8.	Elabora informe y llenara el formulario correspondiente al finalizar el turno entregándolo al oficial de turno.	
7.	Si el conductor presenta renuencia, se coordinara una grúa para trasladar el vehículo y el monto será cancelado por el mismo. (Ver procedimiento de traslado de vehículos con grúa).	







Nombre del procedimiento:

Infracción a Vehículos con Placas Extranjeras

Tiempo: 4 min – 2 horas.

Descripción General:

En este proceso se describe el procedimiento que se debe de cumplir al extender una boleta de remisión a un vehículo que porte placas extranjeras.

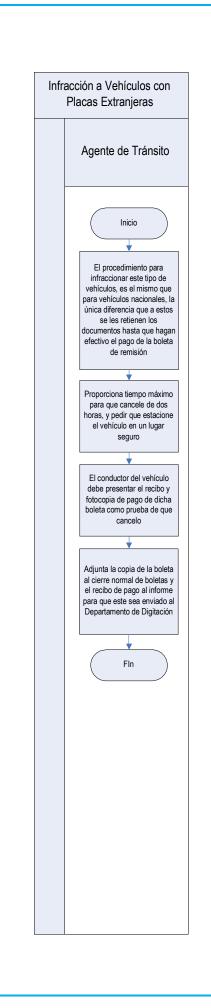
Usuarios:

Personal de la PMT.

Requisitos:

Falta al Reglamento de Tránsito.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	El procedimiento para infraccionar este tipo de vehículos, es el mismo que para vehículos nacionales; con la única diferencia que a estos se les retienen los documentos del vehículo hasta que procedan a hacer efectivo el pago de la boleta de remisión que se le extiende, esto debido a que no se tiene un control de conversión, ya sea de las placas extranjeras que serán cambiadas por nacionales o los sistemas de multas no están preparados para el registro de placas de otros países; si el conductor porta licencia Nacional no será necesario obligarlo a cancelar en el momento, considerando el enlace con MAYCOM, por lo que se deberá llenar los datos correctos de la licencia.	Agente de Tránsito
2.	Proporciona tiempo máximo para que cancele y poder devolverle los documentos es de 2 horas, el vehículo debe de estacionarse en un lugar seguro.	
3.	El conductor del vehículo debe presentar el recibo y fotocopia de pago de dicha boleta como prueba de que cancelo.	Agente de Tránsito
4.	Adjunta copia de la boleta, al cierre normal de boletas y el recibo de pago al informe para que este sea enviado al Departamento de Digita.	







Nombre del procedimiento:

Accidentes de Tránsito con Daños Materiales

Tiempo: 25 min.

Descripción General:

Existen casos donde se debe actuar como autoridad en accidentes de tránsito a continuación se describen los procesos a seguir en un accidente de Tránsito, tanto cuando existen solo daños materiales como cuando también son personales.

Usuarios:

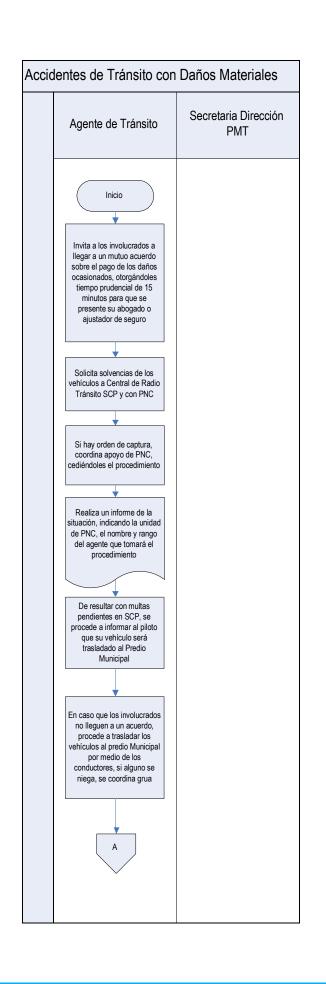
Personal de la PMT.

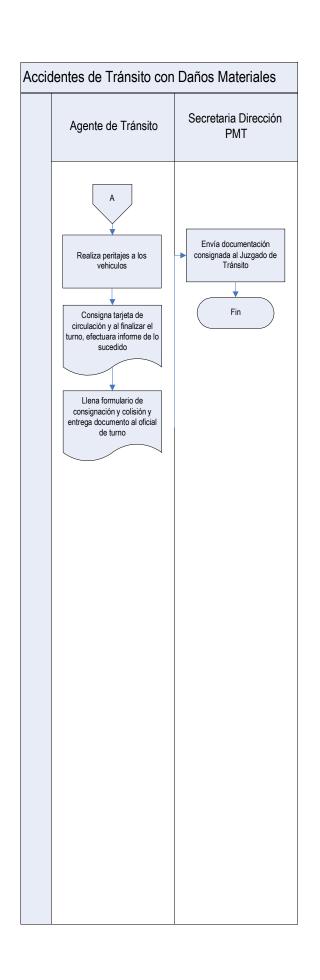
Requisitos:

Accidente de tránsito.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Invita a los involucrados a llegar a un mutuo acuerdo sobre el pago de los daños ocasionados, otorgándoles un tiempo prudencial de 15 minutos para que se presente su abogado o ajustador de seguro.	
2.	Solicitar solvencias de los vehículos a central de radio Tránsito SCP y con PNC.	
3.	Si hay orden de captura por parte de esta, se coordina apoyo de los mismos, cediéndoles el procedimiento.	Agente de Tránsito
4.	Realiza informe de la situación, indicando la unidad de PNC, el nombre y rango del agente que tomara el procedimiento.	
5.	De resultar con multas pendientes de Tránsito SCP, alguno de los vehículos, se procederá a informarle al piloto que su vehículo será trasladado al predio municipal, (esto se hace, se pongan o no, de acuerdo) y como nos caracteriza ser condescendientes con la población se consignara la tarjeta de circulación	
	con autorización del conductor involucrado.	
6.	En caso de que los involucrados no lleguen a un acuerdo, los agentes de Tránsito SCP, que conozcan el hecho, deben de proceder a trasladar los vehículos al predio municipal por medio de los conductores de ambos vehículos	Agente de Tránsito

	y si alguno se niega al traslado, se coordinara grúa y se le notificara que el costo de traslado será a cuenta del mismo.	
7.	Realiza peritajes correspondientes.	
8.	Consigna la tarjeta de circulación y al finalizar el turno efectuara informe de lo sucedido.	
9.	Llena formulario de consignación y colisión y entregara el documento a el oficial de turno.	
10.	Envía documentación consignada al Juzgado de Tránsito.	Secretaria Dirección PMT







Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pínula Policía Municipal de Tránsito



Nombre del procedimiento:

Accidentes de Tránsito con Personas Heridas o Fallecidas

Tiempo:

25 min.

Descripción General:

Existen casos donde se debe actuar como autoridad en accidentes de tránsito a continuación se describen los procesos a seguir en un accidente de Tránsito, tanto cuando existen solo daños materiales como cuando también son personales.

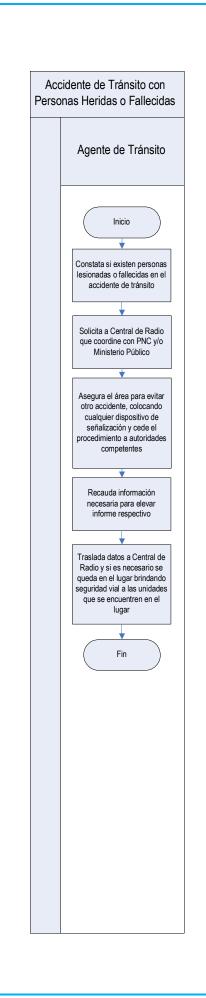
Usuarios:

Personal de la PMT.

Requisitos:

Accidente de tránsito.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Constata que existen personas lesionadas en un accidente de tránsito, o un fallecido.	
2.	Solicita a central de radio que coordine PNC y/o Ministerio Público.	
3.	Asegura el área para evitar otro accidente colocando cualquier dispositivo de señalización y cederá el procedimiento a las autoridades competentes.	Agente de Tránsito
4.	Recauda toda la información necesaria para elevar el informe respectivo.	
5.	brindando seguridad vial a las unidades que se encuentren en el lugar.	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pínula Policía Municipal de Tránsito



Nombre del procedimiento:

Accidentes de Tránsito con Vehículos de PMT con <u>Daños Materiales</u>

Tiempo: 25 min.

Descripción General:

Cuando un vehículo de Tránsito SCP resultara colisionado mientras se encuentra de servicio se procederá de la siguiente manera:

Usuarios:

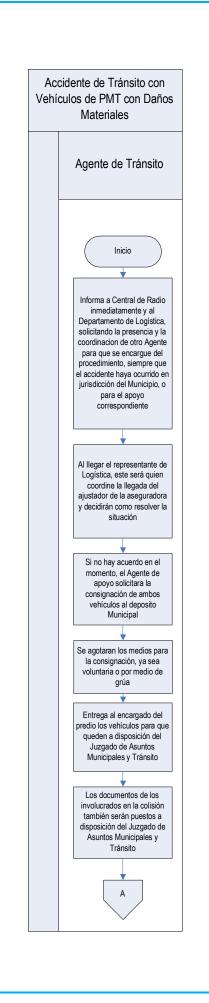
Personal de la PMT.

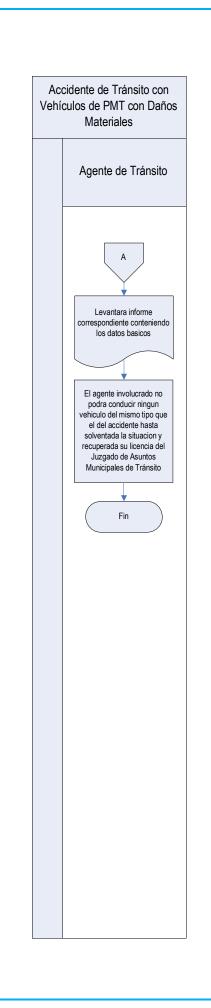
Requisitos:

Accidente de tránsito con vehículos de PMT con daños materiales.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
	Informa a Central de Radio inmediatamente y al departamento de Logística,	
	solicitando la presencia de esta última así como la coordinación de otro agente	
1.	de Tránsito SCP para que se encargue del procedimiento, siempre que el	
	accidente haya ocurrido dentro de la jurisdicción del municipio, o bien para el	
	apoyo correspondiente.	
2.	Al llegar el representante de Logística, será esta quien coordine la llegada del	Agente de Tránsito
۷.	ajustador de la aseguradora y decidirán como se va a resolver la situación.	
	Si no hay acuerdo en el momento, el agente de apoyo solicitará la consignación	
3.	de ambos vehículos al depósito municipal.	
0.	De igual manera que en los procedimientos normales, se agotarán los medios	
	para la consignación ya sea voluntaria o por medio de grúa.	
4.	Entrega al encargado del predio los vehículos para que queden a disposición del	
٦.	Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito.	
	Los documentos de los involucrados en la colisión también serán puestos a	Agente de Tránsito
5.	disposición del Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito por medio del	
	procedimiento de consignación de documentos.	

	El agente Tránsito SCP a cargo y presente en el lugar levantará el informe
6.	correspondiente conteniendo lo básico que sería:
	Fecha, Hora y Lugar exacto, Datos de los Involucrados, (personas y vehículos).
	El agente involucrado no podrá conducir ningún vehículo del mismo tipo que el
7.	del accidente hasta solventada la situación y recuperada su licencia del Juzgado
	de Asuntos Municipales de Tránsito.









Nombre del procedimiento:

Accidentes de Tránsito con Vehículos de PMT con Personas Fallecidas

Tiempo: 25 min.

Descripción General:

Cuando un vehículo de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito resultara colisionado mientras se encuentra de servicio.

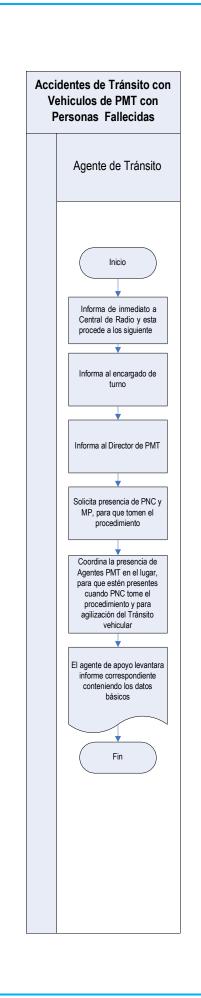
Usuarios:

Personal de la PMT.

Requisitos:

Accidente de tránsito con vehículos de PMT con personas fallecidas.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Informa de inmediato a la Central de Radio y esta procederá a hacer lo siguiente:	
2.	Informa al encargado de turno	
3.	Informa al Director de PMT	
4.	Solicita presencia de PNC, y MP (solo si hay fallecidos), para que sean ellos	
	quienes tomen el procedimiento	Agente de Tránsito
5.	presentes cuando PNC tome el procedimiento y para la agilización del tránsito	-
	vehicular.	
	El agente de Tránsito SCP de apoyo a cargo y presente en el lugar levantará el informe correspondiente conteniendo lo básico que sería:	
	Fecha, Hora y Lugar exactos. Datos de los Involucrados, (personas y vehículos),	
6.	situación que se dio, (de ser posible realizar un croquis de la posición en que quedaron los vehículos luego de la colisión).	
	Que daños materiales y físicos se observan, nombres No. De unidad de PNC	
	que toma el procedimiento, así como de Bomberos y MP que lleguen al	
	lugar del hecho.	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pínula Policía Municipal de Tránsito



Nombre del procedimiento:

Apoyo a Actividades en la Vía Pública

Tiempo: 10 min.

Descripción General:

Este procedimiento es cuando existe la necesidad de cubrir apoyos donde se necesite la intervención de la Policía Municipal de Tránsito. Para apoyar actividades ya sean estas de carácter social, cultural, religioso, deportivo y otros. Siempre y cuando sea en la vía pública y exista riesgo de que el desarrollo de la misma cause un impacto en la circulación vial tanto de person as como de vehículos.

Usuarios:

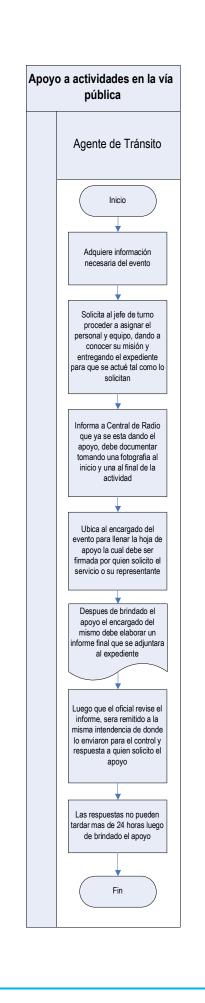
Personal de la PMT.

Requisitos:

Para brindar apoyo con agentes y equipo de Tránsito SCP, se deberá recibir primeramente la orden del mando superior (Director o Jefe de Operaciones), en forma escrita, enviando con dos días de anticipación el expediente completo conteniendo el procedimiento administrativo que se agota previo a la autorización del apoyo, adjuntando nota de trabajo firmada por el Jefe de Operaciones; sin embargo puede ser una orden verbal del Director o Jefe de Operaciones hacia el jefe del turno que prestará el apoyo.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
	Adquiere información necesaria del evento.	
	El día del evento.	
	Hora de inicio.	
1.	Hora de finalización. (si se puede definir).	
1.	Dirección exacta del lugar.	Agente de Tránsito
	Tipo de apoyo (regulación, estacionamiento, conificación, escolta, corredores,	
	cierre de calles, etc.)	
	Nombre de la persona que lo solicito, con dirección y No. De teléfono.	
	Solicita al jefe de turno deberá proceder a asignar el personal y equipo, dando a	
2.	conocer al personal ejecutor (mandos medios y agentes peatonales), su misión	
	y entregando el expediente para que se actúe tal como lo solicitan.	

	Informa a central de radio que ya se está dando el apoyo, se debe	
3.	documentar, tomando una fotografía al inicio y una al final de la actividad, (se	
	adjuntara al expediente).	
4.	Ubica al encargado del evento para llenar la hoja de apoyo la cual debe ser	
	firmada por quien solicitó el servicio o su representante, (se adjuntara al	
	expediente).	
5.	Después de brindado el apoyo, (al final de turno), el encargado del mismo, debe	
	elaborar un informe final que también se adjuntara al expediente, además de las	Agente de Tránsito
	fotografías.	
	Luego que el oficial revise el informe, este será remitido a la misma Intendencia	
6.	de donde lo enviaron para el control y respuesta a quien solicitó el apoyo	
0.	(Atención al Vecino). La unidad que ejecuta la nota de trabajo debe quedarse	
	con una copia de ese expediente.	
7.	Las respuestas a las notas de trabajo no deben de tardar más de 24 horas luego	
	de brindado el apoyo.	
	Nota: Cuando se reciba una orden verbal de dar apoyo a determinado evento,	
	se procederá de igual forma que si se hubiera recibido un expediente completo.	







Nombre del procedimiento:

Regulación de Tránsito

Tiempo: 10 min.

Descripción General:

En este procedimiento se describe la forma correcta de actuar en la regulación del Tránsito.

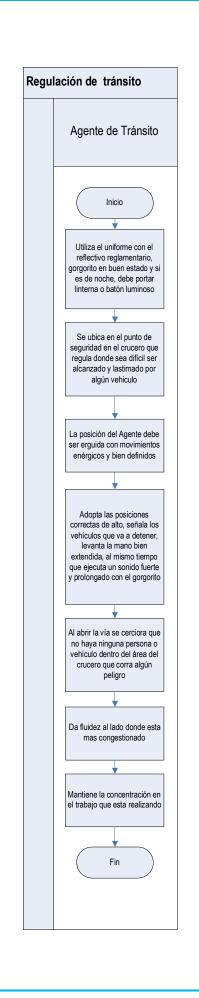
Usuarios:

Personal de la PMT.

Requisitos:

Identificación de tránsito bloqueado o lento por causa específica.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Utiliza el uniforme con el reflectivo reglamentario, gorgorito en buen estado y si	
	es de noche debe portar linterna o batón luminoso.	
2.	Se ubica en el punto de seguridad en el crucero que regula donde le sea difícil	
	ser alcanzado y lastimado por algún vehículo (punto muerto o nulo).	
	La posición del agente debe ser erguida con movimientos enérgicos.	
	Adopta las posiciones correctas de Alto (de frente), señala los vehículos que va	
4.	a detener, levanta la mano bien extendida, al mismo tiempo que ejecuta un	Agente de Tránsito
	sonido fuerte y prolongado con el gorgorito.	
	Al abrir la vía: se cerciora de que no hay ninguna persona o vehículo dentro del	
	área del crucero que corra algún peligro; se coloca de perfil (de lado), extiende	
5.	un brazo indicando hacia dónde va la vía, y con la otra mano agiliza el tránsito,	
0.	haciendo movimientos constantes a la altura del pecho; al mismo tiempo	
	ejecuta dos sonidos fuertes y prolongados con el gorgorito para indicar que	
	circulen. Ver anexo de fotografías.	
6.	Da fluidez al lado donde está más congestionado.	
		Agente de Tránsito
7.	Mantiene concentración en el trabajo que está realizando.	







Nombre del procedimiento:

Movilización de Vehículos Abandonados y Chatarra

Tiempo: 20 min.

Descripción General:

A TránsitoPalencia le corresponde la movilización de cualquier vehículo abandonado o chatarra que se encuentre sobre la vía pública con el fin de mantener expedita la vía y sin ningún obstáculo tanto para vehículos como para los peatones.

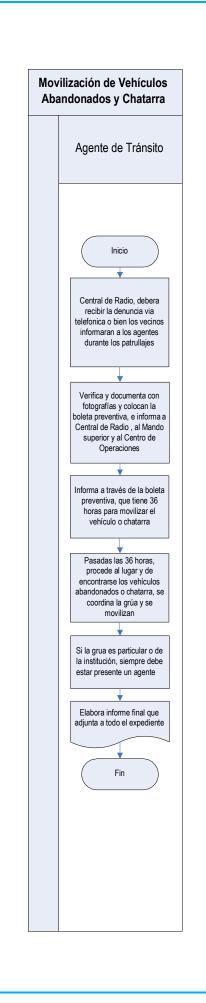
Usuarios:

Personal de la PMT.

Requisitos:

Vehículos abandonados y/o chatarra.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Central de radio deberá recibir la denuncia vía telefónica o bien los vecinos	
	informaran a los agentes durante los patrullajes.	
2.	Verifica documentan con fotografías y colocan la boleta preventiva, e informa	
2.	central de radio, al mando superior y al Centro de Operaciones.	
3.	Informa por medio de la Boleta Preventiva que tiene 36 horas para movilizar el	
0.	vehículo o chatarra.	Agonto do Tránsito
	Pasadas las 36 horas el personal de la PMT procederá al lugar de la denuncia	Agente de Tránsito
	y de encontrarse los vehículos abandonados o chatarra se coordinara la Grúa y	
4.	se movilizaran con la misma, de ser muy grandes y no poderse movilizar, se	
	documentara con informe y fotos, que se remitirá al Centro de Operaciones, en	
	donde se coordinara la Grúa grande para efectuar la movilización.	
5.	Si la grúa particular o de la institución, siempre está presente un agente.	
6.	Elabora el informe final que se adjunta a todo el expediente.	Agente de Tránsito







Nombre del procedimiento:

Conductores en Estado de Ebriedad

Tiempo: 20 min.

Descripción General:

Con el fin de evitar accidentes y salvar vidas la PMT de Palencia, tendrá dentro de sus funciones el verificar por medio de patrul lajes o puestos de fiscalización de vehículos, la no conducción de automotores por pilotos en estado de ebriedad, y de tal manera evitar que pongan en riesgo su vida y las de los demás usuarios de la vía pública.

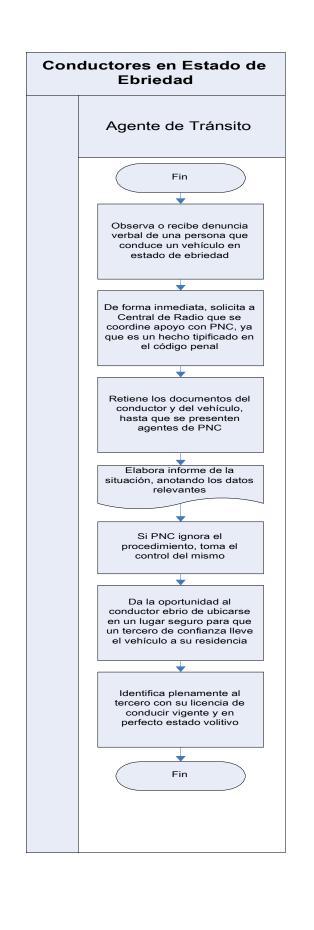
Usuarios:

Personal de la PMT.

Requisitos:

Identificación de un conductor en estado de ebriedad.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Observa o recibe denuncia verbal de una persona que conduce un vehículo en estado de ebriedad,	
2.	De forma inmediata debe solicitar a central que se le coordine apoyo de la Policía Nacional Civil, ya que se está conociendo de un hecho tipificado en el artículo 157 del Código Penal, como un delito de responsabilidad de conductores, hecho del cual no es competencia de Tránsito Palencia proceder.	Agente de Tránsito
3.	Retiene los documentos del conductor y del vehículo (licencia de conducir y tarjeta de circulación), hasta que se presenten agentes de PNC, para que estos realicen el procedimiento que les corresponde	
4.	Elabora el respectivo informe de tal situación, debiendo anotar los datos relevantes de la (las) unidades que toman el procedimiento, para salvaguardar cualquier responsabilidad.	
5.	Si la PNC, ignorara el procedimiento que por orden legal debe conocer, serán nuestros agentes quienes tomen el control.	
	Da la oportunidad al conductor que se encuentre en estado de ebriedad, de ubicarlo en	Agente de Tránsito
6.	un lugar seguro para que algún tercero de su confianza se lleve el vehículo y conductor a su residencia.	Agente de Hansilo
7.	Identifica plenamente al tercero con su licencia de conducir vigente y en perfecto estado volitivo.	







Nombre del procedimiento:

Obtención de la Tarjeta de Rodaje

Tiempo:

2-30 días.

Descripción General:

La tarjeta de rodaje es el documento que autoriza a los vehículos de transporte Colectivo, (escolar, fleteros y otros), para poder operar dentro del municipio de Palencia.

Usuarios:

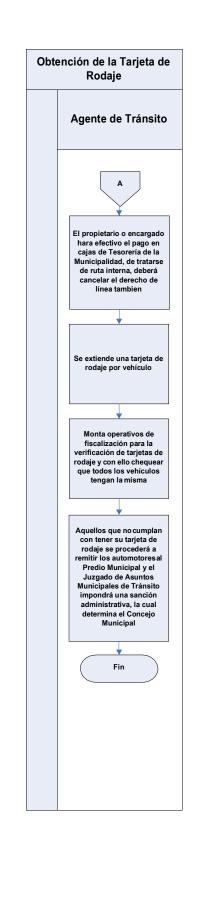
Personal de la PMT.

Requisitos:

- Es obligatorio que toda persona que solicite la tarjeta de rodaje llene los requisitos necesarios para poder conocer cuáles serán sus beneficios y obligaciones en la obtención de la tarjeta de rodaje, entre los cuales están los siguientes:
- Formulario de solicitud de autorización de transporte; al cual deberán adjuntar los siguientes requisitos:
 - > Dirección para recibir notificaciones.
 - Fotografías.
 - > Fotocopias de licencia del piloto.
 - Póliza de seguro de pasajeros.
 - > Fotocopia de cedula del propietario.
 - Fotocopia de tarjeta de circulación.
 - Boleto de ornato.
 - ➤ NIT
 - Solvencia municipal y de tránsito de Santa Catarina Pínula.
 - Tipo y ubicación de la ruta cubrir.
 - Formulario de peritaje de la unidad que prestara el servicio y el encargado del centro de operaciones:
 - > Tipo de transporte: (escolares, colectivos, fleteros, etc.)
 - Que el estado físico de la unida sea óptimo.
 - Que cuente con su correcta iluminación.
 - Que cuente con el equipamiento básico en caso de emergencias.
 - Que no esté polarizado.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	El encargado del centro de operaciones será quien verifique que todos los	
	requisitos están en orden.	
2.	El encargado del centro de operaciones será quien se encargue de investigar si	
	toda la papelería presentada está en orden y que corresponde al vehículo en	
	proceso.	
3.	Da ingreso al expediente y lo pondrá a disposición para su autorización.	
	QUIEN AUTORIZA Y DÁ TRÁMITE:	
4	El Director de Policía Transporte y Tránsito certificar el expediente y será el	
4.	encargado de dar la autorización y la orden para que la tarjeta de rodaje sea	
	extendida.	
	Si no existiera ningún inconveniente (si ya tiene autorización de la Dirección	Agente de Tránsito
5.	General de Transporte) de no tener ese permiso, es necesario que saquen aval	ŭ
	municipal el cual únicamente lo puede autorizar el Concejo Municipal.	
	Si es transporte Interno del Municipio (Ruta Nueva), el expediente debe enviarse	
6.	al Honorable Consejo Municipal para que sea autorizada la ruta de línea y se	
	asigne precio por el derecho.	
	El propietario o encargado hará efectivo el pago en cajas de tesorería de la	
5.	Municipalidad de Santa Catarina Pinula, de tratarse de ruta interna del municipio	
	deberá cancelar el derecho de línea también.	
6.	Se extiende una tarjeta de rodaje por vehículo.	
	Monta operativos de fiscalización para la verificación de tarjetas de rodaje y con	
7.	ello chequear que todos los vehículos que deben tener la misma, la porten y	
	estén debidamente autorizadas, vigentes.	
	Aquellos que incumplan con no tener su tarjeta de rodaje se procederá a remitir	
0	los automotores al predio Municipal y el Juzgado de Asuntos Municipales de	Agente de Tránsito
8.	Tránsito le impondrá una sanción administrativa la cual determinara el	-
	Honorable Concejo Municipal.	

Obtención de la Tarjeta de Rodaje Agente de Tránsito Inicio El encargado del Centro de Operaciones verifica que los requisitos estén en orden El encargado del Centro de Operaciones, se encarga de investigar si toda la papeleria presentada esta en oren y que corresponde al vehiculo en proceso Da ingreso al expediente y lo pone a disposición para su autorización El Director de Policía Transporte y Tránsito certifica el expediente, y es el encargado de dar autorización y la orden para que la tarjeta de rodaje sea extendida Si no tiene ese permiso es necesario sacar aval Municipal el cual únicamente lo puede autorizar el Concejo Municipal Si es transporte interno del Municipio, el expediente debe enviarse al Concejo Municipal para que sea autorizada la ruta de línea y se asigne precio por el derecho





Departamento de Asesoría Jurídica

- Elaboración de dictamen jurídico
- Elaboración de una opinión jurídica
- Evacuación de audiencia en los recursos de revocatoria y reposición
- Revisión de minuta
- Elaboración de instrumento ó escritura pública
- Contencioso Administrativo
- Acción constitucional de amparo
- Recurso de apelación en materia de amparo
- Recurso de aclaración y ampliación
- Ocursos
- Inconstitucionalidad de leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general
- Exhibición personal
- Procesos de conocimiento juicio ordinario
- Conocimiento juicio oral
- Conocimiento proceso sumario
- Proceso ordinario Laboral Guatemalteco
- Juicio oral penal y etapa preparatoria o de investigación
- Juicio oral penal etapa intermedia
- Juicio oral penal y la preparación del debate
- Juicio oral penal y el debate
- Juicio oral penal, deliberacióny sentencia
- Impugnaciones reposición
- Impugnaciones apelación
- Recurso de queja
- Apelación especial
- Específico abreviado
- Específico especial de averiguación
- Específico juicio por delito de acción privada
- Específico juicio para la aplicación exclusiva de medidas de seguridad y corrección
- Específico juicio porfaltas
- Proceso sucesorio extrajudicial intestado fase notarial
- Proceso sucesorio extrajudicial intestado fase administrativa
- Proceso sucesorio extrajudicial intestado fase de titulación y registro



Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Asesoría Jurídica



Nombre del procedimiento:

Elaboración de dictamen jurídico

Tiempo:

5 días

Descripción General:

Es el estudio jurídico o técnico sobre un expediente o asunto determinado, emitido por una persona versada en la materia.

Usuarios:

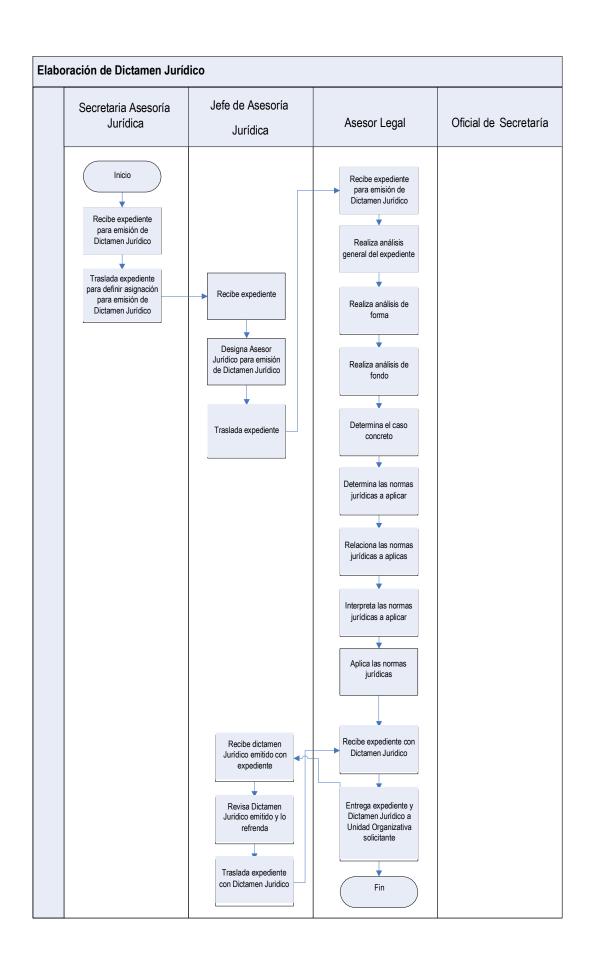
• Personal dela Municipalidad de Palencia.

Requisitos:

• Expedientes externos e internos.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Recibe expediente para emisión de Dictamen Jurídico.	Secretaria Asesoría Jurídica
2.	Traslada expediente para definir asignación para emisión de Dictamen Jurídico.	Secretaria Asesoria Juridica
3.	Recibe expediente.	
4.	Designa Asesor Jurídico para emisión de Dictamen Jurídico.	Jefe de Asesoría Jurídica
5.	Traslada expediente a Asesor Jurídico.	
6.	Recibe expediente para emisión de Dictamen Jurídico	
7.	Realiza análisis general del expediente.	
8.	Realiza análisis de forma.	Asesor Legal
9.	Realiza análisis de fondo.	
10.	Determina el caso concreto.	
11.	Determina las normas jurídicas a aplicar.	

12.	Relaciona las normas jurídicas a aplicar.	
13.	Interpreta las normas jurídicas.	
14.	Aplica las normas jurídicas.	Asesor Legal
15.	Elabora dictamen y firma.	
16.	Traslada Dictamen Jurídico emitido con expediente para revisión.	
17.	Recibe Dictamen Jurídico emitido con expediente.	
18.	Revisa Dictamen Jurídico emitido y lo refrenda.	Jefe de Asesoría Jurídica
19.	Traslada expediente con Dictamen Jurídico.	
20.	Recibe expediente con Dictamen Jurídico.	Oficial de Secretaría
21.	Entrega expediente y Dictamen Jurídico a Unidad Organizativa solicitante.	2.5.5.0





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Asesoría Jurídica



Nombre del procedimiento:

Elaboración de una opinión jurídica

Tiempo: 5 días

Descripción General:

Es el estudio y análisis, técnico jurídico sobre un expediente o asunto determinado, emitido por una persona versada en la materia.

Usuarios:

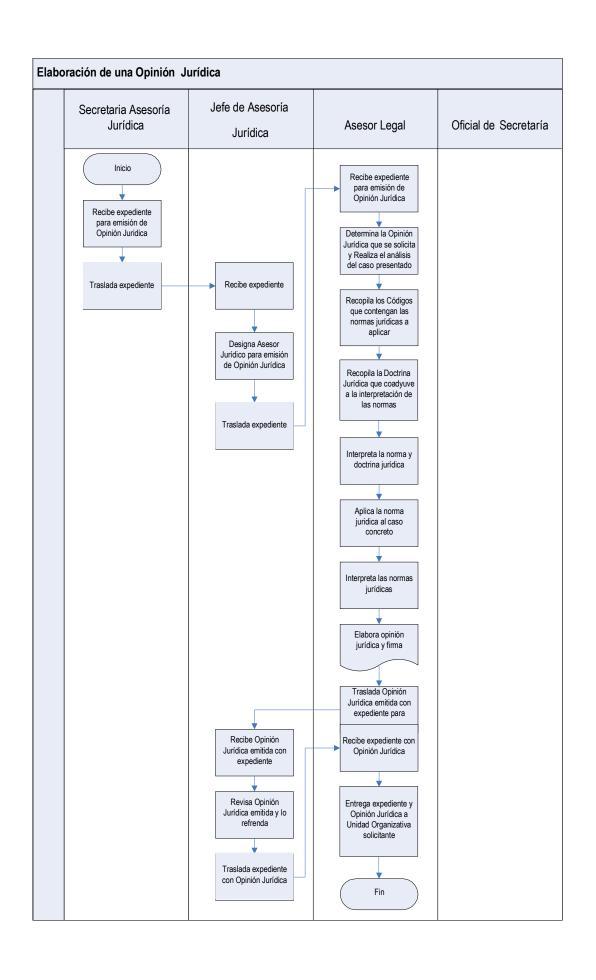
Personal dela Municipalidad de Palencia.

Requisitos:

Expedientes externos e internos.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Recibe expediente para emisión de Opinión Jurídica.	Secretaria Asesoría Jurídica
2.	Traslada expediente para definir asignación para emisión de Opinión Jurídica.	
3.	Recibe expediente.	
4.	Designa Asesor Jurídico para emisión de Opinión Jurídica.	Jefe de Asesoría Jurídica
5.	Traslada expediente a Asesor Jurídico.	
6.	Recibe expediente para emisión de Opinión Jurídica.	
7.	Determina la Opinión Jurídica que se solicita.	
8.	Realiza el análisis del caso concreto presentado.	Asesor Legal
9.	Recopila los Códigos que contengan las normas Jurídicas a aplicar.	
10.	Recopila la Doctrina Jurídica que coadyuve a la interpretación de las normas.	
11.	Interpreta la norma y doctrina jurídica.	Asesor Legal

12.	Aplica la norma jurídica al caso concreto.	
13.	Interpreta las normas jurídicas.	
14.	Elabora Opinión Jurídica y firma.	
15.	Traslada Opinión Jurídica emitida con expediente para revisión.	
16.	Recibe Opinión Jurídica emitida con expediente.	
17.	Revisa Opinión Jurídica emitida y lo refrenda.	Jefe de Asesoría Jurídica
18.	Traslada expediente con Opinión Jurídica.	
19.	Recibe expediente con Opinión Jurídica.	Oficial de Secretaría
20.	Entrega expediente y Opinión Jurídica a Unidad Organizativa solicitante.	Onoidi do Georgiana





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Asesoría Jurídica



Nombre del procedimiento:

Evacuación de audiencia en los recursos de revocatoria y reposición

Tiempo:

5 días

Descripción General:

Es la evacuación de un recurso de revocatoria o reposición. Se entiende como recurso de revocatoria, el medio de impugnación que doctrinariamente se le denomina recurso jerárquico, el cual se plantea contra lo resuelto por un órgano subordinado, y el superior jerárquico administrativo es el que debe resolver este recurso y como recurso de reposición el medio de impugnación, el cual se plantea contra las resoluciones originarias del órgano superior jerárquico.

Usuarios:

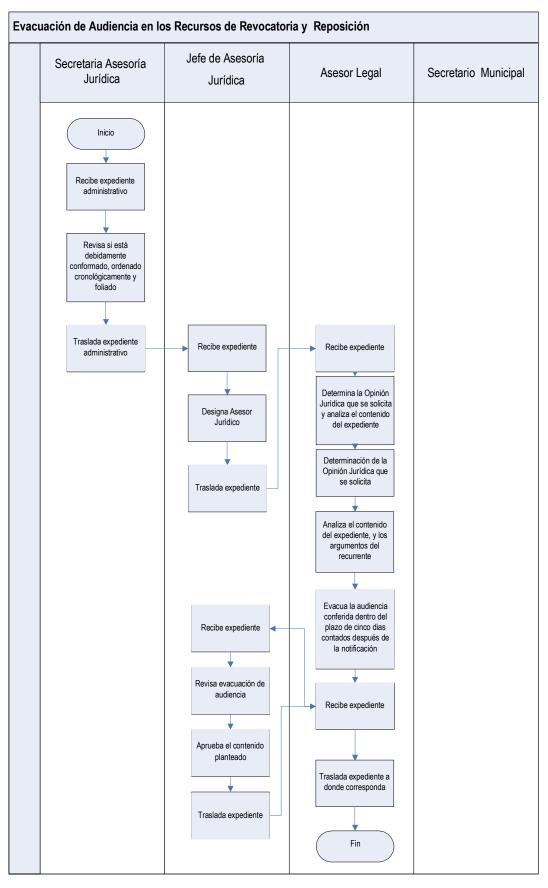
Alcalde Municipal y personal dela Municipalidad de Palencia.

Requisitos:

Expediente administrativo.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Recibe expediente administrativo.	
2.	Revisa si está debidamente conformado, ordenado cronológicamente y foliado.	Secretaria Asesoría Jurídica
3.	Traslada expediente administrativo.	
4.	Recibe expediente.	
5.	Designa Asesor Jurídico.	Jefe de Asesoría Jurídica
6.	Traslada expediente a Asesor Jurídico.	
7.	Recibe expediente.	Asesor Legal
8.	Determinación de la Opinión Jurídica que se solicita.	, 100001 E0gu.
9.	Analiza el contenido del expediente, asimismo los argumentos del recurrente.	

10.	Evacua la audiencia conferida dentro del plazo de cinco días, contados a partir de un día después de la notificación, hecha por la Secretaría Municipal, con la argumentación técnica, jurídica y doctrinaria, aplicando las normas jurídicas al caso concreto.	Asesor Legal
11.	Traslada expediente para revisión.	
12.	Recibe expediente.	
13.	Revisa evacuación de audiencia.	Jefe de Asesoría Jurídica
14.	Aprueba el contenido planteado.	0010 407,0000114 04114104
15.	Traslada expediente.	
16.	Recibe expediente.	Secretario Municipal
17.	Traslada expediente a donde corresponda.	Sociolario marriorpar





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Asesoría Jurídica



Nombre del procedimiento:

Elaboración de instrumento ó escritura pública

Tiempo: 15 días

Descripción General:

Es la elaboración de un instrumento público el cual es el otorgado o autorizado, con las solemnidades requeridas por la ley, por notario, escribano, para acreditar algún hecho, la manifestación de una o varias voluntades y la fecha en que se producen y/o una escritura pública la cual es autorizada por Notario en el protocolo a su cargo, a requerimiento de parte, en la que se hacen constar negocios jurídicos y declaraciones de voluntad, obligándose sus otorgantes en los términos pactados.

Usuarios:

Alcalde Municipal y personal dela Municipalidad de Palencia.

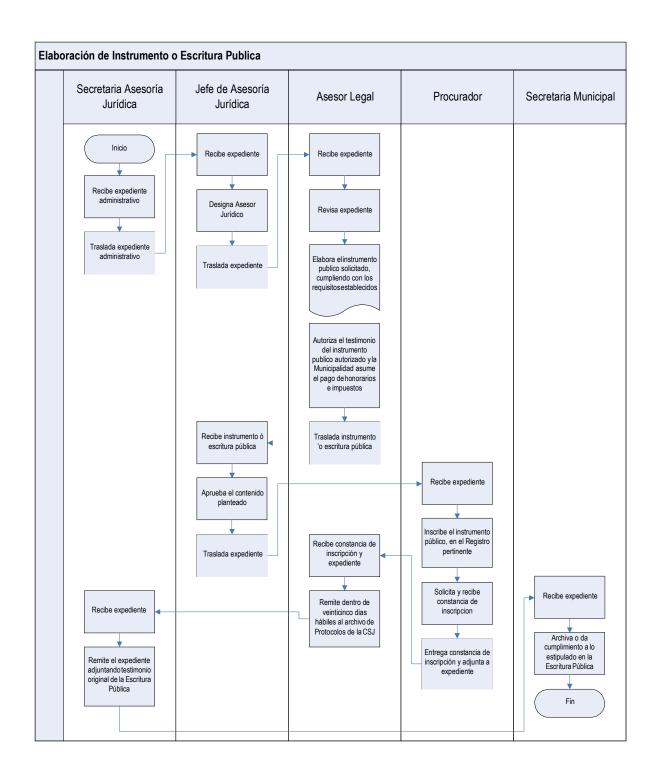
Requisitos:

Información relaciona para la elaboración de Instrumento y/o Escritura Pública.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Recibe expediente administrativo.	Secretaria Asesoría Jurídica
2.	Traslada expediente administrativo.	
3.	Recibe expediente.	
4.	Designa Asesor Jurídico.	Jefe de Asesoría Jurídica
5.	Traslada expediente.	
6.	Recibe expediente.	
7.	Revisaexpediente, lo cual consiste en analizar si se dan todas las condiciones para la elaboración del instrumento público solicitado. En virtud que acarrea responsabilidad del Asesor Legal, toda vez que actúa como NOTARIO, quien tiene la autoridad para denegar un expediente, si el mismo no cumple con los	Asesor Legal

	requisitos contenidos en el Artículo 29 del Código de Notariado.	
	Elabora el instrumento público solicitado, velando bajo su responsabilidad que	
	se cumpla con los siguientes requisitos:	
	El número de orden, lugar, día, mes y año del otorgamiento.	
	• Los nombres, apellidos, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, ocupación u oficio y domicilio de los otorgantes.	
	 La fe de conocimiento de las personas que intervienen en el instrumento, y dé que los comparecientes aseguran hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles. 	
	 La identificación de los otorgantes cuando no los conociere el notario, por medio de la Cédula de Vecindad o el pasaporte, o por dos testigos conocidos por el notario, o por ambos medios cuando así lo estimare 	
	conveniente.	
	Razón de haber tenido a la vista los documentos fehacientes que acrediten	
	la representación legal de los comparecientes en nombre de otro,	
	describiéndolos e indicando lugar, fecha y funcionario o notario que los	
	autoriza. Hará constar que dicha representación es suficiente conforme a la	
	ley y a su juicio, para el acto o contrato.	
8.	• La intervención de un intérprete nombrado por la parte que ignore el idioma español, el cual de ser posible, deberá ser traductor jurado. Si el intérprete no supiere o no pudiere firmar, lo hará por él, un testigo.	Asesor Legal
	La relación fiel, concisa y clara del acto o contrato.	
	 La fe de haber tenido a la vista los títulos y comprobantes que corresponda, según la naturaleza del acto o contrato. 	
	• La trascripción de las actuaciones ordenadas por la ley o que a juicio del	
	notario, sean pertinentes, cuando el acto o contrato haya sido precedido de	
	autorización u orden judicial o preceda de diligencias judiciales o administrativas.	
	• La fe de haber leído el instrumento a los interesados y su ratificación y aceptación.	
	La advertencia a los otorgantes de los efectos legales del acto o contrato y	
	de que deben presentar el testimonio a los registros respectivos; y	
	Las firmas de los otorgantes y de las demás personas que intervengan y la	
	del notario, precedida de las palabras "Ante mí". Si el otorgante no supiere o	
	no pudiere firmar, pondrá la impresión digital de su dedo pulgar derecho y en su defecto, otro que especificará el notario firmando por él un testigo, y si	

	fueren varios los otorgantes que no supieren o no pudieren firmar, lo hará	
	un testigo, por cada parte o grupo que represente un mismo derecho.	
	Cuando el propio notario fuere el otorgante pondrá antes de firmar, la	
	expresión: "Por mí y ante mí".	
9.	Autoriza el testimonio del instrumento público autorizado, y para el efecto la	
3.	Municipalidad asume el pago de honorarios e impuestos.	Asesor Legal
10.	Traslada instrumento ó escritura pública.	
11.	Recibe instrumento ó escritura pública.	
12.	Revisa contenido de instrumento ó escritura pública.	Jefe de Asesoría Jurídica
13.	Aprueba el contenido planteado.	Jele de Asesoria Juridica
14.	Traslada expediente.	
15.	Recibe expediente.	
16.	Inscribe el instrumento público, en el Registro pertinente.	Procurador
17.	Solicita y recibe constancia de inscripción.	Procurador
18.	Entrega constancia de inscripción y adjunta a expediente.	
	Remite dentro de los VEINTICINCO días hábiles al Archivo de Protocolos, de la	
19.	Corte Suprema de Justicia, el Testimonio Especial del instrumento público	Asesor Legal
13.	autorizado, para el efecto debe pagar los impuestos respectivos. (PAGO QUE	Asesoi Legai
	DEBE ASUMIR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA)	
20.	Recibe constancia de inscripción y expediente.	
21.	Remite a la el expediente respectivo adjuntando testimonio original de la	Secretaria Asesoría Jurídica
۷۱.	Escritura Pública de que se trate.	
1	•	
22.	Recibe expediente.	Secretaría Municipal



JUZGADO MUNICIPAL Y DE TRANSITO

- Denuncias al Juzgado
- Predio municipal
- Solvencia de tránsito
- Inspección ocular para titulación supletoria
- Junta conciliatoria por colisión de vehículos
- Infracción al reglamento de construcción, urbanización y ornato
- Certificación de expediente
- Acta de sindicatura





Nombre del procedimiento:

Denuncias al Juzgado

Tiempo: 30 minutos

Descripción General:

Atención al vecino de las denuncias que desea hacer en el Juzgado de Asuntos Municipales y Tránsito.

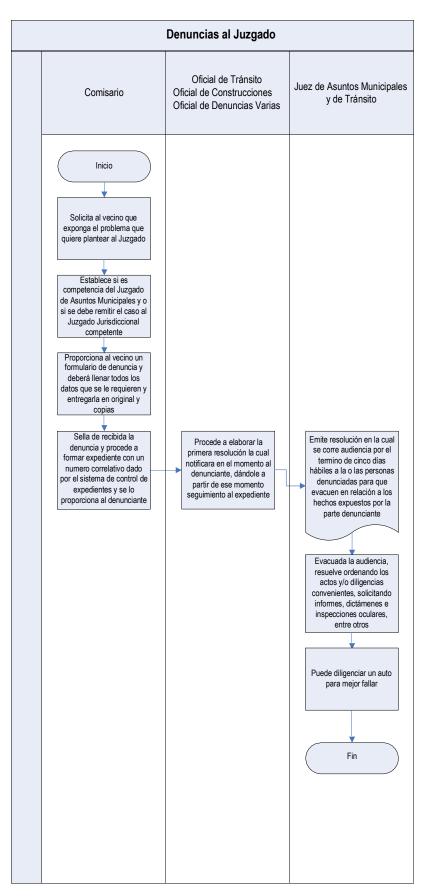
Usuarios:

Vecinos del Municipio

- Plantear la denuncia (escrita u oral).
- La denuncia deberá cumplir con los requisitos que señala el Artículo 167 del Código Municipal

No.	Descripción Secuencial	Responsable
	Solicita al vecino que exponga el problema que quiere plantear al Juzgado.	
1.	Establece si es competencia del Juzgado de Asuntos Municipales y o si se debe	
	remitir el caso al Juzgado jurisdiccional competente.	
	Proporciona al vecino un formulario de denuncia el cual deberá llenar con los	
	datos que se le requieren y entregarla en original y copias (dependiendo del	
2.	número de personas que denuncia, mas una copia para el Juzgado), en base a	Comisario
	lo que señala el Artículo 167 literal "c" del Código Municipal, para notificar a	
	todas las partes interesadas dentro del expediente.	
	Sella de recibida la denuncia y procede a formar expediente con un número	
3.	correlativo asignado por el sistema de control de expedientes y se lo	
	proporcionará al denunciante.	
	El oficial asignado procede a elaborar la primera resolución la cual notificará en	Oficial de Tránsito
4.	el momento al denunciante, dándole a partir de ese momento seguimiento al	Oficial de Construcciones
	expediente.	Oficial de Denuncias Varias
	Emite resolución en la cual se corre audiencia por el término de cinco días	
5.	hábiles a la o las personas denunciadas para que evacuen en relación a los	Juez de Asuntos Municipales
J.	hechos expuestos por la parte denunciante, pudiendo el Juez dentro de la	y de Tránsito
	misma resolución ordenar la realización de una diligencia con carácter de	

	urgencia o la suspensión de la ejecución o acto denunciado cuando considere que existe riesgo de producirse un daño eminente.	
6.	Con la evacuación de la audiencia, resuelve ordenando los actos y/o diligencias que estime convenientes, solicitando informes técnicos, dictámenes jurídicos e inspecciones oculares, entre otros.	
7.	Puede diligenciar un auto para mejor fallar, resuelve en un plazo que no exceda de quince días hábiles, ordenando se lleve a cabo la realización de un acto o procedimiento necesario, o la imposición de una multa cuando se determina que existe falta a las ordenanzas y reglamentos municipales; o procediendo a ordenar el archivo de las actuaciones cuando se determina que no existieron faltas correspondientes.	Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito







Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Predio Municipal	2 horas

Descripción General:

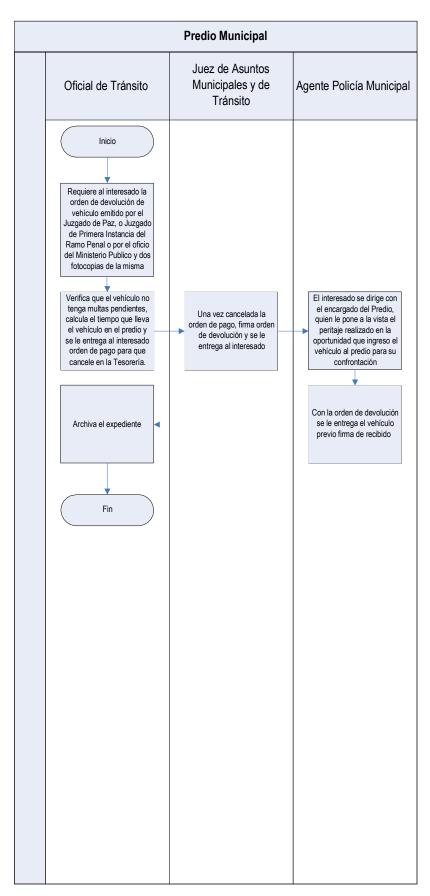
Servicio de resguardo y custodia de vehículos consignados por la Policía Nacional Civil y la Policía Municipal de Tránsito, así como otros bienes consignados por parte de esta Comuna.

Usuarios:

- Policía Municipal de Tránsito.
- Policía Nacional Civil.

- Orden de devolución de vehículos emitida por el Organismo Judicial, el Ministerio Público o Juzgado de Paz.
- Original y fotocopia del Documento de Identificación Personal del interesado.
- En caso que fuera una Persona Jurídica, copia del nombramiento del representante legal.
- El interesado deberá efectuar el pago en las cajas de Tesorería Municipal de la tasa municipal en vigencia por el depósito del vehículo en el predio municipal.
- Solvencia de remisiones del vehículo consignado.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Requiere al interesado la orden de devolución de vehículo emitida por el Juzgado de Paz, o Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal o el oficio del Ministerio Público y dos fotocopias de la misma, verificando cuidadosamente que la persona que retira el vehículo sea la misma que se encuentra en la orden de devolución.	Oficial de Tránsito
2.	Verifica que el vehículo se encuentre solvente de infracciones de tránsito, se constata cuánto tiempo lleva el vehículo en el predio y se le entrega al interesado orden de pago para que cancele en la Tesorería Municipal, de acuerdo al plan de tasas municipal en vigencia.	
3.	Una vez cancelada la orden de pago, firma la orden devolución y se le entrega al interesado.	Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito
4.	El interesado se dirige con el encargado del predio del vehículo, quien le pone a la vista el peritaje realizado al momento que ingreso el vehículo al predio para su confrontación. Con la orden de devolución se le entrega el vehículo previo firma de recibido.	Agente Policía Municipal
5.	Se archiva el expediente.	Oficial de Tránsito







Nombre del procedimiento: Tiempo:
Solvencia de tránsito 5 minutos

Descripción General:

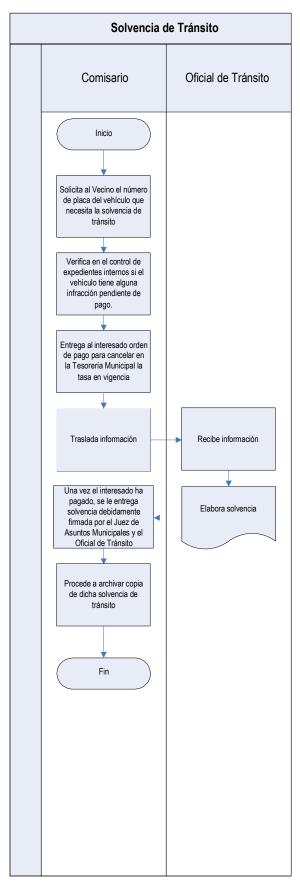
Requisito establecido en el Reglamento de Tránsito.

Usuarios:

Vecinos en general.

- Cancelar en Tesorería Municipal la Tasa vigente.
- No tener infracciones al Reglamento de Tránsito.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Solicita al vecino el número de placa del vehículo que necesita la solvencia de tránsito.	
2.	Verifica en el sistema que el vehículo se encuentre solvente de infracción al Reglamento de Tránsito. Entrega al interesado orden de pago para cancelar en la Tesorería Municipal la tasa en vigencia Traslada la información al oficial de tránsito para que proceda a elaborar la solvencia de tránsito.	Comisario
3.	Recibe información y elabora la solvencia de tránsito.	Oficial de Tránsito
4.	Una vez el interesado ha efectuado el pago, se le entrega la solvencia debidamente firmada por el Juez de Asuntos Municipales.	Comisario
5.	Procede a archivar copia de dicha solvencia de tránsito.	







Nombre del procedimiento: Tiempo:

Inspección ocular para titulación supletoria 5 días

Descripción General:

La titulación supletoria tiene por objeto que los poseedores de bienes inmuebles que carezcan de título inscribible en el Registro de la Propiedad, puedan solicitar su titulación supletoria ante un Juez de Primera Instancia del Ramo Civil.

La Ley de Titulación Supletoria establece que la Municipalidad del lugar, por medio del Alcalde Municipal rinda informe respecto al inmueble.

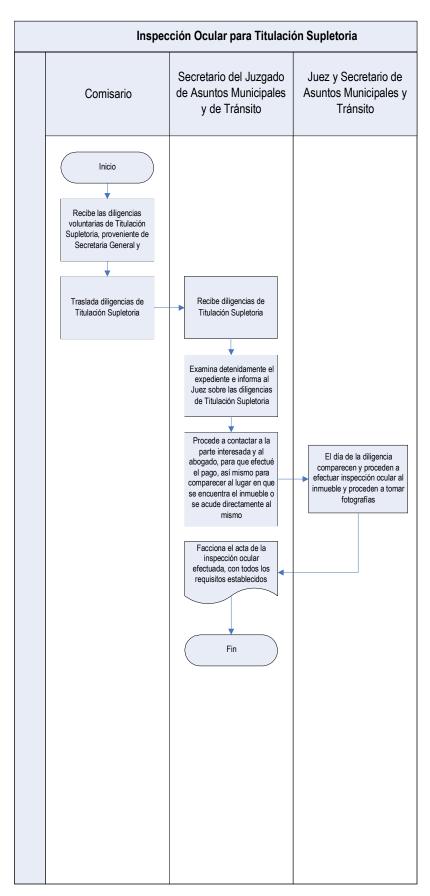
El Código Municipal confiere la facultad al Juez de Asuntos Municipales para efectuar la inspección para efectos de rendir informe.

Usuarios:

Vecinos del Municipio.

- Tener a la vista el expediente de las Diligencias Voluntarias de Titulación Supletoria.
- Contactar al titulante para fijar día para comparecer a la diligencia de inspección ocular.
- Efectuar pago de tasa municipal envigencia

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Recibe las diligencias voluntarias de titulación supletoria, proveniente de Secretaría General y se traslada al Secretario del Juzgado de Asuntos Municipales y Tránsito.	Comisario
2.	Recibe diligencias y examina detenidamente el expediente e informa al Juez sobre las diligencias de Titulación Supletoria, luego procede a contactar al titulante y al abogado, para que efectúe el pago de la tasa municipal correspondiente en concepto de inspección ocular, así mismo para comparecer al lugar en que se encuentra el inmueble o se acude directamente.	Secretario del Juzgado de Asuntos Municipales y Tránsito
3.	El día de la diligencia comparece el Juez y Secretario del Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito, y se procede a efectuar inspección ocular al inmueble y tomar fotografías.	Juez y Secretario del Juzgado de Asuntos Municipales y Tránsito
4.	Se facciona acta de la inspección ocular efectuada, con todos los requisitos que para el efecto prescribe el Artículo 8 del Decreto número 49-79 (Ley de Titulación Supletoria), y se envía por medio de providencia a Secretaría General con el expediente completo para que continúe el trámite respectivo.	Secretario del Juzgado de Asuntos Municipales y Tránsito







Nombre del procedimiento:

Junta conciliatoria por colisión de vehículos

Tiempo: 3 días

Descripción General:

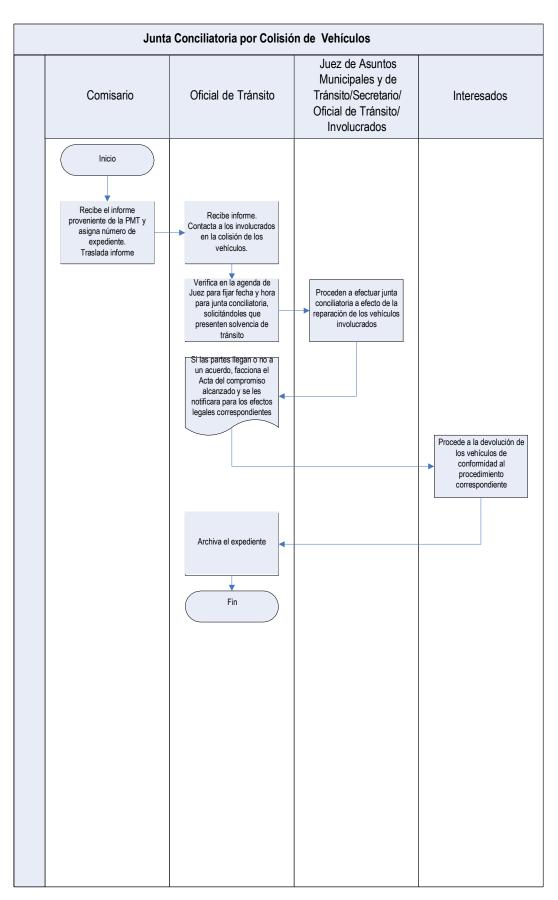
El Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito tiene la facultad en base a la Ley y Reglamento de Tránsito para llevar a cabo junta conciliatoria con las personas que hayan sido parte de una colisión de vehículos y no se hayan puesto de acuerdo, a efecto de tener como última instancia una conciliación entre las partes. Con excepción de los casos en que existan personas herid as o fallecidas.

Usuarios:

Conductores de vehículo terrestre.

- Tener a la vista el informe emitido por la Policía Municipal de Tránsito de esta jurisdicción.
- Que ambas partes estén presentes.
- Documentos de Identificación Personal
- Solvencia de Tránsito.
- Peritaje de los vehículos consignados.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Recibe el informe proveniente de la Policía Municipal de Tránsito el cual traslada al oficial de tránsito, asignándole número de expediente.	Comisario
2.	Contacta a los involucrados en la colisión de los vehículos a efecto de verificar en la agenda del Juez para fijar fecha y hora para junta conciliatoria, solicitándoles que presenten solvencia de tránsito.	Oficial de Tránsito
3.	El día de la audiencia con la presencia del Juez, Secretario de Asuntos Municipales, oficial de trámite y los involucrados en el hecho de tránsito se procederá a efectuar junta conciliatoria.	Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito/Secretario/Oficial de Tránsito/Involucrados
4.	Si las partes llegan o no a un acuerdo se faccionará acta del compromiso alcanzado y se les notificará para los efectos legales correspondientes.	Oficial de Tránsito
5.	Se procede a la devolución de los vehículos de conformidad al procedimiento correspondiente.	Interesados
6.	Archivo del expediente.	Oficial de Tránsito







Nombre del procedimiento:

Infracción al reglamento de construcción, urbanización y ornato

Tiempo: 30 días hábiles

Descripción General:

Objeto de sancionar a las personas o entidades que infrinjan el Reglamento de construcción, al no tramitar la respectiva autorización municipal para efectuar trabajos de construcción, movimientos de tierra, urbanización, entre otros.

Usuarios:

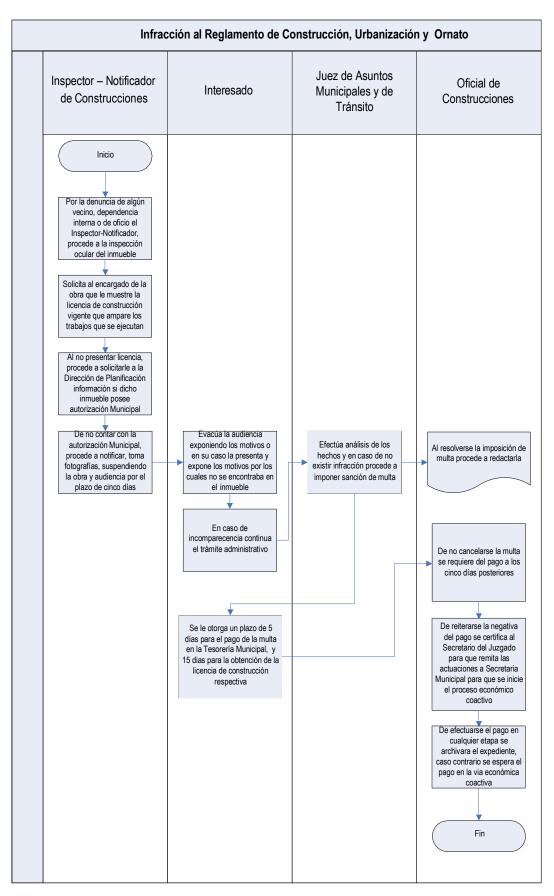
Vecinos del Municipio.

Requisitos:

Ninguno.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
	Por la denuncia de algún vecino dependencia interna de la Municipalidad o de	
	oficio el inspector-notificador del Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito	
1.	procede a realizar inspección ocular del inmueble en el que se realiza una	
	construcción, solicita al encargado de la obra que le muestre licencia de	
	construcción vigente que ampare los trabajos que se ejecutan.	
	Al no presentar la licencia, el inspector del Juzgado procede a solicitarle a la	
2.	Dirección de Planificación información si dicho inmueble posee autorización	Inspector-Notificador de
	municipal	Construcciones
	De no contar con la autorización municipal el inspector del juzgado procede a	
	notificar, haciendo constar el nombre del propietario del inmueble, el lugar,	
3.	fecha, hora, el tipo de trabajo que se ejecuta, toma de fotografías, suspendiendo	
J.	en dicha resolución la obra y corriendo audiencia por el plazo de cinco días para	
	que se presenten al Juzgado a efecto de evacuar audiencia con relación a la	
	falta de la misma.	
	La persona emplazada evacuará la audiencia exponiendo los motivos del por	late as a de
4.	qué carece de licencia o en su caso la presenta y expone los motivos por los	Interesado
	cuales no se encontraba en el inmueble de construcción.	

	En caso de incomparecencia continúa el trámite administrativo.	
5.	De acuerdo a los autos el Juez de Asuntos Municipales efectúa análisis de los hechos y en caso de existir infracción procede a imponer sanción de multa que podrá oscilar entre Q.50.00 a Q.500,000.00 y en caso de ser una falta grave podrá aplicar el doble de la sanción.	Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito
6.	Al resolverse la imposición de la multa procede a redactarla.	Oficial de Construcciones
7.	Se le otorga un plazo de 05 días para el pago de la multa en la Tesorería Municipal y 15 días para la obtención de la licencia de construcción respectiva.	Interesado
8.	De no cancelarse la multa se requiere del pago a los cinco días posteriores.	
9.	De reiterarse la negativa del pago se certifica al Secretario de Asuntos Municipales y de Tránsito para que remita las actuaciones a Secretaria Municipal para que se inicie el proceso económico coactivo.	Oficial de Construcciones
10.	De efectuarse el pago en cualquier etapa se archivará el expediente, caso contrario se espera el pago en la vía judicial.	







Nombre del procedimiento:

Certificación de expediente

Tiempo: 3 días hábiles

Descripción General:

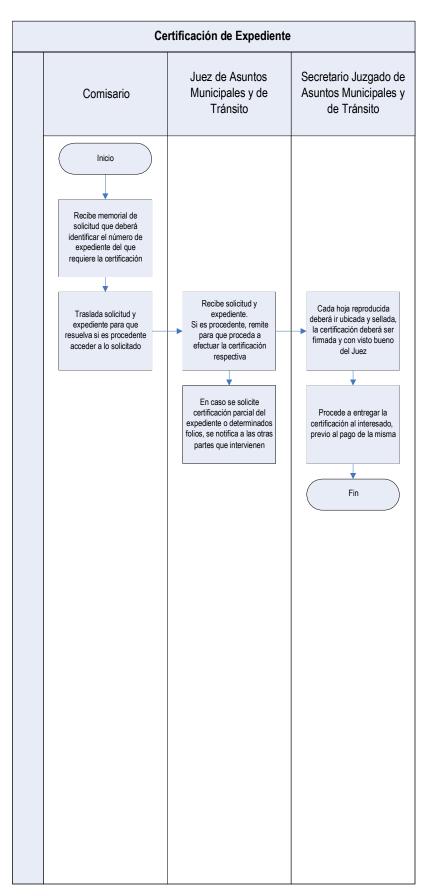
En base a lo establecido por la Ley del Organismo Judicial, los expedientes no deben salir fuera de la oficina, pudiendo darse a quienes lo soliciten, fotocopias simples o certificaciones, cuando se trate de certificaciones y fotocopias parciales de los expedientes, será obligatoria la notificación de la parte contraria, si la hubiere, teniendo ésta derecho a que a su costa se complete la certificación o fotocopia solicitada

Usuarios:

- Direcciones y departamentos de la institución.
- Vecinos que presenten interés en el expediente administrativo.

- Escrito presentado por el interesado solicitando certificación total o parcial del expediente diligenciado dentro del Juzgado de Asuntos Municipales.
- Identificar el número del expediente.
- Efectuar pago de la certificación, de conformidad al Art. 27 del Decreto 111-96 del Congreso de la República.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Recibe memorial de solicitud que deberá identificar el número de expediente del que requiere la certificación. La solicitud y el expediente los traslada al Juez de Asuntos Municipales y de	Comisario
2.	Tránsito, para que resuelva si es procedente acceder a lo solicitado. Si es procedente, se remite al Secretario del Juzgado para que proceda a efectuar la certificación respectiva. En caso se solicite certificación parcial del expediente o determinados folios, se notifican a la otra u otras partes que intervienen, si las hubieren, para que en plazo de 24 horas señalen a su costa si requieren certificación total del expediente.	Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito
3.	Cada hoja reproducida deberá ir rubricada y sellada, la certificación deberá ser firmada por el Secretario del Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito con visto del bueno del Juez, posteriormente se procede a entregar la certificación al interesado, previo al pago de la misma.	Secretario Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito







Nombre del procedimiento Tiempo:

Acta de sindicatura 1 día

Descripción General:

Acta por medio del cual se requiere que el Síndico Municipal haga constar un acto de la institución.

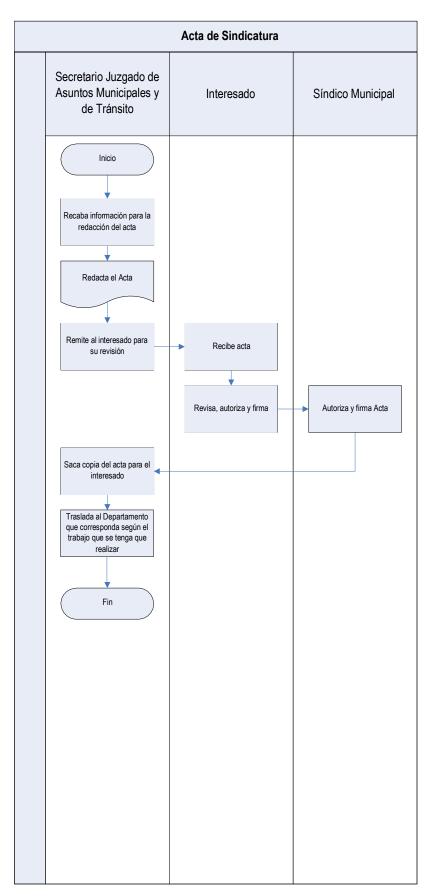
Usuarios:

Direcciones/Unidades y Departamentos.

Requisitos:

Ninguno.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Recabar información para la redacción del acta.	Constant del Lucrondo de Asserta
2.	Redacción de acta.	Secretario del Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito
3.	Remitir al interesado para su revisión.	
4.	Impresión del acta corregida y remitir al interesado para su autorización (firma)	Interesado
5.	Remitir al Sindico para su autorización (firma)	Síndico Municipal
6.	Sacar copia del acta para el interesado.	Secretario del Juzgado de Asuntos
7.	Trasladar al departamento que corresponda según el trabajo que se tenga que realizar	Municipales y de Tránsito



COMPRAS

- Compra de bienes, materiales y/o servicios
- Compras Directas



Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Departamento de Compras



Nombre del procedimiento:

Tiempo: 3 horas

Compra de bienes y/o servicios

Descripción General:

Es la gestión para la compra de bienes, materiales y/o servicios necesarios para el funcionamiento de la institución municipal.

Usuarios:

■ Departamento de Compras.

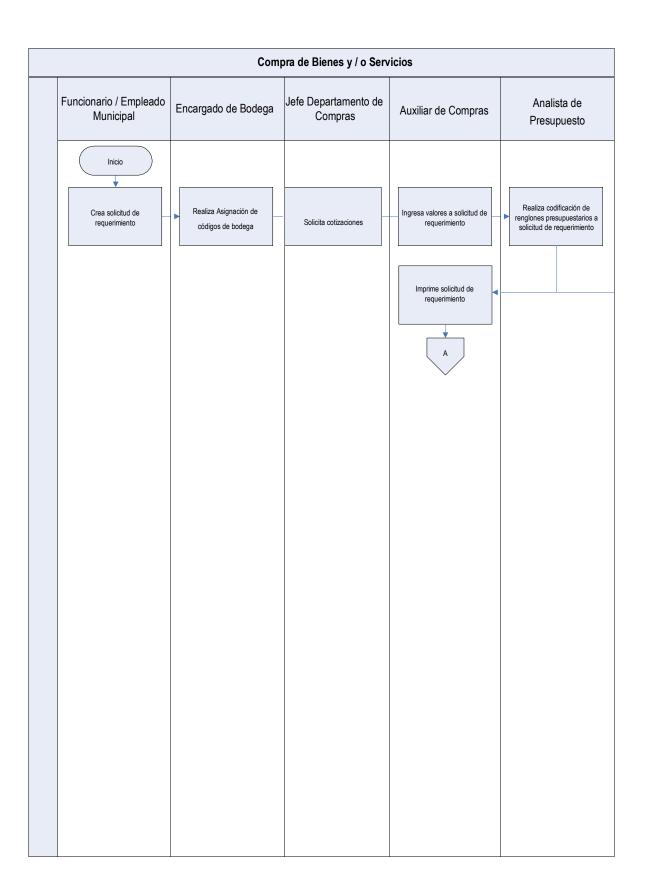
Requisitos:

Ninguno.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	<u>Creación de la solicitud de requerimiento</u> — Realiza solicitud de requerimiento para la adquisición de bienes, materiales, suministros y/o servicios. Debe incluir todas las características generales, cantidad, descripción, valor unitario, total por producto y total general en número y letras.	Funcionario/empleado Municipal
2.	<u>Traslado de solicitud a Bodega Municipal</u> Debe Verificar existencias o inexistencias del bien y/o material, en el caso de los servicios la solicitud pasará directamente a presupuesto.	Funcionario/empleado Municipal y Encargado de Bodega
3	Asignación de partida presupuestaria Verifica dirección o departamento y partidas presupuestarias, verificar existencia presupuestaria de la solicitud de requerimiento.	Funcionario/empleado Municipal Analista de Presupuesto
4.	Recepción de Solicitud de cotizaciones Recibe de persona interesada la solicitud de compra	Jefe Departamento de Compras
5.	Cotización de Materiales, suministros y/o servicios Cotizar lo solicitado, previo a cotizar verifica en el portal de Guatecompras, si existe contrato abierto para la compra que se requiere, en caso contrario de acuerdo al requerimiento, se procede a obtener de los proveedores del giro comercial relacionado con los bienes, materiales, y/o suministros que se solicitan las proformas o cotizaciones correspondientes (2 cotizaciones	

	 mínimo). En el caso de servicios y/o repuestos se cotizará en un solo lugar. En esta parte del procedimiento se evalúa que las cotizaciones cumplan con los siguientes requisitos: Dirigidas a la Municipalidad de Santa Catarina Pínula, con fecha (día, mes y año), Con las generales de la empresa (Nombre de la Empresa y Nit), que indiquen cantidades cotizadas, descripción correcta del producto, valores unitarios valor total por producto y total general en letras y números). Se deberá evaluar: tiempo de entrega,precio y calidad. 	Jefe Departamento de Compras y/o Auxiliar de Compras
6.	Ingreso de valores a solicitud de requerimiento— Contando con la cotización indicada, se rectifican las descripciones, se ingresan valores unitarios y totales por producto y total general en números y letras a la solicitud y se traslada a presupuesto para verificar la disponibilidad Presupuestaria.	Jefe Departamento de Compras y/o Auxiliar de Compras
7.	Codificación de renglones presupuestarios a solicitud de requerimiento — Recibe la solicitud de compra, codifica, como indicación de que existe disponibilidad en los renglones a afectar, aprueba y devuelve a compras. (El tiempo dependerá de la cantidad de productos que se ingresen).	Analista de Presupuesto
8.	Impresión de solicitud de requerimiento— Recibe la solicitud de requerimiento codificada por presupuesto. Imprime solicitud, se adjuntan cotizaciones, y se envía a aprobación de la Autoridad Administrativa Superior para su autorización.	Jefe Departamento de Compras y/o Auxiliar de Compras
9.	Autorización de la Compra— Autoriza la compra, firmando cotización y solicitud de requerimiento y devuelve al Departamento de Compras.	Alcalde Municipal
10.	Emisión de Orden de Compra y Pago – Generará la orden de compra y pago, en el sistema SICOINGL, se imprime y se obtiene las firmas del Director o Jefe solicitante, encargado de presupuesto. (El tiempo dependerá de la cantidad de productos que se ingresaron)	Jefe Departamento de Compras y/o Auxiliar de Compras
11.	Envío de copia de Orden de Compras y Pago a Bodega Proporcionar una copia de la orden de compra y pago a la bodega municipal y los documentos de respaldo, para recepción del pedido.	Jefe Departamento de Compras y/o Auxiliar de Compras
12.	Confirmación de compra y pago al Proveedor Confirmar pedido vía telefónica, correo electrónico y/o fax, enviando la orden de compra y pago autorizada, para que proceda la entrega a bodega municipal o dar el servicio a la Dirección o Departamento Solicitante.	Jefe Departamento de Compras y/o Auxiliar de Compras
13.	Ingreso a bodega— Confirma al departamento de Compras, el ingreso de bienes. Recibe los materiales y/o suministros de acuerdo a las especificaciones contenidas en la orden de compra y pago y Realiza el ingreso a Bodega.	Encargado de Bodega

14.	Nota de Servicio Se realizó nota de recepción de servicio después de recibido satisfactoriamente.	Funcionario/empleado Municipal
15.	Aprobación de Orden de Compra para tramite de cheque Se ingresa factura para aprobación de orden de compra.	Jefe Departamento de Compras
16.	Archivo documentación— Escanea la documentación de soporte de la orden de compra y pago y archiva de forma digital.	Auxiliar de Compras
17.	Conocimiento – Realiza conocimiento para trasladar a AFIM la orden de compra y pago y entrega para su respectiva revisión.	
18.	<u>Traslado de Órdenes de Compra para Cheque</u> Se traslado AFIM las Órdenes de Compra para emisión de cheque	Jefe Departamento de Compras
19.	Pagaduría de cheques – Se cancela al proveedor de acuerdo a los procedimientos internos.	DAFIM
20.	<u>Listado de Cheques SICOIN</u> — Solicita el listado de cheques emitidos según el SICOIN, al encargado de emisión de cheques para publicar los anexos a las compras sin concurso.	Jefe Departamento de Compras
21.	Anexos a compras sin concurso— Se autentica el usuario e ingresa al sistema Guatecompras para adjuntar documentos de respaldo (ingresos a bodega, notas de recepción, facturas contables y recibos de caja cuando proceda) al vínculo E generado en el SICOIN y, publicará los documentos de soporte a las compras mayores a Q. 10,001.00	Jefe Departamento de Compras
22.	Publicación de Compras mayores de Q.10,000 – Se solicita a Tesorería los cheques mayores a Q.10, 000.00, se escanean los cheques con su documentación de respaldo, se publica en el Portal de Guatecompras.	Jefe Departamento de Compras
23.	<u>Confirmación de la publicación Guatecompras</u> – Imprime 2 copias del comprobante de confirmación de la publicación generado por el sistema Guatecompras, y deberá adjuntar una copia al expediente original y una copia para archivo.	Auxiliar de Compras
24.	<u>Archivo documentación</u> - Devuelve el expediente original al encargado de emisión de cheques para su resguardo.	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Departamento de Compras



Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Compras directas	1 día

Descripción General:

Emisión de Facturas y pago de cheques a los proveedores de la compra directa de bienes, materiales, suministros y/o servicios necesarios para el funcionamiento de la institución municipal.

Usuarios:

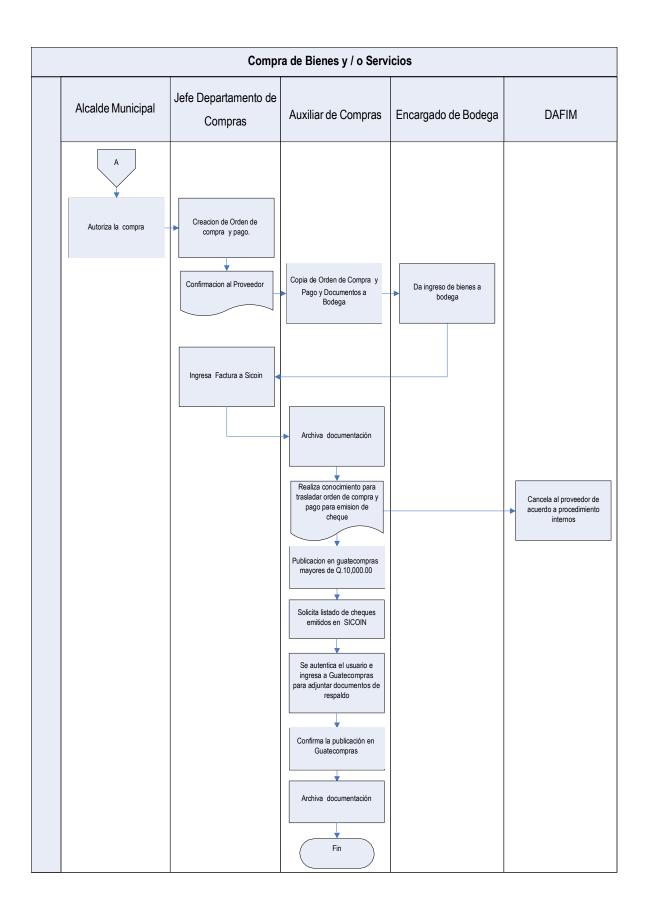
Direcciones y/o Departamentos de la institución municipal.

Requisitos:

- Fecha exacta del periodo impositivo en que se generó la necesidad de compra.
- Deben ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Palencia.
- Dirección de la MUnicipalidad
- NIT correcto sin enmiendas
- Cantidad del producto y/o servicio
- Descripción detallada de lo adquirido. (Debe coincidir con la cotización preferentemente)
- Precio unitario del producto y/o servicio.
- Valor total de cada producto y/o servicio.
- Valor general en números y letras.
- Sello del régimen de impuesto al que estén afectos los proveedores.
- Firma de la persona que recibió el pago efectuado por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula.
- No deben aceptarse borrones ni tachones que comprometan la credibilidad de lo expresado en cada factura.
- Los descuentos otorgados por el proveedor, deben reflejarse en la factura de compra.
- En el caso de las facturas cambiarias, debe exigirse el respectivo recibo de caja cuando legalmente, así proceda.
- Es necesario efectuar operaciones matemáticas, cuando existe más de un producto adquirido.
- Se prohíbe efectuar compras con tarjeta de crédito o débito.
- Lo anteriormente expuesto, es con el objeto de mejorar nuestros controles internos, y presentar una rendición de cuentas mástransparente

	Generación del pedido orden de compra y pago	
	-Comprometido-	
1.	Llena el requerimiento para la compra y/o contratación de bienes, suministros o servicios, el interesado deberá incluir todas las características generales y firmará el director y/o jefe, luego trasladará al encargado de almacén, para que certifique la existencia o inexistencia de lo solicitado.	Unidad solicitante
2.	Recibe del almacén o persona interesada, la solicitud de compra indicando la existencia o inexistencia de lo solicitado y lo traslada a presupuestos para verificar la disponibilidad presupuestaria.	Encargada Área de Compras
3.	Recibe la solicitud de compra, codifica, firma y sella como indicación de que existe disponibilidad en los renglones a afectar y devuelve a Compras y Contrataciones.	Encargado de Presupuesto
	Trámite de Autorización de Compra	
4.	Recibe la solicitud de compra codificada por presupuesto y procede a solicitar a los proveedores la proforma de cotización, según el giro comercial de las entidades y/o empresas correspondientes.	Auxiliar de Compras y Contrataciones
5.	Selecciona el proveedor de acuerdo a los intereses que más convengan a la institución, verifica calidad, precio garantía y tiempo de entrega. Formula la orden de compra y pago, obteniendo las firmas del jefe solicitante, director autorizante y encargado de presupuesto.	Encargada Área de Compras
6.	Solicita al proveedor seleccionado, que haga entrega de los bienes, y/o suministros requeridos, en almacén municipal y presente la factura contable original correspondiente.	Auxiliar de Compras y Contrataciones
7.	Confirma a la AFIM el ingreso de bienes y/o suministros recibidos de acuerdo a las especificaciones contenidas en la orden de compra y pago. No entrega ningún bien, que sea objeto de inventario o de tarjeta de responsabilidad, si no está debidamente registrado en la unidad correspondiente.	Encargado de Bodega
	Trámite de pago a proveedores	
	-Devengado-	
8.	En el caso de ser un bien, se recibe el expediente pero si fuera un servicio, la unidad solicitante deberá adjuntar la constancia de conformidad del servicio prestado. Verifica que los datos facturados sean los correctos, en cualquiera de los dos casos, firma la factura y traslada al Departamento de Contabilidad, para la ejecución del gasto.	Auxiliar de Compras y Contrataciones

9.	Verifica los documentos, si están de acuerdo a lo normado, registra el devengado y lo pasa al estado de pendiente de pago al Departamento de Tesorería para el pago correspondiente.	Auxiliar de Contabilidad
	Pago a Proveedores	
10.	Imprime listado generado por el sistema de los documentos pendientes de pago y lo traslada al Jefe de Tesorería para su autorización. Con la lista autorizada, se procede a la elaboración de cheques voucher y se remiten nuevamente al Jefe de Tesorería para la firma correspondiente, luego son trasladados al Alcalde Municipal para firma.	Auxiliar de Pagos
11.	Recibe la orden de compra y pago con su respectivo cheque para efectos de firma de ambos documentos y traslada a la Unidad de Tesorería para que se realice el pago correspondiente al proveedor.	Alcalde Municipal
12.	Recibe la orden de pago y cheque firmado por el Alcalde Municipal, y de acuerdo a la programación de pagos traslada los cheques al Auxiliar de Pagos para que de aviso a los proveedores y efectúe el pago correspondiente.	Jefe Unidad de Tesorería
13.	Verifica que los proveedores cancelen factura y si es factura cambiaria adjunten el recibo de caja. Envía el expediente al Departamento de Contabilidad para su archivo.	Auxiliar de Pagos
	Liquidación de pedido orden de compra y pago	
14.	Recibe la orden de compra y pago debidamente cancelada con la documentación de soporte que establece la ley para su registro correspondiente en la caja fiscal. La documentación debidamente depurada, se envía a la Unidad de Auditoría Interna para la glosa final.	Auxiliar de Contabilidad
15.	Recibe la caja fiscal con sus documentos de soporte, para la glosa final, y debidamente auditada traslada nuevamente a contabilidad quien remite oportunamente el original a la Contraloría General de Cuentas y las copias quedan en resguardo para la revisión de auditorías posteriores.	Auxiliar de Auditoría



OFICINA DE COMUNICACION SOCIAL

- Programa de cápsulas informativas
- Montaje de eventos
- Convocatoria de medios de comunicación



Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Departamento de Comunicación Social y Protocolo



Nombre del procedimiento:

Programa de Cápsulas Informativas

Tiempo: 4 días.

Descripción General:

Dar a conocer el trabajo que la Municipalidad de Santa Catarina Pinula realiza en beneficio de la población en general, con la intención de generar confianza en el vecino y para que con el aporte de sus impuestos se continúe con la ejecución de los proyectos.

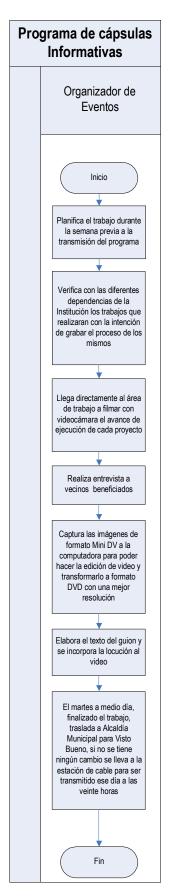
Usuarios:

Personal de la Municipalidad de Palencia.

Requisitos:

Actividades diarias.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Planifica el trabajo durante la semana previa a la transmisión del Programa.	
2.	Verifica con las distintas dependencias de la Institución los trabajos que realizarán con la intención de grabar el proceso de los mismos.	
3.	Llega directamente al área de trabajo a filmar con videocámara el avance de ejecución de cada proyecto. Así como una entrevista a los vecinos beneficiados.	Asistente de Comunicación Social
4.	Captura las imágenes de formato Mini DVD a la computadora para poder hacer la edición de video y transformarlo a formato Dvd con una mejor resolución.	
5.	Elabora el texto del guión y se incorpora la locución al video.	
6.	El martes al medio día, el trabajo ya finalizado se traslada a la Alcaldía Municipal para su visto bueno y si no tiene ningún cambio se lleva a la estación de cable para ser trasmitido ese mismo día a las 20:00 horas.	Asistente de Comunicación Social





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Departamento de Comunicación Social y Protocolo



Nombre del procedimiento:

Montaje de eventos

Tiempo: 2 horas.

Descripción General:

Para cada actividad pública que realiza la Municipalidad, se hace necesario programar el montaje de los eventos, buscando con ello mantener una mejor comunicación con los vecinos.

Usuarios:

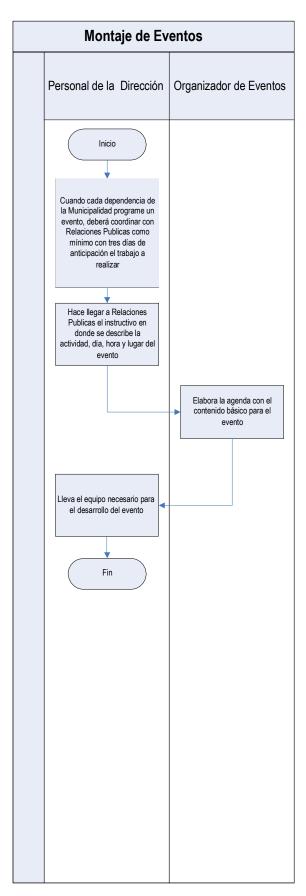
Vecinos del Municipio de Palencia.

Requisitos:

Eventos.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Cuando cada dependencia de la Municipalidad programe un evento, deberá coordinar conjuntamente con Comunicación Social y Protocolo como mínimo con cinco días de anticipación el trabajo a realizar.	Personal del Departamento
2.	Hace llegar al Departamento de Comunicación Social el instructivo en donde se describe la actividad, día, hora y lugar del evento.	
3.	Elabora la Agenda con el siguiente contenido básico: Palabras debienvenida Historial del proyecto Palabras de agradecimiento Entrega de reconocimientos Palabras deautoridades y Corte de la cinta simbólica	Organizador de Eventos
4.	Lleva el día del evento: Sonido principal (Comunicación Social) Sonido auxiliar (Dependencia coordinadora del evento) Maestro de Ceremonias Podium	Personal del Departamento

Banderas
Estandarte
Himnos
Cinta
Tijeras
Cámara de video y
Cámara fotográfica





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Departamento de Comunicación Social y Protocolo



Nombre del procedimiento:

Tiempo:

Convocatoria de Medios de Comunicación

2 días.

Descripción General:

Es la convocatoria a los medios de comunicación con la intención de dar a conocer a todo el Pueblo de Guatemala el trabajo que se ejecuta dentro de la Municipalidad.

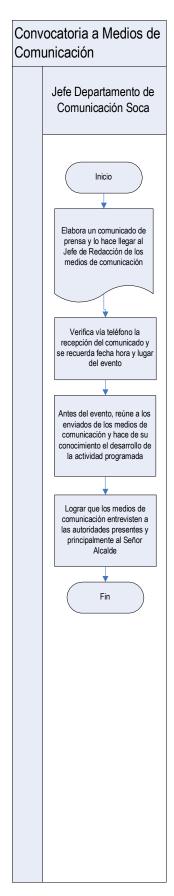
Usuarios:

Personal de la Municipalidad de Palencia

Requisitos:

• Establecer medios de comunicación.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Elabora un comunicado de prensa y se hace llegar al jefe de redacción de los medios de comunicación.	
2.	Verifica vía teléfono la recepción del comunicado y se recuerda fecha hora y lugar del evento.	lefe Departemente de Comunicación Cociel
3.	Antes de llevar a cabo el evento se reúne a los enviados de los medios de comunicación y se hace de su conocimiento el desarrollo de la actividad programada.	Jefe Departamento de Comunicación Social
4.	Lograr que los medios de comunicación entrevisten a las autoridades presentes y principalmente al Sr. Alcalde.	



DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER

- Cursos técnicos de capacitación
- Organización de actividades afines a la mujer
- Orientación a la mujer en caso de ser víctima de violencia



Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Dirección Municipal de la Mujer



Nombre del procedimiento:

Cursos Técnicos de Capacitación

Tiempo:Según el caso.

Descripción General:

Cursos varios que se identifican de interés para la población pinulteca.

Usuarios:

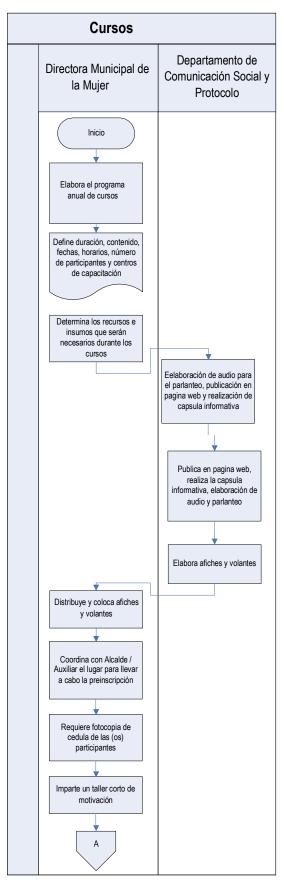
Vecinos (a) del Municipio de Palencia.

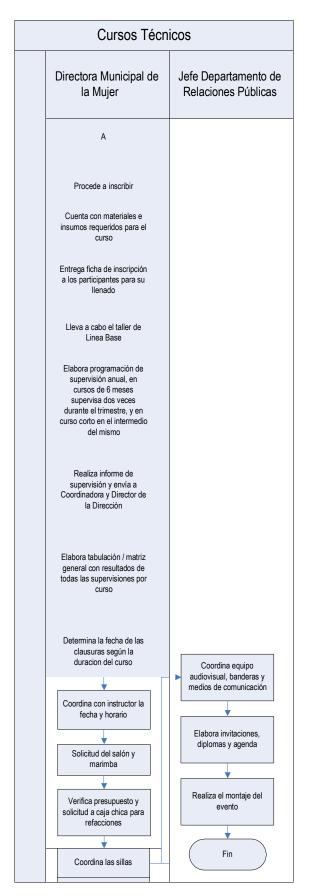
Requisitos:

Fotocopio de DPI y/o Partida de Nacimiento.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Elabora el programa anual de cursos.	
2	Define duración, contenido, fechas, horarios, número de participantes y centros de capacitación.	Dirección Municipal de la Mujer
3	Cuenta con materiales e insumos requeridos para el curso.	
4.	Determina los recursos e insumos que serán necesarios durante los cursos.	
5	Coordina con Alcalde Auxiliar el lugar para llevar a cabo la preinscripción.	
6.	Elaboración del audio para el parlanteo, publicación en la página web y la realización de la capsula informativa.	Comunicación Social y Protocolo
7.	Elaboración de afiches y volantes.	
8.	Distribuyey coloca afiches y volantes.	Pilotos
9.	Requiere fotocopia de cedula de las (os) participantes.	Directora Municipal de la Mujer

10.	Imparte un taller corto de motivación.	
11.	Procede a preinscribir.	
12.	Cuenta con materiales e insumos requeridos para el curso.	
13.	Entrega ficha de inscripción a los participantes para su llenado.	
14.	Lleva a cabo el taller de Línea Base.	
15.	Elabora programación de supervisión anual, en cursos de 6 meses se supervisa 2 veces durante el trimestre y en curso corto en el intermedio del mismo.	
16.	Realiza informe de supervisión y se envía a Coordinadora y Director de la Dirección.	
17.	Elabora tabulación/matriz general con el resultado de todas las supervisiones por curso	
18.	Determina la fecha de las clausuras según la duración del curso	
19	Elaboración del Proyecto	
20	Envío de proyecto a secretaría para autorización del Señor Alcalde.	
21	Coordina con instructor (a) la fecha y horario.	
22	Coordinaciones varias	
23	Solicitud del salón y la Marimba.	Servicios Públicos y Desarrollo Social
24	Verifica presupuesto y solicitud a través de Caja chica para las refacciones.	AFIM
25	Coordina equipo audiovisual, banderas y medios de comunicación.	Departemento de Comunicación
26	Elaboración de invitaciones, diplomas y agenda.	Departamento de Comunicación Social
27	Realiza el montaje del evento.	







Manual de Procedimientos Municipalidad Palencia Dirección Municipal de la Mujer



Nombre del procedimiento:

Organización de Actividades afines a la Mujer

Tiempo:

Según el caso.

Descripción General:

Es la realización de actividades que reconocen el esfuerzo de las mujeres pinultecas como eje primordial de la familia (Día Internacional de Mujer, Día de la Madre y bazar de mujeres emprendedoras), brindándole un momento de sano esparcimiento en el que se ofrecerá distracción sana y agradable, contribuyendo a elevar la autoestima y liderazgo.

Usuarios:

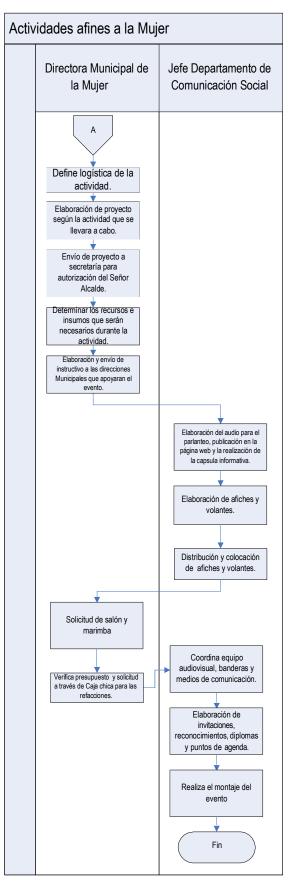
Dirección Municipal de la Mujer.

Requisitos:

Estar avecindadas en el Municipio de Palencia.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Define duración, contenido, fechas, horarios y número de participantes.	
2	Elaboración de proyecto según la actividad que se llevara a cabo.	
3	Envío de proyecto a secretaría para autorización del Señor Alcalde.	Dirección Municipal de la Mujer
4.	Determinar los recursos e insumos que serán necesarios durante la actividad.	
5.	Elaboración y envío de instructivo a las direcciones Municipales que apoyaran el evento.	
6.	Elaboración del audio para el parlanteo, publicación en la página web y la realización de la capsula informativa.	Comunicación Social y Protocolo
7.	Elaboración de afiches y volantes.	
8.	Distribucióny colocación de afiches y volantes.	Pilotos
9.	Solicitud de salón y marimba	Servicios Públicos y Desarrollo Social y Económico.

10.	Verifica presupuesto y solicitud a través de Caja chica para las refacciones.	Dirección Municipal de la Mujer
11.	Coordina equipo audiovisual, banderas y medios de comunicación.	
12.	Elaboración de invitaciones, reconocimientos, diplomas y puntos de agenda.	Comunicación Social y Protocolo
13.	Realiza montaje del evento.	
14.	Elaboración de informe general según el evento.	Dirección Municipal de la Mujer





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Dirección Municipal de la Mujer



Nombre del procedimiento:

Orientación a la Mujer en caso de ser <u>Víctima de Violencia</u>

Tiempo:

Según el caso.

Descripción General:

Escuchar el problema, dar información dependiendo del problema, hacer reflexión a las mujeres, particularmente sobre lo que desean hacer o resolver.

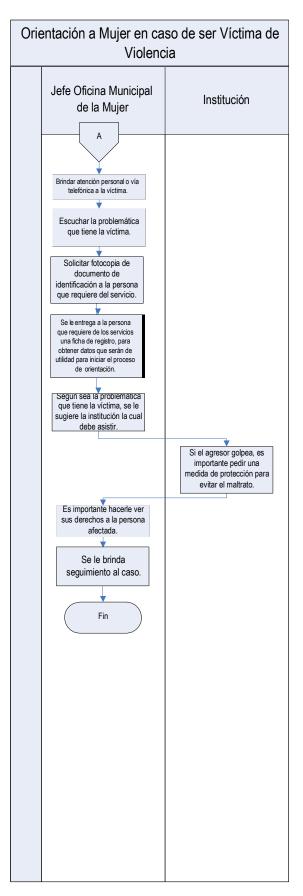
Usuarios:

Oficina Municipal de la Mujer.

Requisitos:

• Presentar fotocopia de DPI y llenar ficha de registro.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Brindar atención personal o vía telefónica a la víctima.	
2	Escuchar la problemática que tiene la víctima.	
3	Solicitar fotocopia de documento de identificación a la persona que requiere del servicio.	Oficina Municipal de la Mujer
4.	Se le entrega a la persona que requiere de los servicios una ficha de registro, para obtener datos que serán de utilidad para iniciar el proceso de orientación.	
5.	Según sea la problemática que tiene la víctima, se le sugiere la institución la cual debe asistir.	
6.	Si el agresor golpea, es importante pedir una medida de protección para evitar el maltrato.	Institución asignada
7.	Es importante hacerle ver sus derechos a la persona afectada.	Oficina Municipal de la Mujer e Institución asignada
8.	Se le brinda seguimiento al caso.	Oficina Municipal de la Mujer



DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

- Proyecto con financiamiento de CODEDE
- Proyecto con financiamiento propio u otras instituciones
- Trámite de solicitudes de Alcaldes Auxiliares
- Gestión de expedientes para construcción de vivienda con FOPAVI
- Tala de árboles
- Evaluación de impacto ambiental



Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Dirección Municipal de Planificación



Nombre del procedimiento:

Proyecto con financiamiento de CODEDE

Tiempo: 30 días.

Descripción General:

Es el procedimiento por medio del cual se realiza el trámite de financiamiento requerido por el CODEDE. en copropiedad.

Usuarios:

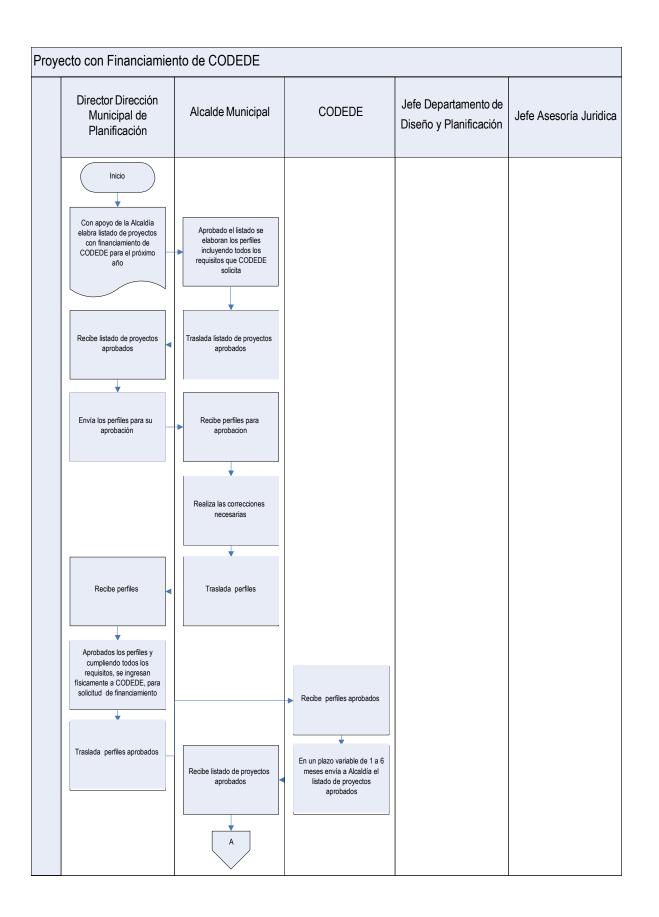
Vecinos del Municipio de Palencia.

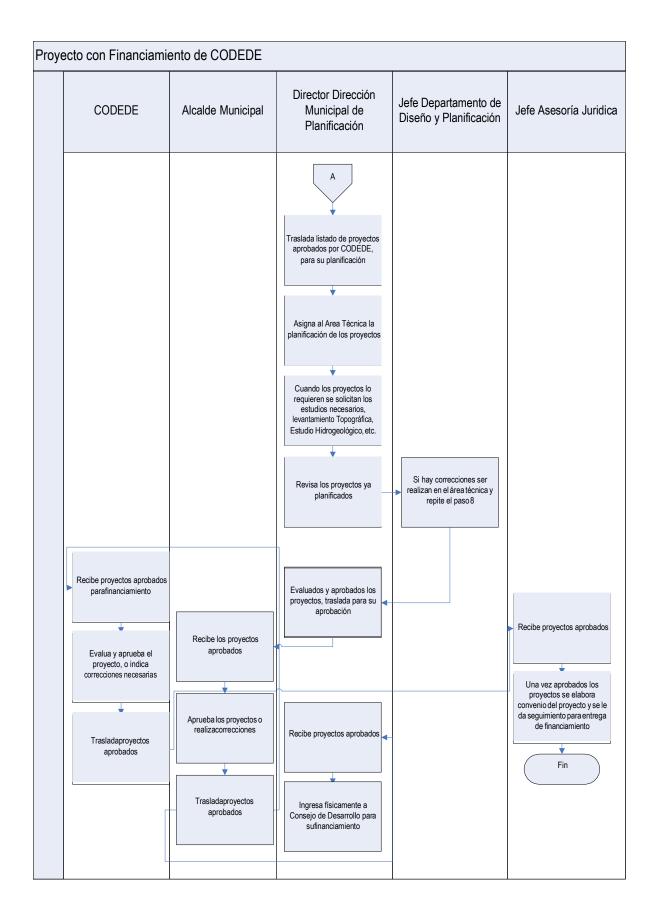
Requisitos:

Listado de Proyectos.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Con el apoyo de Alcaldía Municipal elabora el listado de proyectos con financiamiento de CODEDE para el próximo año.	Director Dirección Municipal de Planificación
2.	Aprobado el listado se elaboran los perfiles incluyendo todos los requisitos que CODEDE solicita.	Alcalde Municipal
3.	Traslada listado de proyectos aprobados.	
4.	Recibe listado de proyectos aprobados.	Director Dirección Municipal de
5.	Envía los perfiles para su aprobación.	Planificación
6.	Recibe perfiles para aprobación.	
7.	Realiza las correcciones necesarias.	- Alcalde Municipal
8.	Traslada perfilesies aprobados.	_
9.	Recibe perfiles.	Director de la Dirección Municipal

10.	Aprobados los perfiles y cumpliendo con todos los requisitos, se ingresan físicamente a CODEDE, (para solicitud de financiamiento).	de Planificación
11.	Traslada perfiles aprobados.	
12.	Recibe perfiles aprobados.	CODEDE
13.	En un plazo variable de 1 a 6 meses, CODEDE envía a Alcaldía el listado de proyectos aprobados.	
14.	Recibe listado de proyectos aprobados por CODEDE para su planificación.	Alcalde Municipal
15.	Traslada listado de proyectos aprobados para su planificación.	
16.	Asigna al Área Técnica la planificación de los proyectos los cuales se planifican dependiendo la complejidad de los proyectos en un plazo aproximado de 2 a 5 meses.	Director de la Dirección Municipal de Planificación
17.	Cuando los proyectos lo requieren se solicitan los estudios necesarios: levantamiento Topográfico, estudio Hidrogeológico, etc.	
18.	Revisa los proyectos ya planificados y aprueba o indica correcciones al mismo.	
19.	Si hay correcciones se realizan en el Área Técnica y se repite el paso 8.	Jefe Departamento de Diseño y Planificación
20.	Evaluados y aprobados los proyectos por el Director Municipal de Planificación, se envían a Alcaldía para su evaluación y aprobación.	Director de la Dirección Municipal de Planificación
21.	Recibe los proyectos aprobados.	
22.	Aprueba los proyectos yo realiza correcciones.	Alcalde Municipal
23.	Traslada proyectos aprobados.	
24.	Recibe proyectos aprobados.	Director de la Dirección Municipal de Planificación
25.	Ingresa físicamente a Consejo de Desarrollo para su financiamiento.	Director de la Dirección Municipal de Planificación
26.	CODEDE evalúa y aprueba el proyecto, o indica correcciones necesarias.	CODEDE
27.	Una vez aprobados por CODEDE se elabora convenio del proyecto y se le da seguimiento para entrega de financiamiento.	Jefe de Asesoría Jurídica







Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Dirección Municipal de Planificación



Nombre del procedimiento:

Proyecto con financiamiento propio u otras instituciones

Tiempo: 40 días.

Descripción General:

Es el procedimiento por medio del cual se realiza un proyecto con fondos propios u otras Instituciones.

Usuarios:

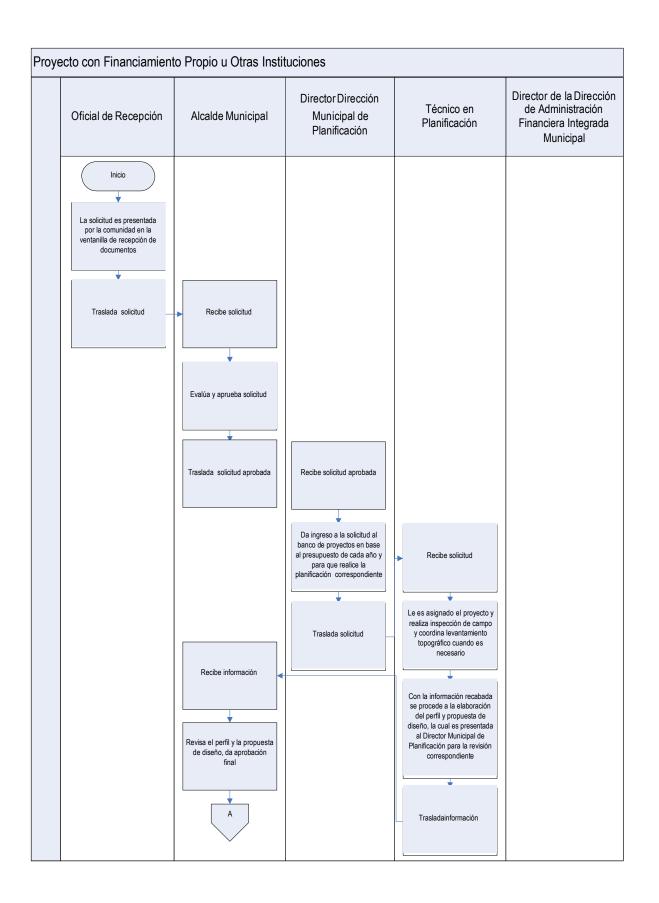
Vecinos del Municipio de Palencia.

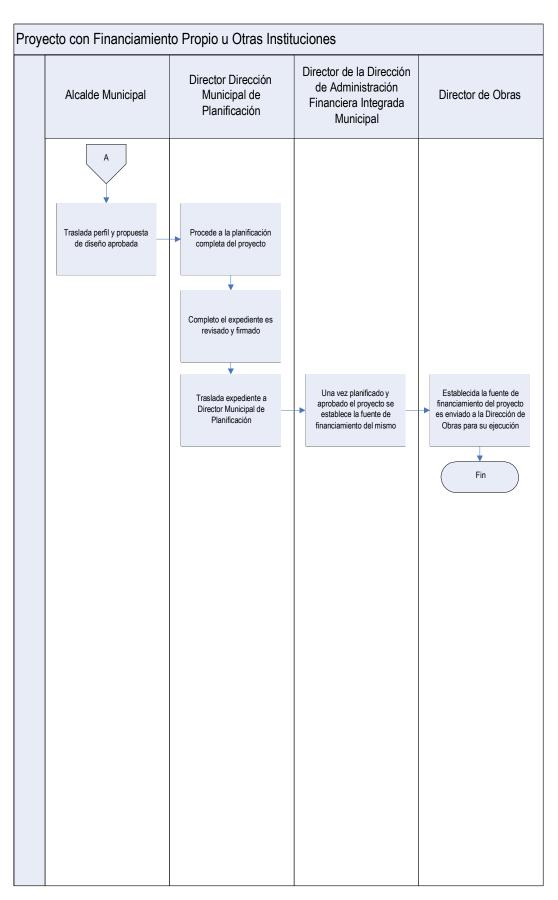
Requisitos:

Listado de Proyectos.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	La solicitud es presentada por la comunidad en la ventanilla de Recepción de Documentos.	Oficial de Recepción
2.	Traslada solicitud.	
3.	Recibe solicitud.	
4.	Evalúa y aprueba solicitud.	Alcalde Municipal
5.	Traslada solicitud aprobada.	
6.	Recibe solicitud.	
7.	Da ingreso al banco de proyectos en base al presupuesto de cada año y para que realice la planificación correspondiente.	Director Dirección Municipal de Planificación
8.	Traslada solicitud.	
9.	Recibe solicitud.	Técnico en Planificación

10.	Le es asignado el proyecto y realiza inspección de campo y coordina	
10.	levantamiento topográfico cuando es necesario.	
	Con la información recabada se procede a la elaboración del Perfil y Propuesta	
11.	de Diseño la cual es presentada al Director Municipal de Planificación para la	Técnico en Planificación
	revisión correspondiente.	recinco en riamincación
12.	Traslada información.	
13.	Recibe información.	
14.	Revisa el Perfil y la Propuesta de Diseño y da aprobación final.	Alcalde Municipal
15.	Traslada Perfil y propuesta de diseño aprobada con la firma de aprobación	
	Luego de aprobada la propuesta de diseño se procede a la planificación	
16.	completa del proyecto (esto incluye perfil, juego de planos, especificaciones,	
	presupuesto, cronograma de ejecución e inversión etc.)	Director Dirección Municipal de
47	Completo el expediente (original y copias) es revisado y firmado por el Director	Planificación
17.	Municipal de Planificación y enviado a Alcaldía para la revisión y aprobación	
	final.	
		Director Dirección de
18.	Una vez planificado y aprobado el proyecto se establece la fuente de	Administración Financiera
	financiamiento del mismo.	Integrada Municipal
19.	Establecida la fuente de financiamiento del proyecto es enviado a la Dirección	Director de Obras
13.	de Obras para su Ejecución.	







Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Dirección Municipal de Planificación



Nombre del procedimiento:

<u>Trámite de solicitudes de Alcaldes Auxiliares</u>

Tiempo: 10-20 días.

Descripción General:

Es el procedimiento por medio del cual se reciben de manera mensual los reportes y/o solicitudes de Alcaldes Auxiliares, para el trámite correspondiente.

Usuarios:

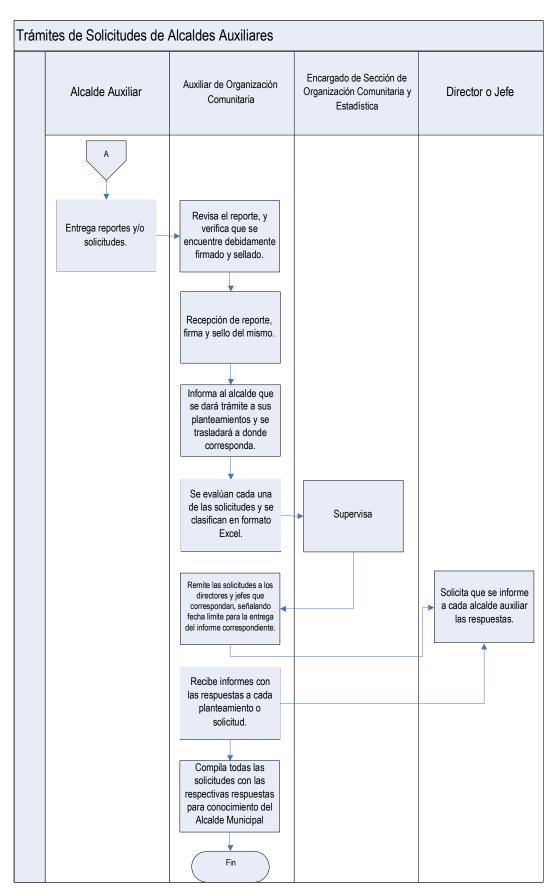
Alcaldes Auxiliares o comunitarios del Municipio de Palencia.

Requisitos:

Reporte de Actividades de Alcaldes Auxiliares o comunitarios.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Entrega reportes y/osolicitudes.	Alcalde Auxiliar
2.	Revisa el reporte, y verifica que se encuentre debidamente firmado y sellado.	Auxiliar de Organización Comunitaria
3.	Recepción de reporte, firma y sello del mismo.	Auxiliar de Organización Comunitaria
4.	Informa al alcalde que se dará trámite a sus planteamientos y se trasladará a donde corresponda.	Auxiliar de Organización Comunitaria
5.	Se evalúan cada una de las solicitudes y se clasifican en formato Excel.	Auxiliar de Organización Comunitaria
6.	Supervisa	Encargado de Sección de Organización Comunitaria y Estadística

7.	Remite las solicitudes a los directores y jefes que correspondan, señalando fecha límite para la entrega del informe correspondiente.	Auxiliar de Organización Comunitaria
8.	Solicita que se informe a cada alcalde auxiliar las respuestas.	Director o jefe
9.	Recibe informes con las respuestas a cada planteamiento o solicitud.	Auxiliar de Organización Comunitaria
10.	Compila todas las solicitudes con las respectivas respuestas para conocimiento del Alcalde Municipal	Auxiliar de Organización Comunitaria



DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL

- Evaluación Inicial de Impacto Ambiental
- Licencias de Tala de Arboles
- Gestión de Expedientes ingresados en Recepción



Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Dirección de Gestión Ambiental Municipal



Nombre del procedimiento:

Estudios de Impacto Ambiental (Inicial y Completo)

Tiempo: 30 días.

Descripción General:

Es la actividad que se aplica para evaluar ambientalmente un proyecto, siendo un instrumento ambiental el que se utiliza para determinar si un proyecto, obra, industria o actividad, conforme lo indicado en el Listado Taxativo del MARN. Su objetivo es determinar las acciones preventivas necesarias para mitigar impactos adversos. El procedimiento establecido requiere o no de un análisis más profundo por medio de otro instrumento de evaluación ambiental, para su aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Palencia

Requisitos:

Perfil de proyectos a construir.

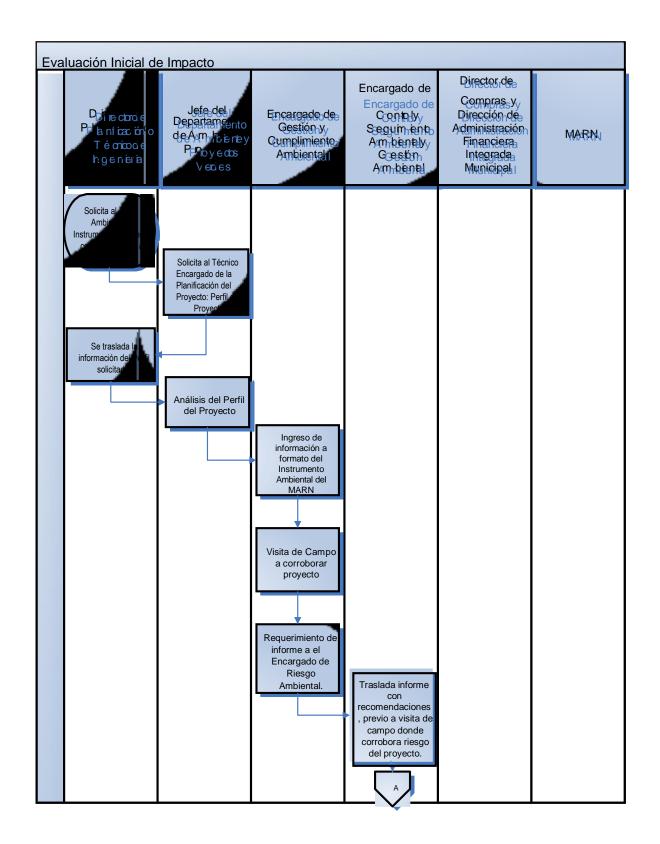
No.	Descripción Secuencial	Responsable
Elaboraci	ón de Evaluación Inicial de Impacto	
1.	El Director de Planificación solicita al Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes solicita el Instrumento Ambiental correspondiente al proyecto a ejecutarse.	Director de Gestión Ambiental Municipal
2.	Solicita al Técnico Encargado de la Planificación del Proyecto:Perfil del Proyecto, Planos de localización y ubicación y coordenadas UTM y geográficas. Cronograma. Esta información se deberá adjuntar al expediente a ingresar.	Técnico Encargado de la
3.	Posteriormente el Técnico Encargado de la Planificación del Proyecto, corresponde a trasladar la información del Perfil Solicitado.	Planificación del Proyecto y Jefe Departamento de Ambiente y
4.	Entregado el perfil del proyecto se revisa el perfil de proyecto el cual es elaborado por un Técnico de la DMP para familiarizarse y conocer a fondo el proyecto a desarrollar.	Proyectos Verdes

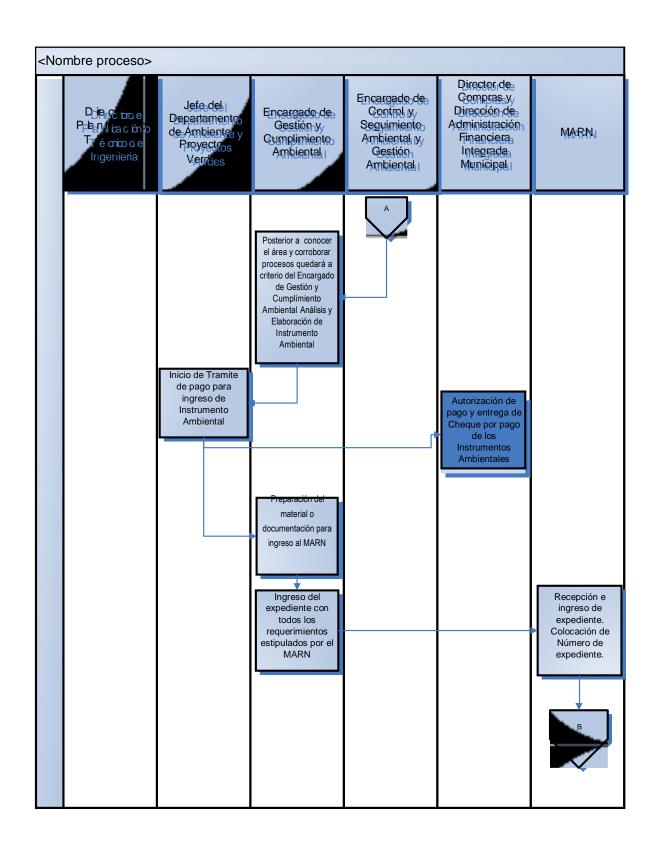
5.	El Jefe del Departamento procede trasladar información si el perfil del proyecto corresponde a una Evaluación Inicial Ambiental a trasladarlo al Encargado de Gestión y Cumplimiento Ambiental para a llenar el formulario de EVALUACION AMBIENTAL INICIAL – EAI – del MARN que se encuentra en la página del MARN, posteriormente se procede a ingresar los datos de acuerdo a la información que figura en el perfil del proyecto.	Jefe Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes y Encargado de Gestión y Cumplimiento Ambiental
6.	Si el perfil del proyecto incluye la parte II.8 de la Evaluación Ambiental Inicial, se debe considerar la Proyección de Uso y Consumo de Agua, Combustibles, Lubricantes, Refrigerantes, Otros y en la parte III. Transporte. Nuevamente el Jefe del Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes solicita al Director de Planificación proporcionar los datos para completar la información.	Jefe Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes
7.	Posteriormente se procede a conocer el área en donde se realizará el proyecto municipal.	Encargado de Gestión y Cumplimiento Ambiental o Técnico de Gestión Ambiental
8.	Acorde a la magnitud del proyecto y lo requiere, se solicitará un informe circunstanciado sobre el nivel del riesgo del proyecto a ejecutar.	Encargado Control y Seguimiento Ambiental y Gestión de Riesgo
9.	Corroborar los procesos de construcción, para identificar los impactos que el proyecto creará en el área y de la forma en que se mitigarán dichos impactos; previendo cualquier posible malestar que se pueda crear en la zona debido a los trabajos que se realizarán durante la construcción y operación del proyecto.	Encargado de Gestión y Cumplimiento Ambiental
10.	Posterior a conocer el área y corroborar procesos quedará a criterio del Encargado de Gestión y Cumplimiento Ambiental el ingreso de la documentación elaborada previamente o si es un servicio contratado.	
11.	En paralelo a la identificación de impactos de los proyectos, se inicia el trámite para el requerimiento del pago en el MARN, para ello se justifica y se lleva hasta alcaldía donde brinda autorización, posterior el visto bueno del Director de Planificación y se traslada dicho requerimiento a la Dirección de Compras o bien Dirección Administrativa Financiera Municipal.	Jefe del Departamento Ambiental y Proyectos Verdes, Director de Compras o Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal
12.	Preparación del material o documentación para ingreso al MARN Procede a adjuntar la información que aparece listada al final del formulario: Plano delocalización Plano de ubicación Plano de distribución Plano de los sistemas hidráulicos sanitarios (agua, potable, aguas pluviales, drenajes, planta de tratamiento) Presentar original y copia completa del formato al MARN y una copia para	Encargado de Gestión y Cumplimiento Ambiental

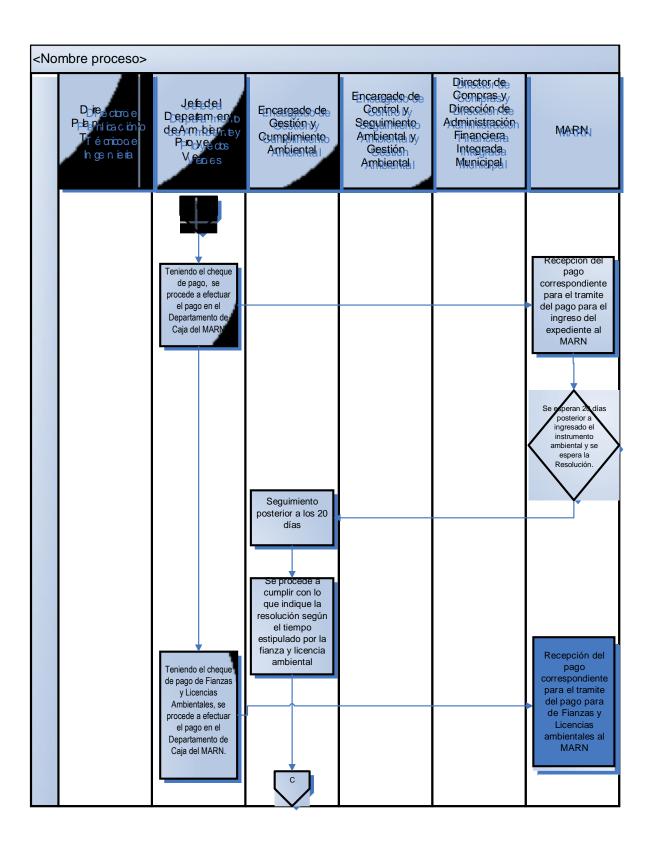
	sellar de recibido.	
	Presentar documento foliado	
	Fotocopia de cédula de vecindad del proponente del proyecto	
	Declaración jurada del proponente del proyecto **	
	NOTA: El tamaño para la presentación de planos debe hacerse en carta, oficio o	
	doble carta. Se deben de realizar tres juegos iguales debidamente foliados.	
	Se diseñan e imprimen dos carátulas identificando el nombre del proyecto.	
	La presentación de cada juego es:	
	Original en sobre manila debidamente rotulado con su carátula.	
	 Copia que se entregará en ventanilla única en fólder tamaño oficio con 	
	gancho.	
	Copia que se firmará de recibido en Manila debidamente identificado.	
	** La declaración jurada deberá contener los datos relacionados al proyecto y	
	luego deberá ser autenticada por el Asesor del Departamento Jurídico, quien	
	devolverá el documento debidamente autenticado y firmado por el Señor Alcalde	
	que en este caso es el Representante Legal.	
	Posterior a tener listos los tres juegos de copias debidamente foliadas, se	Encargado do Costión y
13.	procede a ingresarlos a Ventanilla Única del MARN en donde serán revisados.	Encargado de Gestión y
13.	De estar todo en orden, se le asignará un número de expediente extendido por	Cumplimiento Ambiental o Técnico de Gestión Ambiental
	el MARN.	de GestionAmbientai
		Director de Compras o bien
	Teniendo el cheque de pago emitido por la Municipalidad de SC, se procede a	Dirección de Administración
14.	efectuar el pago en el Departamento de Caja del MARN.	Financiera Integrada Municipal,
	dicettali di pago dii di Bepartamento de Gaja dei MARA.	Jefe Departamento de Ambiente y
		Proyectos Verdes.
	Resguardo de Documentación	
	Se procede a incorporar al perfil del proyecto una copia del formulario ambiental	
15.	con el sello de recibido para que figure en el mismo que ya se inició con el	Encargado de Gestión y
-	tramite ya que es requisito indispensable. La copia original del formulario debe	Cumplimiento Ambiental.
	ser archivada por Jefe de Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes de la	
	DMP.	
16.	Posteriormente por parte del MARN se espera la notificación de la resolución del	
	Estudio Ambiental Inicial –EAI – se recibirá aproximadamente en 20 días	Encargado de Gestión y
	hábiles, por lo que se le deberá dar el seguimiento correspondiente. (Este puede	Cumplimiento Ambiental.
	durar un poco más de tiempo, depende del MARN)	
17.	En cualquiera de los casos, exista inconveniente con el expediente ingresado.	Jefe Departamento de Ambiente y
	De ser así se deben realizar las modificaciones correspondientes al expediente	Proyectos Verdes

	enviado por el MARN, posteriormente con los cambios se realizan las	
	enmiendas y se procede a ingresarlas nuevamente al MARN. Nuevamente se	
	espera dictamen por parte del MARN.	
	Seguimiento posterior a los 20 días que estipula el MARN	
	Documentos aprobados:	
	Después del plazo establecido por el MARN para la obtención de las	
	resoluciones (aprobado o no aprobado) por los EAIs ingresados se realiza el	
	siguiente procedimiento:	
	■ Se investiga vía telefónica o personal en el departamento de Resoluciones,	
	extensión 2135 del MARN si las resoluciones ya están listas.	
	■ Se realiza una carta dirigida al MARN firmada por el Representante Legal en	
	donde autoriza a la persona encargada a recoger las resoluciones de los EAIs.	
	■ Se informa al Departamento de Notificaciones del MARN para que tengan	
	listas las resoluciones y poder programar la fecha de entrega de las mismas.	
	■ Se revisan los expedientes y se procede a darle seguimiento según las	
	indicaciones hechas por el MARN. Estas indicaciones pueden variar según	
	las características del proyecto y dentro de la resolución se puede dar lo	
	siguiente:	
40	- Aprobación total del proyecto para su ejecución.	Encargado de Gestión y
18.	- Aprobación del proyecto pero tomando en cuenta las recomendaciones	Cumplimiento Ambiental.
	hechas por el MARN	
	- Pago de Licencias Ambientales	
	**Pago de Fianzas a Nombre del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.	
	Documentos No aprobados:	
	- La No Aprobación por no cumplir con presentar la información necesaria	
	requerida por el MARN por medio del Asesor Ambiental, en el plazo	
	estipulado y la No Aprobación del proyecto y abstención para su realización.	
	- Para lo anterior se deberá investigar con el Asesor del MARN que revisó el	
	expediente, cuáles serán las medidas a tomar o el procedimiento a seguir	
	para poder ejecutar el proyecto.	
	- Se notificará al Jefe Del Departamento de Ambiente, los resultados obtenidos	
	de cada EAls y Resoluciones para hacer las modificaciones al proyecto o a	
	la documentación presentada, según sea el requerimiento hecho por el	
	MARN para la ejecución del mismo.	
	- Para algunos proyectos dependiendo de su impacto, el MARN solicita algún	

	tipo de ampliación:	
	Estudio de Impacto Ambiental	
	Plan de Gestión Ambiental, entre otros	
	Para lo anterior, se realizarán las gestiones necesarias para la elaboración de	
	las ampliaciones al proyecto el cual será revisado desde el Departamento de	
	Ambiente y Proyectos Verdes	
	Para el pago de fianzas, se envía el expediente a Alcaldía para que gire	
	instrucciones a donde corresponda y se emita el trámite de pago de fianza	
	correspondiente al proyecto, el cual se entrega al MARN y se deberá dar	
	seguimiento correspondiente dependiente del tiempo de duración del proyecto	
	versus vigencia de la fianza.	
19.	Una vez recibida la notificación de la resolución por parte del MARN, se procede	Encargado de Gestión y
13.	a gestionar lo que indica la resolución.	Cumplimiento Ambiental.
20.	Según resolución, se gestiona el pago correspondiente: Pago de fianza y Pago	Director de Compras o bien
20.	de licencia ambiental o bien Pago de licencia ambiental.	Dirección de Administración
	Teniendo el cheque de pago emitido por la Municipalidad de SCP, se procede a	Financiera Integrada Municipal y
21.	efectuar el pago en el Departamento de Caja del MARN.	Jefe Departamento de Ambiente y
	oroctal or page on or population to do daja do no unit	Proyectos Verdes
22.	Inicia trámite interno de liquidación del pago hecho en el departamento de caja	
	del MARN por el ingreso del expediente.	Secretaria Dirección Municipal de
	Entrega el recibo a la Secretaria de DMP para que se encargue de hacer los	Planificación y Jefe Departamento
23.	trámites respectivos de reembolso por el gasto efectuado en el departamento de	de Ambiente y Proyectos Verdes
	Compras y/o Administración Financiera de la Municipalidad.	
	Posteriormente se envía copia a Dirección de Planificación y se resguarda	
24.	dentro del Archivo del Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes el	Encargado de Gestión y
۲٠.	expediente y todos los pagos realizados. Dicho documento está a disposición	Cumplimiento Ambiental.
	en el momento que se estipule.	







<nombre proceso=""></nombre>					
Driego tra e Premi tación o Tri é arto a e Ingenteria	Jefe del Departamento de Ambiento y Proyectos Verdies	Encargado de Gestión Vy Cumplimiento Ambiental I	Encargado de Control Vy Segyimiento Ambiental Vy Gestión Ambiental I	Director, de Compras y Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal	MARNI
		Se envía copia a Dirección de Planificación y se resguarda dentro del Archivo del Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes el expediente junto con todos los pagos realizados			



Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Dirección de Gestión Ambiental Municipal



Nombre del procedimiento:

Emisión de Licencia para la Tala de árboles

Tiempo:

3-5 días.

Descripción General:

Es el aval que la municipalidad otorga para tala de árboles en terrenos privados, municipales y estatales en la circunscripción del territorio municipal regulado por la Dirección Municipal de Planificación, a través del Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Palencia

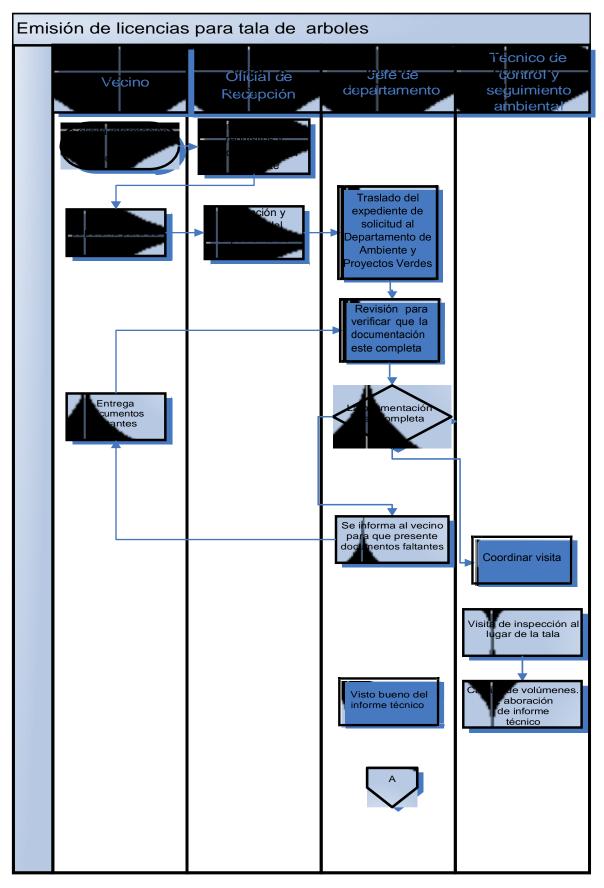
Requisitos:

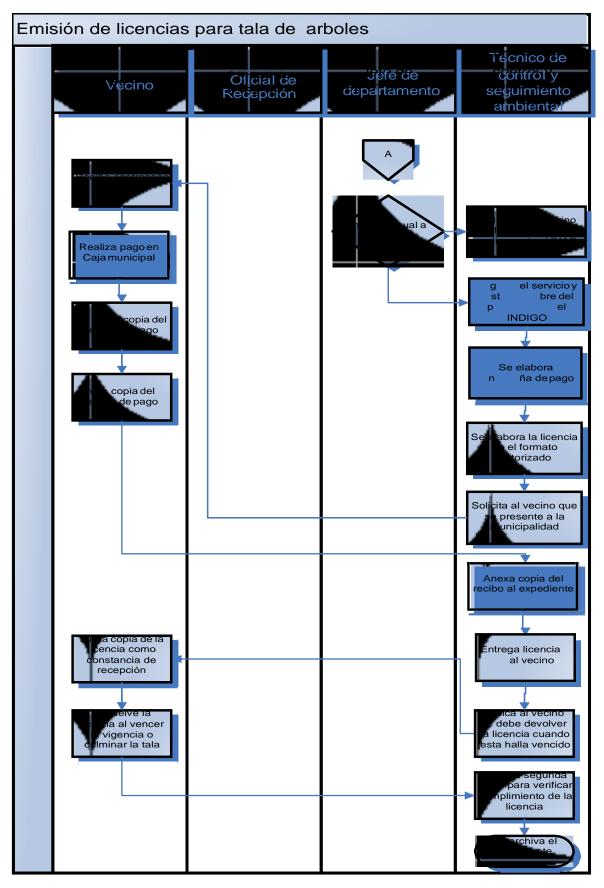
Expediente formado por el Formulario y documentos establecidos.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Indica la necesidad de la tala y solicita información para realizar la solicitud	Vecino
	Se informa de los requisitos y procedimientos al solicitante, para que conforme un expediente. <u>Documentos de expediente</u> : • Formulario específico.	
	Copia del DPI del propietario.	
	Copia del boleto de ornato del solicitante.	
2.	Copia de la solvencia municipal.	Oficial de Recepción
	Copia de escritura del inmueble donde se realizará la tala.	
	Croquis de ubicación del inmueble y los árboles a talar.	
	Si el inmueble está a nombre de una sociedad, la solicitud la hará el	
	representante legal de la sociedad y deberá adjuntarse constancia de la representación legal.	
3.	Entrega papelería para su revisión. Se le asigna un número correlativo.	Vecino
4.	Recepción y revisión del expediente de solicitud	Oficial de Recepción

5.	Traslado del expediente de solicitud al Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes	Oficial de Recepción
6.	Revisión para verificar que la documentación este completa	Jefe del Departamento
7.	Traslada expediente para seguimiento técnico	Jefe del Departamento
8.	Si fuera necesario, coordinar completado de documentación.	Técnico del departamento de ambiente
9.	Coordinar visita	Técnico del departamento de ambiente
10.	Visita de inspección al lugar de la tala Toma de datos para volumetría. Identificación de especies. Estado sanitario. Toma de fotografías.	Técnico del departamento de ambiente
11.	Trabajo de gabinete Cálculo de volúmenes (según especificaciones INAB) Elaboración de informe técnico conteniendo: Número de informe (correlativo para talas) Número de expediente (Si fue ingresado por Recepción) Nombre del propietario Dirección del lugar detala Descripción y/o justificación de la tala Análisis de la inspección Conclusiones Recomendaciones Firmas de autorización	Técnico en Control Seguimiento Ambiental y Gestión de Riesgo
9.	Brinda visto bueno al informe técnico.	Jefe del Departamento
10.	Si los cálculos realizados determinan que el volumen de los árboles es menor o igual a diez metros cúbicos, se procede a: Registrar el servicio con su costo a nombre del propietario del inmueble en el sistema informático municipal (INDIGO) Emitir contraseña de pago Elaborar la licencia de autorización	Técnico Control y Seguimiento Ambiental

	 Se notifica vía telefónicay escrita al vecino solicitante para que proceda a: Dirigirse a la DMP, Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes. para hacerle entrega de la contraseña para que proceda a realizar el pago. Pasar al departamento de caja a cancelar la cantidad establecida en el informe. Sacar fotocopia de recibo de pago y lo entregaal Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes, para adjuntarlo al expediente. 	Técnico Control y Seguimiento Ambiental
	 Se hace entrega de la respectiva licencia para tala de árboles firmando copia como constancia de recepción. Se le indica al solicitante que después de efectuada la tala deberá devolver la licencia al Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes. 	
11.	Vencida y/o devuelta la licencia se procederá a realizar una segunda inspección para verificar que se hayan talado únicamente la cantidad de árboles autorizados	Técnico Control y Seguimiento Ambiental
12.	 Si los cálculos realizados determinan que el volumen de los árboles es mayor de quince metros cúbicos se procede a notificar vía telefónica o escrita al solicitante para que proceda a: Dirigirse al Instituto Nacional de Bosque (INAB) para hacer su solicitud y los trámites respectivos que en esa institución se requieran. Al obtener el dictamen del INAB el solicitante deberá informar y presentar a la Dirección Municipal de Planificación y su Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes de Santa Catarina Pinula, la documentación que haga constar la autorización para hacer la tala y así evitar posteriores sanciones. 	Técnico Control y Seguimiento Ambiental







Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Dirección de Gestión Ambiental Municipal



Nombre del procedimiento:

Gestión de ExpedientesIngresados por la Recepción Municipal

Tiempo: 03 días.

Descripción General:

Es la actividad relacionada con la evaluación, control, seguimiento y análisis de las solicitudes relacionadas a situaciones ambientales que ingresan los vecinos a la municipalidad a través de la RECEPCION, con el fin de resolver, apoyar e informa r sobre los problemas manifestados, o implementar acciones que mejoren el ambiente natural.

Usuarios:

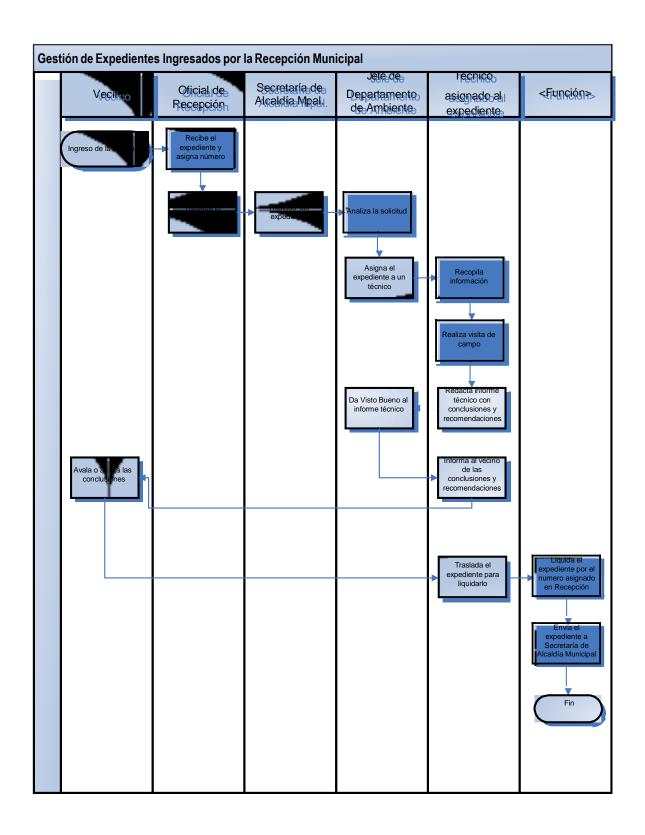
Vecinos del Municipio de Palencia.

Requisitos:

Expedientes relacionados a situaciones Ambientales con documentación del vecino (según el tipo de expediente)

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Solicitud del requerimiento a través de carta adjuntando documentos de soporte y número de expediente	Vecino
2.	Recepción del expediente y asignación de numero	Oficial de Recepción
3.	Traslado de expediente a Secretaría de Alcaldía Municipal	Oficial de Recepción
4.	Traslado del expediente a Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes	Secretaría de Alcaldía Municipal
5.	Análisis del expediente y asignación del técnico responsable.	Jefe Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes
6.	Visita de campo o recopilación de información para evaluación la situación manifestada en el expediente.	Técnico Encargado del expediente

7.	Con los hallazgos encontrados o con la información compilada, se realiza el informe en base a solicitud.	Técnico Encargado del expediente
8.	Visto Bueno de lo manifestado en el informe técnico correspondiente	Jefe Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes
9.	Informa al vecino de los resultados manifestados en el informe técnico	Técnico Encargado del expediente
10.	El vecino avala o acepta las recomendaciones emanadas del informe técnico.	Vecino
11.	Se liquida el expediente	Técnico Encargado del expediente Y Secretaria de la Dirección de Planificación.
12.	Traslado del expediente a la Secretaría de Alcaldía Municipal.	Secretaria de Dirección de Planificación y Secretaria Municipal.



UNIDAD DE CONSTRUCCION Y URBANISMO

- Licencia de construcción de vivienda mínima
- Licencia de construcción de vivienda formal
- Licencia de urbanización



Manual de Procedimientos Municipalidad de Unidad de Licencias de Construcción y Urbanismo



Nombre del procedimiento:

Licencia de construcción de vivienda mínima

Tiempo:

8 días.

Descripción General:

Es el procedimiento por medio del cual se autoriza a una persona individual propietaria de un bien inmueble dentro de la jurisdicción municipal, para la construcción, ampliación o remodelación menor de90m2 de un inmueble.

Usuarios:

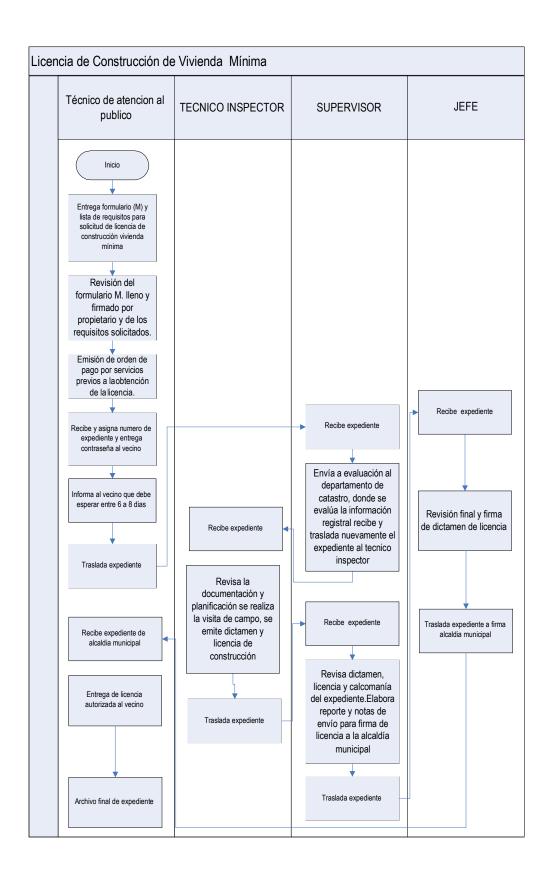
Vecinos del Municipio de Palencia.

Requisitos:

Formulario y requisitos establecidos en el artículo 120 del reglamento de construcción.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Entrega de formulario (M) y lista de requisitos para solicitud de licencia de	
'.	construcción vivienda mínima.	
2.	Revisión del formulario M. lleno y firmado por propietario y de los requisitos	
۷.	solicitados.	Técnico de atención al público
3.	Emisión de orden de pago por servicios previos a la obtención de la licencia.	
4.	Recibe y asigna número de expediente y entrega de contraseña al vecino.	
5.	Informa que deberá esperar aproximadamente 6 a 8 días hábiles.	
6.	Traslada expediente al supervisor para análisis catastral e inspección.	
7.	Recibe expediente.	
8.	Envía a evaluación al departamento de catastro, donde se evalúa la información	Supervisor
0.	registral.	
9.	Recibe el expediente del departamento de catastro y programa ruta para realizar	Cunaminan
	la visita de campo	Supervisor
10	Traslada expediente al técnico inspector	
11.	Recibe expediente	
12.	Revisa la documentación y planificación se realiza la visita de campo	Técnico Inspector
13.	Emite dictamen y la licencia de construcción respectiva	
14.	Traslada expediente.	
15.	Recibe expediente.	
16.	Revisa dictamen, licencia y calcomanía del expediente.	Supervisor
17.	Elabora reporte y notas de envío para firma de licencia a la alcaldía municipal	

18.	Traslada expediente.		
19.	Recibe expediente		
20.	Revisión final y firma de dictamen de licencia	Jefe de licencias	
21.	Traslada expediente para firma de licencia a alcaldía		
22.	Recibe expediente		
23.	Entrega de licencia de construcción y calcomanía al vecino, a quien se le informa la fecha de vencimiento de la licencia y de devolución de la misma así como también la correcta ubicación de la calcomanía.		
24.	Se procede a escanear y a digitar la licencia de construcción en el programa predeterminado y a su archivo correspondiente según correlativo.	Técnico de atención al público	
25.	Al vencer el tiempo autorizado el vecino entrega la licencia de construcción en la fecha indicada a quien se le firma una copia de recibido y se da por concluida la licencia.		
26.	Realiza inspección de licencia vencida, en donde se determina si termino o no la construcción y que haya sido devuelta la licencia a la Dirección Municipal de Planificación, de no haberla devuelto o no haber terminado o construido más a lo autorizado se emite la citación correspondiente para que regularicen su situación.	Técnico Inspector	
27.	OPCIONAL: Cuando el vecino solicita renovación de la licencia o legalización de construcción adicional se le solicita nuevamente los requisitos y formulario e inicia el proceso en el paso No. 1	Vecino	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Unidad de Licencias de Construcción y Urbanismo



Nombre del procedimiento:

Licencia de construcción de vivienda formal

Tiempo:

8 días.

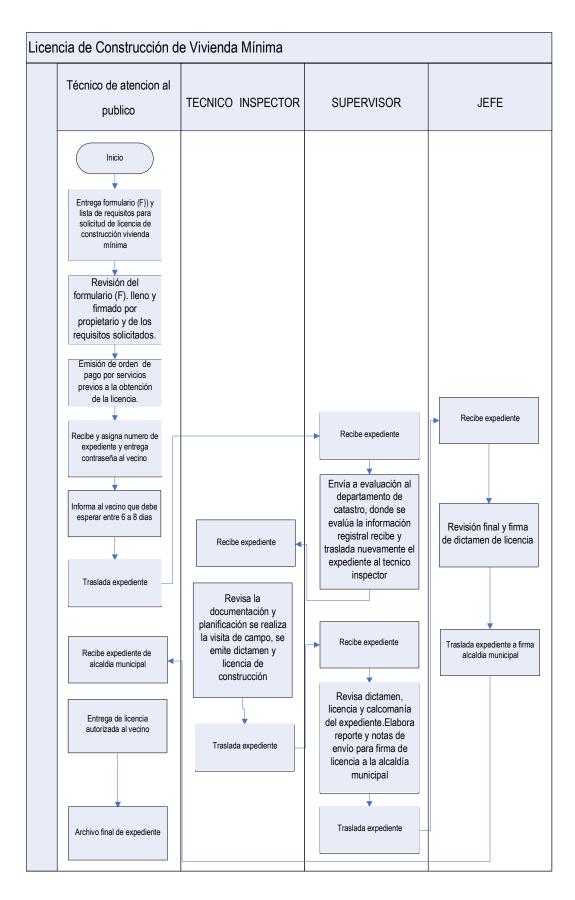
Descripción General:

Es el procedimiento por medio del cual se autoriza a una persona individual propietaria de un bien inmueble dentro de la jurisdicción municipal, para la construcción, ampliación o remodelación.

- Vecinos del Municipio de Palencia.
- Formulario y requisitos establecidos en el reglamento de construcción.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Entrega de formulario (F) y lista de requisitos para solicitud de licencia de	
1.	construcción vivienda formal.	
2.	Revisión del formulario F. lleno y firmado por propietario y de los requisitos	
۷.	solicitados.	Técnico de atención al público
3.	Emisión de orden de pago por servicios previos a la obtención de la licencia.	
4.	Recibe y asigna número de expediente y entrega de contraseña al vecino.	
5.	Informa que deberá esperar aproximadamente 6 a 8 días hábiles.	
6.	Traslada expediente al supervisor para análisis catastral e inspección.	
7.	Recibe expediente.	
8.	Envía a evaluación al departamento de catastro, donde se evalúa la información	Supervisor
0.	registral.	
9.	Recibe el expediente del departamento de catastro y programa ruta para realizar	Our en de en
10.	la visita de campo	Supervisor
10.	Traslada expediente al técnico inspector	
11.	Recibe expediente	
12	Se realiza la visita de campo	
13.	Se revisa la documentación y se realiza cálculo de áreas de la planificación	Técnico Inspector
14.	Emite dictamen y la licencia de construcción respectiva	
15.	Traslada expediente.	
16.	Recibe expediente.	Supervisor
17.	Revisa dictamen, licencia y calcomanía del expediente.	

18.	Elabora reporte y notas de envío para firma de licencia a la alcaldía municipal	
19.	Traslada expediente.	
20.	Recibe expediente	
21.	Revisión final y firma de dictamen de licencia	Jefe de licencias
22.	Traslada expediente para firma de licencia a alcaldía	
23.	Recibe expediente	
	Entrega de licencia de construcción y calcomanía al vecino, a quien se le informa	
24.	la fecha de vencimiento de la licencia y de devolución de la misma así como	
	también la correcta ubicación de la calcomanía.	
25	Se procede a escanear y a digitar la licencia de construcción en el programa	Técnico de atención al público
25	predeterminado y a su archivo correspondiente según correlativo.	
	Al vencer el tiempo autorizado el vecino entrega la licencia de construcción en la	
26.	fecha indicada a quien se le firma una copia de recibido y se da por concluida la	
	licencia.	
	Realiza inspección de licencia vencida, en donde se determina si termino o no la	
	construcción y que haya sido devuelta la licencia a la Dirección Municipal de	T/
27.	Planificación, de no haberla devuelto o no haber terminado o construido de más a	Técnico Inspector
	lo autorizado se emite la citación correspondiente para que regularicen su	
	situación.	
	OPCIONAL: Cuando el vecino solicita renovación de la licencia o legalización de	M. C.
28.	construcción adicional se le solicita nuevamente los requisitos y formulario e inicia	Vecino
	el proceso en el paso No. 1	
29.	Si el vecino no se presenta a regular su situación se emiten las sanciones que	Jefe de licencias
23.	considere.	0010 40 1100110140





Manual de Procedimientos Municipalidad de Palencia Unidad de Construcción y Urbanismo



Nombre del procedimiento:

Licencia de Urbanización

Tiempo: 30 días.

Descripción General:

Es el procedimiento por medio del cual se autoriza a una persona individual o jurídica, propietaria de un bien inmueble dentro de la jurisdicción municipal, la construcción de proyectos urbanísticos de vivienda en copropiedad, de uso comercial, industrial, oficinas, educativos, de salud, mixtos y otros.

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pínula.

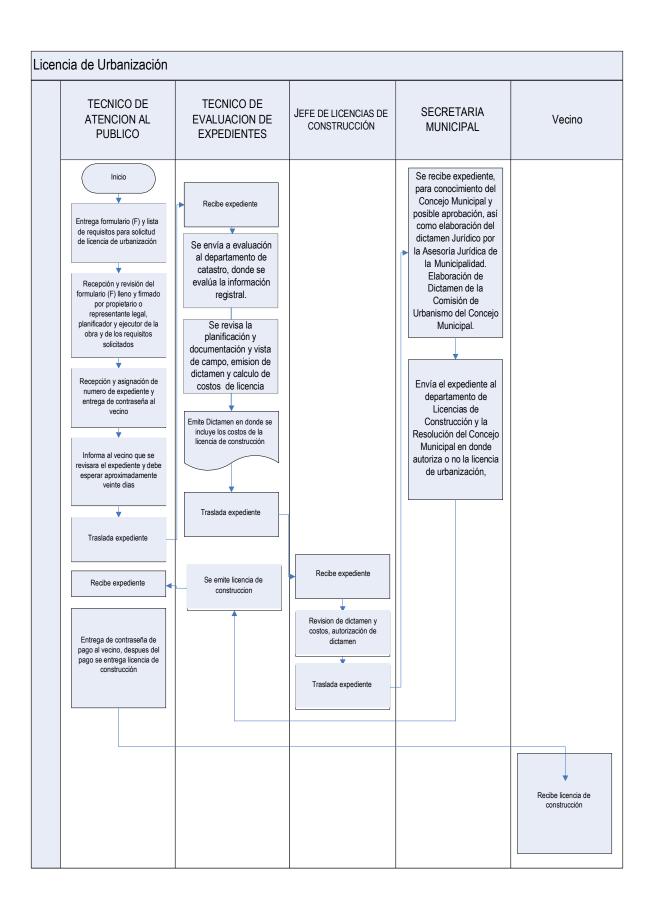
Requisitos:

Requisitos establecidos en el artículo 122 del reglamento de construcción y ornato del Municipio de Santa Catarina
 Pinula

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Entrega de formulario (F) y lista de requisitos para solicitud de licencia de	
	urbanización.	
	Recepción, revisión del formulario lleno y firmado por el propietario o	
2.	representante legal, planificador y ejecutor de la obra y de los requisitos	
	solicitados.	Tágnico do atancián al núblico
3.	Recepción y asignación de número de expediente y entrega de contraseña al	Técnico de atención al público
0.	vecino.	
4.	Se informa que se revisara el expediente para lo cual deberá esperar	
	aproximadamente 20 días hábiles.	
5.	Traslada expediente.	
6.	Recibe expediente.	
7.	Se envía a evaluación al departamento de catastro, donde se evalúa la	
1.	información registral.	Técnico de evaluación de
	Se realiza la revisión de la planificación, la documentación y visita de campo;	expedientes
	si todo está bien se emite dictamen, se realizan los costos de licencia de	Oxpodionios
8.	construcción, fines escolares e infraestructura vial, si todo está bien es	
	autorizado por el Jefe del departamento, si no se traslada al vecino para que	
	realice los cambios que sean considerados y dictaminados, si el expediente es	

	trasladado al vecino para corrección de documentos se regresa al ítem No.1.	
9.	Se traslada expediente al jefe de licencias para revisión y aprobación de dictamen	
10.	Recibe expediente.	
11.	Se realiza la revisión de dictamen, y costos.	
12.	Se realiza la autorización del dictamen final.	Jefe de Licencias de Construcción
13.	Traslada expediente a Secretaría municipal para emisión de dictamen Jurídico, Dictamen de Comisión de Urbanismo y aprobación del Honorable Concejo Municipal.	
14.	Se recibe expediente, para conocimiento del Concejo Municipal y posible aprobación, así como elaboración del dictamen Jurídico por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad. Elaboración de Dictamen de la Comisión de Urbanismo del Concejo Municipal.	
15.	Eleva a conocimiento de Concejo Municipal y somete a aprobación el expediente de solicitud de licencia de urbanización autoriza o no autoriza la licencia, o solicita otros requisitos según estipule para continuar su aprobación.	Secretaria Municipal
16.	Envía el expediente al departamento de Licencias de Construcción y la Resolución del Concejo Municipal en donde autoriza o no la licencia de urbanización, para emisión por parte del departamento de Licencias de Construcción.	
17.	Recibe expediente	Técnico de atención al público
18.	Se emite licencia de construcción	Técnico de evaluación de expedientes
19.	Entrega al solicitante contraseña para realizar los pagos correspondientes de Licencia de Construcción, Fines Escolares e Infraestructura Vial.	
20.	Si la licencia de urbanización es autorizada: Entrega de licencia de urbanización y calcomanía al interesado, a quien se le informa la fecha de vencimiento de la licencia y de devolución de la misma así como la correcta ubicación de la calcomanía.	Técnico de atención al público
21.	Realiza visita al 50% del avance físico del proyecto y más constantes dependiendo de la magnitud de este, en donde se firma la licencia de construcción.	Técnico de evaluación de expedientes

	Al finalizar el plazo de vigencia de la licencia de construcción se realiza		
22.	inspección de licencia vencida, en donde se determina si termino o no la		
22.	construcción y que haya sido devuelta la licencia al departamento de Licencias		
	de Construcción		
	So solicita la devolución de la licencia, legalización de construcción adicional o		
23.	renovación según sea el caso de lo observado por el técnico en campo y se		
	emite la citación correspondiente para que regularicen su situación si amerita.		
24.	Devuelve la licencia de construcción en la fecha indicada a quien se le firma una	Vecino	
24.	copia de recibido y se da por concluida la licencia.		
25.	Se procede con el archivo del expediente físico y digital de la licencia de	Técnico de atención al público	
25.	construcción		
	Cuando no se finaliza la construcción y se solicita renovación de la licencia o		
26.	legalización de construcción adicional se le solicita requisitos de acuerdo al	Técnico de atención al público	
	reglamento de construcción y se procede con la renovación.		
27.	De no presentarse a regular su situación se traslada el caso al Juzgado de	Juzgado de Asuntos Municipales	
۷1.	Asuntos Municipales y de Transito para las sanciones que considere.		



DEPARTAMENTO DE IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES

- Recepción de avisos notariales
- Certificaciones catastrales
- Auto avalúo
- Operación de avisos notariales
- Certificaciones denomenclatura
- Resoluciones
- Certificación de cobro de IUSI
- Desmembraciones
- Análisis e investigación de cartera morosa del impuesto único sobre inmuebles
- Notificación avalúos
- Incremento avalúos a base de datos
- Rebajas de capital
- Cobro a Inmuebles sujetos aFHA
- Proyectos a catastrar
- Resolución de expedientes
- Incremento de licencias vencidas a la base de datos Índigo
- Licencias emitidas integradas al Sistema de Administración Municipal
- Operación de avisos registrales
- Dibujo y ubicación de polígonos registrales
- Análisis de inmuebles para avalúos
- Consolidación de polígonos registrales ubicados en la Planimetría del Municipio





Nombre del procedimiento:

Recepción de avisos notariales

Tiempo: 10 minutos.

Descripción General:

Es la actividad que implica la recepción de avisos notariales

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Palencia.

Requisitos:

Inmueble registrado en el Municipio.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Recibe el aviso notarial.	
2.	Revisa el aviso notarial para constatar que el inmueble sea jurisdicción del municipio.	Encargado de Atención al Público
3.	Registra en el libro de control de ingreso de avisos notariales.	
4.	Coloca sello al aviso notarial, en original y copia de recibido al interesado.	
5.	Asigna un número de correlativo interno según trimestre y año que le corresponde.	
6.	Entrega copia al interesado.	







Nombre del procedimiento:

<u>Certificaciones catastrales</u>

Tiempo: 10 minutos.

Descripción General:

Es el acto por medio del cual se extiende una certificación que acredita la veracidad de la inscripción de un inmueble en la matricula municipal

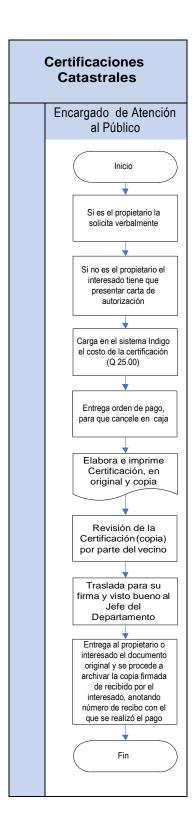
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Palencia

Requisitos:

- Inmueble registrado en el Municipio.
- Solvente en la Matricula Municipal
- Boleto de Ornato
- Fotocopia de Cedula de Vecindad o DPI

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Si es el propietario la solicita verbalmente.	
2.	Si no es el propietario el interesado tiene que presentar carta de autorización.	
3.	Carga en el sistema índigo el costo de la certificación (Q 25.00)	
4.	Entrega orden de pago, para que cancele en caja	
5.	Elabora e imprime Certificación, original y copia.	Encargado de Atención al Público
6.	Revisión de la Certificación (copia) por parte del vecino.	
7.	Traslada para su firma y visto bueno, al Jefe del Departamento. Entrega al interesado la Certificación original v se procede a archivar la copia	
8.	firmada de recibido por el interesado, anotando número de recibo con el que se realizó el pago	







Nombre del procedimiento:

Auto avalúo

Tiempo: 15 minutos.

Descripción General:

Es la actividad que promueve que el vecino pueda realizar un autoavalúo del o los inmuebles de su propiedad.

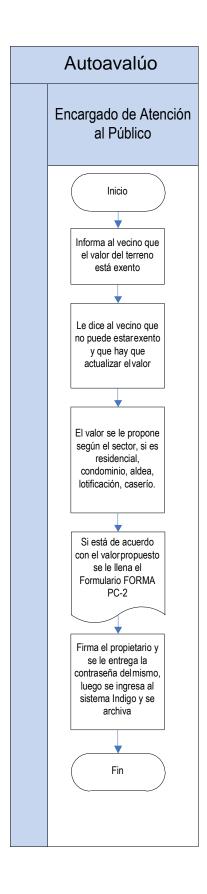
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Palencia

Requisitos:

Inmueble registrado en el Municipio.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Informa al vecino que el valor del terreno está exento.	
2.	Le dice al vecino que no puede estar exento y que hay que actualizar el valor.	Encargado de Atención al Público
3.	El valor se le propone según el sector, si es residencial, condominio, aldea, lotificación, caserío.	
4.	Si está de acuerdo con el valor propuesto se le llena el formulario FORMA PC-2.	
5.	Firma el propietario y se le entrega la contraseña del mismo, se ingresa al sistema índigo y se archiva.	







Nombre del procedimiento:

Operación de avisos notariales

Tiempo: 25 minutos.

Descripción General:

Es la actividad en la que se realiza el movimiento en la base de datos según lo indicado en el aviso notarial, puede ser, Traspaso, Ampliación, predios nuevos, desmembración, actualización de valor, Rectificación de área.

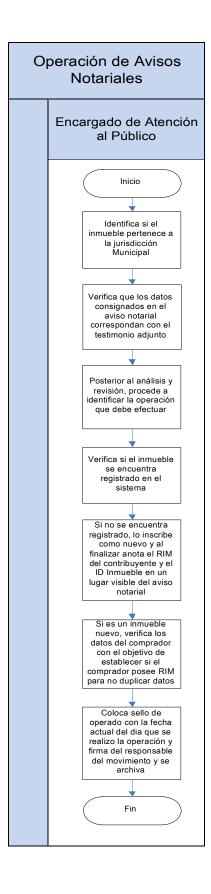
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Palencia.

Requisitos:

Aviso Notarial, Fotocopia de Escritura, Certificación del Registro de la Propiedad y Consulta electrónica.

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1.	Identifica si el inmueble pertenece a la jurisdicción municipal.		
2.	Verifica que los datos consignados en el aviso notarial correspondan con el testimonio adjunto.		
3.	Posterior al análisis y revisión se procede a identificar la operación que debe efectuar las cuales pueden ser: Traspaso, Ampliación, Predios Nuevos, desmembración, actualización de valor, Rectificación de área, dirección.	Encargado de	
4.	Verifica si el inmueble se encuentra registrado en el sistema, ingresando finca, folio y libro o nombre del comprador, si está inscripto antes de cualquier operación y posteriormente se verifican los datos y se actualizan, de lo contrario se inscribe como nuevo y al finalizar se anota el RIM del contribuyente y el ID Inmueble en un lugar visible del aviso notarial.	Atención al Público	
5.	De ser un Inmueble que no se encuentre registrad se verifican los datos del comprador con el objetivo de establecer si el comprador posee RIM para no duplicar datos, de lo contrario si la persona no está inscrito se le crea su RIM, así mismo con el inmueble para obtener el ID Inmueble, se coloca sello de operado con la fecha actual del día que se realizó la operación y firma del operador responsable del movimiento y se archiva.		







Nombre del procedimiento:

Certificaciones de nomenclatura

Tiempo:

45 minutos.

Descripción General:

Es el procedimiento por medio del cual se asigna e identifican alfanuméricamente los inmuebles dentro de la jurisdicción municipal.

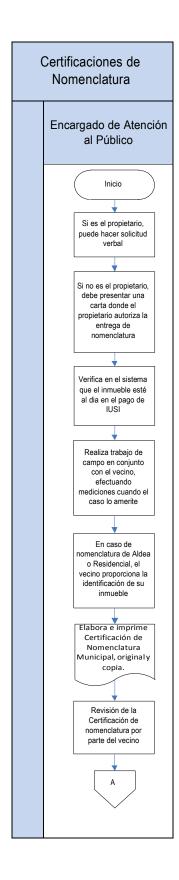
Usuarios:

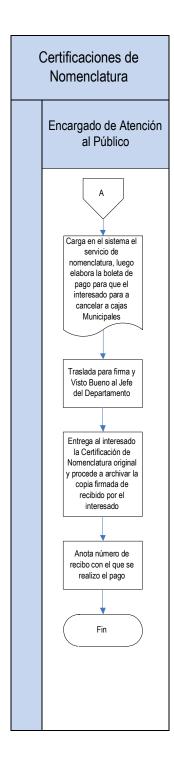
Vecinos del Municipio de Palencia.

Requisitos:

- Inmueble registrado en la base de datos
- Solvente en matricula Municipal

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Si es propietario puede realizar una solicitud verbal.	
	En caso que la persona sea la propietaria, en caso que no sea el propietario la	
2.	persona deberá presentar una carta donde el propietario autoriza la entrega de	
	la Nomenclatura.	
3.	Verifica en el sistema que el Inmueble, de cual solicitan la Nomenclatura, que	
J.	este al día en el pago del IUSI.	
4.	Realiza el trabajo de campo conjuntamente con el vecino, efectuando las	
4.	mediciones correspondientes, cuando el caso lo amerite.	
5.	En caso de Nomenclatura de Aldea o Residencial el vecino proporciona la	Encourado do Atomoión al Dúblico
J.	identificación de su Inmueble (Numero de casa o Lote.)	Encargado de Atención al Público
6.	Elabora e imprime Certificación de Nomenclatura Municipal, original y copia.	
7.	Revisión de la Certificación de Nomenclatura (copia) por parte del vecino.	
8.	Carga en el sistema el servicio de Nomenclatura, luego se elabora la boleta de pago para que el interesado pase a cancelar a cajas Municipales	
9.	Traslada para su firma y visto bueno, al Jefe del Departamento	
40	Entrega al interesado la Certificación de Nomenclatura original y se procede a	
10.	archivar la copia firmada de recibido por el interesado, anotando número de	
	recibo con el que se realizó el pago	









Nombre del procedimiento:

Resoluciones

Tiempo: 20 minutos.

Descripción General:

Es el documento que se emite de no presentarse el contribuyente a cancelar en el plazo establecido.

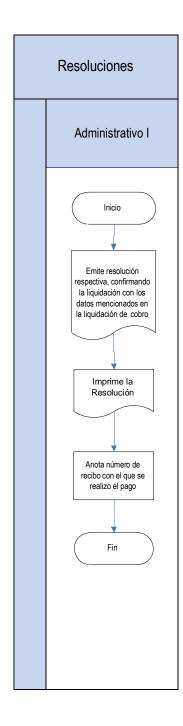
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Palencia.

Requisitos:

Certificación inicio de cobro judicial

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Emite la resolución respectiva, confirmando la liquidación con los datos mencionados en la liquidación de cobro.	
2.	Imprime la resolución.	Administrativo I
3.	Traslada la resolución para revisión y firma.	







Nombre del procedimiento:

Certificación de cobro de IUSI

Tiempo: 10 minutos

Descripción General:

Es el documento que se emite de no presentarse el contribuyente a cancelar en el plazo establecido.

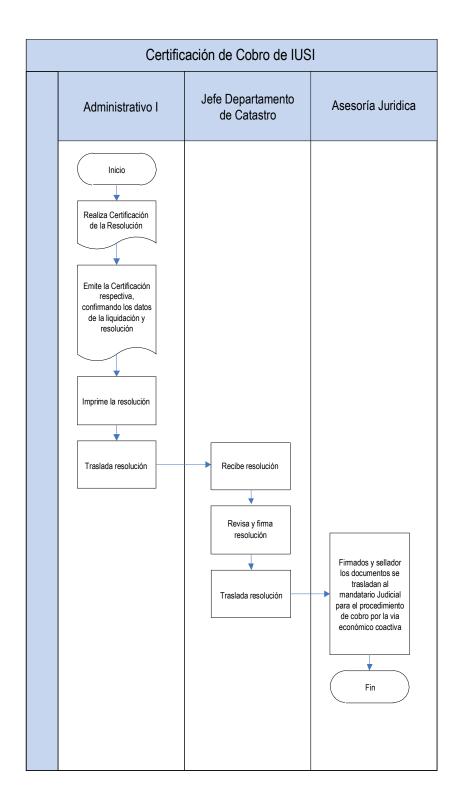
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Palencia.

Requisitos:

Resolución de falta depago.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Realiza la certificación de la Resolución, la cual constituirá título ejecutivo suficiente, el que será usado para el cobro económico coactivo, la que se constituirá de los datos mencionados en la resolución realizada anteriormente.	
2.	Emite la certificación respectiva, confirmando los datos de la liquidación y Resolución.	Administrativo I
3.	Imprime la resolución.	
4.	Traslada la resolución para revisión y firma.	
5.	Recibe resolución.	
6.	Revisa y firma resolución.	Jefe Departamento de Catastro
1.	Traslada resolución.	
8.		
	procedimiento de cobro por la vía económico coactivas.	Asesoría Jurídica







Nombre del procedimiento:

Tiempo:

Desmembraciones

10 minutos

Descripción General:

Es el procedimiento por medio del cual, se concede autorización para el fraccionamiento de un terreno, que solicita el interesado previa suscripción en el Registro General de la Propiedad

Usuarios:

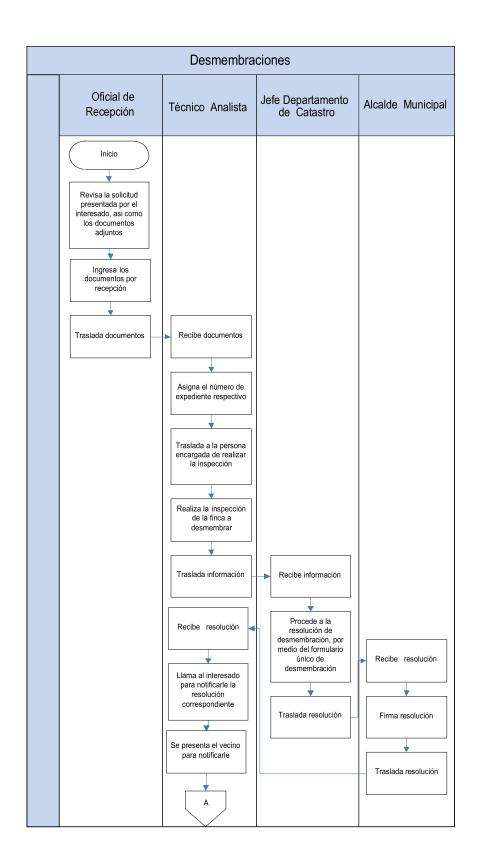
Vecinos del Municipio de Palencia.

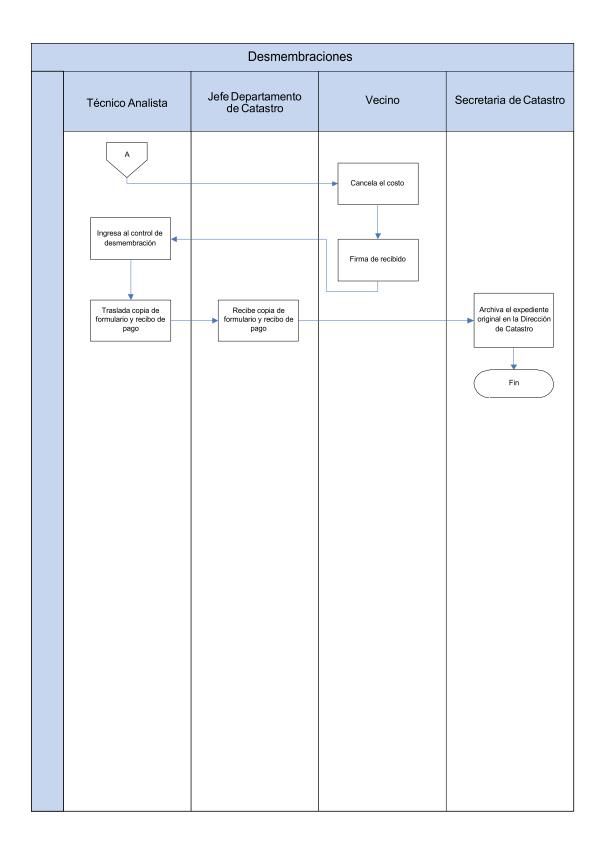
Requisitos:

Formulario Único de Autorización o Licencia Municipal de Desmembración y Formación de Fincas Nuevas

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Revisa la solicitud presentada por el interesado así como los documentos adjuntos.	
2.	Ingresa los documentos por recepción.	Oficial de Recepción
3.	Asignación de número de expediente	
4.	Traslado de expediente	
5. 6.	Se recibe el expediente Traslada a la persona en cargada de realizar la inspección.	Secretaria de Catastro
7.	Realiza la inspección de la finca a desmembrar v análisis de la finca	
0.	Traslada información.	Técnico Analista
9.	Recibe información.	
10.	Procede a la resolución de desmembración, por medio del formulario único de	
11.	desmembración. Traslada resolución para firma del Señor Alcalde	Administrativo I
12.	Recibe resolución.	
13.	Firma resolución.	Alcalde Municipal
14.	Traslada resolución.	

15.	Recibe resolución.		
16.	Llama al interesado para notificarle la resolución correspondiente.	Administrativo I	
17.	Se presenta el vecino para notificarle.		
18.	Cancela el costo del mismo, (aldea Q, 150.00 residenciales Q, 500.00).	Vecino	
19.	Firma de recibido.	Vecnio	
20.	Se ingresa al control de desmembración.	Técnico Administrativo	
21.	Recibe copia del formulario y recibo de pago para su archivo	100/1100 / 11/11/1100 11/11/11	
22.	Recibe copia del formulario y recibo de pago.	Jefe Departamento Catastro	
23.	Archiva el expediente original en la dirección de catastro. Traslada a Secretaria Municipal copia del formulario y recibo de pago	Secretaria de Catastro	









Nombre del procedimiento:

Análisis e investigación de cartera morosa del Impuesto Único sobre Inmuebles (IUSI)

Tiempo:

6 meses.

Descripción General:

Es el acto por medio del cual se procede al análisis e investigación de los inmuebles que han dejado de pagar el Impuesto Único Sobre Inmuebles, dentro del plazo establecido por la ley.

Usuarios:

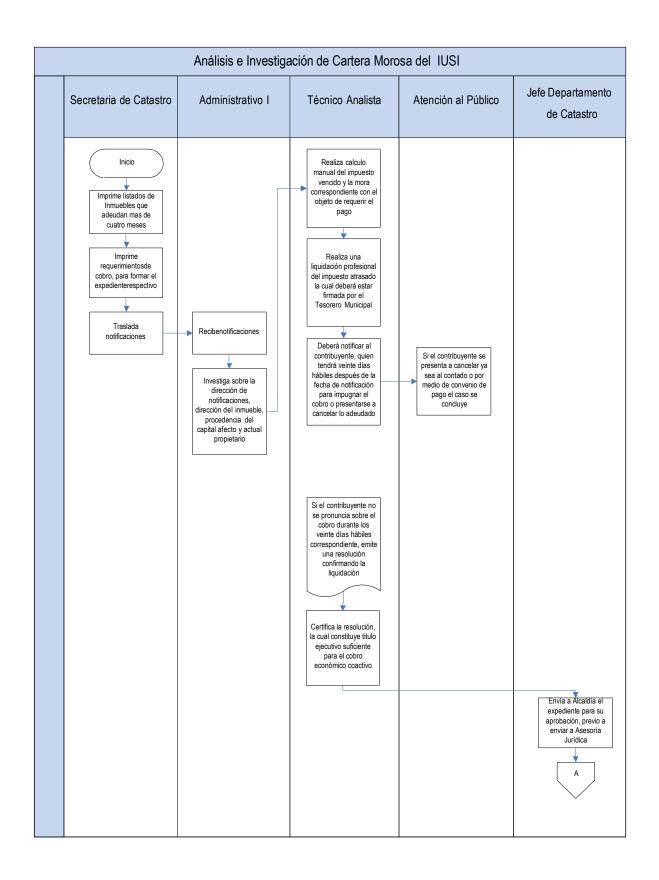
Vecinos del Municipio de Palencia.

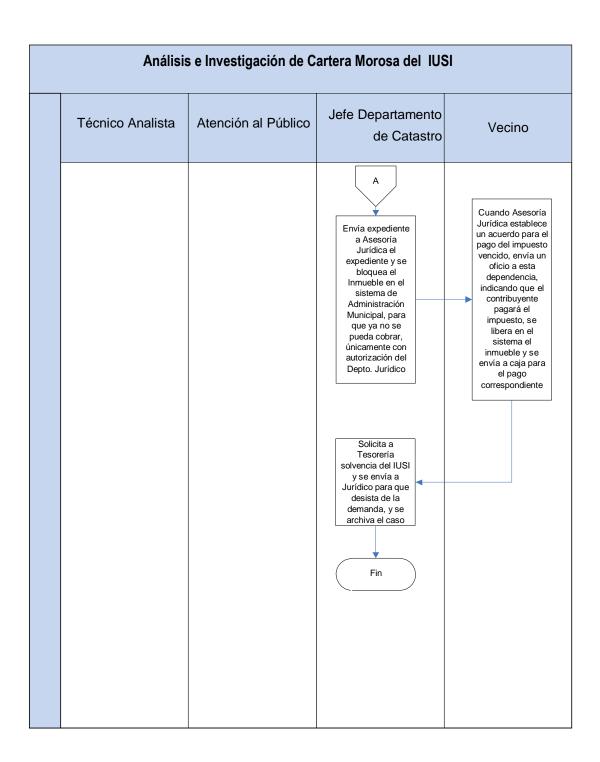
Requisitos:

Que el propietario de los inmuebles adeude más de cuatro trimestres.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Imprime listados de Inmuebles que adeudan más de cuatro trimestres.	
2.	Imprime de requerimientos de cobro, para formar el expediente respectivo.	Secretaria de Catastro
3.	Traslada notificaciones.	
4.	Recibe notificaciones.	
5.	Investiga sobre la dirección de notificaciones, dirección del inmueble, procedencia del capital afecto y actual propietario, (Avisos notariales, licencias de construcción, consultas electrónicas, Infornet, Guía telefónica, Empresa Eléctrica.)	Administrativo I
6.	Realiza cálculo manual del Impuesto vencido y la mora correspondiente con el objeto de requerir el pago.	Técnico Analista
7.	Realiza una liquidación profesional del impuesto atrasado la cual deberá estar firmada por el Jefe del Departamento de Catastro	Administrativo I
8.	Deberá notificar al contribuyente, quien tendrá 20 días hábiles después de la fecha de notificación para impugnar el cobro o presentarse a cancelar lo adeudado.	

9.	Si el contribuyente se presenta a cancelar ya sea al contado o por medio de un convenio de pago el caso se concluye.	Atención al Público
10.	Si el contribuyente no se pronuncia sobre el cobro durante los 20 días hábiles correspondientes.	
11.	Certifica la resolución confirmando la liquidación y por último se certifica la resolución, la cual constituye título ejecutivo suficiente para el cobro económico-coactivo.	Administrativo I
12.	Envía a Alcaldía el expediente para su aprobación, previo a enviar al Asesoría Jurídica.	
13.	Envía a Asesoría Jurídica el expediente y se bloquea el inmueble en el sistema de administración municipal, para que ya no se pueda cobrar, únicamente con autorización del departamento jurídico.	Jefe de Departamento de Catastro
14.	Cuando Asesoría Jurídica establece un acuerdo para el pago del impuesto vencido, envía un oficio a esta dependencia, indicando que el contribuyente pagará el impuesto ya sea al contado o por medio de un convenio de pago. Se libera en el sistema el inmueble y se envía a caja para el pago correspondiente.	Vecino









Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Tiempo:

Notificación Avalúos

 $6\ \text{meses}.$

Descripción General:

Es el acto por medio del cual se notifican los avalúos fiscales realizados.

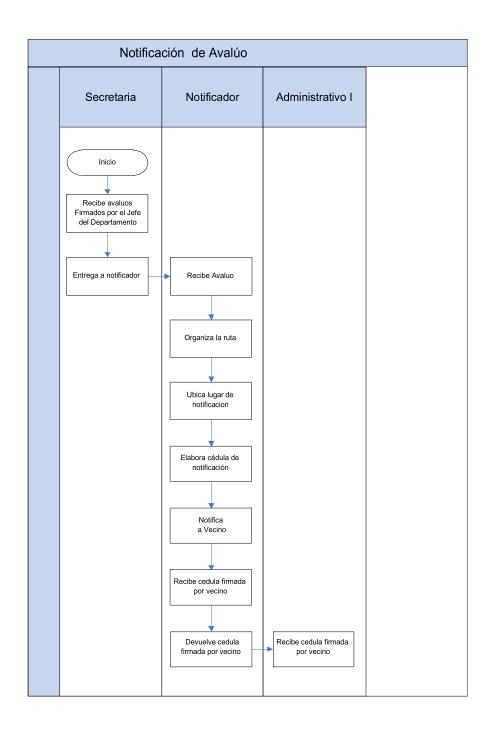
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Inmueble registrado en el Municipio.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Se reciben avalúos firmados por jefe del Departamento	Secretaria de Catastro
2.	Se entregan a notificador.	- Cooletana de Catabas
3.	Recibe avalúos	
4. -5.	Se organiza Ruta	
	Ubica lugar de notificación	
6.	Elabora Cedula de Notificación	Notificador
7.	Notifica al Vecino	
8.	Recibe cédula firmada por vecino	
9.	Devuelve cédula notificada para su archivo	
10.	Recibe cédula notificada para su archivo	Administrativo I







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Tiempo:

Incremento Avalúos a Base de Datos

minutos.

Descripción General:

Es el acto por medio del cual se actualiza el valor reflejado en el certificado de valuación al sistema municipal

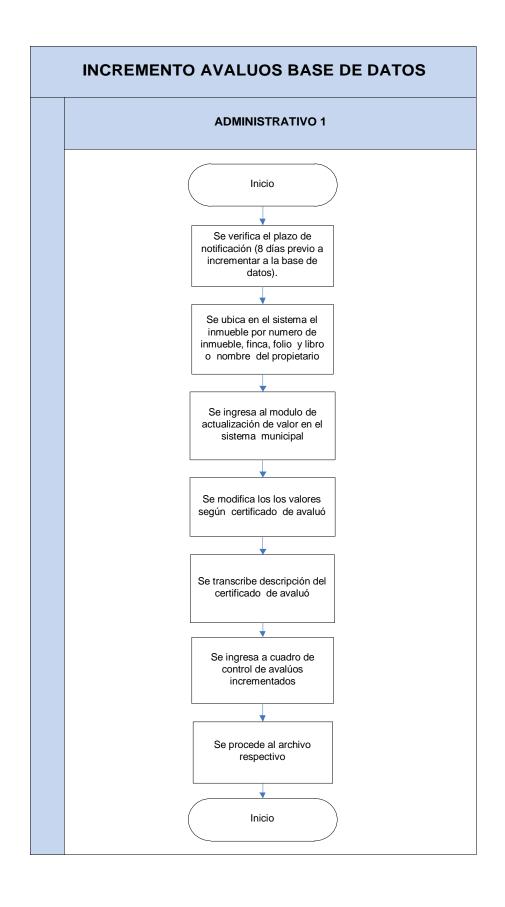
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Inmueble registrado en el Municipio.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Se verifica el plazo de notificación (8 días previo a incrementar a la base de datos)	
2.	Se ubica en el sistema el inmueble por numero de inmueble, tinca tollo y libro o nombre del propietario.	
3.	Se ingresa ai modulo de actualización de valor en el sistema municipal	
4.	Se modifica los valores según certificado de avaluó	Administrativo I
5.	Se trascribe descripción del certificado de avaluó, para referencia interna	
6.	Se ingresa a cuadro de control de avalúos incrementados	
7.	Se procede al archivo respectivo.	







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Rebajas de capital

Tiempo: 45 minutos.

Descripción General:

Es el acto por medio del cual el vecino solicita revisión al capital afecto de su propiedad.

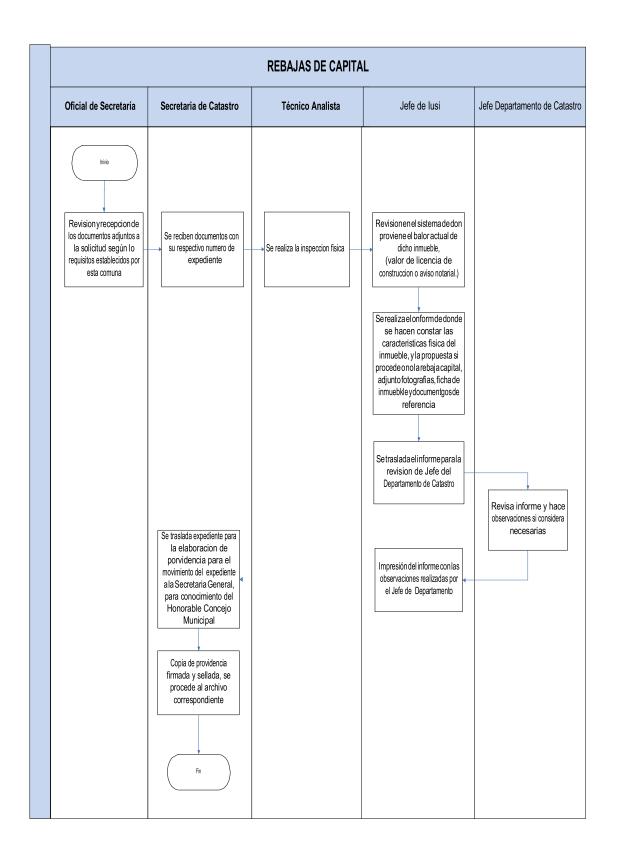
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

- Inmueble registrado en el Municipio
- Solvente en la matricula municipal

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Revisión y recepción de los documentos adjuntos a la solicitud según los	Oficial Secretaria
	requisitos establecidos por esta comuna.	
2.	Se reciben documentos con su respectivo número de expediente.	Secretaria Catastro
3.	Se realiza la inspección Física	Técnico Catastral
4.	Traslada fotografías del inmueble para su informe.	
5.	Revision en el Sistema de donde proviene el valor actual de dicho inmueble, (valor de licencia de construcción o aviso notarial.)	
5.	Se realiza el informe donde se nacen constar las caracteristicas físicas del inmueble, y la propuesta si procede o no la rebaja de capital, adjuntando fotografías, ficha de inmueble y documentos de referencia.	Jefe de IUSI
٥.	Se traslada el informe para la revisión de Jefe del Departamento de Catastro	
7.	Revisa informe y hace observaciones si considera necesarias	Jete Departamento
8.	Impresión del informe con las observaciones realizadas por el Jefe	
	Departamento Se traslada expediente para elaboración de providencia para el movimiento del	Jefe de IUSI
9.	expediente a la Secretaria General, para conocimiento del Honorable Concejo Municipal.	Secretaria Departamento
10.	Copia de providencia tirmada y sellada, se procede al archivo correspondiente	







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Cobro de IUSI a inmuebles sujetos a FHA

Tiempo: 45 minutos.

Descripción General:

Es el acto por medio del cual se recauda el impuesto único sobre inmuebles de las propiedades adquiridas por terceros, por medio del crédito hipotecario otorgado por los bancos del sistema.

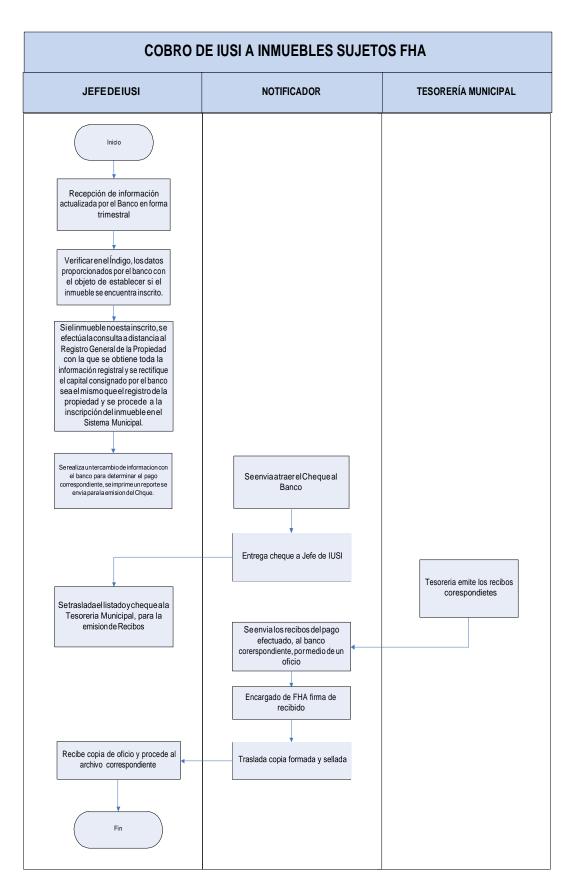
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

■ Inmueble registrado en el Municipio

Descripción Secuencial	Responsable
ón de información actualizada proporcionada por el Banco en forma trimestral.	
en el Índigo, los datos proporcionados por el banco con el objeto ecer si el inmueble se encuentra inscrito. Si se encuentra inscrito se asigna el orrespondiente, para darle de alta o de baja al inmueble.	
ueble no está inscrito, se efectúa la consulta a distancia al Registro de la Propiedad con la que se obtiene toda la información registral y se e el capital consignado por el banco sea el mismo que el registro de la d y se procede a la inscripción del inmueble en el Sistema Municipal.	Jefe de Iusi
za un intercambio de información con el banco para determinar el pago ondiente, se imprime un reporte se envía al banco para la emisión del cheque.	
oger el cheque al banco.	
cheque a Jefe de IUSI.	Notificador
ida er listado y crieque a la Tesoreria iviunicipal, para la emision de	Jefe de IUSI
a emite los recibos correspondientes.	Tesorería Municipal
in los recibos del pago efectuado, al banco correspondiente, por medio de un	
do FHA firma de recibido	
copia firmada y sellada	Notificador
copia de oficio v procede al archivo correspondiente.	lafa da II ISI
copia de oficio v p	rocede al archivo correspondiente.







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Proyectos a Catastrar

Tiempo:Según el caso

Descripción General:

Ubicar e identificar todas las propiedades que se encuentran dentro de la jurisdicción del municipio de Santa Catarina Pinula.

Usuarios:

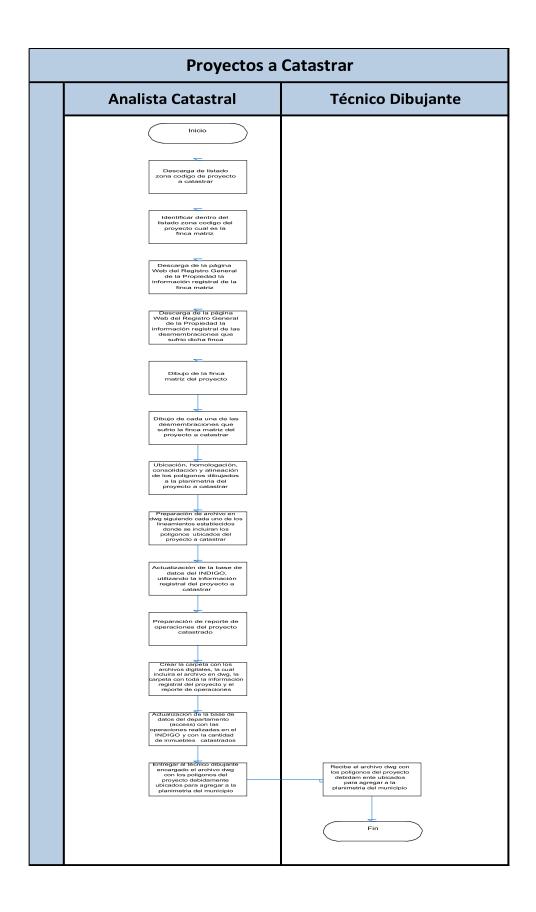
Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Los inmuebles deberán estar inscritos en el Registro General de la Propiedad

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Descarga de listado zona código de proyecto a catastrar	Analista Catastral
2.	Identificar dentro del listado zona código del proyecto cual es la finca matriz	
3.	Descarga de la página Web del Registro General de la Propiedad la información registral de la finca matriz.	
4.	Descarga de la página Web del Registro General de la Propiedad la información registral de las desmembraciones que sufrió dicha finca	
5.	Dibujo de la finca matriz del proyecto	Técnico Dibujante
6.	Dibujo de cada una de las desmembraciones que sufrió la finca matriz del proyecto a catastrar	
7.	Ubicación, homologación, consolidación y alineación de los polígonos dibujados a la planimetría del proyecto a catastrar	
8.	Preparación de archivo en dwg siguiendo cada uno de los lineamientos establecidos donde se incluirán los polígonos ubicados del proyecto a catastrar	
9.	Actualización de la base de datos del INDIGO, utilizando la información registral del proyecto a catastrar	

10.	Preparación de reporte de operaciones del proyecto catastrado	
11.	Crear la carpeta con los archivos digitales, la cual incluirá el archivo en dwg, la carpeta con toda la información registral del proyecto y el reporte de operaciones	
12.	Actualización de la base de datos del departamento (Access) con las operaciones realizadas en el INDIGO y con la cantidad de inmuebles catastrados	Técnico Dibujante
13	Entregar al técnico dibujante encargado el archivo dwg con los polígonos del proyecto debidamente ubicados para agregar a la planimetría del municipio	
14	Recibe el técnico dibujante encargado, el archivo dwg con los polígonos del proyecto debidamente ubicados para agregar a la planimetría del municipio	







Fecha:

Diciembre, 2014

Nombre del Procedimiento:

Resolución de Expedientes

Tiempo:

Según el caso

Descripción General:

Solución de inconvenientes varios, tales como ubicación de inmuebles, jurisdicción municipal, investigaciones de propiedades si son de uso público o privado, investigación registral de expedientes de titulación supletoria, expedientes de solicitud de Licencia de construcción con derechos posesorios

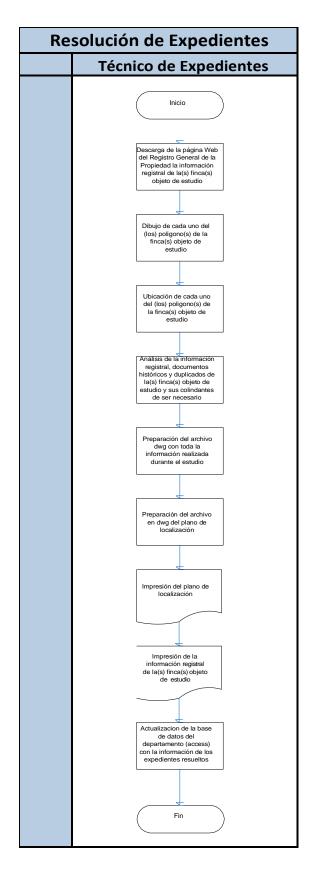
Usuarios:

• Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula y personas de otros municipios

Requisitos:

- Fotocopia de Cédula o DPI
- Solvencia Municipal
- Boleto de Ornato

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	información registral de la(s) finca(s) objeto de estudio Dibujo de cada uno del (los) polígono(s) de la finca(s) objeto de estudio	
3	Ubicación de cada uno del (los) polígono(s) de la finca(s) obieto de estudio	
4	Análisis de la información registral, documentos históricos y duplicados de la(s) finca(s) objeto de estudio y sus colindantes de ser necesario Preparación del archivo dwg con toda la información realizada durante el	_, , , _ , , ,
6	estúdio Preparación del archivo en dwg del plano de localización	Técnico de Expedientes
7	Impresión del plano de localización	
8	Impresión de la información registral de la(s) finca(s) objeto de estudio	
9	Actualización de la base de datos del departamento (Access) con la información de los expedientes resueltos	







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del Procedimiento:

Incremento de Licencias vencidas a la Base de Datos INDIGO

Tiempo:

10 minutos.

Descripción General:

Incrementar el costo de licencia de construcción vencida al inmueble que corresponda en la base de datos del Impuesto único sobre inmuebles IUSI.

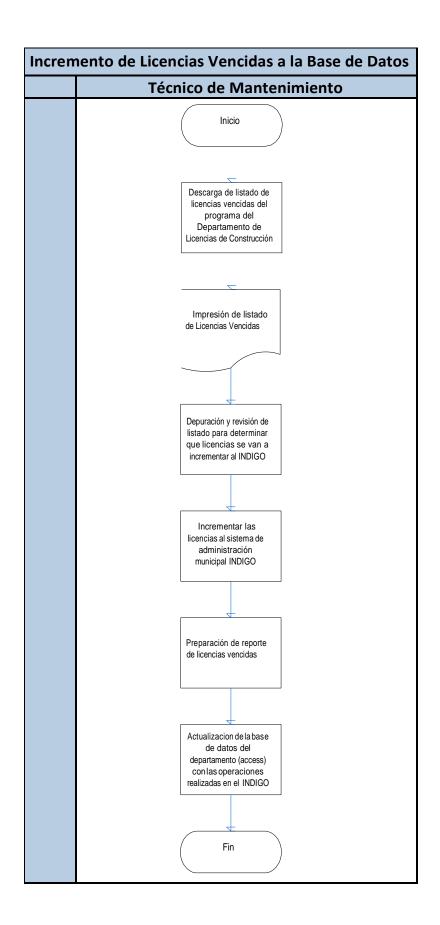
Usuarios:

• Vecinos del municipio de Santa Catarina Pinula

Requisitos:

• Que la fecha de vencimientos de la licencia de construcción se haya cumplido

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Descarga de listado de licencias vencidas del programa del Departamento de Licencias de Construcción	
2	Impresión del listado de licencias vencidas	
3	Depuración y revisión de listado para determinar que licencias se van a incrementar al INDIGO	Técnico de Mantenimiento
4	Incrementar las licencias al sistema de administración municipal INDIGO	
5	Preparación de reporte de licencias vencidas	
6	Actualización de la base de datos del departamento (Access) con las operaciones realizadas en el INDIGO	







Fecha:

Diciembre, 2014

Nombre del Procedimiento:

Licencias Emitidas Integradas al Sistema de Administración Municipal

Tiempo:

10 minutos.

Descripción General:

Integración de licencias emitidas al inmueble correspondiente a fin de que el sistema INDIGO las incremente a la fecha de vencimiento de las mismas

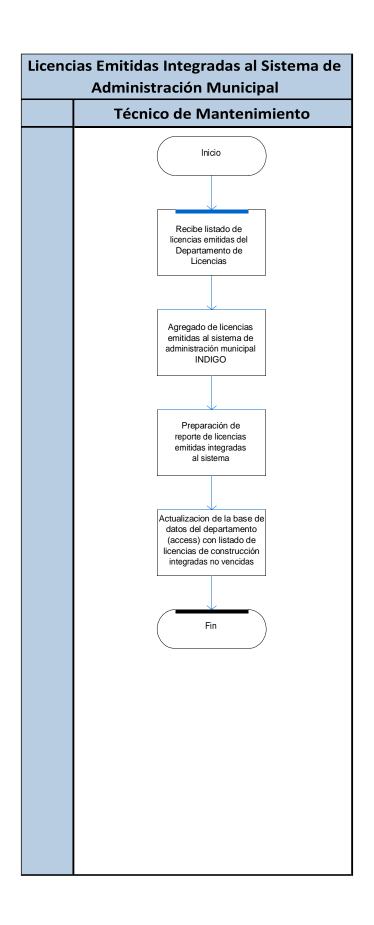
Usuarios:

• Vecinos del municipio de Santa Catarina Pinula

Requisitos:

 Entrega del listado de licencias emitidas del mes por el departamento de Licencias de Construcción

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Recibe listado de licencias emitidas al Departamento de Licencias	
2	Agregado de licencias emitidas al sistema de administración municipal INDIGO	Técnico de Mantenimiento
3	Preparación de reporte de licencias emitidas integradas al sistema	
4	Actualización de la base de datos del departamento (Access) con listado de licencias de construcción integradas no vencidas	







Fecha:

Diciembre, 2014

Nombre del Procedimiento:

Operación de Avisos Registrales

Tiempo:

35 minutos.

Descripción General:

Operación de los distintos movimientos en el Registro General de la Propiedad en la base de datos del INDIGO tales como traspasos, desmembraciones y gravámenes al inmueble

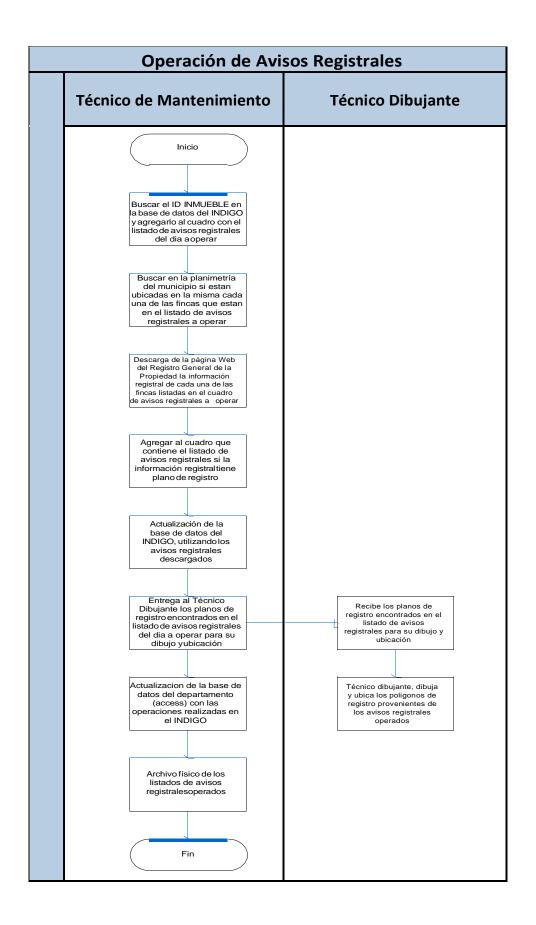
Usuarios:

• Vecinos del municipio de Santa Catarina Pinula

Requisitos:

 Información registral de las propiedades descargada de la página Web del Registro General de La Propiedad

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Buscar el ID ININIDEBLE en la base de datos del INDIGO y agregario al cuadro con el listado de avisos registrales del día a operar	
_	Buscar en la planimetría del municipio si están ubicadas en la misma cada una de las fincas que	
2	están en el listado de avisos registrales a operar	
	Descarga de la página Web del Registro General de la Propiedad la información registral de cada	
3	una de las fincas listadas en el cuadro de avisos registrales a operar	Técnico de
4	Agregar al cuadro que contiene el listado de avisos registrales si la información registral tiene plano de registro	Mantenimiento
	Actualización de la base de datos del INDIGO. utilizando los avisos registrales descargados	
5	Entrega al Técnico Dibujante los planos de registro encontrados en el listado de avisos registrales	
	dei dia a operar para su dibujo y ubicación	
7	Recibe el Técnico Dibujante los planos de registro encontrados en el listado de avisos registrales para su dibujo y ubicación	
8	Técnico dibujante, dibuja y ubica los polígonos de registro provenientes de los avisos registrales operados	Técnico Dibujante
9	Actualización de la base de datos del departamento (Access) con las operaciones realizadas en el	
9	INDIGO	Técnico de Mantenimiento
10	Archivo físico de los listados de avisos registrales operados	Wanterlimiento







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del Procedimiento:

Dibujo y Ubicación de Polígonos Registrales

Tiempo:Según el caso

Descripción General:

Consiste en el dibujo y ubicación geográfica de los polígonos obtenidos a través de planos del Registro General de la Propiedad, los proporcionados por los vecinos del municipio y los adjuntos a los avisos notariales ingresados al departamento

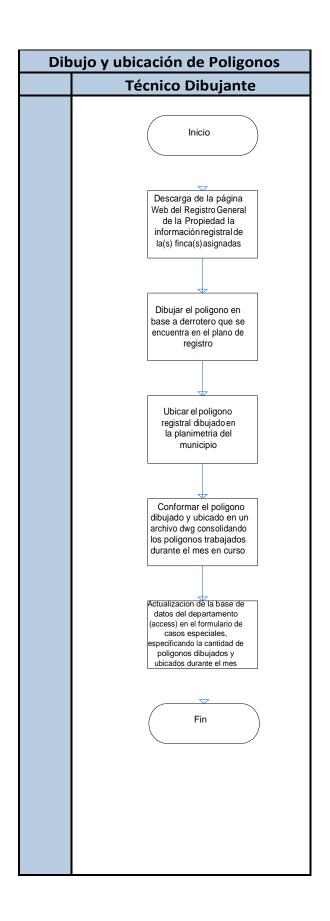
Usuarios:

• Vecinos del municipio de Santa Catarina Pinula

Requisitos:

• Planos de registro

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Descarga de la página Web del Registro General de la Propiedad la información registral de la(s) finca(s) asignadas	
2	registro	Técnico Dibujante
3	Ubicar el polígono registral dibujado en la planimetría del municipio	
4	Conformar el polígono dibuiado y ubicado en un archivo dwg consolidando los polígonos trabajados durante el mes en curso Actualización de la base de datos del departamento (Access) en el formulario	
5	de casos especiales, especificando la cantidad de polígonos dibujados y ubicados durante el mes	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección Municipal de Planificación Departamento de Catastro



j**ciechta**e, 2014 Nombre del Procedimiento:

Tiempo:

Análisis de Inmuebles para Avalúos

30 minutos.

Descripción General:

Confrontar la información registral de las propiedades del municipio con la inscrita en el sistema INDIGO previo a someter el inmueble al proceso valuación

Usuarios:

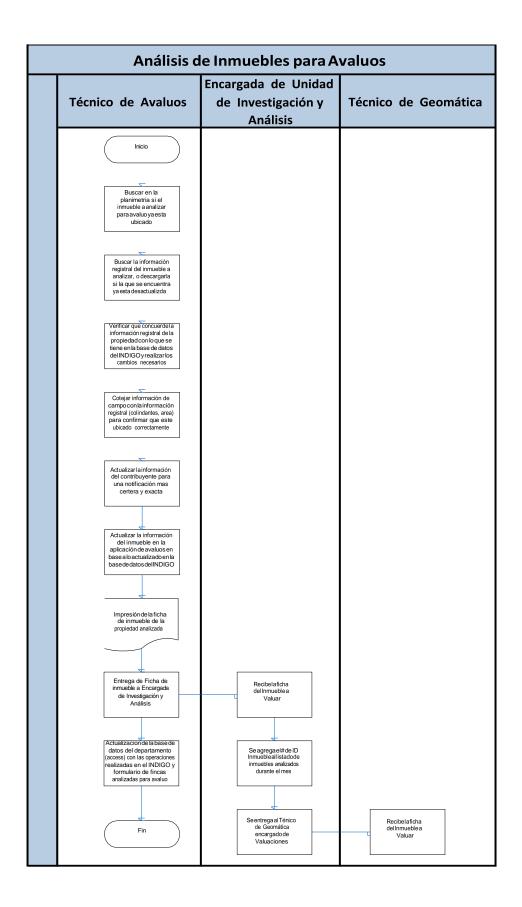
• Vecinos y propietarios de inmuebles dentro de la jurisdicción del municipio de Santa Catarina Pinula

Requisitos:

- Los inmuebles deberán estar inscritos en la base de datos del sistema INDIGO
- Los inmuebles deben estar ubicados en jurisdicción del municipio de Santa Catarina Pinula

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Buscar en la planimetría si el inmueble a analizar para avalúo ya está ubicado	
2	Buscar la información registral del inmueble a analizar, o descargarla si la que se encuentra ya está desactualizada	
3	vennicar que concuerde la información registral de la propiedad con lo que se tiene en la base de datos del INDIGO y realizar los cambios necesarios	
4	Coteiar información de campo con la información registral (colindantes, área) para confirmar que esté ubicado correctamente	
5	Actualizar la información del contribuyente para una notificación más certera y exacta	Técnico de Avalúos
6	Actualizar la información del inmueble en la aplicación de avalúos en base a lo actualizado en la base de datos del INDIGO	
7	Impresión de la ficha de inmueble de la propiedad analizada	
8	Entrega de Ficha a Encargada de Investigación y Análisis	

	9	Encargada de Análisis recibe la ficha del inmueble a valuar		
	10	Se agrega el # de ID del inmueble al listado de inmuebles analizados durante el mes	Encargada de Unidad de Investigación y Análisis	
	11	Se entrega la ficha del inmueble analizado al Técnico de Geomática encargado de Valuaciones		
	El Técnico de Geomática recibe la ficha del inmueble a valuar Actualización de la base de datos del departamento (Access) con las operaciones realizada en el INDIGO y formulario de fincas analizadas para avalúo		Técnico de Geomática	
			Técnico de Avalúos	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección Municipal de Planificación Departamento de Catastro



Fecha:

Diciembre, 2014

Nombre del Procedimiento:

Consolidación de Polígonos Registrales ubicados en la Planimetría del Municipio

Tiempo:

5 minutos por polígono

Descripción General:

Dar certeza de la ubicación geográfica de los polígonos registrales dibujados y ubicados durante el mes para luego agregarlos al archivo dwg Planimetría del municipio

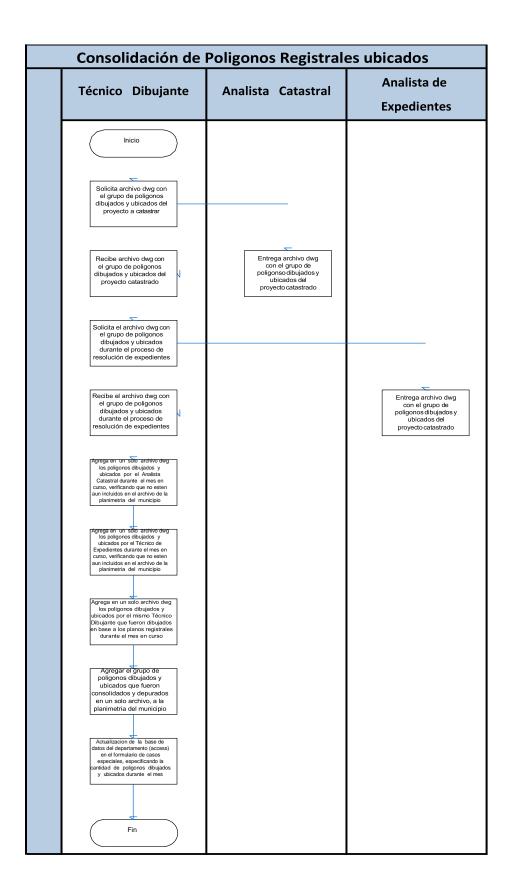
Usuarios:

• Vecinos y propietarios de inmuebles dentro de la jurisdicción del municipio de Santa Catarina Pinula

Requisitos:

- Planos de registro
- Dibujados yubicados

No.	Descripción Secuencial	Responsable
	Solicitar al Analista Catastral archivo dwg con el grupo de polígonos dibujados y ubicados del	
1	proyecto a catastrar Entrega el Analista Catastral archivo dwg con el grupo de polígonos dibujados y ubicados del	Técnico Dibujante
2	proyecto catastrado	Analista Catastral
3	proyecto catastrado Solicitar al Técnico de Expedientes el archivo dwa con el grupo de polígonos dibujados y ubicados del proceso de resolución de expedientes	Técnico Dibujante
5	Entrega del Técnico de Expedientes archivo dwg con el grupo de polígonos dibujados y ubicados durante el proceso de resolución de expedientes	Técnico de
6	Recibe del Técnico de Expedientes el archivo dwg con el grupo de polígonos dibujados y ubicados durante el proceso de resolución de expedientes	Expedientes
7	Agrega en un solo archivo dwg los polígonos dibujados y ubicados por el Analista Catastral durante el mes en curso, verificando que no estén aun incluidos en el archivo de la planimetría del municipio	
8	Agrega en un solo archivo dwg los polígonos dibujados y ubicados por el Técnico de Expedientes durante el mes en curso, verificando que no estén aun incluidos en el archivo de la planimetría del	
	municipio	Técnico Dibujante
9	Agrega en un solo archivo dwg los polígonos dibuiados y ubicados por el mismo Técnico Dibuiante que fueron dibujados en base a los planos registrales durante el mes en curso	. comoo Dibajanto
10	Agregar el grupo de polígonos dibujados y ubicados que fueron consolidados y depurados en un solo archivo, a la planimetría del municipio	
11	Actualización de la base de datos del departamento (Access) en el formulario de casos especiales, especificando la cantidad de polígonos dibujados y ubicados durante el mes	
	416	





Dirección de Obras

- Ejecución de proyectos
- Requisición de materiales de proyectos en ejecución
- Elaboración de planillas
- Trabajos de bacheo





Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento

Ejecución de proyectos

Tiempo:Según el caso.

Descripción General:

Es el procedimiento por el cual la Dirección de Obras se encarga de construir toda la infraestructura para beneficio de la población.

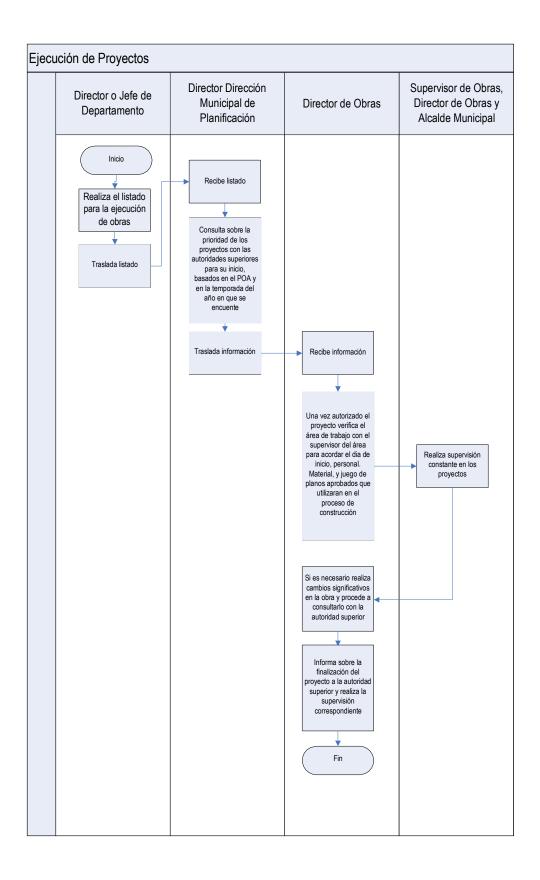
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Proyectos aconstruir.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Realiza el listado para la ejecución de obras según las necesidades identificadas en campo.	Director ó Jefe de Departamento
2.	Traslada listado.	
3.	Recibe listado.	
4.	Consulta sobre la prioridad de los proyectos con las autoridades superiores para su inicio, basados en el POA y en la temporada del año en que se encuentre.	Director Dirección Municipal de Planificación
5.	Traslada Información	
6.	Recibe información.	Director de Obras
7.	Una vez autorizado el proyecto se verifica el área de trabajo con el supervisor del área para acordar el día de inicio, personal, material y juego de planos aprobado que utilizarán en el proceso de construcción.	2
8.	Realiza supervisión constante en los proyectos	Supervisor de Obras, Director de Obras y Alcalde Municipal.
9.	Si es necesario realizar cambios significativos en la obra se procede a consultarlo con la autoridad superior.	
10.	Informa sobre la finalización del proyecto a la autoridad superior y se realiza la supervisión correspondiente.	Director de Obras







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento <u>Requisición de materiales de proyectos en ejecución</u>

Tiempo:

3-8 días.

Descripción General:

Es el procedimiento por el cual la Dirección de Obras se encarga de solicitar los materiales que se utilizaran en los proyectos ejecutados por administración, al departamento de compras y contrataciones.

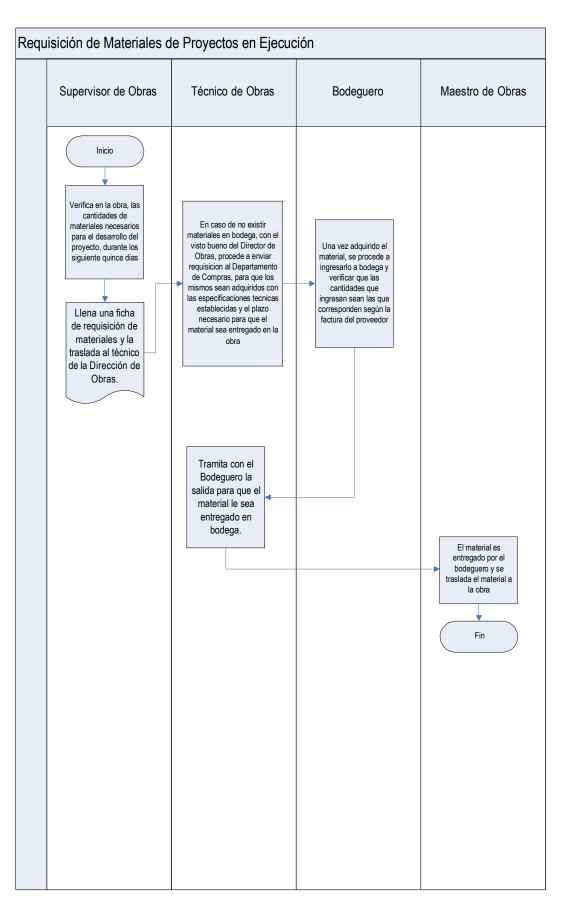
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Proyectos enconstrucción.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Verifica en la obra, las cantidades de materiales necesarios para el desarrollo del proyecto, durante los siguientes 15 días.	
2.	Llena una ficha de requisición de materiales y la traslada al técnico de la Dirección de Obras.	Supervisor de Obras
3.	En caso de no existir materiales en bodega, con el visto bueno del Director de Obras, procede a enviar la requisición al Departamento de Compras y Contrataciones, para que los mismos sean adquiridos con las especificaciones técnicas establecidas y el plazo necesario para que el material sea entregado en la obra.	Técnico de Obras
4.	Una vez adquirido el material, se procede a ingresarlo a bodega y verificar que las cantidades que ingresan sean las que corresponden según la factura del proveedor.	Bodeguero
5.	Tramita con el Bodeguerola salida para que el material le sea entregado en bodega.	Técnico de Obras
6.	El material es entregado por el bodeguero y se traslada el material a la obra.	Maestro de Obras







Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Elaboración de planillas	3 días.

Descripción General:

Es el procedimiento por el cual se miden las cantidades de trabajo realizadas por los albañiles cada quincena, calculando con estas el sueldo y con ello se inicie el trámite para generación de nómina.

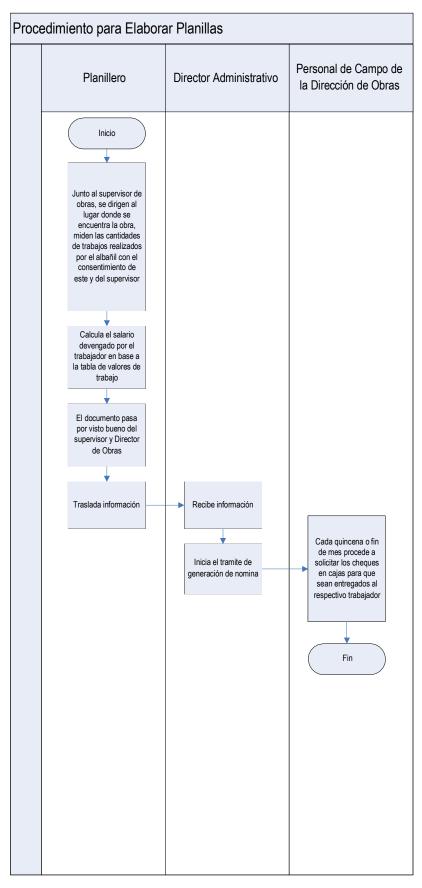
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Proyectos enconstrucción.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Junto al supervisor de obras, se dirigen al lugar donde se encuentra la obra, se miden las cantidades de trabajo realizados por el albañil con el consentimiento de éste y del supervisor.	
2.	En oficina se calcula el salario devengado por el trabajador en base a la tabla de valores de trabajo.	Planillero
3.	El documento pasa para visto bueno del supervisor y Director de Obras.	
4.	Traslada información.	
5.	Recibe información.	Director Administrativo
6.	Inicia el trámite de generación de nómina.	
7.	Cada quincena o fin de mes se procede a solicitar los cheques en cajas para que sean entregados al respectivo trabajador.	Personal de campo de la Dirección de Obras







Fecha:	Nombre del procedimiento:
Diciembre, 2014	<u>Trabajos de bacheo</u>

Tiempo: 8 días.

Descripción General:

Es el procedimiento por medio del cual se identifica, se programa y ejecutan los trabajos de bacheo más urgentes en el municipio, en función de las solicitudes priorizadas de los vecinos y los lugares identificados por los vecinos.

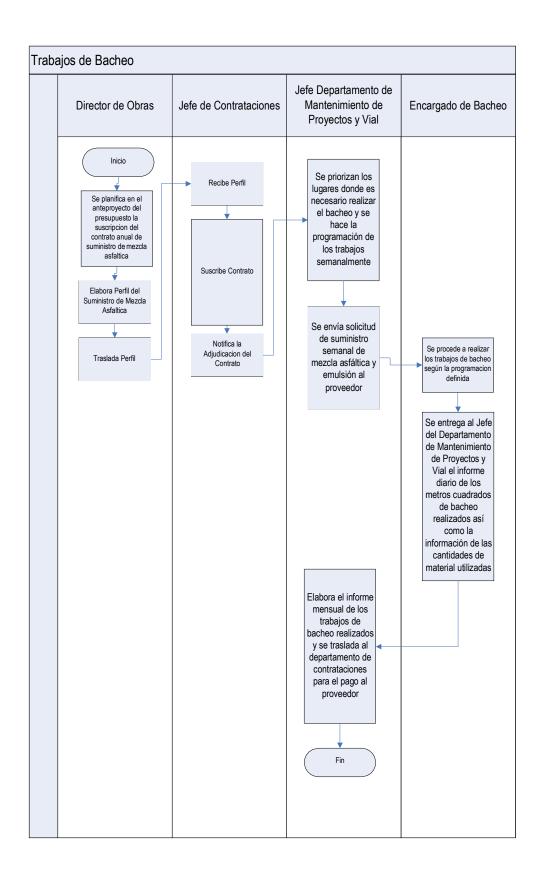
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Suministro de Mezcla Asfáltica.

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1.	Se debe dejar previsto el presupuesto desde el año anterior para la suscripción del contrato de suministro de mezcla asfáltica.	District Oliver	
2.	Elabora el Perfil del Suministro de Mezcla Asfáltica.	Director de Obras	
3.	Traslada el Perfil al Departamento de Contrataciones		
4.	Recibe información.	Jefe de Contrataciones	
5.	Se suscribe el contrato para el suministro.		
6.	Con suministro de mezcla activo se priorizan los lugares donde es necesario realizar el bacheo y se hace la programación de los trabajos semanalmente.	Jefe Departamento de	
7.	Se envía solicitud de suministro semanal de mezcla asfáltica y emulsión al proveedor.	Mantenimiento de Proyectos y Vial	
8.	Se procede a realizar los trabajos de bacheo según la programación definida		
9.	Se entrega al Jefe del Departamento de Mantenimiento de Proyectos y Vial el informe diario de los metros cuadrados de bacheo realizados así como la información de las cantidades de material utilizadas.	Encargado de Bacheo	
10.	Elabora el informe mensual de los trabajos de bacheo realizados y se traslada al departamento de contrataciones para el pago al proveedor.	Jefe Departamento de Mantenimiento de Proyectos y Vial	





Dirección Administrativa

- Abastecimiento de combustible
- Liquidación de consumo de combustible
- Peritaje de vehículos municipales
- Trámites de vehículos municipales
- Reparación de radios municipales
- Reparación y mantenimiento de vehículos municipales en talleres particulares
- Liquidación de caja chica
- Ingreso de bienes y suministros a bodega
- Egreso de bienes y suministros de bodega
- Suscripción de contratos administrativos
- Emisión de nómina de personal en SAM
- Emisión de nómina de personal en Sicoin GL
- Suscripción de acuerdos municipales
- Ingreso datos del personal al SAM
- Solicitud de vacaciones
- Reclutamiento, selección y contratación de personal
- Elaboración de certificación del IGSS
- Elaboración de carta de ingresos o constancia laboral
- Administración de correspondencia/expedientes interna y externa
- Autorización de prácticas supervisadas
- Solicitud de préstamos bancarios al personal





Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Abastecimiento de Combustible	5 días

Descripción General:

Proporcionar a las distintas Direcciones de la Municipalidad combustible.

Usuarios:

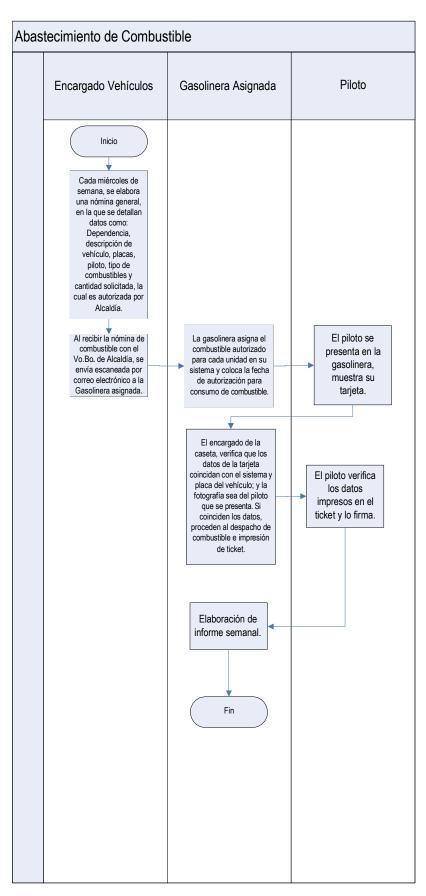
Direcciones de la Institución.

Requisitos:

El encargado de cada vehículo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tarjeta para despacho de combustible
- Licencia Vigente
- Copia de Llaves delvehículo
- Peritaje de Talleres que pertenece a la Dirección Administrativa
- Copia de Tarjeta de Circulación autenticada
- Compromiso por vehículo asignado
- Vehículo sinremisiones

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Cada miércoles de semana, se elabora una nómina general, en la que se detallan datos como: Dependencia, descripción de vehículo, placas, piloto, tipo	Francisco de Valvándo
	de combustibles y cantidad solicitada, la cual es autorizada por Alcaldía.	Encargado de Vehículos
2.	Al recibirla nómina de combustible con el Vo.Bo. de Alcaldía, se envía escaneada por correo electrónico a la Gasolinera asignada.	
3.	La gasolinera asigna el combustible autorizado para cada unidad en su sistema y coloca la fecha de autorización para consumo de combustible.	Gasolinera Asignada
4.	El piloto se presenta en la gasolinera, muestra su tarjeta.	Piloto Asignado a Vehículo
5.	El encargado de la caseta, verifica que los datos de la tarjeta coincidan con el sistema y placa del vehículo; y la fotografía sea del piloto que se presenta. Si coinciden los datos, proceden al despacho de combustible e impresión de ticket.	Gasolinera Asignada
6.	El piloto verifica los datos impresos en el ticket y lo firma.	Piloto Asignado
7.	Elaboración de informe semanal.	Gasolinera Asignada







Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Liquidación de Consumo de Combustible	1 día

Descripción General:

Revisión de las liquidaciones semanales del suministro de combustible.

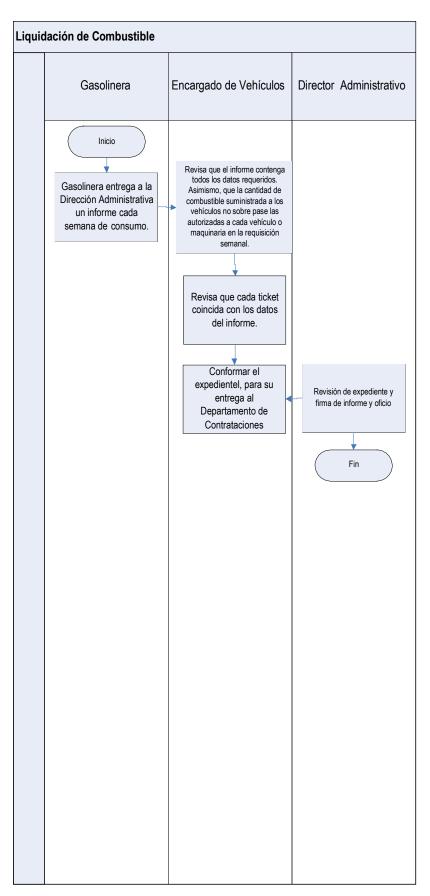
Usuarios:

■ Departamento de Contrataciones

Requisitos:

Tickets de consumo

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Gasolinera entrega a la Dirección Administrativa el informe semanal de consumo, que debe contener los siguientes datos: Fecha de emisión Lugar de consumo Número de tarjeta Número de placa o modelo de maquinaria Cantidad consumida Tipo de combustible Número de comprobante	Gasolinera Asignada
2.	Revisa que el informe contenga todos los datos requeridos. Asimismo, que la cantidad de combustible suministrada a los vehículos no sobre pase las autorizadas a cada vehículo o maquinaria en la requisición semanal.	Encargado de Vehículos
3.	Revisa que cada ticket coincida con los datos del informe.	
4.	Conformar el expediente semanal, para su entrega al Departamento de Contrataciones, el cual debe incluir: Requisición semanal Informes de consumo semanal firmado por el Representante Legal y Contador de la Empresa Comprobantes dedespacho Resumen de consumo Oficio de solicitud depago	Encargada de Vehículos
6.	Revisión de expediente y firma en informe y oficio.	







Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Peritaje de Vehículos Municipales	5 a 8 minutos

Descripción General:

Verificar las condiciones físicas y de funcionamiento que se mantiene de cada vehículo municipal.

Usuarios:

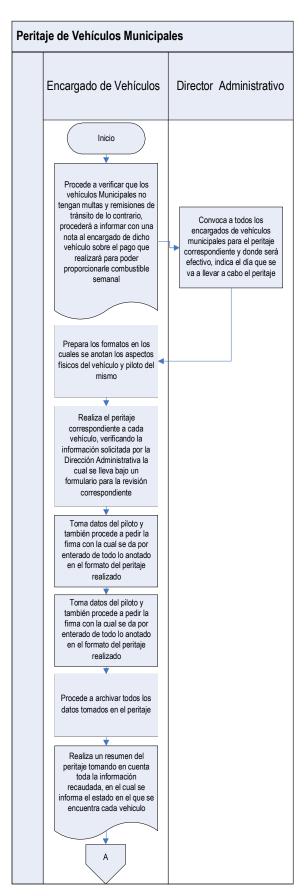
• Pilotos encargados de vehículos de la Institución.

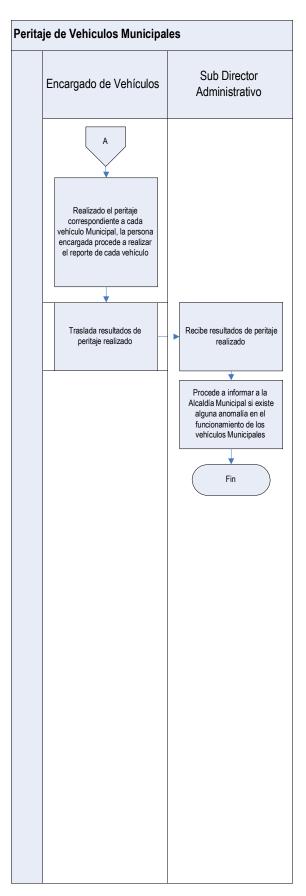
Requisitos:

Ninguno.

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1.	Procede a verificar que los vehículos municipales no tengan multas y remisiones de tránsito de lo contrario se procederá a informar con una nota al encargado de dicho vehículo sobre el pago que realizará para poder proporcionarle combustible semanal.	Encargado de Vehículos	
2.	Convoca a todos los encargados de vehículos municipales para el Peritaje correspondiente y donde se hará efectivo. Indicarles a todas las personas que utilizan vehículos municipales, el día que se va a llevar a cabo el peritaje	Director Administrativo	
3.	Prepara los formatos en los cuales se anotan los aspectos físicos del vehículo y piloto del mismo	Encargado de Vehículos	
4.	Realiza el peritaje correspondiente a cada vehículo verificando la información solicitada por la Dirección Administrativa la cual se lleva bajo un formulario para la revisión correspondiente, la cual contiene los datos siguientes: Formulario de Peritaje: Descripción del vehículo, Placa del vehículo, Piloto del vehículo, Dependencia, Pago de circulación,	Encargado de Vehículos/Jefe de Talleres	

	Tarjeta decirculación,	
	Información delvehículo,	
	Herramientas del vehículo,	
	Funcionamiento del vehículo	
	Se toman datos al piloto y también se procede a pedirle una firma al piloto con	
5.	la cual se da por enterado de todo lo anotado en el formato del peritaje	Jefe de Talleres
	realizado.	
	Procede a archivar todos los datos tomados en el peritaje y se realiza un	
6.	resumen del peritaje tomando en cuenta toda la información recaudada, en el	
	cual se informa el estado en el que se encuentra cada vehículo	Encargado de Vehículos
7.	Realiza el reporte de cada vehículo e informa a la Dirección Administrativa	
/.	sobre el peritaje realizado.	
8.	La Dirección Administrativa procede a informar a la Alcaldía Municipal si existe	Director Administrativo
0.	alguna anomalía en el funcionamiento de los vehículos municipales.	Director Administrativo









Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Tiempo: 3 días

<u>Trámites de Vehículos Municipales</u>

Descripción General:

La Dirección Administrativa es la encargada de verificar que todos los vehículos municipales cuenten con la documentación requerida por el registro fiscal de vehículos

Usuarios:

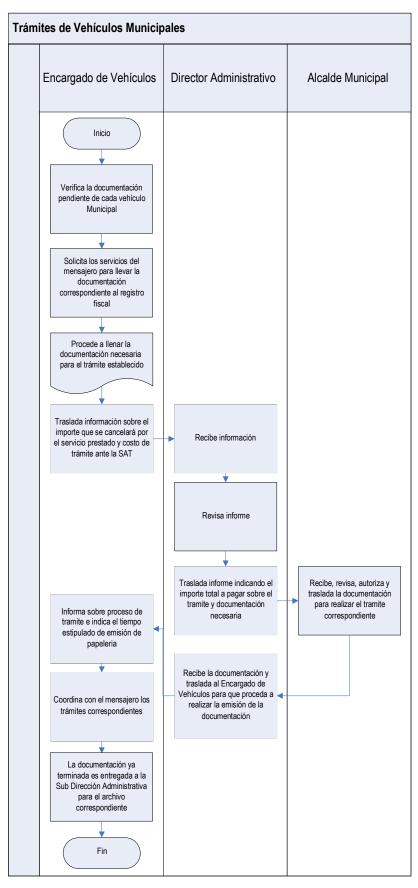
Dirección Administrativa

Requisitos:

Ninguno

No.	Descripción Secuencial	Responsable
	Verifica la documentación pendiente de cada vehículo municipal	
	correspondiente a:	
	Tarjetas de Circulación	
1.	Pago de Impuesto de circulación	
1.	Reposición de Títulos	
	Reposición de tarjeta de circulación	
	Cambio de color devehículos	
	Traspaso devehículos	
2.	Solicita los servicios del mensajero para llevar la documentación	Encargado de Vehículos
۷.	correspondiente al registro fiscal.	
	Procede a llenar la documentación necesaria para el trámite establecido	
Ì	correspondiente a:	
	Formulario 4021	
3.	Formulario 3021	
	Nombramiento del representante Legal autenticado	
	Fotocopia de cédula del representante Legal	
	Carta de autorización por el representante legal al tramitador	

	Carta de denuncia según el trámite correspondiente	
	Pago de impuesto de circulación	
	Informa al Sub Director Administrativo sobre el importe que se cancelará por el	
4.	servicio prestado y costo de trámite ante la Superintendencia de Administración	
	Tributaria (SAT).	
5.	Recibe, revisa y traslada el informe a la Alcaldía Municipal indicando el importe	Director Administrativo
J.	total a pagar sobre el trámite y documentación necesaria.	Director Administrative
6.	Recibe, revisa, autoriza y traslada la documentación a la Sub Dirección	Alcalde Municipal
0.	Administrativa para realizar el trámite correspondiente.	7 located Mariospan
7.	Recibe la documentación y traslada al Encargado de Vehículos para que	Director Administrativo
,.	proceda a realizar la emisión de la documentación.	Billoctor / terriminot attivo
	Informa sobre proceso de trámite e indica el tiempo estipulado de emisión de	
8.	papelería.	
	Coordina con el mensajero los trámites correspondientes.	Encargado de Vehículos
9.	La documentación ya terminada es entregada a la Sub Dirección Administrativa	
0.	para el archivo correspondiente	







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Tiempo: 2 días

Reparación de Radios Municipales

Descripción General:

Control y reparación de radios municipales para su buen funcionamiento.

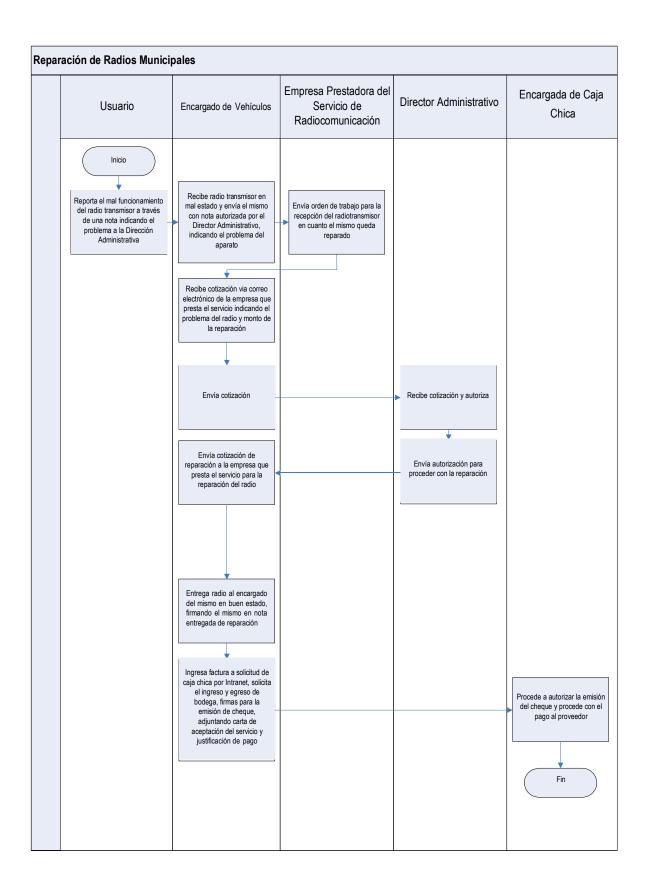
Usuarios:

Dirección Administrativa.

Requisitos:

Ninguno.

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1.	Reporta el mal funcionamiento del radiotransmisor a través de una nota indicando el problema a la Dirección Administrativa.	Usuario	
2.	Recibe radio transmisor en mal estado y envía el mismo con nota autorizada por el Director Administrativo, indicando el problema del aparato a la empresa contratada para la prestación del servicio.	Encargado de Vehículos	
3.	Envía orden de trabajo para la recepción del radiotransmisor en cuanto el mismo queda reparado.	Empresa prestadora del servicio de Radiocomunicación	
4.	Recibe cotización via correo electrónico de la empresa que presta el servicio indicando el problema del radio y monto de la reparación.	Encargado de Vehículos	
5.	Envía cotización al Director Administrativo para su autorización Recibe cotización de reparación y envía la autorización al Encargado de		
6.	Vehículos para proceder con la reparación.	Director Administrativo	
7.	Envia la autorización a la empresa que presta el servicio para la reparación del radio. Entrega radio al encargado del mismo en buen estado, firmando el mismo en		
8.	nota entregada de reparación.	Encargado de Vehículos	
10.	Ingresa factura a solicitud de caja chica por Intranet, solicita el Ingreso y egreso de bodega, firmas, para la emisión de cheque. Adjuntando carta de aceptación del servicio y justificación de pago.		
11.	La encargada de Caja Chica procede a autorizar la emisión del cheque y procede con el pago al proveedor.	Encargada de Caja Chica	







Tiempo:

Fecha: Diciembre, 2014

Descripción General:

Sección de Servicios Generales

procedimiento:

Reparación y

2 días

Mantenimiento de Vehículos Municipales en Talleres Particulares

Nombre

del

Servicios o reparaciones en vehículos o maquinaria municipal en algún taller particular por no poseer la herramienta o equipo adecuado en el taller municipal.

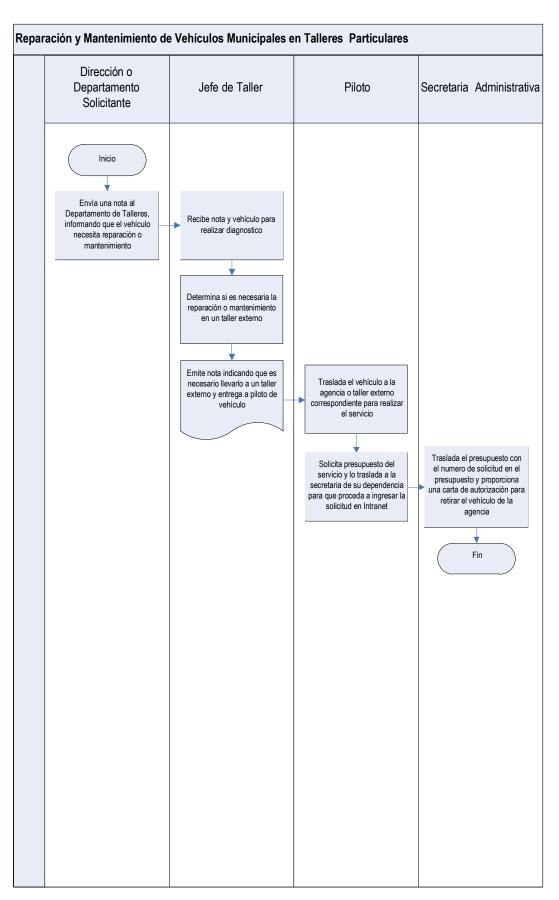
Usuarios:

Departamento de Talleres

Requisitos:

Ninguno.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Envía una nota ala Dirección Administrativa informando que el vehículo necesita	Dirección o Departamento
'.	reparación o mantenimiento.	solicitante
	Recibe nota y el Departamento de Talleres realiza diagnóstico del vehículo.	
2.	Determina que es necesario la reparación o mantenimiento en un taller externo.	Jefe de Taller
	Emite nota indicando que es necesario llevarlo a un taller externo y entrega a	Jeie de Tallei
	piloto del vehículo.	
	Traslada el vehículo a la agencia o taller externo correspondiente, para realizar	
3.	el servicio Solicita presupuesto del servicio y lo traslada a la secretaria de su	Piloto
	dependencia para que proceda a ingresar la solicitud en Intranet.	
	Traslada el presupuesto con el número de solicitud en el presupuesto y la	
4.	secretaria de Dirección Administrativa le proporciona una carta de autorización	Encargado de Vehículos
	para retirar el vehículo de la agencia.	







Tiempo:

2 días

Fecha: Nombre del procedimiento:

Diciembre, 2014

Liquidación de Caja Chica

Descripción General:

Liquidación de la Caja Chica por medio del sistema SICOIN GL.

Usuarios:

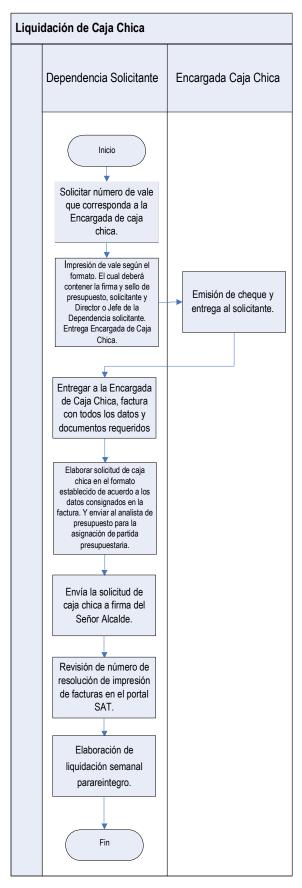
■ Encargado de Caja Chica.

Requisitos:

Facturas originales.

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1.	Solicitar número de vale que corresponda a la Encargada de caja chica.		
2.	Impresión de vale según el formato. El cual deberá contener la firma y sello de presupuesto, solicitante y Director o Jefe de la Dependencia solicitante. Entrega Encargada de Caja Chica.	Dependencia Solicitante	
3.	Emisión de cheque y entrega al solicitante.	Encargada Caja Chica	
4.	Entregar a la Encargada de Caja Chica, factura con todos los datos requeridos, al dorso deberá tener firma y sello de bodega y Director o Jefe. Si se adquirió un bien o insumo deberá adjuntar ingreso a bodega. De ser un servicio, adjuntar carta de recepción de conformidad. Y si fue por alimentos, listado con nombres y firmas de las personas que recibieron la alimentación.	Dependencia Solicitante	
5.	Elaborar solicitud de caja chica en el formato establecido de acuerdo a los datos consignados en la factura. Y enviar al analista de presupuesto para la asignación de partida presupuestaria.	Encargada Caja Chica	
6.	Envía la solicitud de caja chica a firma del Señor Alcalde.	Encargada Caja Chica	
7.	Revisión de número de resolución de impresión de facturas en el portal SAT.	Encargada Caja Chica	

	Elaboración de liquidación semanal para reintegro.	
	Ingreso de datos de la solicitud de caja chica en el Sicoin GL.	
	Ingreso de número de factura al Sicoin GL.	
_	Búsqueda del número de factura creado y registro de partida	Francisco Coio Chico
5.	presupuestaria, descripción y costo.	Encargada Caja Chica
	Impresión del reporte.	
	Colocar en un fólder cada factura en el orden que se describe en el reporte	
	generado por el Sicoin GL.	







Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Ingreso de Bienes y Suministros a Bodega	1 hora

Descripción General:

Recepción de los bienes y suministros en la bodega en calidad de depósito.

Usuarios:

Bodega.

Requisitos:

- Corroborar que lo está ingresando corresponda con lo descrito en la factura.
- Verificar funcionamiento del producto según sea el caso.

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1.	Recibe orden de compra, solicitud de requerimiento, cotización, factura original, o envió y producto. Por medio de caja chica, la factura original y copia, el bien o producto que se compró.		
2.	Verifica que el producto o el bien cumpla con las características que se especifican en la factura, así mismo que se encuentre completo y en buen estado.		
3.	Ingresa el producto al sistema de bodega. Elabora el ingreso a bodega.	Bodeguero	
4.	Elabora la solicitud de bienes y/o materiales de bodega (en caso de ser compra por caja chica).		
5.	Ingresa al sistema para el control de las tarjetas de inventario, así como su saldo de existencia.		
6.	Coloca en forma ordenada en las estanterías o lugares asignados los productos.		
7.	Actualiza la tarjeta kárdex cuando sea necesario.		

Ingreso de Bienes y Suministros a Bodega

Bodeguero

Inicio

Recibe orden de compra, solicitud de requerimiento, cotización, factura original, o envío y producto Por medio de caja chica, la factura original y copia, el bien o producto que se compró

Verifica que el producto o el bien cumpla con las características que se específican en la factura, así mismo que se encuentre completo y en buen estado

Elabora la constancia de ingreso a bodega

Elabora la solicitud de bienes y/o materiales de bodega

Ingresa al sistema para el control de las tarjetas de inventario, así como su saldo de existencia

Coloca en forma ordenada en las estanterías o lugares asignados los productos

Realiza impresiones periódicas de la tarjeta kardex cuando sea necesario

Fin



Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección Administrativa Departamento de Servicios Generales



Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Tiempo: 30 minutos

Egreso de Bienes y Suministros de Bodega

Descripción General:

Entrega de bienes y suministros de la bodega.

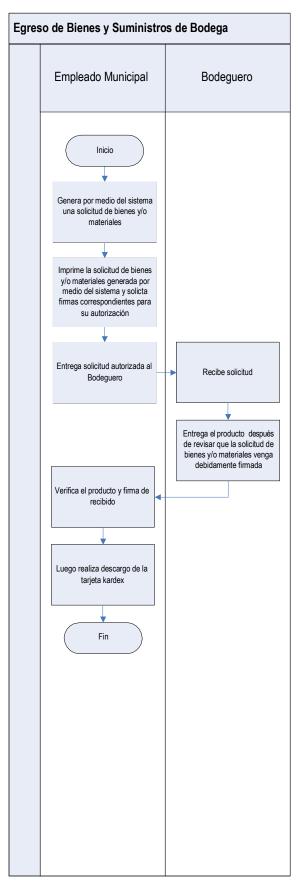
Usuarios:

Bodega.

Requisitos:

Requisición de bodega firmada por el solicitante, director o jefe, bodeguero y asistente de alcaldía.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Genera por medio del sistema una solicitud de bienes y/o materiales.	
2.	Imprime la solicitud de bienes y / o materiales generada por medio del sistema y solicita firmas y sellos correspondientes para su autorización. Entrega solicitud autorizada al Bodeguero.	Empleado Municipal
3.	Entrega del producto después de revisar que la solicitud de bienes y/o materiales cuente con las firmas y sellos correspondientes.	Bodeguero
4.	Verifica el producto y firma de recibido.	Empleado Municipal
5.	Luego el descargo de la tarjeta kárdex.	Bodeguero







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Suscripción de Contratos Administrativos

Tiempo: 5 días hábiles

Descripción General:

Suscripción de los contratos del personal de nuevo ingreso, bajo los renglones presupuestarios 022, 029 y 189 debiendo tomar como base legal las Leyes y Reglamentos relacionadas con la materia que regulan en nuestro país.

Usuarios:

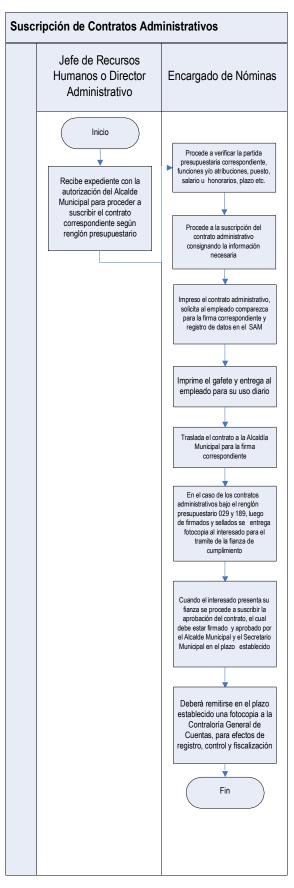
Dirección Administrativa.

Requisitos:

Contratos de Personal.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Recibe expediente del Jefe de Recursos Humanos o Director Administrativo, con la autorización del Alcalde Municipal para proceder a suscribir el contrato correspondiente según el renglón presupuestario asignado.	Jefe de Recursos Humanos o Director Administrativo
2.	Procede a verificar la partida presupuestaria correspondiente, funciones y/o atribuciones, puesto, salario u honorarios, plazo etc.	
3.	 Procede a la suscripción del contrato administrativo debiendo consignarse la siguiente información: Número de correlativo Fecha Datos personales del empleado (nombre completo del empleado, dirección exacta, número de dpi, edad, estado civil, lugar de residencia, profesión u oficio), Partida Presupuestaria Título del puesto sueldo Salario u Honorarios y Bonificación 	Encargado de Nóminas

	Plazo del contrato
	Atribuciones que tendrá a su cargo las cuales el director de cada
	dependencia será responsable de remitir a la Dirección
	Administrativa.
	Impreso el contrato administrativo solicita al empleado comparezca para
	la firma correspondiente y registro de datos en el SAM.
4.	Imprime el gafete y se le entrega al empleado para su uso diario.
	Traslada el contrato a la Alcaldía Municipal para la firma
	correspondiente.
	En el caso de los contratos administrativos bajo el renglón
	presupuestario 029 y 189, luego de firmados y sellados se entrega una
5.	fotocopia al interesado para el trámite de la fianza de cumplimiento de
	contrato, para lo cual el interesado tiene 15 días calendario para la
	presentación de la fianza.
	Cuando el interesado presenta su fianza se procede a suscribir la
	aprobación del contrato, el cual debe estar firmado y aprobado por el
6.	Alcalde Municipal y el Secretario Municipal dentro del plazo de tres días
	hábiles de recibida la fianza de cumplimiento, ya aprobado el contrato se
	notifica al interesado.
	Deberá remitirse dentro del plazo de treinta días contados a partir de su
7.	aprobación, una fotocopia a la Contraloría General de Cuentas, para
	efectos de registro, control y fiscalización







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Emisión de Nómina de Personal en SAM

Tiempo: 5 días hábiles

Descripción General:

Es la generación de las nóminas quincenales y mensuales del personal que labora para la Municipalidad a destajo, administrativo presupuestado, por contrato, servicios profesionales y técnicos, contratado para la prestación de sus servicios en esta Municipalidad

Usuarios:

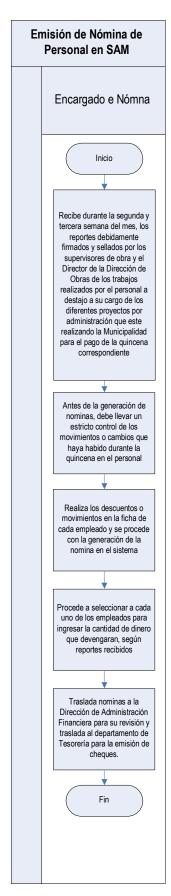
Sección de Recursos Humanos.

Requisitos:

El día cinco de cada mes se debe elaborar los reportes de horas extras debidamente sellados y firmados por el Director que tenga bajo su jerarquía al empleado que trabajo tiempo extraordinario en el mes anterior a la presentación de los reportes, para la suscripción del acuerdo de horas extras correspondiente.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
	Recibe durante la segunda y tercera semana del mes, los reportes debidamente	
	firmados y sellados por los supervisores de Obra y el Director de la Dirección de	
1.	Obras de los trabajos realizados por el personal a destajo a su cargo de los	
	diferentes proyectos por administración que esté realizando la Municipalidad	
	para el pago de la quincena correspondiente.	
	Antes de la generación de nóminas debe llevar un estricto control de los	
	movimientos o cambios que haya habido, tomando en cuenta si hay personal	
	suspendido por el IGSS, inasistencias, amonestaciones, sanciones,	Encargado de Nómina
2.	destituciones y/o contrataciones, para realizar los descuentos correspondientes	
۷.	al momento de generar la nómina.	
	Las suspensiones del IGSS deben registrarse en el SAM.	
	Las amonestaciones o sanciones que se le hagan al empleado también	
	deben registrarse en el SAM.	
	Realiza los descuentos o movimientos en la ficha de cada empleado y se	
3.	procede con la generación de la nómina en el sistema, la cual se emite por tipo	
	de nómina, proyecto, dirección y renglón presupuestario.	

	Procede a seleccionar a cada uno de los empleados para ingresar la cantidad
	de dinero que devengarán según el reporte enviado por la Dirección de Obras,
4.	siendo el sistema el que calcula las deducciones correspondientes (IGSS y Plan
	de Prestaciones del Empleado Municipal).
	Para la generación de la nómina de horas extras deberá ingresarse los
	siguientes datos: tipo de nómina, proyecto, dirección y renglón presupuestario
	de la dirección (01110, 02210, 03120), se procede a seleccionar a cada uno de
5.	los empleados para ingresar la cantidad de horas que laboró según el reporte
5.	recibido y acuerdo suscrito (siendo el sistema el que calcula la deducción
	correspondiente (IGSS). La nómina deberá incluir los datos siguientes: número
	del correlativo de la nómina, tipo de nómina (3), proyecto (0), dirección y renglón
	presupuestario, siendo para el personal administrativo (02210 ó 01110)
	Traslada las nóminas a la Dirección de Administración Financiera Integrada
	Municipal para su revisión, adjuntando lo siguiente:
6.	• Listado donde se detallan las suspensiones por el IGSS, amonestaciones,
0.	sanciones, destituciones y/o contrataciones, suscitadas durante el mes.
	Traslada las nóminas al Departamento de Tesorería quien se encarga de la
	emisión de los cheques.







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Emisión de Nómina de Personal en Sicoin GL

Tiempo: 5 días hábiles

Descripción General:

Es la generación de las nóminas quincenales y mensuales del personal que labora para la Municipalidad a destajo, administrativo presupuestado, por contrato, servicios profesionales y técnicos, contratado para la prestación de sus servicios en esta Municipalidad

Usuarios:

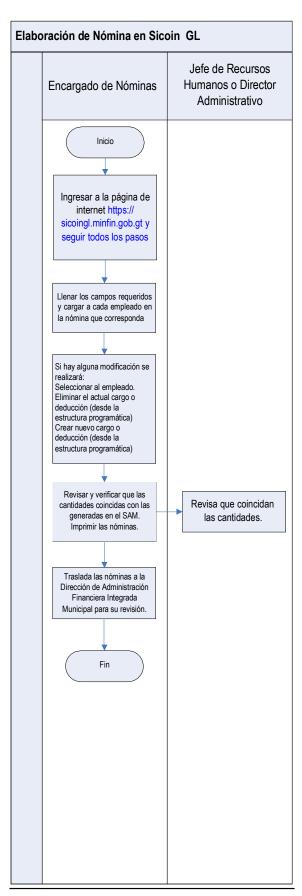
Sección de Recursos Humanos.

Requisitos:

■ El día cinco de cada mes se debe elaborar los reportes de horas extras debidamente sellados y firmados por el Director que tenga bajo su jerarquía al empleado que trabajo tiempo extraordinario en el mes anterior a la presentación de los reportes, para la suscripción del acuerdo de horas extras correspondiente.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Ingresar a la página de internet https://sicoingl.minfin.gob.gt . Click en: Menú de opciones Gobiernos locales Gestión Egresos Planillas	
2.	 Crear Llenar los campos requeridos y cargar a cada empleado en la nómina que corresponda de la siguiente manera, click en: Ingresos Seleccionar empleado Crear Detalle (crear estructura programática) Crear 	Encargado de Nómina
3.	Si hay alguna modificación se realizará lo siguiente: Seleccionar alempleado Eliminar el actual cargo o deducción (desde la estructura programática) Crear nuevo cargo o deducción (desde la estructura programática)	

4.	Revisar y verificar que las cantidades coincidas con las generadas en el SAM. Imprimir las nóminas.	
5.	Revisa que coincidan las cantidades.	Jefe de Recursos Humanos o Director Administrativo
6.	Traslada las nóminas a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para su revisión.	Encargado de Nómina







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Suscripción de Acuerdos Municipales

Tiempo: 3 días hábiles

Descripción General:

Suscripción de acuerdos de contrataciones, destituciones, ascensos, traslados y horas extras que surjan durante el mes.

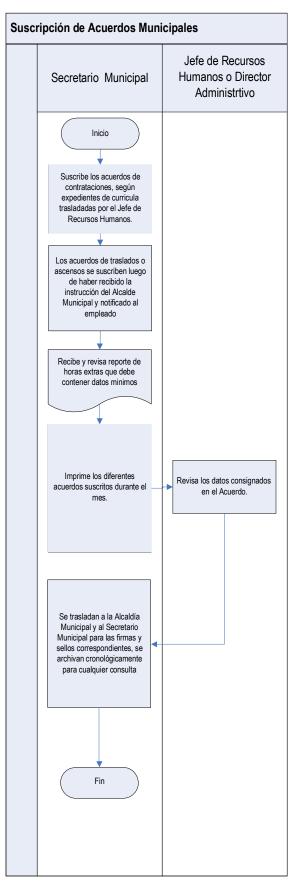
Usuarios:

Sección de Recursos Humanos

Requisitos:

No.	Descripción Secuencial	Responsable
	Suscribe los acuerdos de contrataciones, según expedientes de currícula	
	trasladadas por el Jefe de Recursos Humanos o Director Administrativo.	
	Los acuerdos de traslados o ascensos se suscriben luego de haber recibido la	
1.	instrucción del Alcalde Municipal y notificado al empleado del traslado o	
	ascenso.	
	Los acuerdos de destitución se suscriben en base a la carta de despido o	
	renuncia y la ficha laboral.	
	Una vez elaborados los acuerdos de traslados o ascensos se efectúan los	
2.	cambios en el SAM.	
۷.	Una vez elaborado los acuerdos de destitución, se realiza el cambio e	Encargada de Nóminas
	inactivación correspondiente en la ficha del trabajador en el SAM.	
	Recibe y verifica que los reporte de horas extras contengan como mínimo lo	
	siguiente:	
	Nombre completo del trabajador	
3.	Día, mes y año	
ა.	Cantidad de horas laboradas	
	Justificación del por qué se laboró tiempo extraordinario	
	Firma y sello del Director responsable	
	La necesidad de realizar trabajos extraordinarios, dependerá de situaciones	

	especiales o de emergencia calificadas por el Alcalde Municipal. Imprime los diferentes acuerdos suscritos durante el mes.	
4.	Revisa los datos consignados en el Acuerdo.	Jefe de Recursos Humanos o Director Administrativo
4.	Se trasladan a la Alcaldía Municipal y al Secretario Municipal para las firmas y sellos correspondientes, se archivan cronológicamente para cualquier consulta.	Encargada de Nómina







Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	<u>Ingreso datos del personal al SAM</u>	20 minutos

Descripción General:

Ingreso a la base de datos del personal administrativo, del personal de nuevo ingreso.

Usuarios:

Sección de Recursos Humanos.

Requisitos:

 Es necesario ingresar cualquier información adicional que se presente diariamente para mantener actualizada la base de datos.

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1	Ingresa los datos personales y laborales del personal de recién ingreso al		
'.	módulo de recursos humanos y llena las casillas de todas las pestañas.		
2.	Registrar la huella digital, firma y fotografía.	Encargada de Nómina	
3.	Registra su huella digital en el sistema de marcaje y le muestra al empleado		
J.	como registrar su huella en los diferentes horarios.		







Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Solicitud de Vacaciones	2 días

Descripción General:

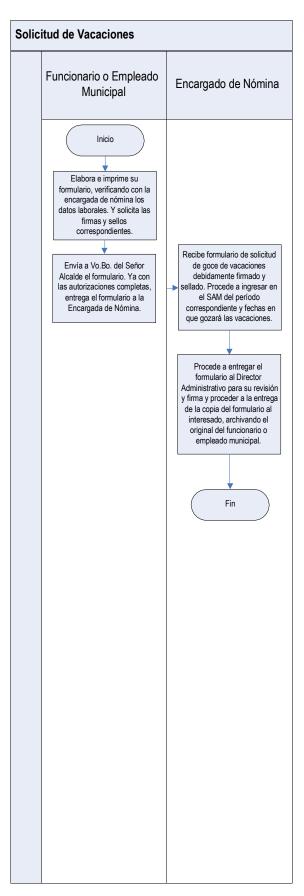
Gestión que realizan los funcionarios y empleados Municipales para solicitar el goce de vacaciones.

Usuarios:

Sección de Recursos Humanos.

Requisitos:

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Elabora e imprime su formulario, verificando con la encargada de nómina los	
	datos laborales. Y solicita las firmas y sellos correspondientes.	Funcionario o empleado Municipal
2.	Envía a Vo.Bo. del Señor Alcalde el formulario. Ya con las autorizaciones	Jefe de Personal
۷.	completas, entrega el formulario a la Encargada de Nómina.	
	Recibe formulario de solicitud de goce de vacaciones debidamente firmado y	
5.	sellado. Procede a ingresar en el SAM del período correspondiente y fechas en	
	que gozará las vacaciones.	Encargado de Nómina
	Procede a entregar el formulario al Director Administrativo para su firma y	
6.	proceder a la entrega de la copia del formulario al interesado, archivando el	
	original del funcionario o empleado municipal.	







Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal	5 días hábiles

Descripción General:

Es la gestión para llevar a cabo el reclutamiento, selección y contratación de personal para la institución Municipal, en cumplimiento a lo establecido en Leyes y Reglamentos Municipales.

Usuarios:

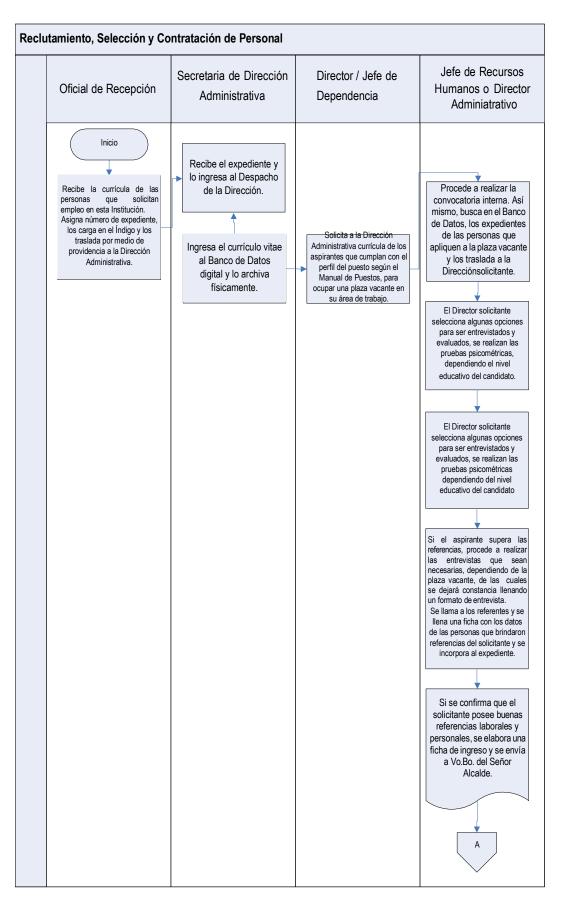
Sección de Recursos Humanos.

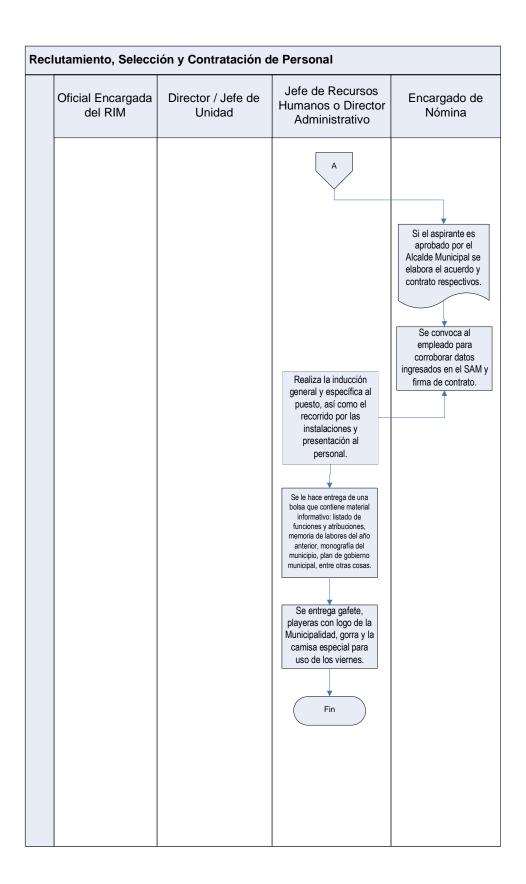
Requisitos:

- Ser ciudadano guatemalteco y encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles.
- Ser de reconocida honorabilidad.
- Mayor de Edad
- Llenar formulario de solicitud de empleo y proporcionar toda la información y documentación que se le solicite.
- Aprobar con un mínimo de 65 puntos las evaluaciones respectivas.
- Poseer las aptitudes morales, físicas e intelectuales que exige el desempeño del puesto.
- Satisfacer los requisitos mínimos especiales que establezca el reglamento de personal de la municipalidad.
- Someterse y aprobar las pruebas psicométricas.
- No encontrarse inhabilitado de conformidad con la Ley.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Recibe la currícula de las personas que solicitan empleo en esta Institución. Asigna número de expediente, los carga en el Índigo y los traslada por medio de providencia a la Dirección Administrativa.	Oficial de Recepción
2.	Recibe el expediente y lo ingresa al Despacho de la Dirección.	Secretaria de Dirección Administrativa
3.	Ingresa el currículo vitae al Banco de Datos digital y lo archiva físicamente.	Secretaria de Dirección Administrativa
4.	Solicita a la Dirección Administrativa curricula de los aspirantes que cumpian con el perfil del puesto según el Manual de Puestos, para ocupar una plaza vacante en su área de trabajo.	Director/Jefe de Unidad

5.	Procede a realizar la convocatoria interna. Así mismo, busca en el Banco de Datos, los expedientes de las personas que apliquen a la plaza vacante y los traslada a la Dirección solicitante.		
6.	El Director solicitante selecciona algunas opciones para ser entrevistados y evaluados, se realizan las pruebas psicométricas, dependiendo el nivel educativo del candidato.	Jefe de Recursos Humanos o Director Administrativo	
7.	Si el aspirante supera las pruebas psicométricas procede a confirmar las referencias laborales y personales presentadas por el mismo.		
8.	Si el aspirante supera las referencias, procede a realizar las entrevistas que sean necesarias, dependiendo de la plaza vacante, de las cuales se dejará constancia llenando un formato de entrevista. Se llama a los referentes y se llena una ficha con los datos de las personas que brindaron referencias del solicitante y se incorpora al expediente.		
9.	Si se confirma que el solicitante posee buenas referencias laborales y personales, se elabora una ficha de ingreso y se envía a Vo.Bo. del Señor Alcalde.		
10.	Si el aspirante es aprobado por el Alcalde Municipal se elabora el acuerdo y contrato respectivos.	Encargado de Nómina	
11.	Se convoca al empleado para corroborar datos ingresados en el SAM y firma de contrato.	Encargado de Nómina	
12.	Realiza la inducción general y específica al puesto, así como el recorrido por las instalaciones y presentación al personal.		
13.	Se le hace entrega de una bolsa que contiene material informativo: listado de funciones y atribuciones, memoria de labores del año anterior, monografía del municipio, plan de gobierno municipal, entre otras cosas.	Jefe de Personal o Director Administrativo	
14.	Se entrega gafete, playeras con logo de la Municipalidad, gorra y la camisa especial para uso de los viernes.		









Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Elaboración de Certificación del IGSS

Tiempo: 1 hora

Descripción General:

Actividad que se realiza para la elaboración de certificados para asistir al IGSS por enfermedad común, maternidad, accidentes y pediatría.

Usuarios:

Sección de Recursos Humanos.

Requisitos:

Descripción Secuencial	Responsable
Ingresa al SAM al módulo de Recursos Humanos, luego a la base de datos de	
empleados y buscar los datos del empleado, ya sea por su ID o por nombre, se	
anotan los siguientes datos:	
Nombre completo,	
No. de afiliación al IGSS,	
Dirección,	
CUI de DPI,	
Fecha de ingreso a la Institución,	
Los últimos 4 salarios devengados	Secretaria Dirección Administrativa
Se le pregunta al empleado para qué necesita el certificado, porque existen	
varios motivos:	
Para enfermedad común; solamente es necesario confirmar con el	
empleado la fecha con que se debe extender el certificado.	
Para maternidad; si el empleado desea inscribir a su esposa a maternidad,	
solamente debe indicar el nombre completo de su esposa.	
Para pediatría; solamente se solicita el nombre completo del menor y se	
confirma con el empleado que la edad del mismo sea menor de siete	
años.	
	Ingresa al SAM al módulo de Recursos Humanos, luego a la base de datos de empleados y buscar los datos del empleado, ya sea por su ID o por nombre, se anotan los siguientes datos: Nombre completo, No. de afiliación al IGSS, Dirección, CUI de DPI, Fecha de ingreso a la Institución, Los últimos 4 salarios devengados Se le pregunta al empleado para que necesita el certificado, porque existen varios motivos: Para enfermedad común; solamente es necesario confirmar con el empleado la fecha con que se debe extender el certificado. Para maternidad; si el empleado desea inscribir a su esposa a maternidad, solamente debe indicar el nombre completo de su esposa. Para pediatría; solamente se solicita el nombre completo del menor y se confirma con el empleado que la edad del mismo sea menor de siete

Por accidente; se solicita al empleado la fecha del accidente.	
En todos los casos anteriores, se corrobora si el empleado está de vacaciones	
o activo en el SAM, o bien se confirma con ellos.	
Se ingresa al formato elaborado para trabajar los certificados del IGSS, y se	
procede a llenar todos los datos, con la información recolectada, se imprime y	
se revisan los datos con el empleado.	
Si los datos son correctos, se le traslada al Director Administrativo para su	
firma, se le coloca el sello de la Municipalidad y se le entrega al empleado la	
original y la copia rosada.	
Se archiva copia en el expediente del empleado.	
	En todos los casos anteriores, se corrobora si el empleado está de vacaciones o activo en el SAM, o bien se confirma con ellos. Se ingresa al formato elaborado para trabajar los certificados del IGSS, y se procede a llenar todos los datos, con la información recolectada, se imprime y se revisan los datos con el empleado. Si los datos son correctos, se le traslada al Director Administrativo para su firma, se le coloca el sello de la Municipalidad y se le entrega al empleado la original y la copia rosada.

Certificación del IGSS

Secretariade Dirección Administrativa

Inicio

Ingresa al SAM al modulo de Recursos Humanos, luego a la base de datos de empleados y busca los datos del empleado, ya sea por su ID o por nombre, y anota los datos

Pregunta al empleado el motivo por el cual necesita el certificado del IGSS

Ingresa al formato elaborado para trabajar los certificados del IGSS, y se procede a llenar todos los datos, con la información recolectada, se imprime y se revisan los datos con el empleado

Si los datos son correctos, se traslada para su firma, coloca sello de la Municipalidad y entrega al empleado la original y la copia rosada

Archiva copia en el expediente del empleado

Fin





Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Elaboración de carta de ingresos o constancia laboral

Tiempo: 30 minutos

Descripción General:

Actividad que se realiza cuando un empleado solicita una constancia laboral y/o carta de ingresos, para realizar algún trámite personal.

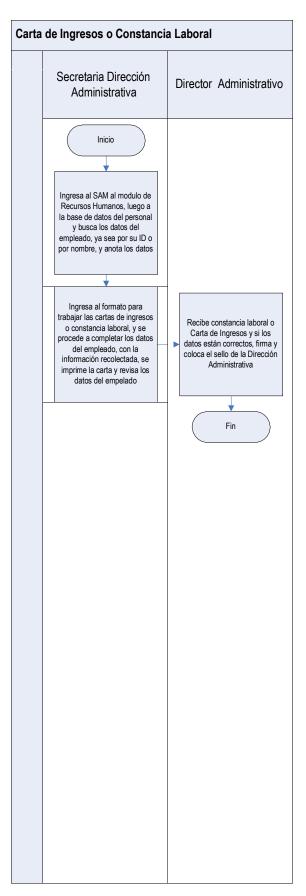
Usuarios:

Sección de Recursos Humanos.

Requisitos:

Tener un mínimo de 3 meses laborados.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Ingresa al SAM al módulo de Recursos Humanos, luego a la base de datos del personal y buscar los datos del empleado, ya sea por su ID o por nombre, se anotan los siguientes datos: Nombre completo, CUI de DPI, Puesto, Fecha de ingreso, Fecha de egreso (en el caso de las personas que ya no laboren en la Institución), Salario mensual y bonificación	Secretaria Dirección Administrativa
2.	Ingresa al formato para trabajar las cartas de ingresos o constancia laboral, y se procede a completar los datos del empleado, con la información recolectada, se imprimen la carta y se revisa los datos con el empleado.	
3.	Recibe Constancia Laboral o Carta de Ingresos y si los datos están correctos, firma y coloca el sello de la Dirección Administrativa.	Director Administrativo





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección Administrativa



Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Administración de Correspondencia/Expedientes Interna y Externa

Tiempo:

1 día

Descripción General:

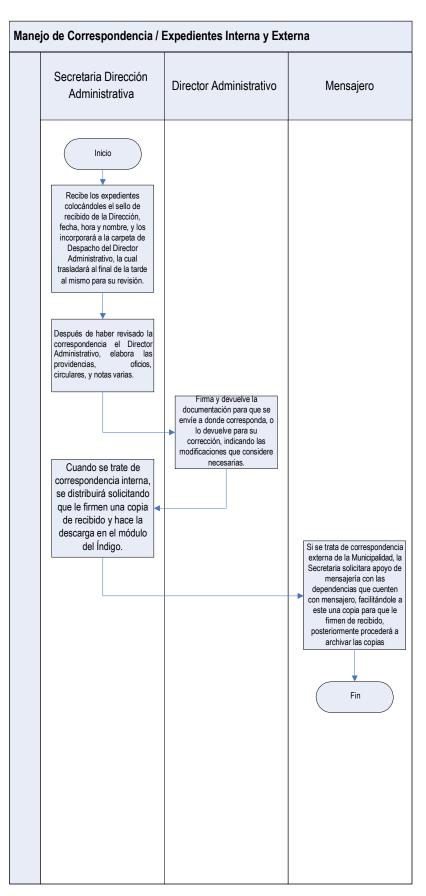
Actividad que se realiza para el manejo ordenado y eficiente de los expedientes y de la correspondencia interna y externa.

Usuarios:

Dirección Administrativa.

Requisitos:

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Recibe los expedientes colocándoles el sello de recibido de la Dirección, fecha, hora y nombre, y los incorporará a la carpeta de Despacho del Director Administrativo, la cual trasladará al final de la tarde al mismo para su revisión.	
2.	Después de haber revisado la correspondencia el Director Administrativo, elabora las providencias, oficios, circulares, y notas varias, y los trasladará nuevamente al Director Administrativo para su revisión. En el caso de expedientes se ingresa al módulo de expedientes en el Índigo, para su traslado. Así mismo se distribuye al personal de la Dirección Administrativa que corresponda para su diligenciamiento	Secretaria Dirección Administrativa
3.	Firma y devuelve la documentación para que se envíe a donde corresponda, o lo devuelve para su corrección, indicando las modificaciones que considere necesarias.	Director Administrativo
4.	Cuando se trate de correspondencia interna, se distribuirá solicitando que le firmen una copia de recibido y hace la descarga en el módulo del Índigo.	Secretaria Dirección Administrativa
5.	Si se trata de correspondencia externa de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, la Secretaria solicitará apoyo de mensajería con las dependencias que cuenten con mensajero, facilitándole a este copia para que le firmen de recibido, posteriormente procederá a archivar las copias.	Mensajero





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección Administrativa



Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Autorización de Prácticas Supervisadas

Tiempo:

2 días

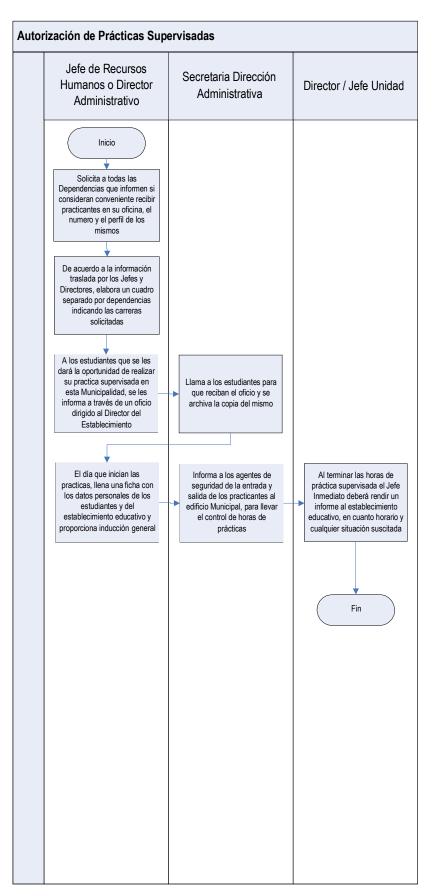
Descripción General:

Es el procedimiento que define los pasos a seguir para la autorización de realización de prácticas supervisadas de las diferentes carreras de diversificado a realizarse en las diferentes Direcciones o Departamentos de la Municipalidad.

Requisitos:

- Autorización del establecimiento educativo.
- Cartas de recomendación.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	La Dirección Administrativa por medio del Sección de Recursos Humanos solicita a todas las Dependencias que informen si consideran conveniente recibir practicantes en su oficina, el número y el perfil de los mismos.	Jefe de Personal o Director Administrativo
2.	De acuerdo a la información trasladada por los Jefes y Directores, elabora un cuadro separado por dependencias indicando las carreras solicitadas.	Administrativo
4	A los estudiantes que se les dará la oportunidad de realizar su práctica	Jefe de Personal o Director
4.	supervisada en esta Municipalidad, se les informa a través de un oficio dirigido al Director del Establecimiento.	Administrativo
5.	Se les llama a los estudiantes para que reciban el oficio y se archiva la copia del mismo.	Secretaria Dirección Administrativa
_	El día que inician las prácticas, se les proporciona inducción general sobre la	Jefe de Personal o Director
6.	Municipalidad y se les entrega su gafete y presenta con la persona que será su jefe inmediato.	Administrativo
7.	Se informa a los agentes de seguridad de la entrada y salida de los practicantes al Edificio Municipal, para llevar el control de horas de prácticas.	Secretaria Dirección Administrativa
8.	Al terminar las horas de práctica supervisada el jefe inmediato deberá rendir un informe al establecimiento educativo, en cuanto horario, actitudes, puntuación y otros aspectos, y de cualquier situación suscitada para agregarla en la ficha del practicante.	Director/Jefe Departamento





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección Administrativa



Fecha:Nombre del procedimiento:Tiempo:Diciembre, 2014Solicitud de Préstamos Bancarios al Personal1 hora

Descripción General:

La Dirección Administrativa tendrá a su cargo la elaboración del formulario de solicitud de préstamos bancarios al personal de la Municipalidad.

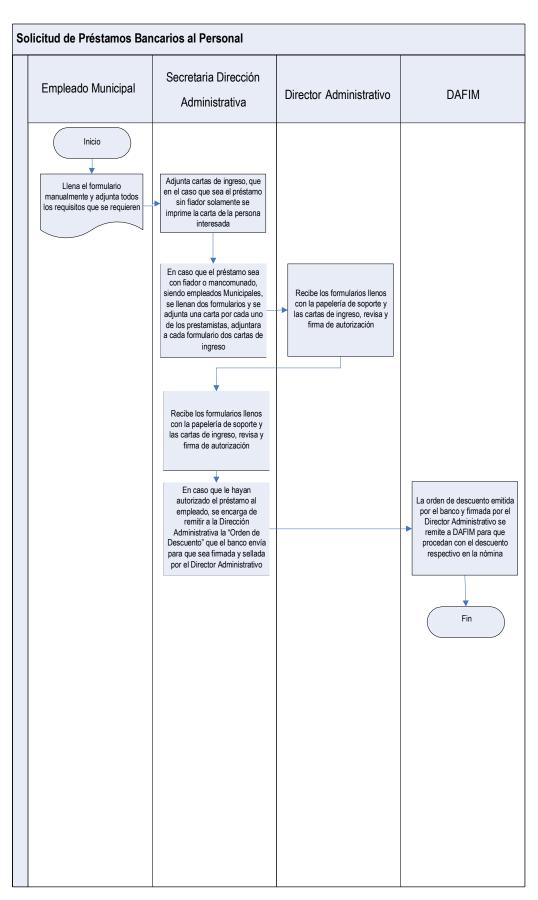
Usuarios:

Personal de la institución municipal.

Requisitos:

- Fotocopia de cédula completa
- Fotocopia carné IGSS
- Fotocopia carné de NIT
- 2 Referencias con dirección, teléfono y parentesco
- El monto solicitado y por cuánto tiempo lo requiere
- Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono
- Si caso tuviere cuenta de ahorro se solicita fotocopia de la misma

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Llena el formulario manualmente y adjunta todos los requisitos que se requieren.	Empleado Municipal
2.	Se adjunta carta de ingreso, que en el caso que sea el préstamo sin fiador solamente se imprime la carta de la persona interesada.	
3.	En caso que el prestamo sea con liador o mancomunado, siendo empleados municipales, se llenan dos formularios y se adjunta una carta por cada uno de los prestamistas, esto quiere decir que se adjuntará a cada formulario dos cartas de ingreso.	Secretaria Dirección Administrativa
4.	Recibe los formularios llenos con la papelería de soporte y las cartas de ingreso, revisa y firma de autorización.	Director Administrativo
	Al tener los formularios debidamente firmados v sellados por el Director	
5.	Administrativo se entregan a la persona interesada para que proceda tramitar el préstamo en el banco. En caso que le havan autorizado el préstamo al empleado, se encargará de	Secretaria Dirección Administrativa
6.	remitir a la Dirección Administrativa la "Orden de Descuento" que el banco envía para que sea firmada y sellada por el Director Administrativo La orden de descuento emitida por el banco y firmada por el Director	
7.	Administrativo se remite a DAFIM para que procedan con el descuento respectivo en la nómina.	DAFIM





Dirección de Informática

- Desarrollo de Software
- Mantenimiento de Software Municipal
- Mantenimiento de equipo de cómputo
- Reparación de equipo de computo
- Mantenimiento de Infraestructura Informática
- Generación de Proyectos Tecnológicos



Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Informática



Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Desarrollo de Software	Indefinido

Descripción General:

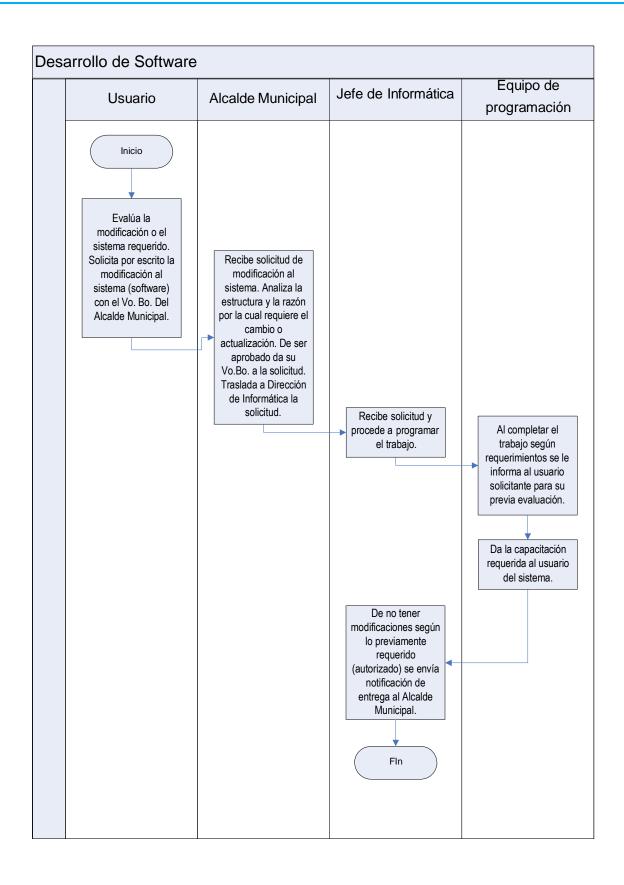
Creación de reportes y módulos en los Sistemas Municipales.

Usuarios:

Jefe, programador, técnico programador y técnico de bases de datos (equipo de programación).

Requisitos:

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Evalúa la modificación o el sistema requerido. Solicita por escrito la modificación al sistema (software) con el Vo.Bo. Del Alcalde Municipal.	Usuario del Sistema
2.	Recibe solicitud de modificación al sistema. Analiza la estructura y la razón por la cual requiere el cambio o actualización. De ser aprobado da su Vo.Bo. a la solicitud. Traslada a Dirección de Informática la solicitud.	Alcalde Municipal
3.	Recibe solicitud y procede a programar el trabajo.	Director de Informática
4.	Al completar el trabajo según requerimientos se le informa al usuario solicitante para su previa evaluación.	Equipo de programación
5.	Da la capacitación requerida al usuario del sistema y se actualizan los manuales.	
6.	De no tener modificaciones según lo previamente requerido (autorizado) se envía notificación de entrega al Alcalde Municipal.	Director de Informática





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Informática



Tiempo: variable

Fecha:	Nombre del procedimiento:
Diciembre,	<u>Mantenimiento de Software</u>
2014	<u>Municipal</u>

Descripción General:

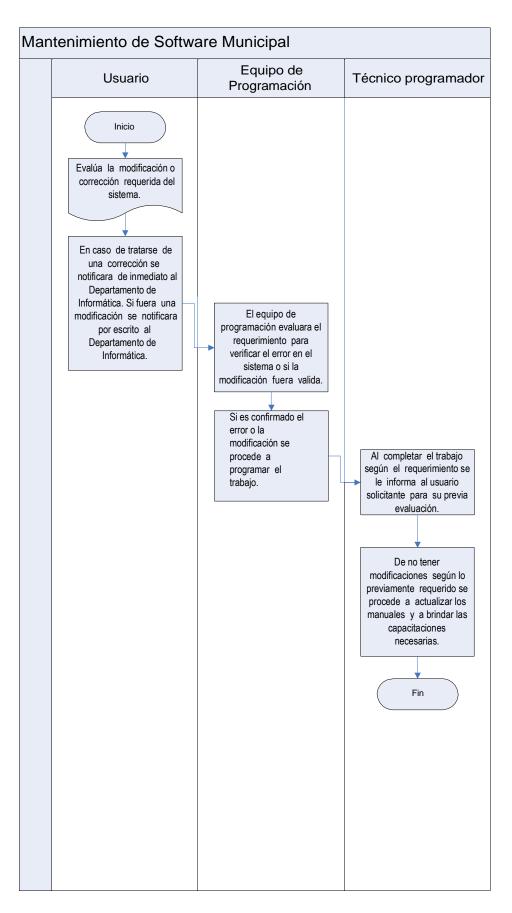
Esla modificación o corrección de Sistemas Municipales.

Usuarios:

Jefe, programador, técnico programador y técnico de bases de datos (equipo de programación).

Requisitos:

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Evalúa la modificación o corrección requerida del sistema.	
2	En caso de tratarse de una corrección se notificara de inmediato al Dirección de Informática. Si fuera una modificación se notificara por escrito al Dirección de Informática.	Usuario
3	El equipo de programación evaluara el requerimiento para verificar el error en el sistema o si la modificación fuera valida.	Equipo de programación
4	Si es confirmado el error o la modificación se procede a programar el trabajo.	
5	Al completar el trabajo según el requerimiento se le informa al usuario solicitante para su previa evaluación.	Técnico Programador
6	De no tener modificaciones según lo previamente requerido se procede a actualizar los manuales y a brindar las capacitaciones necesarias.	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección deInformática



Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Mantenimiento de Equipo de Cómputo	4 horas

Descripción General:

Mantenimiento de le qui pode c'omputo de todal ainstituci'on (CPU, Monitor, Teclado, Mouse) para mantener suvida'util.

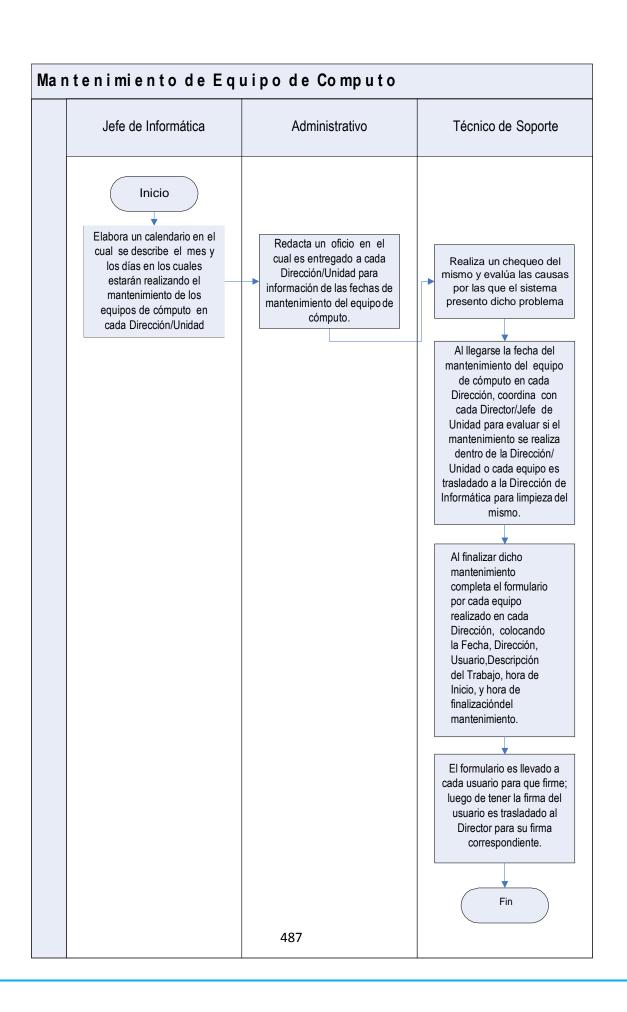
Usuarios:

Direcciones y Unidades de la institución.

Requisitos:

Materiales para limpieza de equipos (espuma, limpia contactos, remover).

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Elabora un calendario en el cual se describe el mes y los días en los cuales estarán realizando el mantenimiento de los equipos de cómputo en cada Dirección/Unidad.	Jefe Dirección de Informática
2.	Redacta un oficio en el cual es entregado a cada Dirección/Unidad para información de las fechas de mantenimiento del equipo de cómputo.	Administrativo
3.	Al llegarse la fecha del mantenimiento del equipo de cómputo en cada Dirección, coordina con cada Director/Jefe de Unidad para evaluar si el mantenimiento se realiza dentro de la Dirección/Unidad o cada equipo es trasladado a la Dirección de Informática para limpieza del mismo.	
4.	Al llegarse a un acuerdo se procede a realizar la limpieza de equipo a cada usuario que pertenece a la dirección contactada.	Técnico de soporte
5.	Al finalizar dicho mantenimiento completa el formulario por cada equipo realizado en cada Dirección, colocando la Fecha, Dirección, Usuario, Descripción del Trabajo, hora de inicio, y hora de finalización del mantenimiento.	reemee de soporte
6.	El formulario es llevado a cada usuario para que firme; luego de tener la firma del usuario es trasladado al Director para su firma correspondiente.	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Informática



Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Reparación de Equipo de Cómputo	variable

Descripción General:

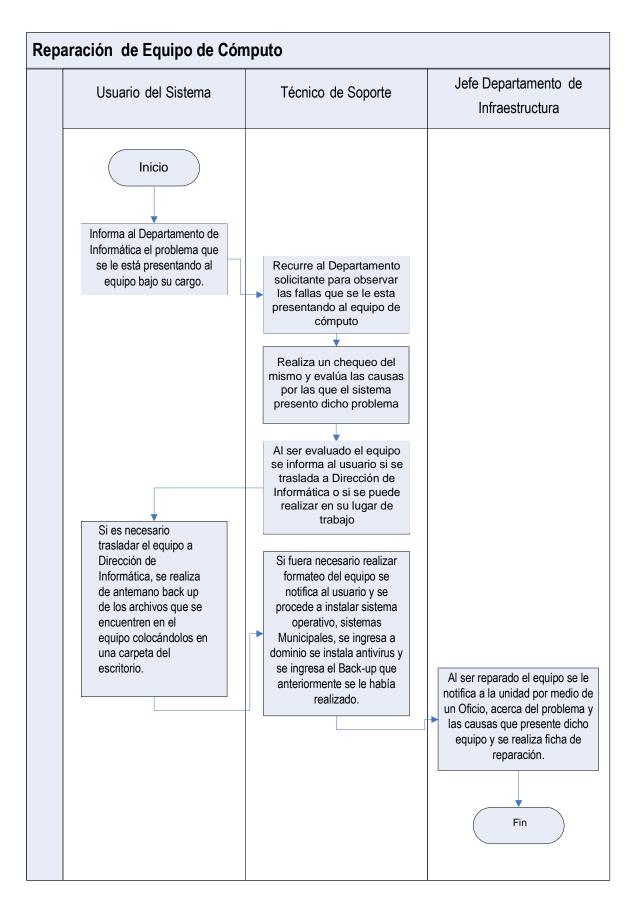
Es la reparación de le quipo de cómputo de todas las Direcciones/Unidades de la institución que se encuentra nen malestado.

Usuarios:

Direcciones/Unidades.

Requisitos:

No.	DescripciónSecuencial DescripciónSecuencial	Responsable
	· ·	
1	Informa a la Dirección de Informática el problema que se le está presentando al equipo bajo su cargo.	Usuario
2	Recurre al Departamento solicitante para observar las fallas que se le está presentado al equipo de cómputo.	
3	Realiza un chequeo del mismo y se evalúan las causas por las que el sistema presento el dicho problema	Técnico de Soporte
4	Al ser evaluado el equipo, se le informa al usuario si se traslada a Dirección de Informática o si se puede realizar dicha reparación en su lugar de trabajo.	
5	Si es necesario trasladar el equipo a Dirección de Informática, se realiza de antemano back up de los archivos que se encuentren en el equipo colocándolos en una carpeta del escritorio.	Usuario
6	Si fuera necesario realizar formateo del equipo se notifica al usuario y se procede a instalar sistema operativo, sistemas Municipales, se ingresa a dominio se instala antivirus y se ingresa el Back-up que anteriormente se le había realizado.	Técnico de Soporte
7	Al ser reparado el equipo se le notifica a la unidad por medio de un Oficio, acerca del problema y las causas que presente dicho equipo y se realiza ficha de reparación.	Administrativo





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección deInformática



Fecha:	
Diciembre, 2014	

Nombre del procedimiento:

Mantenimiento de Infraestructura

Tiempo:Diario

Descripción General:

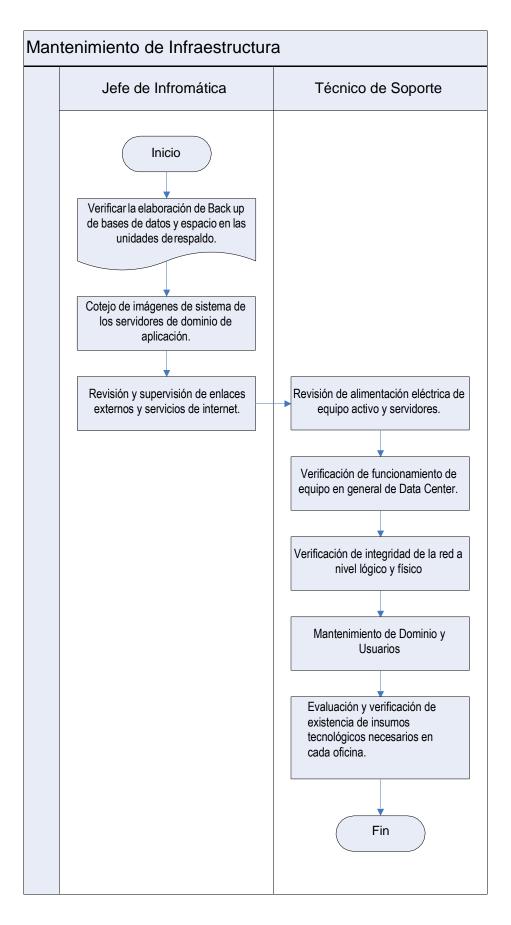
• Es la verificación de la Infraestructura Informática y protección periódica de los activos intangibles.

Usuarios:

■ Jefe, Técnico de Soporte

Requisitos:

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Verificar la elaboración de Back up de bases de datos y espacio en las unidades de respaldo.	Jefe de Informática
2	Cotejo de imágenes de sistema de los servidores de dominio de aplicación.	
3	Revisión y supervisión de enlaces externos y servicios de internet.	
4	Revisión de alimentación eléctrica de equipo activo y servidores.	Técnicos de Soporte
5	Verificación de funcionamiento de equipo en general de Data Center.	
6	Verificación de integridad de la red a nivel lógico y físico	
7	Mantenimiento de Dominio y Usuarios	
8	Evaluación y verificación de existencia de insumos tecnológicos necesarios en cada oficina.	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección deInformática



Fecha:
Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Generación de Proyectos Tecnológicos

Tiempo: variable

Descripción General:

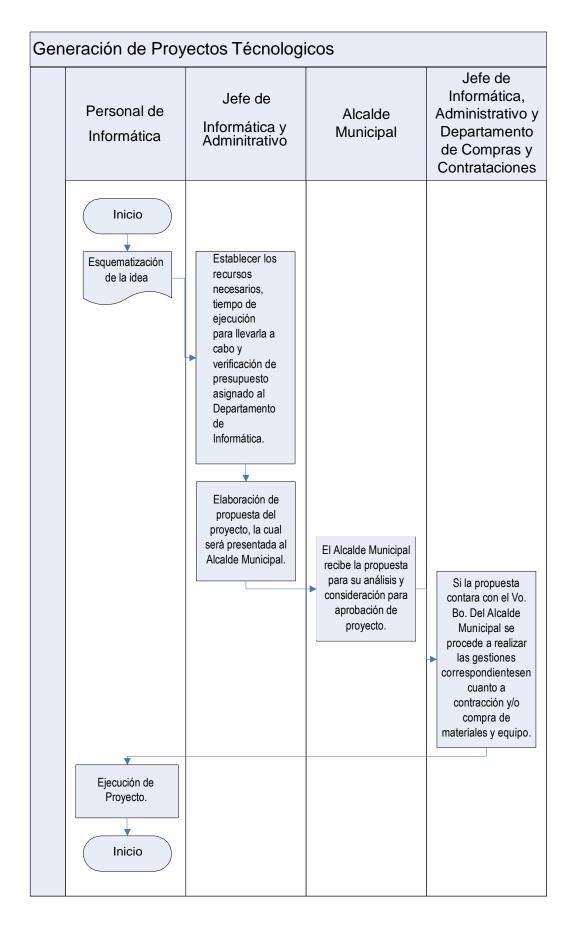
Es la generación de ideas y proyectos de avance tecnológico de avance para la gestión Municipal

Usuarios:

Personal del Dirección de Informática.

Requisitos:

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Esquematización de la idea.	Personal de informática
2	Establecer los recursos necesarios, tiempo de ejecución para llevarla a cabo y verificación de presupuesto asignado al Dirección de Informática.	Jefe de Informática y Administrativo
3	Elaboración de propuesta del proyecto, la cual será presentada al Alcalde Municipal.	
4	El Alcalde Municipal recibe la propuesta para su análisis y consideración para aprobación de proyecto.	Alcalde Municipal
5	Si la propuesta contara con el Vo. Bo. Del Alcalde Municipal se procede a realizar las gestiones correspondientes en cuanto a contracción y/o compra de materiales y equipo.	Jefe de Informática, Administrativo y Departamento de Compras y Contrataciones
6	Ejecución de Proyecto.	Personal de Informática





Dirección de Servicios Públicos

- Servicio de agua potable
- Atención por falta y/o fugas de servicio de agua
- Cortes y reconexiones de agua
- Servicio de drenaje
- Reparaciones en redes de conducción y distribución
- Mantenimiento de pozos y plantas de tratamiento de agua potable y residual
- Faena e inspección de canales
- Registro de fierros
- Extensión de guías de conducción de semovientes
- Arrendamiento de nichos
- Inhumación en mausoleo propio
- Exhumación
- Arrendamiento de salones municipales. estadio, parques y polideportivos
- Licencia de funcionamiento de negocios
- Renovación de licencia de funcionamiento de negocios
- Autorización de instalación de rótulos





Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Servicio de Agua Potable

Tiempo: 8 días

Descripción General:

Es el servicio de registro y autorización de concesión de agua que se realiza en las oficinas de Servicios Públicos.

Usuarios:

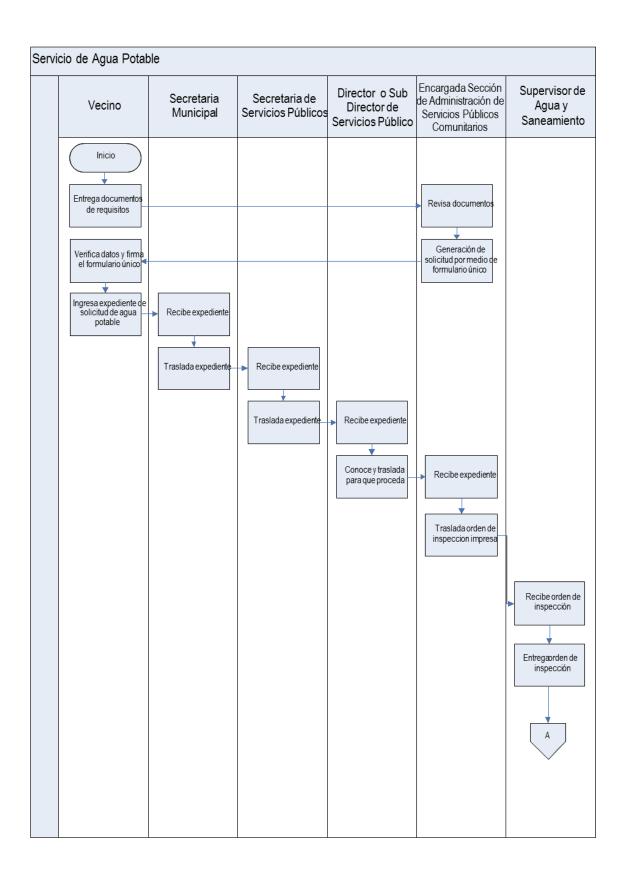
Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

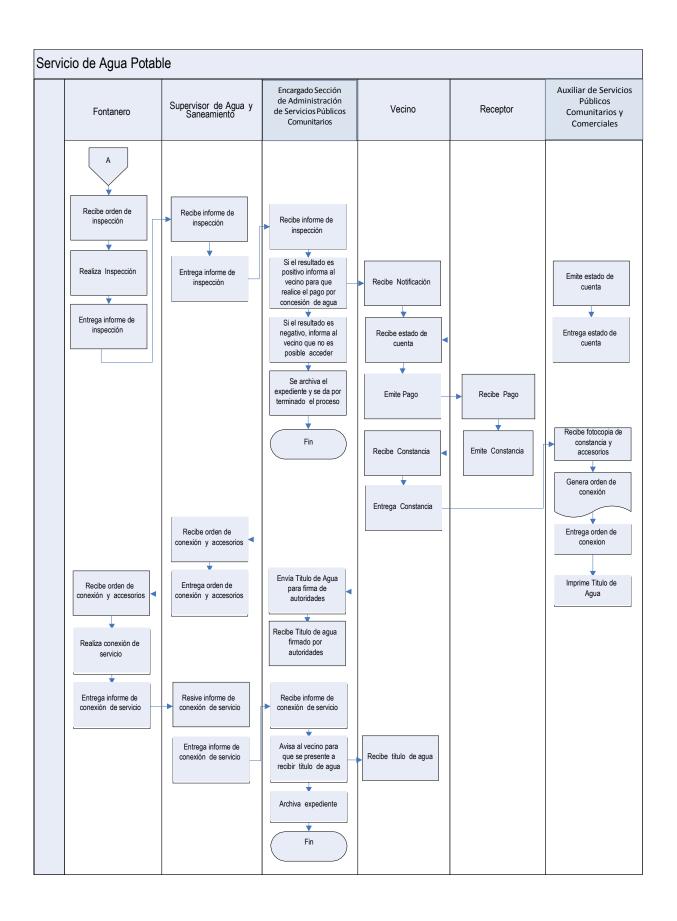
- Formulario de Solicitud
- DPI
- Boleto de ornato de Santa Catarina Pinula, año en curso
- Estado de cuenta de catastro del inmueble
- Solvencia municipal del propietario del inmueble
- Tasa municipal por concesión de agua al contado (Depende el costo por Aldea)
- Tasa municipal por concesión de agua a plazos (aumenta Q500. 00 en relación a la tasa por concesión de agua al contado)
- Conexión de agua potable Q 100.00
- Por emisión de título de agua Q. 100.00

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Entrega documentos de requisitos	Vecino
2.	Revisa documentos	Encargada Sección de Administración de Servicios
3.	Generación de solicitud por medio de formulario único	Públicos Comunitarios
4.	Verifica datos y firma el formulario único	Vecino
5.	Ingresa expediente de solicitud de agua potable.	Voorilo
6.	Recibe expediente	Secretaria Municipal

7.	Traslada expediente		
8.	Recibe expediente	- Secretaria de Servicios Públicos	
9.	Traslada expediente		
10.	Recibe expediente	Director o sub Director de Servicios	
11.	Conoce y traslada para que proceda.	Públicos	
12.	Recibe expediente		
13.	Realiza orden de inspección	Encargada Sección de Administración de Servicios	
14.	Entrega orden de inspección	Públicos Comunitarios	
15.	Recibe orden de inspección	Constitution de Assessinate	
16.	Entrega orden de inspección	- Supervisor de Agua y Saneamiento	
17.	Recibe orden de inspección		
18.	Realiza inspección	Fontanero	
19.	Entrega informe de inspección		
20.	Recibe informe de inspección		
21.	Entrega informe de inspección	Supervisor de Agua y Saneamiento	
22	Recibe informe de inspección		
23.	Notifica al vecino: Si el resultado es positivo se informa al vecino que tiene 3 días para realizar el pago por concepto de concesión de agua, conexión de agua y título, en lugares necesarios reparación de asfalto, mejoramiento de calle, perforación de pozo. Si el resultado el negativo, se informa al vecino que no es posible acceder. Se archiva el expediente y se da por terminado el proceso.	Encargada Sección de Administración de Servicios Públicos Comunitarios	
24.	Recibe notificación		
25.	Recibe estado de cuenta	Vecino	
26.	Emite pago		
27.	Recibe pago	Receptor	

28.	Emite constancia (Recibo forma 7E)		
29.	Recibe constancia (Recibo forma 7E)	Vecino	
30.	Entrega constancia	vecino	
31.	Recibe fotocopia de constancia y accesorios		
32.	Genera orden de conexión	Auxiliar de Servicios Públicos	
33.	Entrega orden de conexión y accesorios	Comunitarios y Comerciales	
34.	Imprime título de agua		
35.	Envía título de agua para firma de autoridades (Alcalde Municipal y Director de la DAFIM)	Encargada Sección de Administración de Servicios	
36.	Recibe título de agua firmado por autoridades	Públicos Comunitarios	
37.	Recibe orden de conexión y accesorios	- Supervisor de Agua y Saneamiento	
38.	Entrega orden de conexión y accesorios	- Supervisor de Agua y Sarieannento	
39.	Recibe orden de conexión y accesorios		
40.	Realiza conexión de servicio	Fontanero	
41.	Entrega informe de conexión		
42.	Recibe informe de conexión	Supervisor de Agua y Sangamiento	
43.	Entrega informe de conexión	- Supervisor de Agua y Saneamiento	
44.	Recibe informe de conexión	Encorgado Cossián de	
45.	Avisa al vecino para que se presente a recibir título de agua	Encargada Sección de Administración de Servicios Públicos Comunitarios	
46.	Archiva expediente	. abioss somanianos	









Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Atención de Falta y/o Fugas de Servicio de Agua

Tiempo: 30-40 minutos.

Descripción General:

Es la actividad de limpieza corrección o reparación que se necesite realizar por un problema de falta de servicio de agua.

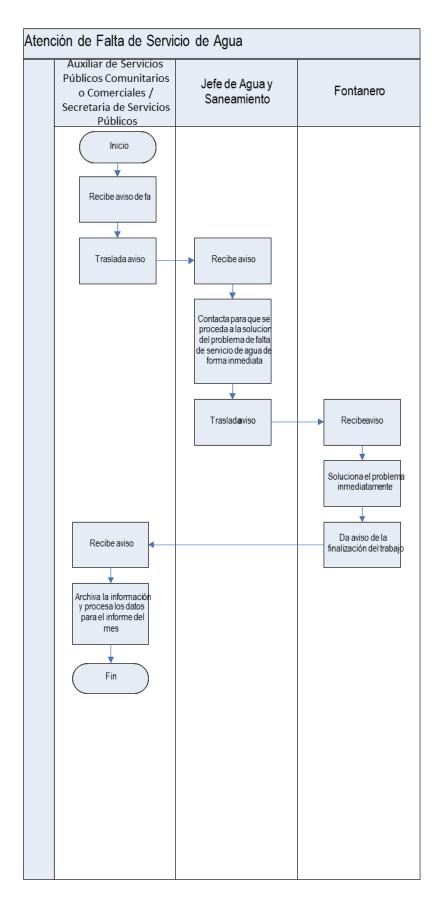
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Autorización de Jefe de Departamento de Agua y Saneamiento.

No.	Descripción Secuencial	Responsable		
1.	Recepción de aviso El aviso de la existencia de una falta de agua llega a la Dirección por diferentes vías: • Telefónica • Radio • Central (1525) • Redes Sociales • Expedientes	Auxiliar de Servicios Públicos Comunitarios o Comerciales / Secretaria de Servicios Públicos		
2.	Traslada aviso			
3.	Recibe aviso			
4.	Contacta al fontanero para que se proceda a la solución del problema de falta de servicio de agua y/o fuga de forma inmediata.	Jefe de Agua y Saneamiento		
5.	Traslada aviso			
6.	Recibe aviso			
7.	Soluciona el problema inmediatamente	Fortonia		
8.	Da aviso a la superioridad de la finalización del trabajo.	Fontanero		
9	Recibe aviso	Auxiliar de Servicios Públicos Comunitarios o Comerciales /		
10.	Archivar la información del fontanero.	Secretaria de Servicios Públicos		







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Cortes y Reconexiones de Agua

Tiempo: 3 días.

Descripción General:

Son las actividades complementarias al área administrativa de agua de la Dirección que completan el procedimiento de las actividades deCortes y Reconexiones de Agua.

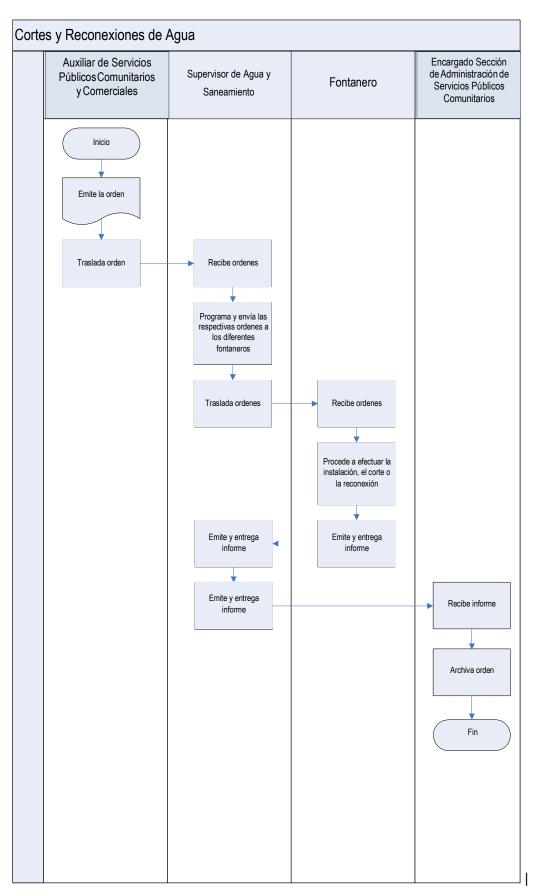
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

La orden de conexión, corte o instalación nueva por parte de la Dirección.

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1.	Emite la orden	Auxiliar de Servicios Públicos	
2.	Traslada orden.	Comunitarios y Comerciales	
3.	Recibe orden.	Companies de Asses de Companies de	
4.	Programa y enviar las respectivas órdenes a los diferentes fontaneros.	Supervisor de Agua y Saneamiento	
5.	Traslada órdenes.		
6.	Recibe la orden.		
	Si no hay problema (extensión de ramal, medidor y algún otro material necesario		
7.	así como la necesidad de cortar asfalto), procede a efectuar el corte o la	Fontanero	
	reconexión en el tiempo prudencial		
8.	Emite y entrega informe		
9.	Recibe informe	Supervisor de Agua y Saneamiento	
10.	Entrega informe		
11.	Entrega informe	Encargado Sección de	
12.	Archiva orden.	Administración de Servicios	







Fecha:Nombre del procedimiento:Tiempo:Diciembre, 2014Servicio de Drenaje8 días

Descripción General:

Es el servicio de registro y autorización de uso del drenaje efectuado en las oficinas de Servicios Públicos.

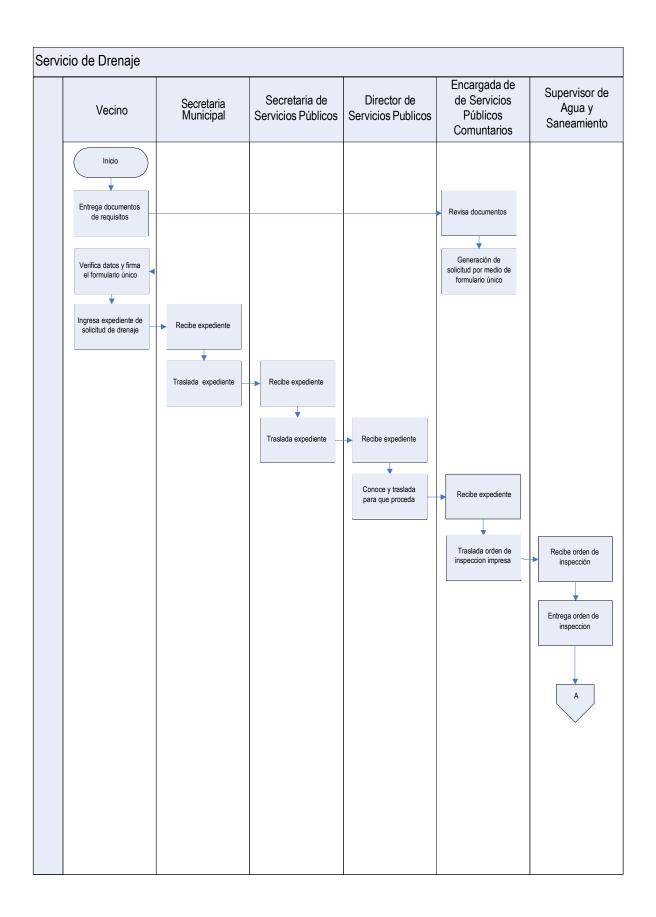
Usuarios:

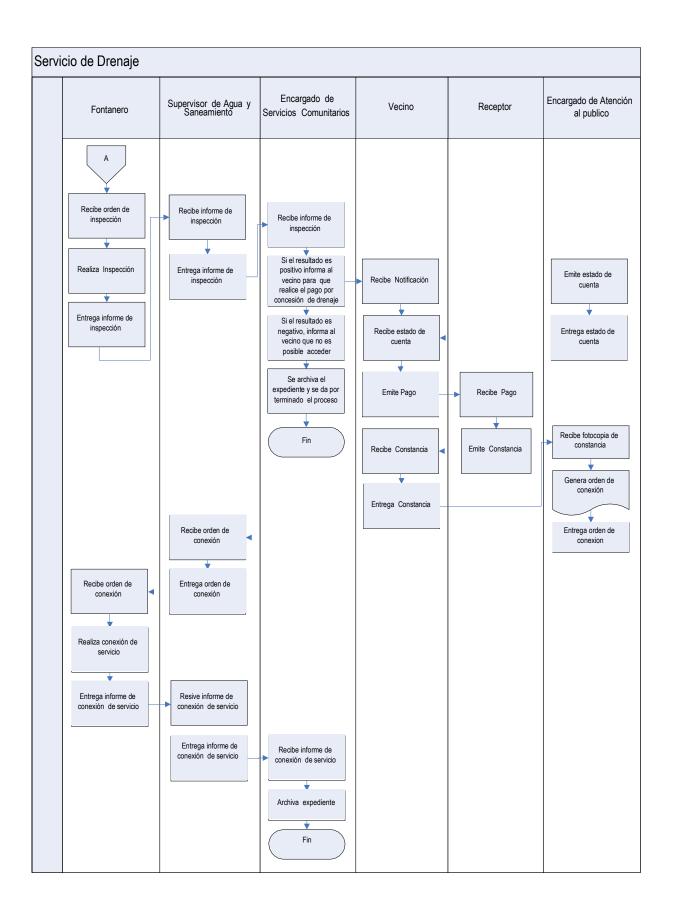
Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

- Formulario de Solicitud
- DPI
- Boleto de ornato de Santa Catarina Pinula, año en curso
- Estado de cuenta de catastro del inmueble
- Solvencia municipal del propietario del inmueble
- Tasa municipal por concesión de drenaje al contado (Costo depende del área)
- Tasa municipal por concesión de drenaje a plazos (aumenta Q400. 00 en relación a la tasa por concesión de drenaje al contado)
- Conexión de drenaje Q 100.00

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1.	Entrega documentos de requisitos	Vecino	
2.	Revisa documentos	Encargada Sección de	
3.	Generación de solicitud por medio de formulario único	Administración de Servicios	
4.	Verifica datos y firma el formulario único		
5.	Ingresa expediente de solicitud de drenaje	Vecino	
6.	Recibe expediente	Secretaria Municipal	
7.	Traslada expediente	- Goordana Manopar	
8.	Recibe expediente	Secretaria de Servicios Públicos	
9.	Traslada expediente	Occidend de Octividos i abileos	

10.	Recibe expediente	Director o Sub-Director de Servicios	
11.	Conoce y traslada para que proceda.	Públicos	
13.	Recibe expediente	Encargada Sección de	
14.	Realiza orden de inspección	Administración de Servicios	
15.	Recibe orden de inspección	Supervisor de Agua y Saneamiento	
16.	Entrega orden de inspección	Oupervisor de Agua y Gancamiento	
15.	Recibe orden de inspección		
17.	Realiza inspección	Fontanero	
18.	Entrega informe de inspección		
15.	Recibe informe de inspección	Supervisor de Agua y Saneamiento	
19.	Entrega informe de inspección	oupervisor de rigua y cancamiento	
20.	Notifica al vecino: Si el resultado es positivo se informa al vecino que tiene 3 días para realizar el pago por concepto de concesión de drenaje y conexión de drenaje, en lugares necesarios reparación de asfalto. Si el resultado el negativo, se informa al vecino que no es posible acceder. Se archiva el expediente y se da por terminado el proceso.	Encargada Sección de Administración de Servicios Públicos Comunitarios	
21.	Recibe notificación	Vecino	
22.	Emite pago	Vecillo	
23.	Recibe pago	Receptor	
24.	Emite constancia (Recibo forma 7E)	ι τουσμοί	
25.	Recibe constancia (Recibo forma 7E)	Vecino	
26.	Entrega constancia	Voono	
27.	Recibe constancia	Auxiliar de Servicios Públicos	
28.	Genera orden de conexión	Comunitarios y Comerciales	
29.	Entrega de orden de conexión		
30.	Recibe orden de conexión	Supervisor de Agua y Saneamiento	
31.	Entrega orden de conexión	ouporvisor do rigua y cambanilonio	
32.	Recibe orden de conexión		
33.	Realiza conexión de servicio	Fontanero	
34.	Entrega informe de conexión		
35.	Recibe informe de conexión	Supervisor de Agua y Saneamiento	
36.	Entrega informe de conexión	- Supplified to rigue y deliberiiloffic	
37.	Recibe informe de conexión	Encargada Sección de	
38.	Archiva expediente	Administración de Servicios	









Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento

Reparaciones en Redes de Conducción y Distribución

Tiempo: Según el caso.

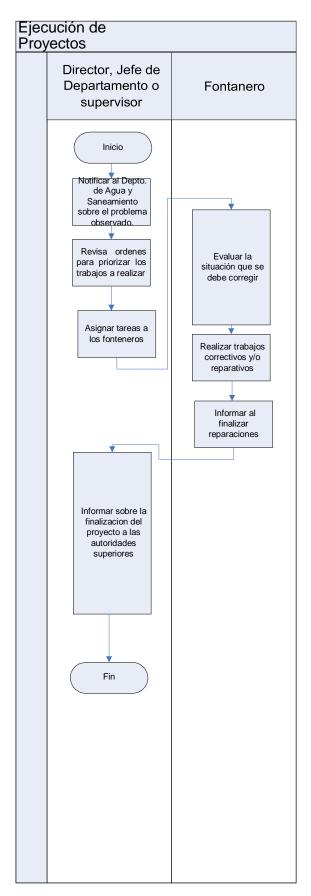
Descripción General:

 Realizar los trabajos correctivos necesarios para mantener en condiciones óptimas las redes de conducción y distribución de agua.

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Notificar al Depto. de Agua y Saneamiento sobre el problema observado.	Vecino, personal municipal, etc.
2.	Revisar órdenes para priorizar los trabajos a realizar.	Director, Jefe Depto. Agua y
3.	Asignar tareas a los fontaneros.	Saneamiento y Supervisor.
4.	Evaluar la situación que se debe corregir.	Fontaneros
5.	Realizar trabajos correctivos y/o reparativos.	
6.	Informar al finalizar reparaciones.	Fontaneros
7.	Informa sobre la finalización del proyecto a la autoridad superior	Director, Jefe Depto. Agua y Saneamiento y Supervisor.







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Mantenimiento de

Tiempo: 3-5 días.

4 | 1

Pozos y Plantas de Tratamiento de Agua Potable y

Residual

Descripción General:

Es el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para que los pozos y plantas tengan un óptimo estado de funcionamiento.

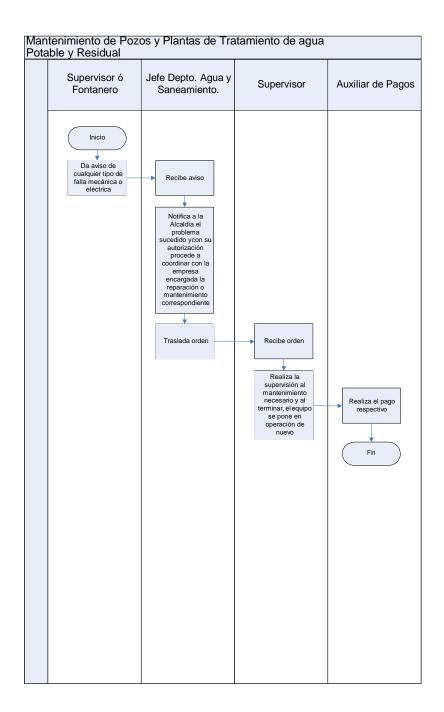
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Autorización de Jefe de Departamento de Agua y Saneamiento.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Da aviso cualquier tipo de falla mecánica o eléctrica a la Dirección.	Supervisor o Fontanero
2.	Recibe aviso.	
3.	Notifica a la Alcaldía el problema sucedido y con su autorización procede a coordinar con la empresa encargada, la reparación o mantenimiento correspondiente.	Jefe Depto. Agua y Saneamiento
4.	Traslada orden	
5.	Recibe orden	Supervisor
6.	Realiza la supervisión al mantenimiento necesario y al terminar, el equipo se pone en operación de nuevo.	
7.	Realiza el pago respectivo.	Auxiliar de Pagos





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Servicios Públicos Departamento deRastro Municipal



Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Faena e Inspección de Canales

Tiempo: 3 minutos.

Descripción General:

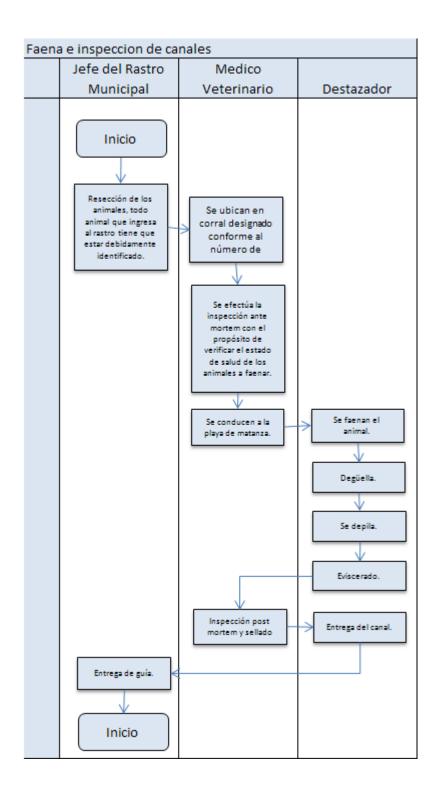
Inspección se realiza antes y durante de la faena de los animales con el propósito de garantizar la inocuidad de la carne que, será consumida.

Usuarios:

Vecinos

- Que el animal a faenar tiene que presentar buena salud.
- Identificados con número de fierro.
- Descanso de 12 a 24 horas de los animales.
- Realizar una inspección ante mortem.
- Realizar una inspección post mortem.
- Guía de transporte de canal.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Resección de los animales, todo animal que ingresa al rastro tiene que estar debidamente identificado.	Jefe del Rastro Municipal
2.	Se ubican en corral designado conforme al número de fierro.	
3.	Se efectúa la inspección ante mortem con el propósito de verificar el estado de salud de los animales a faenar.	Médico Veterinario
4.	Se conducen a la piaya de matariza.	
5.	Se laenarrer amma.	Destazador
6.	Degüella.	
7.	Se depila. Eviscerado.	Destazador.
8.	Inspección post mortem v sellado de canal.	Médico Veterinario
9.	Entrega del canal.	Destazador.
10. 11.	Entrega de quía.	Jefe del Rastro Municipal.





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Servicios Públicos



Denartamento de Rastro

Fecha: Diciembre, 2014 Nombre del procedimiento:

Registro de Fierros

Tiempo: 2 días

Descripción General:

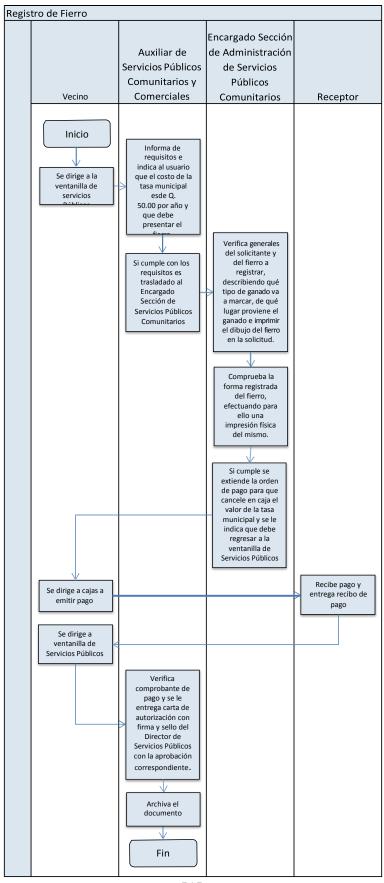
Es el servicio de registro de fierro se realiza para identificar la propiedad del ganado: bovino, porcinos, caprino, y caballar.

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

- DPI
- Boleto de Ornato Santa Catarina Pinula año en curso
- Solvencia Municipal
- Tasa Municipal Q. 50.00
- Presentar físicamente el fierro a registrar
- Comprobar residencia y habitación en el municipio

NO.	Descripcion Secuencial	Kesponsable			
1	Se dirige a la ventanilla de servicios Publicos	Vecino			
2	Informa de requisitos e indica al usuario que el costo de la tasa municipal es de Q. 50.00 por ano y que debe presentar el tierro.				
3	Si cumple con los requisitos es trasladado al Encargado Sección de Servicios Públicos Comunitarios	Auxiliar de Servicios Públicos			
4	Verifica generales del solicitante y del fierro a registrar, describiendo qué tipo de ganado va a marcar, de qué lugar proviene el ganado e imprimir el dibujo del fierro en la solicitud.	Comunitarios y Comerciales Encargado Sección de			
5	Comprueba la forma registrada del fierro, efectuando para ello una impresión física del mismo.	Administración de Servicios Públicos Comunitarios			
6	Si cumple se extiende la orden de pago para que cancele en caja el valor de la tasa municipal y se le indica que debe regresar a la ventanilla de Servicios Públicos				
8	Se dirige a cajas a emitir pago	Vecino			
9	Recibe pago y entrega recibo de pago	Receptor			
10	Se dirige a ventanilla de Servicios Públicos	Vecino			
11	Verifica comprobante de pago y se le entrega carta de autorización con firma y sello del Director de Servicios Públicos con la aprobación correspondiente.	Auxiliar de Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales			
12	Archiva el documento	Comunicatios y Comerciales			







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Extensión de Guías de Conducción de Semovientes

Tiempo: 2 días

Descripción General:

Es el servicio de extensión de guía de conducción que se presta en las oficinas de Servicios Públicos para el traslado de Ganados semovientes de diversas especies (Bovinos, Caprinos, Porcinos, Equinos, entre otros.)

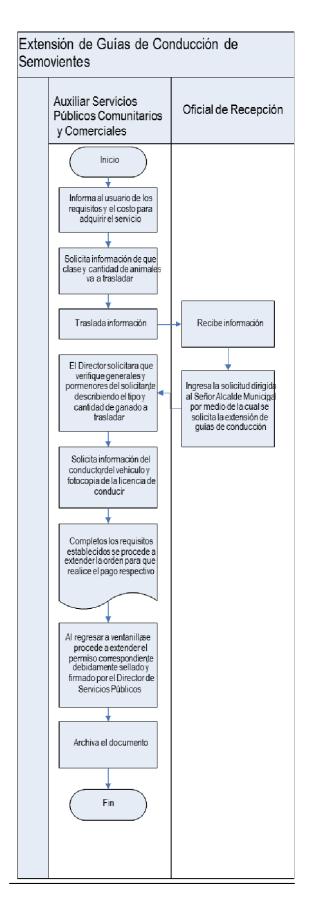
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

- DPI
- Boleto de Ornato Santa Catarina Pinula año en curso
- Solvencia Municipal
- Tasa Municipal Q. 50.00
- Licencia de Conducir (Fotocopia)
- Documentos del Vehículo
- Residente en el Municipio.

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1.	Informa al vecino que para adquirir el servicio es necesario cumplir con los requisitos e indicarle al usuario que el costo de la tasa municipal es de Q. 50.00	Auxiliar Servicios Públicos	
2. 3.	Solicita información de qué clase y cantidad de animales va a trasladar. Traslada información.	Comunitarios y Comerciales	
4.	Recibe información.	Oficial de Recepción	
5.	Directorsolicitara al encargado que verifique generales y pormenores del solicitante, describiendo el tipo de ganado va a trasladar y cantidad del mismo.		
7.	El Auxiliar de Servicios Comunitarios y Comerciales procede a solicitarie la siguiente información: Datos del conductor Datos del vehículo Fotocopia de licencia de conducir	Auxiliar Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales	

8	Una vez, completos los requisitos establecidos se procede a extender la orden, para que se dirija a cajas a realizar el pago respectivo, debiendo retornar a la ventanilla de Servicios Públicos.
g	Al regresar a la ventanilla se procede a extender el permiso correspondiente, debidamente sellado y firmado por elDirector o Sub Directorde Servicios Públicos.
10	O. Archiva el documento.





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Servicios Públicos Departamento de Administración de Servicios



Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Arrendamiento de Nichos	30 minutos

Descripción General:

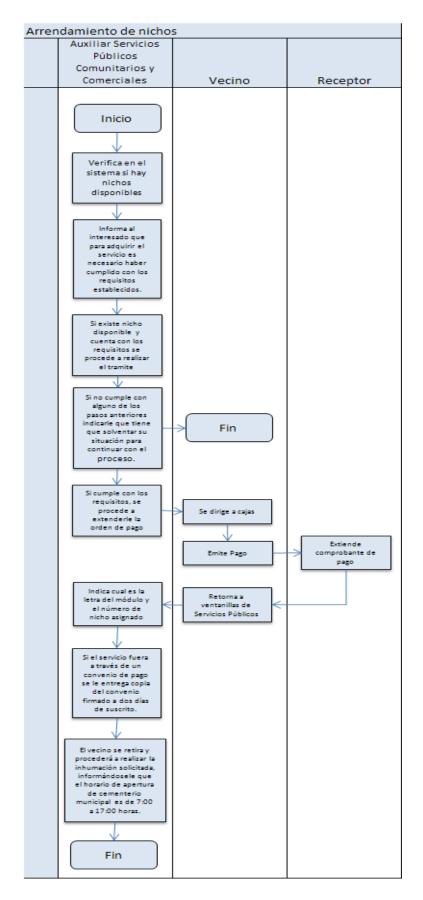
Es el servicio de arrendamiento de nicho por el plazo de seis años que se presta en los Cementerios Municipales.

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

- Fotocopia de DPI (Ser Vecino de Santa Catarina Pinula)
- Boleto de Ornato de Santa Catarina Pinula año en curso
- Solvencia Municipal
- Tener un inmueble registrado en el Municipio
- Fotocopia de Inscripción de Defunción
- Tasa Municipal Q.2,000.00

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Verifica en el sistema si hay nichos disponibles.	Auxiliar Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales
2	Informa al interesado que para adquirir el servicio es necesario haber cumplido con los requisitos establecidos.	
3	Si existe nicho disponible y cuenta con los requisitos se procede a realizar el tramite	
4	Si no cumple con alguno de los pasos anteriores indicarle que tiene que solventar su situación para continuar con el proceso.	
5	Si cumple con los requisitos, se procede a extenderle la orden de pago	
6	Se dirige a cajas y emite el pago	Vecino
7	Extiende comprobante de pago	Receptor
8	Retorna a ventanillas de Servicios Públicos	Vecino
9	Indica cual es la letra del módulo y el número de nicho asignado.	Auxiliar Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales
10	Si el servicio fuera a través de un convenio de pago se le entrega copia del convenio firmado a dos días de suscrito.	
11	El vecino se retira y procederá a realizar la inhumación solicitada, informándosele que el horario de apertura de cementerio municipal es de 7:00 a 17:00 horas.	





Descripción General:

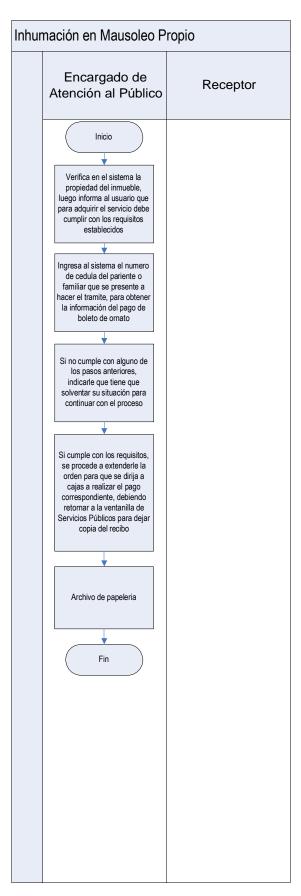
Es el servicio de Inhumación en Mausoleo propio que se presta en los cementerios municipales.

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

- Formulario de solicitud (Vecino de Santa Catarina Pinula)
- DP
- Boleto de Ornato de Santa Catarina Pinula año en curso
- Solvencia Municipal
- Certificado extendido por el médico Forense
- Fotocopia de Inscripción de Defunción
- Presentar Título de propiedad del Panteón.
- Tasa Municipal Q. 50.00

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Verifica en el sistema la propiedad del inmueble luego informarle al usuario que para adquirir el servicio es necesario cumplir con lo siguiente: Fotocopia del Certificado de defunción Fotocopia del título de propiedad del mausoleo Tasa municipal por inhumación en mausoleo propio.	
2.	Ingresa al sistema el número de DPI del pariente o familiar que se presente a hacer el trámite, para obtener la siguiente información: • Verificar pago de Boleto de Ornato, solvência municipal	Auxiliar Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales
3.	Si no cumple con alguno de los pasos anteriores indicarle que tiene que solventar su situación para continuar con el proceso.	
4.	Si cumple con los requisitos, se procede a extenderle la orden para que se dirija a cajas a realizar el pago correspondiente, debiendo retornar a la ventanilla de Servicios Públicos para dejar copia del recibo.	
5.	Archivo de papelería.	Auxiliar Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Servicios Públicos Departamento de Administración de Servicios



Fecha:			
Diciembre, 2014			

Nombre del procedimiento:

Exhumación

Tiempo: 30 minutos

Descripción General:

Es el servicio de exhumación que se presta en los cementerios municipales luego de 6 años de ocurrido el deceso de la persona según sea el caso.

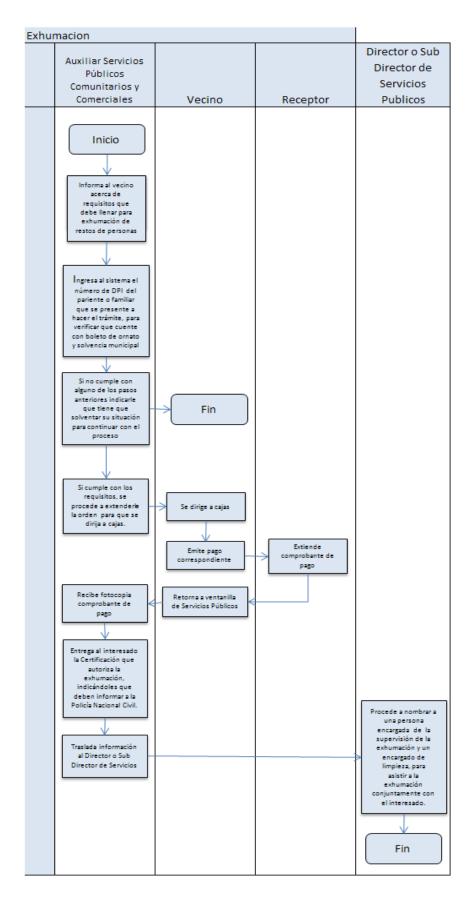
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

- Formulario de solicitud (Vecino de Santa Catarina Pinula)
- DPI
- Boleto de OrnatoSanta Catarina Pinula, año en curso
- Solvencia Municipal
- Fotocopia de Certificación de Defunción por RENAP
- Presentar autorización por centro de salud del área y Policía Nacional Civil
- Presentar Título de propiedad del Mausoleo (Fotocopia)
- Tasa Municipal Q100.00

No.	Descripción Secuencial	Responsable		
	Informa al vecino acerca de requisitos que debe llenar para exhumación de restos de personas fallecidas:			
	Fotocopia del Certificado de defunción extendida por RENAP.			
1	 Si la muerte fue por causas naturales, un mínimo de tiempo de 6 años y si fue por enfermedad contagiosa 14 años. Permiso de exhumación extendido por el Centro de Salud. 	Auxiliar Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales		
	Solicitud de permiso por la PNC para realizar la exhumación.			
	Fotocopia del título de propiedad del mausoleo.			
	Tasa municipal por exhumación de Q 100.00.			
	Ingresa al sistema el número de DPI del pariente o familiar que se presente	A " O		
2	a hacer el trámite, para obtener la siguiente información: Auxiliar Servicione de Comparitarios y			
	Pago de Boleto de Ornato Santa Catarina Pinula año en curso	Comunitarios y Comerciales		

	Solvência Municipal	
3	Si no cumple con alguno de los pasos anteriores indicarle que tiene que solventar su situación para continuar con el proceso.	
4	Si cumple con los requisitos, se procede a extenderle la orden para que se dirija a cajas	
5	Se dirige a cajas	Vecino
6	Emite pago correspondiente	Vecillo
7	Extiende comprobante de pago	Receptor
8	Retorna a ventanilla de Servicios Públicos	Vecino
9	Recibe fotocopia comprobante de pago	
10	Entrega al interesado la Certificación que autoriza la exhumación, indicándoles que deben informar a la Policía Nacional Civil.	Auxiliar Servicios Públicos
11	Traslada información al Director o Sub Director de Servicios Públicos.	Comunitarios y Comerciales
12	Procede a nombrar a una persona encargada de la supervisión de la exhumación y un encargado de limpieza, para asistir a la exhumación conjuntamente con el interesado.	Director o Sub Director de Servicios Públicos





Descripción General:

Son los servicios de arrendamiento de inmuebles y bienes de propiedad municipal.

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

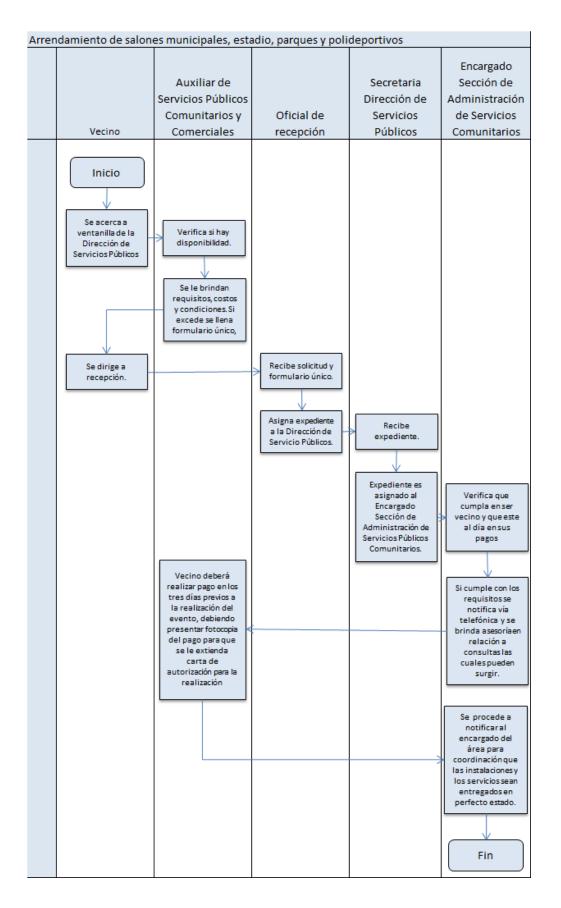
- Carta de solicitud
- Fotocopia de DPI
- Boleto de Ornato Santa Catarina Pinula, año en curso
- Solvencia Municipal

Salones, mantelería, cristalería y mobiliario

- El vecino tiene derecho a solicitar que le permitan el ingreso previo a las instalaciones para adornar.
- El costo de los servicios incluye el pago de un depósito por el uso de las instalaciones o ya sea mantelería, cristalería y mobiliario que será reintegrado, caso contrario se procederá a realizar el descuento respectivo que corresponda al daño causado.
- La Municipalidad de Santa Catarina no se hace responsable de la devolución de los pagos realizados, si por causas personales la actividad no se realice
- Costo de arrendamiento varía dependiendo el salón.
- Deposito varía dependiendo el salón
- Deposito en cristalería, mantelería o mobiliario varía dependiendo la cantidad arrendada.
- Silla Q3.00
- Funda blanca Q7.00

- Cinta o moña para silla Q3.00
- Mesa redonda para 10 personas Q22.00
- Mantel blanco redondo para 10 personas Q22.00
- Sobre mantel (rojo, azul, dorado o plateado) Q15.00
- Plato Q1.50
- Plato pastelero Q1.00
- Vaso Q1.00
- Tenedor Q1.00
- Cuchillo Q1.00
- Tenedor y/o cuchara para postre Q1.00
- Copa Q2.00
- Pichel Q10.00
- Hielera con pinza Q10.00
- Taza con porcelana Q2.00

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Se acerca a ventanilla de la Dirección de Servicios Públicos.	Vecino
2	Verifica si hay disponibilidad.	Auxiliar de Servicios Públicos
3	Se le brindan requisitos, costos y condiciones. Si excede se llena formulario único,	Comunitarios y Comerciales
4	Se dirige a recepción.	Vecino
5	Recibe solicitud y formulario único.	Oficial de recensión
6	Se asigna expediente a la Dirección de Servicio Públicos.	Oficial de recepción
7	Recibe expediente.	Secretaria Dirección de Servicios
8	Expediente es asignado al Encargado Sección de Administración de Servicios Públicos Comunitarios.	Públicos
9	Verifica que cumpla en ser vecino y que este al día en sus pagos municipales.	Encargado Sección de Administración
10	Si cumple con los requisitos se notifica vía telefónica y se brinda asesoría en relación a consultas las cuales pueden surgir.	de Servicios Comunitarios
11	Vecino deberá realizarpago en los tres días previos a la realización del evento, debiendo presentar fotocopia del pago en ventanilla para que se le extienda carta de autorización para la realización	Auxiliar de Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales
12	Se procede a notificar al encargado del área para coordinación que las instalaciones, mantelería, cristalería o mobiliario y equipo sean entregados en perfecto estado.	Encargado Sección de Administración de Servicios Comunitarios





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Servicios Públicos Departamento de Administración de Servicios



Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento: Licencia de Funcionamiento de Negocios

Tiempo:

3 días

Descripción General:

Es el servicio extensión de Licencia de Funcionamiento de establecimientos Comerciales que autoriza la Dirección de Servicios públicos.

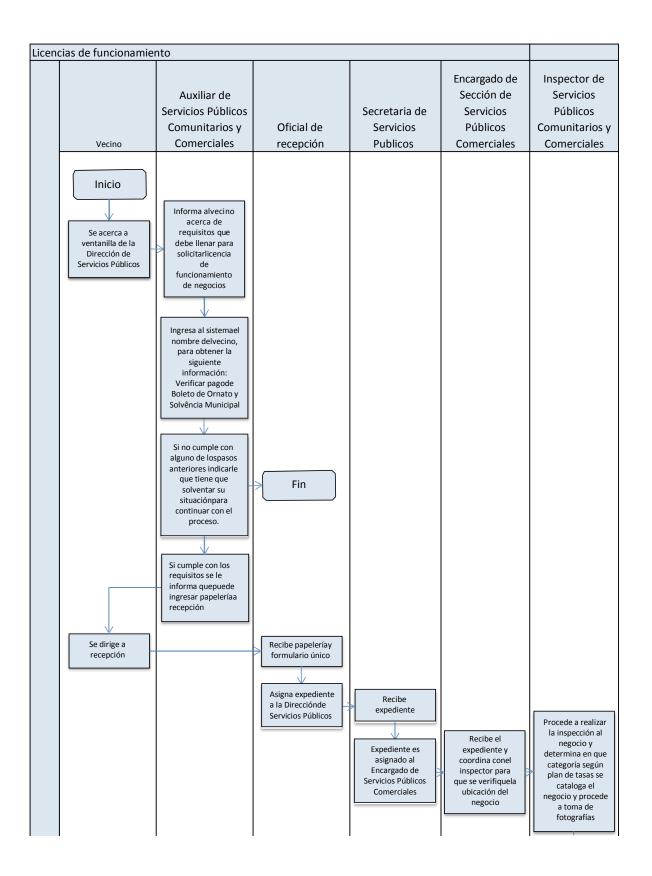
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

- Solicitud del interesado
- DPI
- Boleto de Ornato Santa Catarina Pinula (año en curso)
- Solvencia Municipal.
- Recibo de IUSI del Inmueble donde estará instalado el Negocio
- Tarjeta de Salud (cuando aplique)
- Licencia Sanitaria (cuando aplique)

No.	Descripción Secuencial	Responsable		
1	Se acerca a ventanilla de la Dirección de Servicios Públicos	Vecino		
2	Informa al vecino acerca de requisitos que debe llenar para solicitar licencia de funcionamiento de negocios: • Verificar requisitos	Auxiliar de Servicios Públicos		
3	Ingresa al sistema el nombre del vecino, para obtener la siguiente información: Verificar pago de Boleto de Ornato y Solvência Municipal.	Comunitarios y Comerciales		
4	Si no cumple con alguno de los pasos anteriores indicarle que tiene que solventar su situación para continuar con el proceso.	Auxiliar de Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales		
5	Si cumple con los requisitos se le informa que puede ingresar papelería a recepción	Auxiliar de Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales		

6	Se dirige a recepción	Vecino	
7	Recibe papelería y formulario único	Oficial de Recepción	
8	Asigna expediente a la Dirección de Servicios Públicos	Oficial de Recepción	
9	Recibe expediente	Secretaria de Servicios Públicos	
10	Expediente es asignado al Encargado de Servicios Públicos Comerciales	Secretaria de Servicios Públicos	
11	Recibe el expediente y coordina con el inspector para que se verifique la	Encargado de Sección de Servicios	
11	ubicación del negocio	Públicos Comerciales	
12	Procede a realizar la inspección al negocio y determina en que categoría según plan de tasas se cataloga el negocio y procede a toma de fotografías. Clase A Q.6,000.00 Clase B Q.4,000.00 Clase C Q.2,000.00 Clase D Q.1,000.00 Clase E y F Q. 500.00 / Q.120.00	Inspector de Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales	
13	El inspector procede a informar al encargado, según la inspección cual fue el dictamen para la autorización del negocio.		
14	Procede a informar al interesado que su solicitud está autorizada y notifica que se puede proceder a cancelar por el servicio.	Encargado de Sección de Servicios Públicos Comerciales	
15	Emite estado de cuenta para que el vecino pueda cancelar en cajas receptoras por el servicio solicitado e informa, que debe regresar para la entrega de la licencia de funcionamiento.	Encargado de Sección de Servicios Públicos Comerciales	



				Procede a informaral interesado quesu solicitud está autorizaday notifica que se puede procedera cancelarpor el servicio. Emite estado de cuenta para que el vecinopueda cancelaren cajas receptoras por el servicio solicitado e informa, que debe regresar para la entrega de la licencia de funcionamiento	El inspector procede a informar al encargado, según la inspección cual fue el dictamen para la autorizacióndel negocio.
--	--	--	--	--	---



Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Servicios Públicos



Departamento de Administración de Servicios

Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Tiempo:

Renovación de Licencia de Funcionamiento de Negocios

10 minutos

Descripción General:

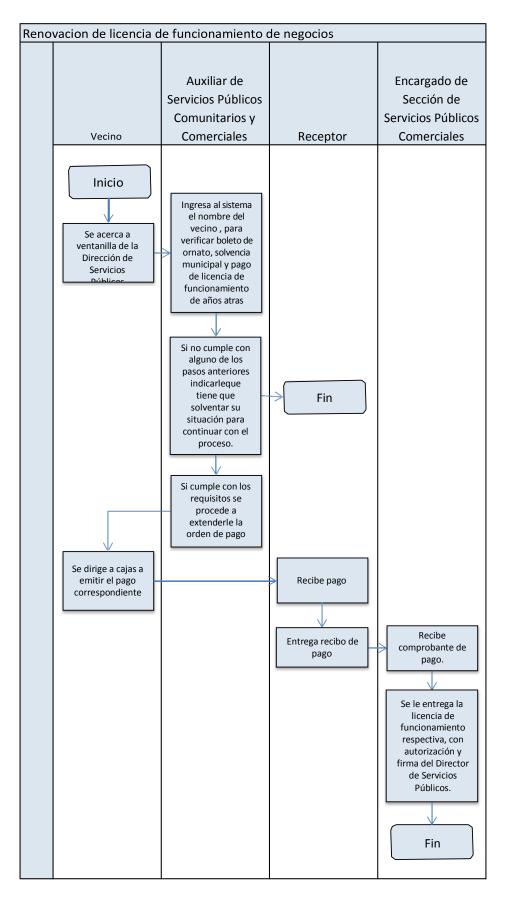
Es el servicio de renovación de extensión de Licencia de Funcionamiento de establecimientos abiertos al público que autoriza la Dirección de Servicios públicos.

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

- Presentar Licencia Anterior Original o recibo anterior
- Boleto de Ornato Santa Catarina Pinula, año en curso
- Solvencia Municipal

No. 1	Descripción Secuencial Se acerca a ventanilla de la Dirección de Servicios Públicos	Responsable Vecino
2	Ingresa al sistema el nombre del vecino , para obtener la siguiente información: • Verificar pago de Boleto de Ornato y Solvência municipal	
3	Verificar pago de licencia de funcionamentos años atrás Si no cumple con alguno de los pasos anteriores indicarle que tiene que solventar su situación para continuar con el proceso.	Auxiliar Servicios Públicos Comunitarios
4	Si cumple con los requisitos se procede a extenderle la orden de pago	
5	Se dirige a cajas a emitir el pago correspondiente	Vecino
6	Recibe pago	Receptor
7	Entrega recibo de pago	Receptor
8	Recibe comprobante de pago.	Encargado de Sección de Servicios Públicos Comerciales
9	Se le entrega la licencia de funcionamiento respectiva, con autorización y firma del Director de Servicios Públicos.	Encargado de Sección de Servicios Públicos Comerciales





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Servicios Públicos



Departamento de Administración de Servicios

Fecha: Diciembre, 2014 Nombre del procedimiento:

Autorización de Instalación de Rótulos

Tiempo: 8 días.

Descripción General:

Es la autorización municipal para instalación de rótulos en terrenos municipales y privados en la jurisdicción del territorio municipal.

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

- Carta Dirigida al Alcalde Municipal Solicitando La Autorización para la instalación del Rotulo o Valla.
- Ubicación del Rotulo o Valla, indicando Medidas exactas, Metros Cuadrados y Tipo de Estructura.

REQUISITOS DE LA EMPRESA:

- Fotocopia de Patentes de Comercio.
- Fotocopia de Escritura de la Empresa.
- Nombramiento del Representante Legal.
- Copia de DPI del Representante Legal.
- Copia de Boleto de Ornato del Representante Legal.
- Solvencia del Juzgado de Asuntos Municipales de Santa Catarina Pinula.
- Fotocopia del Seguro de Responsabilidad Civil por la Valla Instalada con cobertura hasta finales del año a pagar.
- Carta de Exoneración de responsabilidad a la Municipalidad de Santa Catarina Pinula en caso de daños ocasionados por el colapso de las estructuras.
- Carta con Visto Bueno de la Gremial de Vallas.

REQUISITOS DEL INMUEBLE:

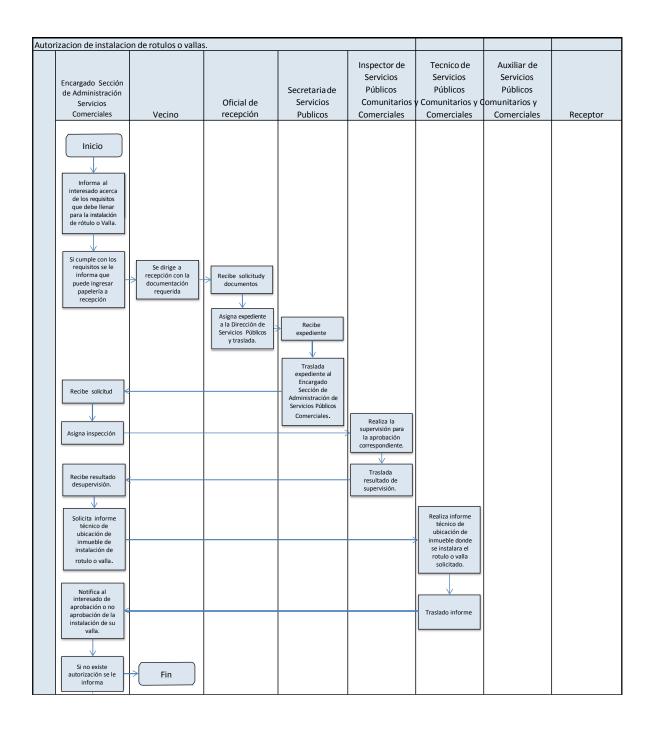
- Fotocopia de la Escritura del Inmueble donde se instalara el Rotulo o Valla.
- Certificación de la Finca extendida recientemente por el Registro General de la Propiedad.
- Certificación Catastral, extendida por la Dirección de Catastro de la Municipalidad.
- Declaración Jurada del Propietario del Inmueble, donde Certifique que está de acuerdo con la Instalación de la Valla.
- Contrato de arrendamiento del área del Inmueble donde se instalara la Valla.

REQUISITOS DE LA ESTRUCTURA:

- Fotomontaje de la Valla, con vista del Flujo y Contra Flujo Vehicular.
- Planos de la Estructura, Firmados, Sellados y Timbrados por Ing. Colegiado Activo.
- Memoria de Cálculo estructural firmado por Ing. Colegiado Activo.
- Adjuntar un CD con la misma información escaneada para elaborar el archivo digital.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Informa al interesado acerca de los requisitos que debe llenar para la instalación de rótulo o Valla.	Encargado Sección de Administración Servicios Comerciales
2	Si cumple con los requisitos se le informa que puede ingresar papelería a recepción	Encargado Sección de Administración Servicios Comerciales

3	Se dirige a recepción con la documentación requerida	Vecino		
4	Recibe solicitud y documentos	Oficial de recepción		
5	Asigna expediente a la Dirección de Servicios Públicos y traslada.	Oficial de recepción		
6	Recibe expediente	Secretaria de Servicios Públicos		
7	Traslada expediente al Encargado Sección de Administración de Servicios Públicos Comerciales.	Secretaria de Servicios Públicos		
8.	Recibe solicitud	Encargado Sección de		
9	Asigna inspección.	Encargado Sección de Administración de Servicios		
10	Realiza la supervisión para la aprobación correspondiente.	Inspector de Servicios Públicos		
11	Traslada resultado de supervisión.	Comunitarios y Comerciales		
12	Recibe resultado de supervisión.	Encargado Sección de Administración de Servicios		
13	Solicita informe técnico de ubicación de inmueble de instalación de rotulo o valla.	Encargado Sección de Administración de Servicios		
13	Realiza informe técnico de ubicación de inmueble donde se instalara el rotulo o valla solicitado.	Técnico de Servicios Públicos		
14	Traslado informe	Técnico de Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales.		
15	Notifica al interesado de aprobación o no aprobación de la instalación de su valla.	Encargado Sección de Administración de Servicios		
16	Si no existe autorización se le informa	Públicos Comerciales		
17	Si existe autorización se le informa que debe presentarse a efectuar el pago correspondiente	Encargado Sección de Administración de Servicios		
18	Se avoca a ventanillas de Servicios Públicos	Vecino		
19	Extenderle la orden de pago	Auxiliar de Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales		
20	Se dirige a cajas a emitir pago	Vecino		
21	Entrega recibo de pago	Receptor		
22	Se dirige a ventanilla de Servicios Públicos	Vecino		
23	Recibe comprobante de pago emite carta de autorización y entrega de calcomanía	Auxiliar de Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales		



Autorizacion de instalacion de rotulos o vallas.								
	Encargado Sección de Administración Servicios Comerciales	Vecino	Oficial de recepción	Secretaria de Servicios Publicos	Inspector de Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales	Tecnico de Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales	Auxiliar de Servicios Públicos Comunitarios y Comerciales	Receptor
	Si existe autorización se le informa que debe presentarse a efectuar el pago correspondiente	Se avoca a ventanillas de Servicios Públicos Se dirige a cajas a emitir pago Se dirige a ventanilla de Servicios Públicos					Recibe comprobante de pago emite carta de autorización y entrega de	Entrega recibode pago



Dirección de Desarrollo Social

- Cursos Varios
- Solicitud de Subsidio Municipal para Institutos
- Equipamiento de Escuelas
- Entrega de Tela para Uniforme
- Inauguración y Clausura de Programas
- Elección de Niño Alcalde
- Inauguración de Escuela
- Celebración de Fiestas Patrias
- Compra de Medicamentos
- Servicio de Ambulancia por Labor Social
- Supervisión de Puestos de Salud, Farmacias y Ambulancias Municipales
- Donación de Medicamentos
- Requisición de Combustible Extra
- Servicio de Marimba
- Servicio de Biblioteca
- Clase de Gimnasia Aeróbica
- Servicio y/o Préstamo de Bus Municipal
- Realización de Compras Menores
- Programa del Adulto Mayor
- Donación de Silla de Ruedas
- Donación de Artículos para la Movilidad (Bastones, Muletas, Andadores)
- Donación de Víveres y/o Pañales





Fecha: Diciembre, 2014 Nombre del procedimiento:

Cursos varios

Tiempo:

Según el caso.

Descripción General:

Son los cursos de capacitación que se identifican de interés para la población pinulteca.

Usuarios:

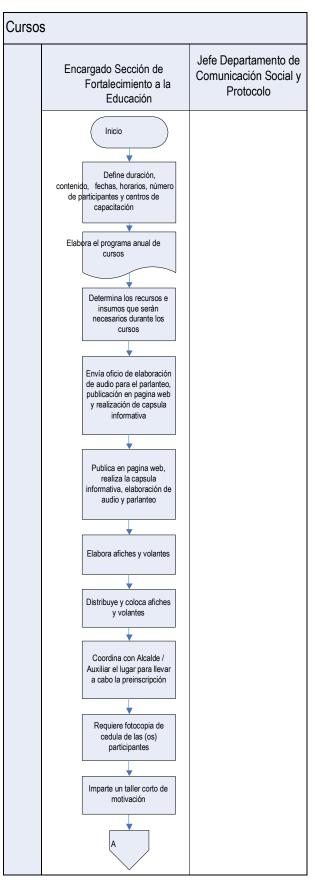
Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Ninguno.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Define duración, contenido, fechas, horarios, número de participantes y centros de capacitación.	
2.	Elabora el programa anual de cursos.	
3.	Determina los recursos e insumos que serán necesarios durante los cursos.	
4.	Envía oficio a Comunicación Social la elaboración del audio para el parlanteo,	
	publicación en la página web y la realización de la capsula informativa.	Francisco Casaián da
5.	Publica en pagina web, realizarse capsula informativa y elaboración del audio y parlanteo.	Encargado Sección de Fortalecimiento a Educación
6.	Elabora de afiches y volantes.	
7.	Distribuye y coloca afiches y volantes.	
8.	Coordina con Alcalde/sa Auxiliar el lugar para llevar a cabo la preinscripción.	
9.	Requiere fotocopia de cedula de las (os) participantes.	

10.	Imparte un taller corto de motivación.	
11.	Procede a preinscribir.	
12.	Cuenta con materiales e insumos requeridos para el curso.	
13.	Entrega ficha de inscripción a los participantes para su llenado.	
14.	Lleva a cabo el taller de Línea Base.	
15.	Elabora programación de supervisión anual, en cursos de 6 meses se supervisa 2 veces durante el trimestre y en curso corto en el intermedio del mismo. Realiza informe de supervisión y se envía a Coordinadora y Director de la	
16.	Dirección.	Encargado Sección de
17.	Elabora tabulación/matriz general con el resultado de todas las supervisiones por curso.	Fortalecimiento a la Educación
18.	Determina la fecha de las clausuras según la duración del curso.	
19.	Coordina con instructor (a) la fecha y horario.	
20.	Solicitud del salón y la Marimba.	
21.	Verifica presupuesto y solicitud a través de Caja chica para las refacciones	
22.	Coordinan las sillas.	
23.	Coordina equipo audiovisual, banderas y medios de comunicación.	Jefe Departamento de Comunicación Social y Protocolo
24.	Elaboración de invitaciones, diplomas y agenda.	
25.	Realiza el montaje del evento.	



urs	os	
	Encargado Sección de Fortalecimiento a la Educación	Jefe Departamento de Comunicación Social y Protocolo
	A	
	Procede a inscribir	
	Cuenta con materiales e insumos requeridos para el curso	
	Entrega ficha de inscripción a los participantes para su llenado	
	Lleva a cabo el taller de Linea Base	
	Elabora programación de supervisión anual, en cursos de 6 meses supervisa dos veces durante el trimestre, y en curso corto en el intermedio del mismo	
	Realiza informe de supervisión y envía a Coordinadora y Director de la Dirección	
	Elabora tabulación / matriz general con resultados de todas las supervisiones por curso	
	Determina la fecha de las clausuras según la duracion del curso	Coordina equipo audiovisual, banderas y medios de comunicación
	Coordina con instructor la fecha y horario	*
	Solicitud del salón y marimba	Elaborainvitaciones, diplomas y agenda
	Verifica presupuesto y solicitud a caja chica para refacciones	Realiza el montaje del evento
	Coordina las sillas	Fin





Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Solicitud de Subsidio Municipal para Institutos

Tiempo: 3 días.

Descripción General:

Es el procedimiento para optar a ser inscritos en los Institutos por Cooperativa.

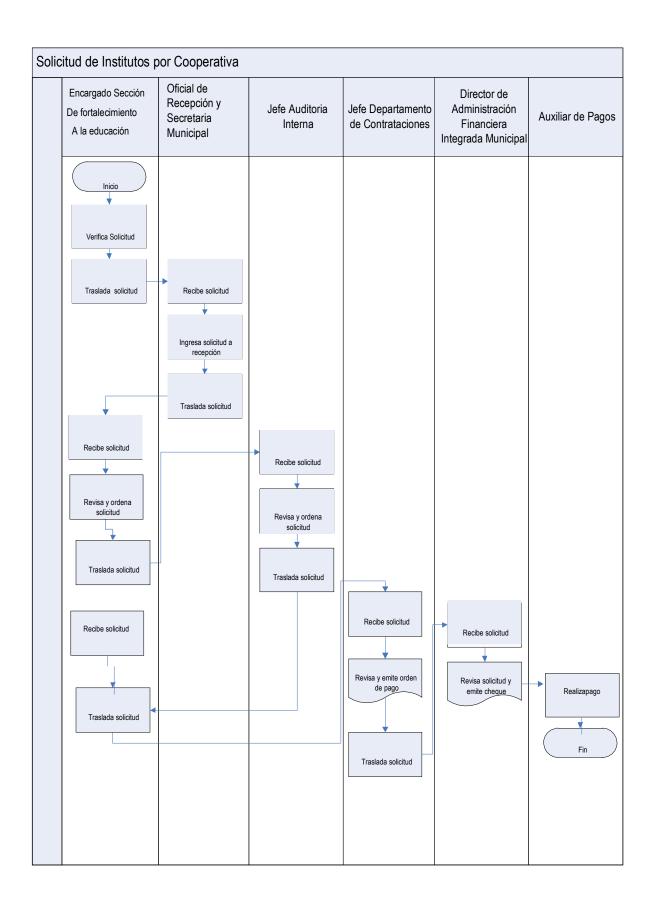
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Presentar solicitud completa.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Verifica solicitud.	Encargado Sección de
2.	Traslada solicitud.	Fortalecimiento a la Educación
3.	Recibe solicitud.	Oficial de Recepción y Secretaria
4.	Ingresa solicitud a recepción.	Municipal
5.	Traslada solicitud.	
6.	Recibe solicitud.	Francisco de
7.	Revisa y ordena solicitud.	Encargado Sección de Fortalecimiento a la Educación
8.	Traslada solicitud.	· statesmissing a la Eugestein
9.	Recibe solicitud.	
10.	Revisa y aprueba solicitud.	Auditora Interna
11.	Traslada solicitud a Desarrollo Social	
12	Recibe solicitud	Desarrollo Social
13	Traslada solicitud	
14.	Recibe solicitud.	
15.	Revisa y emite orden de pago.	Jefe Departamento de
16.	Traslada solicitud.	Contrataciones.
17.	Recibe solicitud.	Director de Administración
18.	Revisa solicitud y emite cheque.	Financiera Integrada Municipal
19.	Realiza pago.	Auxiliar de Pagos







Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Equipamiento de Escuelas	30 días.

Descripción General:

Es la actividad que se realiza para equipar las escuelas del Municipio con el objeto de que las mismas cuenten con las condiciones de confort para los alumnos de las mimas.

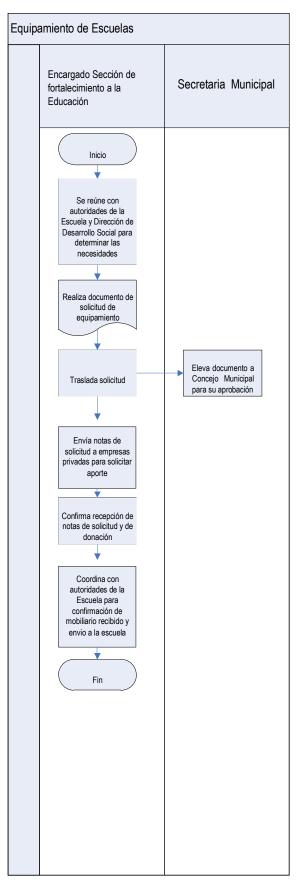
Usuarios:

Estudiantes del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Diagnóstico de la demanda de cada escuela.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Se reúne con autoridades de la Escuela y Dirección de Desarrollo Social para determinar las necesidades.	
2.	Realiza el proyecto de solicitud de equipamiento.	Encargado Sección de Fortalecimiento a la Educación
3.	Traslada solicitud.	
4.	Eleva el proyecto al Concejo Municipal para su aprobación.	Secretaria Municipal
5.	Envía notas de solicitud de donación a empresas privadas y publicas	
6.	Confirma recepción de notas de solicitud y de donación.	Encargado Sección de Fortalecimiento a la Educación
	Recibe el equipo o mobiliario dado en donación	Fortalecimiento a la Educación
	Se solicita al Concejo Municipal autorización para realizar donación	
7.	Coordina con autoridades de la escuela para confirmación del mobiliario recibido y envío a la escuela.	







Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Entrega de Tela para Uniforme	30 días.

Descripción General:

Son las actividades necesarias de realizar para la entrega de tela para uniforme de los estudiantes del Municipio de Santa Catarina Pinula.

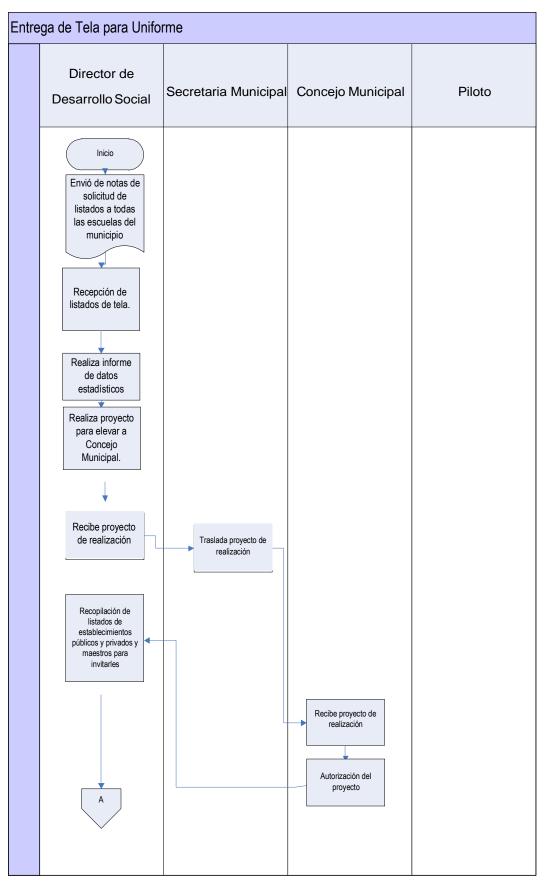
Usuarios:

Estudiantes del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Estar inscritos en las escuelas del Municipio de Santa Catarina Pinula.

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1.	Envió de notas de solicitud de listados a todas las escuelas del municipio.		
2.	Recepción de listados de tela.	Director de Decerrelle Social	
3	Realiza informe de datos estadísticos.	Director de Desarrollo Social	
4	Realiza proyecto para elevar a Concejo Municipal.		
5	Traslada proyecto de realización	Secretaria Municipal	
6.	Recibe proyecto de realización	Concejo Municipal	
7.	Autorización del proyecto.		
8.	Recopila listados de establecimientos públicos, privados y maestros para		
	invitarles.		
9.	Cotiza y realiza proceso de compra de servicios y productos necesarios	Director de Desarrollo Social	
10	(Servicio de comida, montaje, sonido, invitaciones, florales, mantas y otros).		
	Prepara invitaciones.		
11	Realiza programa de actividades.		
12	Entrega invitaciones.	Piloto	
12	Elabora instructivo.	Director de Decerralle Cacial	
13 14	Realiza actividad de entrega de tela	Director de Desarrollo Social	
	TOOLEA MAITIMA SO OTHIOMA GO TOOL		



rega de Tela para Unifor	me		
Director de Desarrollo Social	Secretaria Municipal	Concejo Municipal	Piloto
Cotiza y realiza proceso de compra de servicios y productos necesarios (Servicio de comida, montaje, sonido, invitaciones, florales, mantas y otros).			
Preparainvitaciones			
Realiza programa de actividades			Entregainvitaciones
Realiza Actividad de entrega de tela			
Fin			





Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Inauguración y Clausura de Programas

Tiempo: 8 días.

Descripción General:

Son las actividades necesarias de realizar en el momento de clausurar programas realizados por la Dirección.

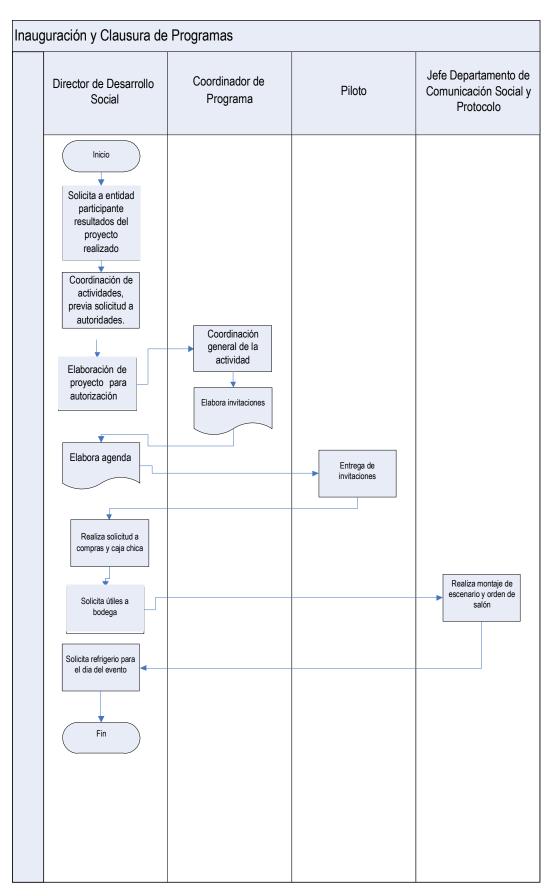
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Programafinalizado.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Solicita a entidad participante resultados del proyecto realizado.	
2.	Coordinación de Actividades, previa solicitud a autoridades.	Director de Desarrollo Social
3.	Elaboración de proyecto para autorización.	
4.	Coordinación general de la actividad	
5.	Elabora invitaciones.	Coordinador de Programa
6.	Elabora agenda.	
7.	Entrega de invitaciones	Piloto
8.	Solicita a compras y caja chica.	Director de Desarrollo Social
9.	Solicita útiles a bodega.	
10.	Realiza Montaje de escenario y orden salón.	Jefe Departamento de Comunicación Social y Protocolo
11.	Solicita refrigerio para el día del evento.	Director de Desarrollo Social y Económico







Fecha:Nombre del procedimiento:Tiempo:Diciembre, 2014Elección de niño Alcalde15 días.

Descripción General:

Son las actividades necesarias para poder realizar la elección del niño Alcalde dentro del Municipio.

Usuarios:

Estudiantes del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Cumplir con lo definido para participar.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Realiza proyecto de elección niño alcalde y solicitud de aprobación de Alcalde.	
2.	Convocar a escuelas oficiales de nivel primario.	
3.	Realiza programa del evento y solicitud de aprobación de Alcalde.	
4.	Selección e invitación a jurado calificador.	Director de Desarrollo Social
5.	Cotiza y procesa compra de servicios y productos necesarios (Medalla y vara edilicia, almuerzo, regalo para ganador del concurso).	
6.	Reunión de candidatos para elección niño alcalde.	
7.	Realiza actividad de elección.	
8.	Recorrido por las instalaciones municipales con el estudiante electo.	







Fecha: Diciembre, 2014 Nombre del procedimiento:

Inauguración de Escuelas

Tiempo: 8 días.

Descripción General:

Son las actividades necesarias de realizar para inaugurar las escuelas nuevas dentro del Municipio.

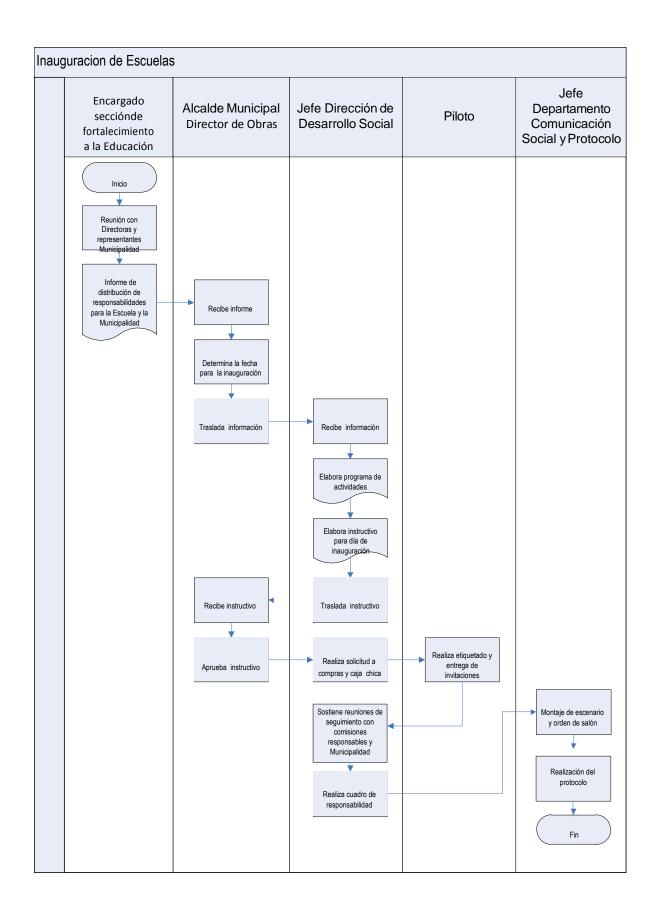
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Haber finalizado la construcción/remodelación de la escuela.

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1.	Reunión con directores y representantes de la Municipalidad.	Encargado Sección de	
2.	Informe de distribución de responsabilidades para la escuela y la municipalidad.	Fortalecimiento a la Educación	
3.	Recibe informe.	Alcalde Municipal	
4.	Determina fecha para la inauguración.	Director de Obras	
5.	Traslada información.		
6.	Recibe información.		
7.	Elabora Programa de actividades.	Dirección de Desarrollo Social	
8.	Elabora instructivo para día de inauguración.		
9.	Distribuye a las Direcciones o Jefaturas involucradas instructivo		
11.	Realiza solicitud a compras y caja chica, (plaquetas, invitaciones, fotos, maestro ceremonias).	Encargado Sección de Fortalecimiento a la Educación	
12.	Entrega de invitaciones.	Piloto	
13.	Reuniones de seguimiento con comisiones responsables y Municipalidad.	Encargado Sección de	
14.	Elaboración de cuadro de responsabilidad.	Fortalecimiento a la Educación	
15.	Montaje de escenario y orden salón.	Jefe Departamento de	
16.	Realización del protocolo.	Comunicación Social y Protocolo	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Desarrollo Social Sección de Fortalecimiento a la Educación



Fecha: Diciembre, 2014 Nombre del procedimiento:

Celebración de fiestas patrias

Tiempo: 15 días.

Descripción General:

Son las actividades que se requieren realizar para la celebración de las Fiestas Patrias.

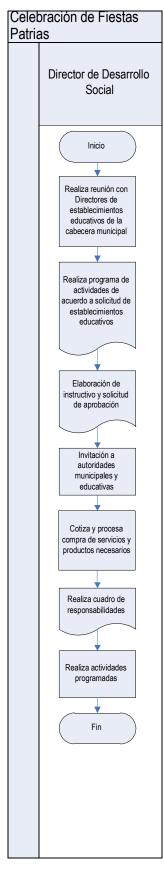
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Fiestas Patrias.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Realiza reunión con directores de establecimientos educativos de la cabecera municipal.	Director de Desarrollo Social
2.	Realiza programa de actividades de acuerdo a solicitud de establecimientos educativos.	
3.	Elaboración de instructivo y solicitud de aprobación.	
4.	Invitación a autoridades municipales y educativas.	
5.	Cotiza y procesa compra de servicios y productos necesarios (Refrigerio, agua, maestro de ceremonias, playeras y otros).	
6.	Realiza cuadro de responsabilidades.	
7.	Realiza actividades programadas.	







Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre,	Compra de medicamentos	30 días.
2014		

Descripción General:

Es la realización de gestión de compra de medicamentos para disponer en las Farmacias Municipales.

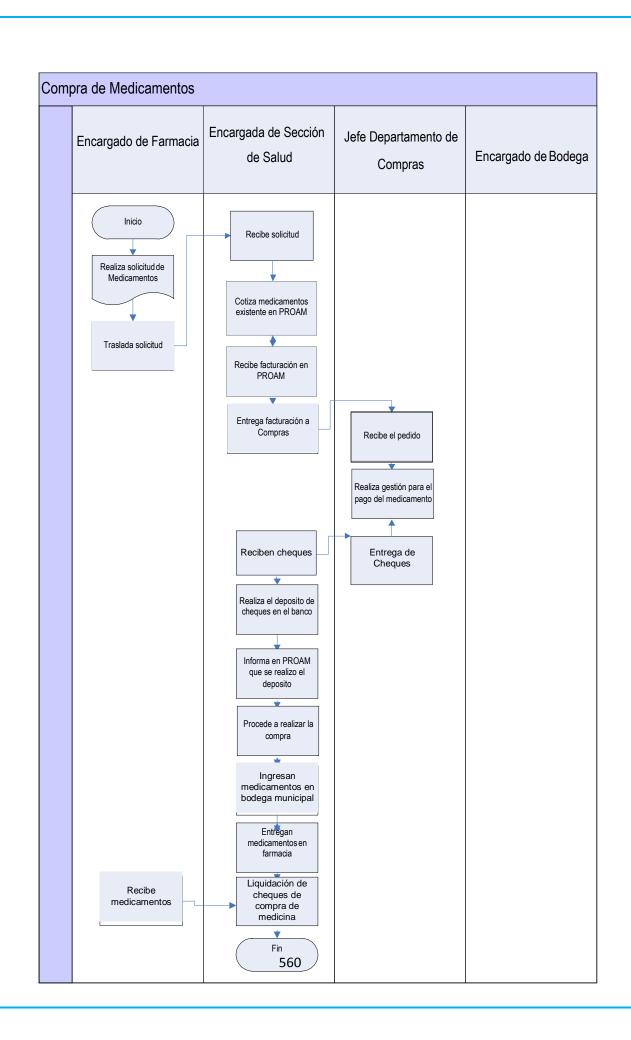
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Inventario de medicamentos en Farmacias Municipales.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Realizar solicitud de Medicamentos, por encargados de farmacias.	Encargado de Farmacias
2	Traslada solicitud a encargada de salud de Desarrollo Social y Económico.	
3	Cotiza medicamentos existentes en PROAM.	
4	Encargada de área de Salud recibe la facturación de PROAM.	Encargada de Sección de Salud
5	Se traslada la facturación al departamento de compras	_
6	Realiza la orden de compra y los cheques para efectuar el depósito.	Jefe de Compras
7	Realiza gestión para el depósito de cheques en el banco, de la compra de medicamento.	Encargada de Sección de Salud
8	Se informa a PROAM que ya fue depositado.	
9	Indicado el día de venta en PROAM, se procede a realizar la compra.	Encargada de Sección de Salud Encargado de Bodega Departamento de Auditoria
10	Da ingreso de medicamento a bodega municipal	Encargado de Bodega
11	Entrega medicamentos a Farmacias Municipales	Encargada de Sección de Salud
12	Liquidación de cheques de compra de medicina	







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Servicio de ambulancia por labor social

Tiempo: 10 minutos.

Descripción General:

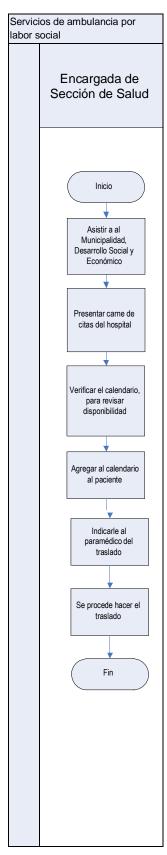
Servicio de ambulancia por labor social hacia los diferentes centros de atención

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

- Carne de citas
- Tener algún impedimento para movilizarse y ser adulto mayor de 65 años.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Asistir a la Municipalidad, al Sección de Desarrollo Social y Económico	
2.	Presentar carne de citas	
3.	Verificar en el calendario si hay disponibilidad para realizar el traslado.	Encargada de Sección de Salud
4.	Agregamos al paciente en el calendario.	
5.	Se indica al paramédico del traslado	
6	Se realiza el traslado del paciente.	







Fecha:

Nombre del procedimiento:

Tiempo:

Diciembre, 2014

Supervisión de puestos de salud, farmacias y ambulancias municipales 30 minutos.

Descripción General:

Son las actividades de supervisión necesarias de realizar para verificar el funcionamiento de los Puestos de Salud, Farmacias y ambulancias Municipales.

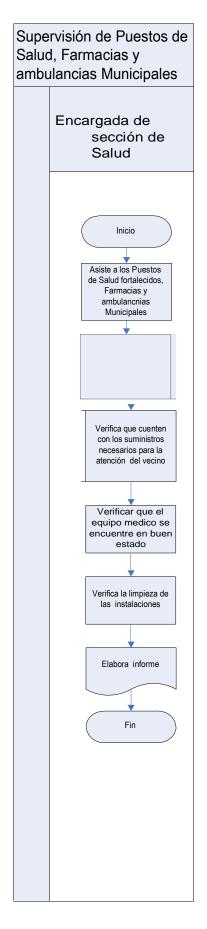
Usuarios:

Personal de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Programa de supervisión.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Asiste a los Puestos de Salud Fortalecidos, Farmacias y ambulancias Municipales.	
2.	Verifica de la atención brindada a los vecinos, por parte del personal responsable.	
3.	Verifica que cuenten con los suministros necesarios para la atención del vecino.	Encargado Sección de Salud
4.	Verificar que el equipo médico se encuentre en buen estado	
5	Verifica la limpieza de las instalaciones.	
6.	Elabora informe	







Fecha: Nombre del procedimiento:

Diciembre, 2014 <u>Donación de Medicamentos</u>

Tiempo: 2 días.

Descripción General:

Donación de medicamentos a personas que no cuentan con los recursos para comprarla

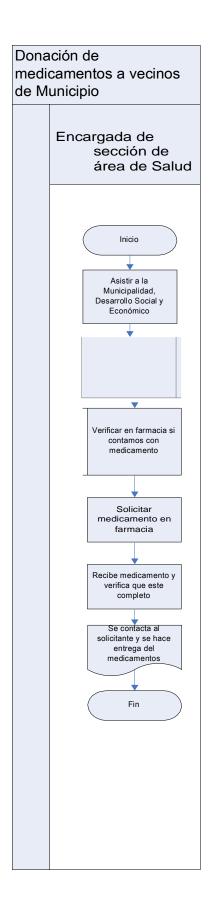
Usuarios:

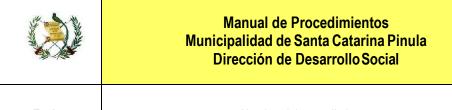
Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Receta de medicamentos.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Asistir a la Municipalidad, al Sección de Desarrollo Social y Económico	
2.	Presentar su receta médica reciente.	
3.	Verificar en farmacia Municipal si tenemos en existencia el medicamento solicitado	Encargada de Sección de Salud
4.	Solicitar medicamento en farmacia	
5	Recibe medicamento de farmacia	
6.	Se contacta al solicitante y se hace entrega de su medicamento	







Fecha: Diciembre, 2014 Nombre del procedimiento:

Tiempo: 2 días.

R equi si ci ón de C om busti bl e "E xtra"

Descripción General:

Requisición de combustible extra para realizar diferentes actividades de la dirección.

Usuarios:

• Personal de la Municipalidad Santa Catarina Pinula.

	Cuota de combustible aprobada	
No.	Descripcion Secuencial	Responsable
1	Se pide en el departamento de Administración numero de correlativo de requisiciones	
2	Se realiza la solicitud de combustible "extra"	
3	La requisición es revisada y firmada por la directora de la dirección	
4	Se envía la requisición a firma del alcalde Municipal	
5	Autorizada la requisición por el alcalde es llevada al departamento de	
6	Administración Administración revisa e indica el día que el piloto o paramédico puede ir	
7	abastecer a la gasolinera. Se realiza la liquidación de combustible	

Requisición de combustible "extra" Encargada de sección de salud Inicio Piloto o paramédico indica que no cuenta con combustible Solicita número de correlativo de requisición en Administración Se realiza la requisición de combustible extra La directora revisa y firma requisicion Requisición es enviada a autorización del alcalde Autorizada la requisición es llevada hacia administración Administración revisa e indica cuando se debe ir abastecer Piloto o paramédico proceden abastecer combustible 568



Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Desarrollo Social Sección de Cultura y Deportes



Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Servicio de Marimba	15 Días.

Descripción General:

Procedimiento de Solicitud y Contratación de la Marimba, para eventos sociales de los vecinos de Santa Catarina Pinula,

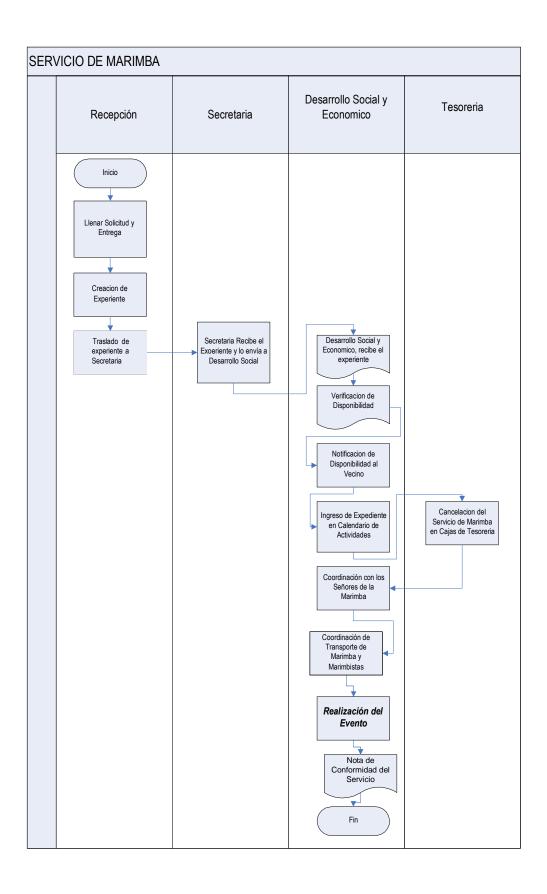
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Eventos Sociales y Culturales.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Llenar Solicitud y entregarla en Recepción, con los datos que corresponda	Recepción
2	Traslado de Expediente	Secretaria Municipal
3	Recepción del Expediente	
4	verificacion de Disponibilidad en el Calendario	
5	Notificación de la Disponibilidad al Vecino v su Costo	Dirección de Desarrollo Social
6	Ingreso al Calendario de Actividades.	
7	Cancelación de la cuota Correspondiente por el vecino, la Contratación de la	
	Marimba.	Tesorería
8	Coordinación con los señores de la Marimba	Dirección de Desarrollo Social
9	Coordinación del transporte para la Marimba y Marimbistas	
10	Realización del Evento	Dirección de Desarrollo Social
11	Recepción de Nota de Conformidad	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Desarrollo Social Sección de Cultura y Deportes



Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Servicio de Biblioteca

Tiempo: Indefinido.

Descripción General:

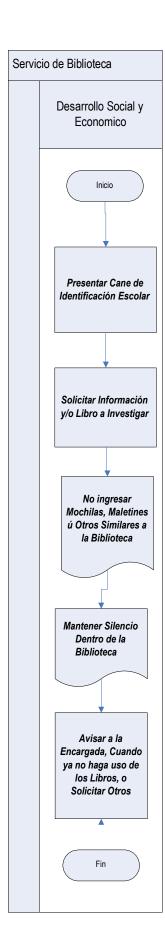
Procedimiento de Uso de Biblioteca para jóvenes y niños estudiantes de Santa Catarina Pinula,

Usuarios:

Estudiantes del Municipio de Santa Catarina Pinula.

- No se permite el ingreso de bebidas y mochilas
- Permanecer en Silencio

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Se solicita Carné Escolar	Encargada Fotocopiadora
2	Solicitad información a Investigar	Solicitante
3	Se busca en el fichero código de libro requerido	Solicitante
4	Entregar información y/o libro al solicitante	Encargada Fotocopiadora
5	Si la información solicitada no se encuentra se busca en el Internet	Encargada Fotocopiadora
6	Al finalizar investigación se coloca Libro y/o información en su lugar	Encargada Fotocopiadora
7	Se anota en el Libro de Control diario la salida del solicitante	Solicitante





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Desarrollo Social Sección de Cultura y Deportes



Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Clase de Gimnasia Aeróbica

Tiempo: Indefinido

Descripción General:

Procedimiento de Inscripción y Participación de las clases de Gimnasia Aeróbica

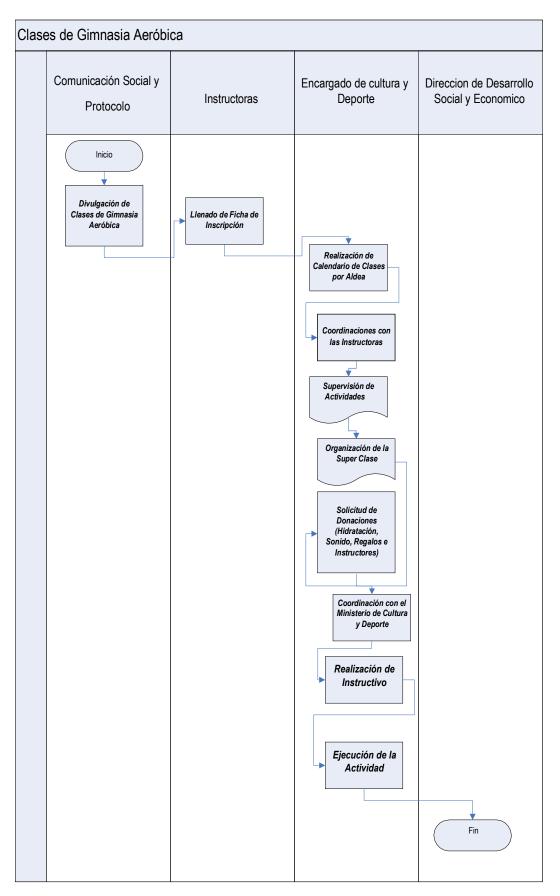
Usuarios:

Señoras del Municipio de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Participación Constante de las Clases de Gimnasia Aeróbica.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Divulgación de Clases de Gimnasia Aeróbica	Comunicación Social y Protocolo
2	Llenado de Ficha de Inscripción	Instructoras
3	Realización de Calendario de Clases por Aldea	
4	Coordinaciones con las Instructoras	
5	Supervisión de Actividades	
6	Organización de la Super Clase	Encargado Sección de Cultura y
7	Solicitud de Donaciones (Hidratación, Sonido, Regalos e Instructores)	Deportes
8	Coordinación con el Ministerio de Cultura y Deporte	
9	Realización de Instructivo	
10	Ejecución de la Actividad	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Desarrollo Social



Fecha:
Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Servicio y/o préstamo de Bus Municipal

Tiempo: 1 día

Descripción General:

Servicio que se brinda como apoyo en el traslado de personas, únicamente dentro de la ciudad capital.

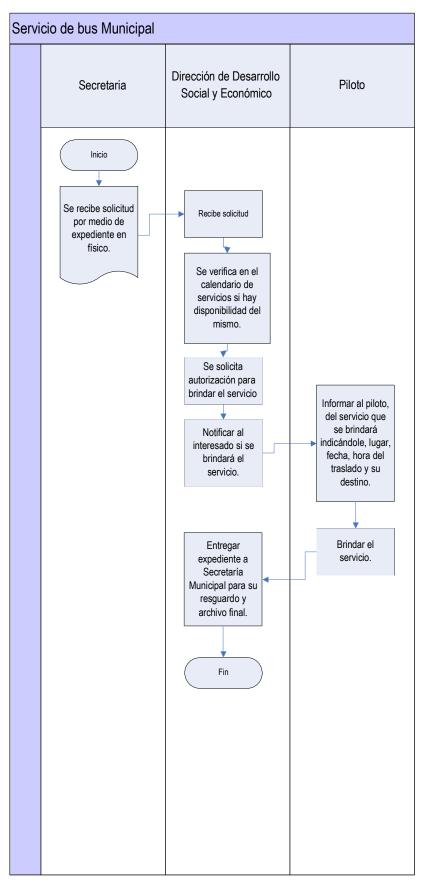
Usuarios:

Personal de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, entidades públicas y privadas.

Requisitos:

Presentar solicitud escrita a este Edificio Municipal.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Se recibe solicitud por medio de expediente en físico.	Secretaría Municipal
2.	Recibe solicitud	
3.	Se verifica en el calendario de servicios si hay disponibilidad del mismo.	
4.	Se solicita autorización para brindar el servicio	Dirección de Desarrollo Social
5.	Notificar al interesado si se brindará el servicio.	
6.	Informar al piloto, del servicio que se brindará indicándole, lugar, fecha, hora del traslado y su destino.	
7.	Brindar el servicio.	Piloto
8.	Entregar expediente a Secretaría Municipal para su resguardo y archivo final.	Dirección de Desarrollo Social





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Desarrollo Social



Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Realización de Compras Menores

Tiempo: 2 día.

Descripción General:

Son las compras menores que realiza la Dirección de Desarrollo Social.

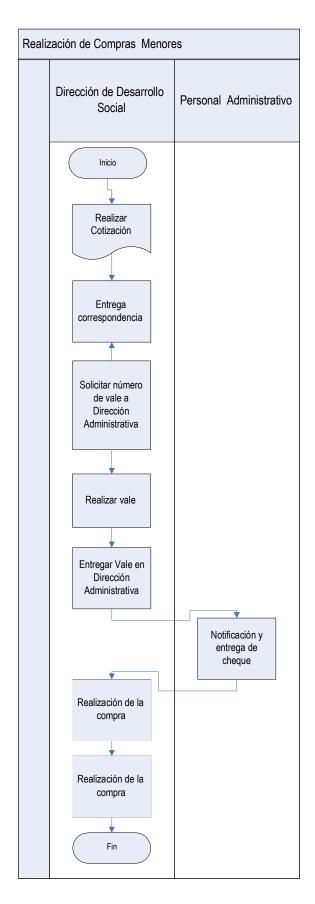
Usuarios:

Personal de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula.

Requisitos:

Autorización superior para poder realizar la compra.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Realizar Cotización	
2.	Solicitar número de vale a Dirección Administrativa	Dirección de Desarrollo Social
3.	Realizar vale	
4.	Entregar Vale en Dirección Administrativa	
5.	Notificación y entrega de cheque	Personal Administrativo
6.	Realización de la compra	Dirección de Desarrollo Social
7.	Entrega de Carta de Recepción y Factura para liquidación del mismo.	







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Programa del Adulto Mayor

Tiempo: Indefinido.

Descripción General:

Es el programa dirigido al adulto mayor con el objeto de mejorar sus condiciones de vida.

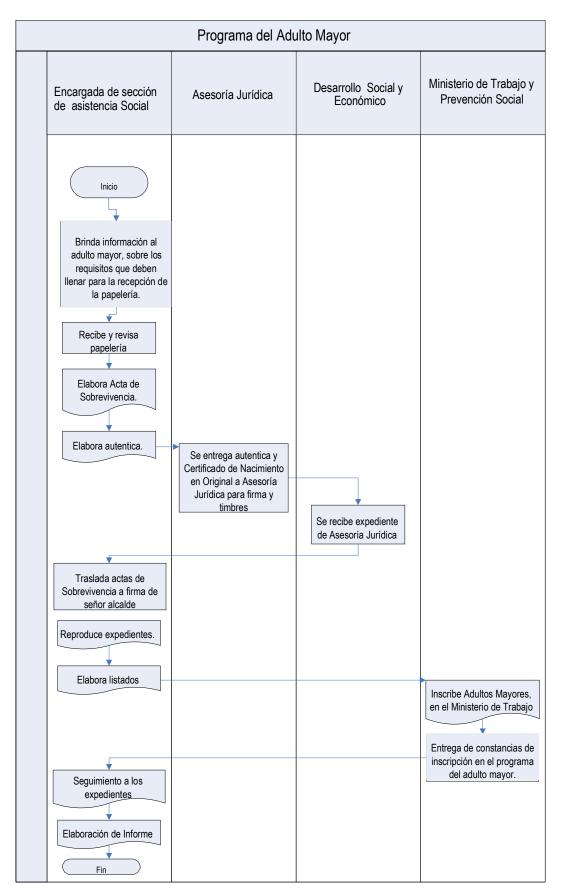
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

- 1. Tener 65 años de edad cumplidos
- 2. Presentar Certificación de Nacimiento original reciente extendida por el RENAP
- 3. Declaración Jurada, extendida por el alcalde municipal, gobernación o notario, en la que se haga constar:
- Su sobrevivencia y residencia
- No haber perdido la nacionalidad guatemalteca
- No estar gozando de ninguna pensión o jubilación de las entidades del estado o sector privado.
- No estar prestando sus servicios a una dependencia del Estado o del sector privado.
- 4. Presentar una fotocopia de DPI legalizada por abogado.
- 5. Identificarse con DPI
- 6. Recibo de agua o luz con dirección exacta.
- 7. Número telefónico.
- Q.15.00 para timbres, los que servirán para la legalización del DPI.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Brinda información al adulto mayor, sobre los requisitos que deben llenar para la recepción de la papelería.	
2	Recibe y revisa papelería.	Encargada Sección Social
3	Elabora Acta de Sobrevivencia.	
4	Elabora autentica.	
5	Se entrega autentica y Certificado de Nacimiento en Original a Asesoría Jurídica para firma y timbres	Asesoría Jurídica

6	Se recibe expediente de Asesoría Jurídica	Desarrollo Social y Económico
7	Traslada actas de Sobrevivencia a firma de señor alcalde.	
8	Reproduce expedientes.	Encargada Sección Social
9	Elabora listados.	
10	Inscribe Adultos Mayores, en el Ministerio de Trabajo.	Ministerio de Trabajo y Prevención
11	Entrega de constancias de inscripción en el programa del adulto mayor.	Social
12	Seguimiento a los expedientes	Encargada Sección Social
13	Elaboración de Informe	Encargada Sección Social







Fecha: Diciembre, 2014 Nombre del procedimiento:

Donación de Silla de Ruedas

Tiempo: Indefinido

Descripción General:

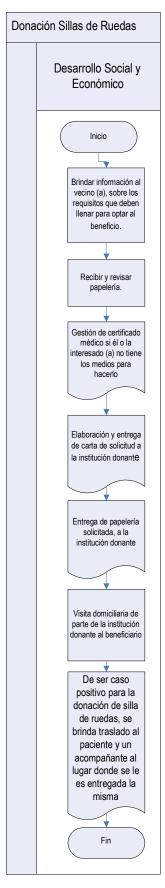
Es el apoyo dirigido al vecino pinulteco de escasos recursos, con algún impedimento físico y/o enfermedad, con el objetivo de brindar mejores condiciones de vida.

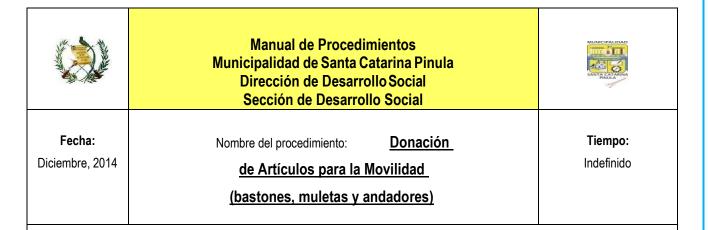
Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

- Fotocopia de DPI o Cédula de solicitante
- Fotocopia de DPI o Cédula de beneficiario (a) si fuera menor de edad certificación de nacimiento
- Certificado médico
- Carta de solicitud
- Recibo de agua o luz (Deberá entregar papelería los primeros 5 días de cada mes)

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Brindar información al vecino (a), sobre los requisitos que deben llenar para optar al beneficio.	
2.	Recibir y revisar papelería.	
3.	Gestión de certificado médico si él o la interesado (a) no tiene los medios para hacerlo.	
4.	Elaboración y entrega de carta de solicitud a la institución donante	Encargada Sección Social
5.	Entrega de papeieria solicitada a la institución donante	
5.	Visita domiciliaria de parte de la institución donante al beneficiario	
0.	De ser caso positivo para la donación de silla de ruedas, se brinda el traslado al paciente y un acompañante al lugar donde se le es entregada la misma.	





Descripción General:

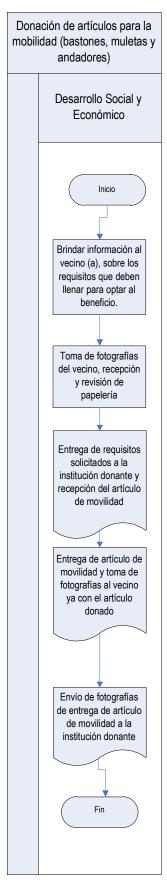
Es el apoyo dirigido al vecino pinulteco de escasos recursos, con algún impedimento físico y/o enfermedad, con el objetivo de brindar mejores condiciones de vida.

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

- Dos fotografías del vecino que opta al beneficio
- Recibo de agua o luz para verificación de dirección
- Número de teléfono
- Dos fotografías del vecino beneficiado con su artículo de movilidad
- Efectuar costo de donación

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Brindar información al vecino (a), sobre los requisitos que deben llenar para optar al beneficio.	Dirección de Desarrollo Social y Encargada Sección Social
2.	Toma de fotografías del vecino, recepción y revisión de papelería.	
3	Entrega de requisitos solicitados a la institución donante y recepción del artículo de movilidad	
4	Entrega de artículo de movilidad y toma de fotografías al vecino ya con el artículo donado	
5	Envío de fotografías de entrega de artículo de movilidad a la institución donante	







Fecha: Nombre del procedimiento:

Diciembre, 2014 Donación de víveres y/o pañales

Tiempo: 8 días.

Descripción General:

Es el apoyo dirigido al vecino pinulteco de escasos recursos, con el objetivo de suplir algunas de las necesidades básicas y brindar mejores condiciones de vida.

Usuarios:

Vecinos del Municipio de Santa Catarina Pinula.

- Asistir a audiencia los días martes o jueves y exponer su situación actual
- No recibir bolsa de víveres del Programa impulsado por el gobierno

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Ingresar a audiencia con el Señor Alcalde	
2.	Presentarse a Dirección de Desarrollo Social con nota de trabajo referida por Alcaldía Municipal	Dirección de Desarrollo Social
3.	Firmar o poner huella en oficio y recepción de bolsa de víveres.	





Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal

- Autorización de una Orden de Compra y Pago en SICOIN
- Autorizar una Orden de Compra y Pago en SICOIN que no afecta el Presupuesto - CURContable
- Pagos de Retenciones
- Revisión de Fondos Rotativos o Cajas Chicas
- Conciliaciones Bancarias
- Solvencia de Bienes o Finiquito
- Solvencia Municipal
- Entrega de Cheque a Proveedores



Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal



Fecha:

Nombre del procedimiento:

Tiempo:

Diciembre, 2014

Autorización de una orden de compra y pago en el SICOIN

05 minutos

Descripción General:

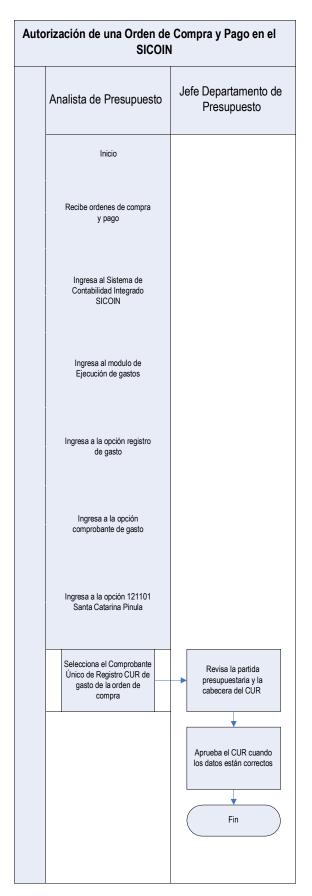
Procedimiento para el registro del gasto en el SICOIN (las operaciones efectuadas a través de este sistema tendrán que ser realizada en línea, a través de Internet), por medio de la verificación de lo realizado por el Departamento de Compras en cuanto a ingresar correctamente la partida presupuestaria y asignado el gasto.

Usuarios:

Departamento de Compras

- La orden de compra y pago debe de contar con lo siguiente:
 - o Pro-forma o cotización autorizada por Alcaldía.
 - o Solicitud de requerimiento autorizada por el Alcalde Municipal.
 - o Orden de compra con todas las firmas correspondientes.
 - o Fotocopia de la factura.
 - o Ingreso a bodega o constancia de recepción del producto o servicio.

NO.	Descripcion Secuencial	Kesponsable
1.	Recibe las órdenes de compra y pago.	
2.	Ingresa al Sistema de Contabilidad integrado Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN).	
3.	Ingresa al módulo de ejecución de gastos.	A 114 L D
4.	Ingresa a la opción registro de gasto.	Analista de Presupuesto
5.	Ingresa a la opción comprobante de gasto	
0.	ingresa a la opcion 121102 Santa Catarina Pinula	
7.	Selecciona el Comprobante Único de Registro (CUR) de gasto de la orden de compra	
8.	Revisa la partida presupuestaria y la cabecera del CUR	Analista de Presupuesto
9.	Aprueba el CUR cuando los datos estan correctos	





Manual de Procedimientos Municipalidad de Santa Catarina Pinula Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal



Fecha: Diciembre, 2014 Nombre del procedimiento:

Tiempo: 3 a 5 minutos

<u>Autorizar una orden de compra y pago en el SICOIN que no afecta</u>

el presupuesto - CUR contable

Descripción General:

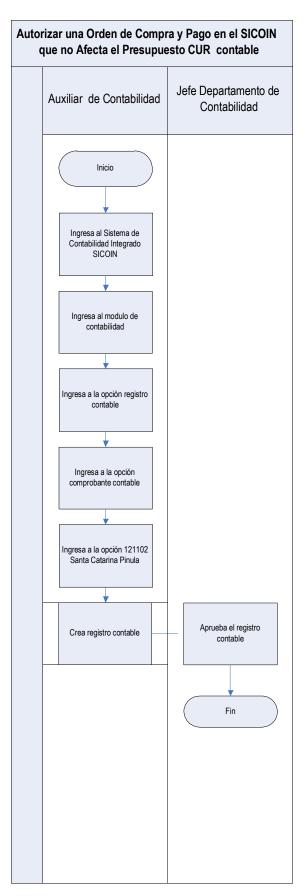
Registro en el SICOIN de la operación del CUR.

Usuarios:

Departamento de Contabilidad y Departamento de Presupuesto

- La orden de compra y pago debe de contar:
 - o Resolución del Concejo según sea el caso.
 - o Todas las firmas correspondientes en la orden de compra y pago.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Ingresa al Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN.	
2.	Ingresa al módulo de contabilidad.	
3.	Ingresa a la opción registro contable.	
4.	Ingresa a la opción comprobante contable.	Auxiliar de Contabilidad
5.	Ingresa a la opción 121102 Santa Catarina Pinula.	
6.	Crea el registro contable.	
7.	Aprueba el registro contable.	Contador General







Fecha:Nombre del procedimiento:Tiempo:Diciembre, 2014Pagos de retencionesDe 5 a 8 minutos

Descripción General:

Registrar contablemente el pago de las retenciones que se realizan a los sueldos y salarios del personal.

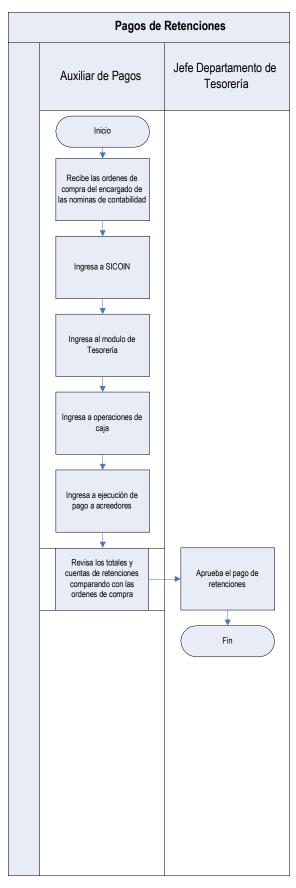
Usuarios:

Departamento de Contabilidad

Requisitos:

• Contar con todas las firmas correspondientes en la orden de compra y pago.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Recibe las órdenes de compra del encargado de lasnóminas de contabilidad.	
2.	Ingresa al Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN.	
3.	Ingresa al módulo de Tesorería.	Auxiliar de Pagos
4.	Ingresa a operaciones de caja.	, taxiilar do r agoo
5.	Ingresa a ejecución de pago a acreedores.	
6.	Revisa los totales y cuentas de retenciones comparando con las órdenes de compra.	
7.	Aprueba el pago de retenciones.	Encargado Unidad de Tesorería







Fecha:

Nombre del procedimiento:

Tiempo:

Diciembre, 2014

Revisión de fondos rotativos o cajas chicas

30 minutos

Descripción General:

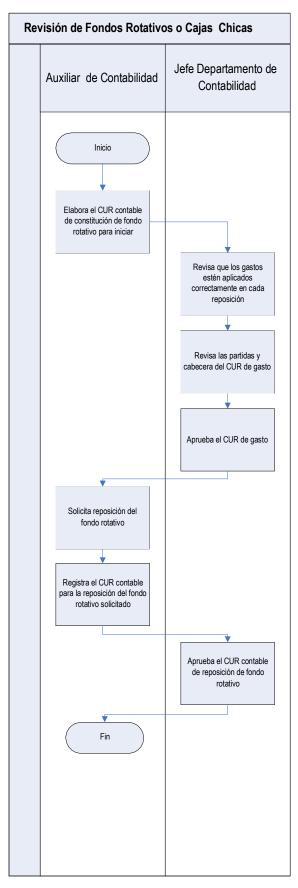
Es el procedimiento por medio del cual se revisa la conformación de los fondos rotativos o cajas chicas en el sistema de SICOIN.

Usuarios:

■ Departamento de Contabilidad.

- Orden de compra y pago
- Facturas autorizadas
- Orden de compra y pago con firmas respectivas
- Ingreso a bodega cuando sea necesario.
- Cargos a inventario cuando sea necesario.

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1.	Elabora el CUR contable de constitución de fondo rotativo para iniciar.	Auxiliar de Contabilidad	
2.	Revisa que los gastos estén aplicados correctamente en cada reposición.		
3.	Revisa las partidas y cabecera del CUR de gasto.	Contador General	
4.	Aprueba el CUR de gasto.		
5.	Solicita reposición del fondo rotativo.	Auxiliar de Contabilidad	
6.	Registra el CUR contable para la reposición del fondo rotativo solicitado		
7.	Aprueba el CUR contable de reposición de fondo rotativo.	Contador General	







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Conciliaciones bancarias

Tiempo:De 3 a 10 horas

Descripción General:

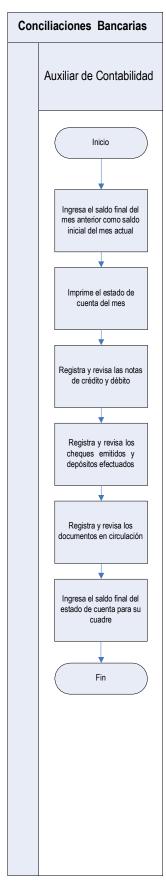
Consiste en comparar y confrontar los registros contables y bancarios para determinar la veracidad de los datos.

Usuarios:

Departamento de Contabilidad

- Estado de cuenta del banco en original.
- Documentación de respaldo original.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Ingresar el saldo final del mes anterior como saldo inicial del mes actual.	
2.	Imprimir el estado de cuenta del mes.	
3.	Registro y revisión de notas de crédito y débito.	Auxiliar de Contabilidad
4.	Registro y revisión de cheques emitidos y depósitos efectuados	, Adamar de Contabilidad
5.	Registro y revisión de documentos en circulación (débitos, créditos y cheques).	
6.	Ingresar el saldo final del estado de cuenta para su cuadre.	







Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	Solvencia de bienes o finiquito	3 a 5 minutos

Descripción General:

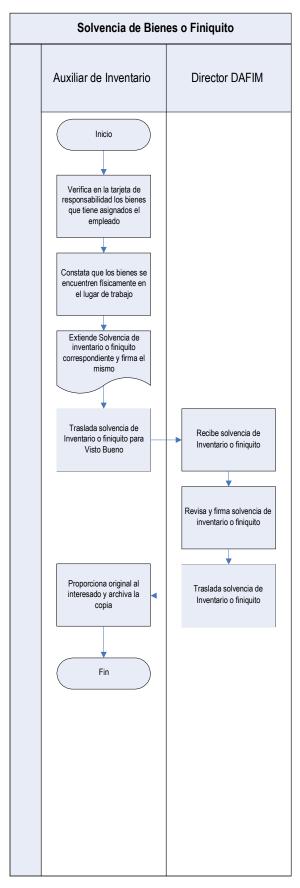
Es la constancia de solvencia que se extiende al personal municipal de haber entregado los bienes asignados en su totalidad, al dar por concluida la relación laboral.

Usuarios:

■ Departamento de Contabilidad

- Notificación de la baja de un empleado.
- Solvencia de la Dirección Administrativa.
- Solvencia del jefe inmediato superior.
- Solvencia de multas de tránsito, en caso de tener asignado vehículo.

No.	Descripción Secuencial	Responsable	
1.	Verifica en la tarjeta de responsabilidad los bienes que tiene asignados el empleado.		
2.	Constata que los bienes se encuentren físicamente en el lugar de trabajo.	Auxiliar de Inventario	
3.	Extiende solvencia de inventario o finiquito correspondiente y firma el mismo.		
	Traslada al Director de DAFIM para su visto bueno.		
4.	Recibe, revisa y firma solvencia de inventario o finiquito.	Director DAFIM	
	Traslada al Auxiliar de Inventario.	DII ector DAFIIVI	
5.	Proporciona original al interesado y archiva la copia.	Auxiliar de Inventario	







Fecha:	Nombre del procedimiento:	Tiempo:
Diciembre, 2014	<u>Solvencia Municipal</u>	5 a 10 minutos

Descripción General:

Es el procedimiento por el cual las personas individuales o jurídicas solicitan se les extienda Solvencia Municipal.

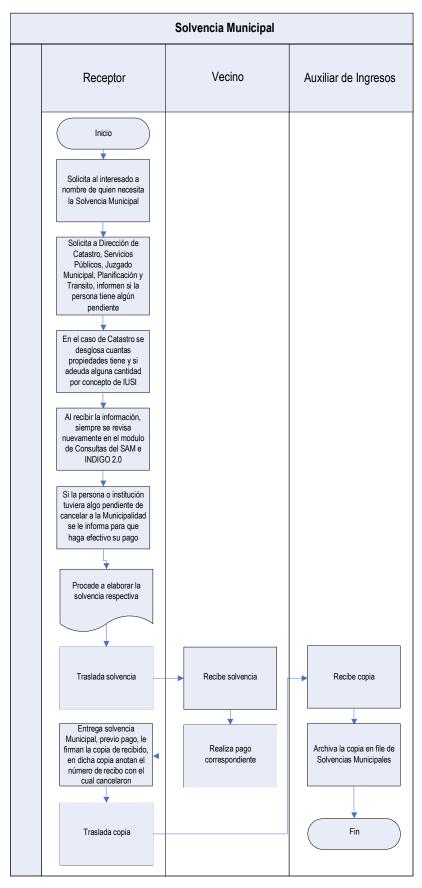
Usuarios:

Vecinos del Municipio.

Requisitos:

Solicitud formal de la persona interesada.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Se solicita al interesado a nombre de quien necesita la Solvencia Municipal.	
2.	Solicita a la Dirección de Catastro, Servicios Públicos, Juzgado Municipal y Planificación y Tránsito, informen si la persona tiene algún pendiente y en el caso de Catastro se desglose cuantas propiedades tiene y si adeuda alguna cantidad por concepto de IUSI.	Receptor
3.	Al recibir la información, siempre se revisa nuevamente en el módulo de Consultas del SAM e INDIGO 2.0	
4.	Si la persona o institución tuviera algo pendiente de cancelar a la Municipalidad se le informa para que haga efectivo su pago	
5.	Procede a realizar la Solvencia respectiva	
6.	Se traslada a caja y se le informa a la persona que se sirva pasar a cancelar.	Vecino
7.	dicha copia anotan el número de recibo con el cual cancelaron y trasladan la copia a Encargada de Ingresos	Receptor
8.	Se archiva la copia en file de Solvencias Municipales	Auxiliar de Ingresos







Fecha: Diciembre, 2014

Nombre del procedimiento:

Entrega de cheque a proveedores

Tiempo: 3 a 5 minutos

Descripción General:

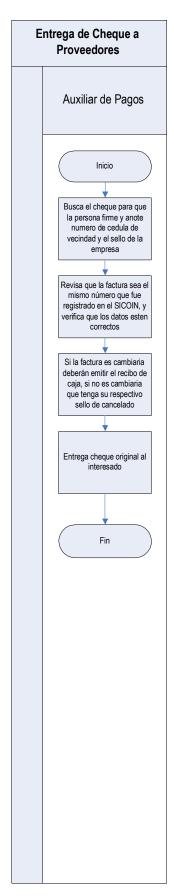
Es el proceso final para pago a proveedores en ventanilla.

Usuarios:

Proveedores

- Se solicita al proveedor identificación para entregar el cheque.
- Sello de la empresa.
- Fecha, Firma, No. de Cédula, de quien recibe el pago

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Busca el cheque para que la persona firme y anote número de cédula de vecindad y el sello de la empresa.	
2.	Revisa que la factura sea el mismo número que fue registrada en el SICOIN, así como el valor sea el correcto en números y letras y que esté a nombre de la Municipalidad, que el NIT sea el correcto, que no tenga ninguna enmienda o corrección, que el producto que se describe en la orden de compra y pago sea el mismo de la factura	Auxiliar de Pagos
3.	Si la factura es cambiaria deberán de emitir el recibo de caja, si no es cambiaria que tenga su respectivo sello de cancelado	
4.	Entrega cheque original al interesado.	







Fecha: Diciembre, 2014 Nombre del procedimiento:

Cierre de Caja

Tiempo: 3 a 5 minutos

Descripción General:

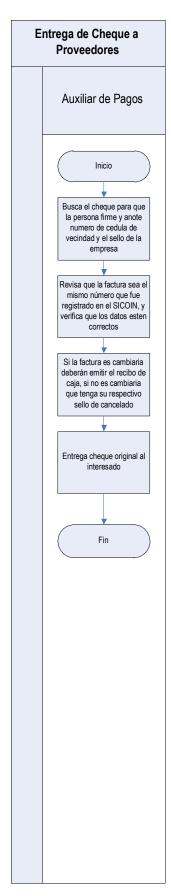
Se procede a realizar el conteo del efectivo de los cobros efectuados durante el día.

Usuarios:

Receptor

- 1. Cuadre de efectivo con corte en el Sistema INDIGO.
- 2. Verificación de cobros efectuados con tarjeta de crédito o débito.
- 3. Verificación de efectivo.
- 4. Sumatoria de recibos.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Se clasifican los billetes y monedas según su denominación	
2.	Se realiza la comparación de los ingresos con el sistema INDIGO	
3.	Se genera el corte en Sistema INDIGO	
4.	Se hace entrega de lo recaudado al Jefe de la Unidad de Tesorería	Receptor
5.	El Jefe de la Unidad de Tesorería realiza la verificación corte	
6.	Se devuelve al receptor una copia del corte firmado y sellado para su respectivo archivo	





VII. Hoja de Edición

MANUAL DEPROCEDIMIENTOS

Municipalidad de Santa Catarina Pinula

Autorizado por medio del punto 15 correspondiente a Puntos Varios del Acta No. 63-2014 Sesión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre 2014